

Voces por la verdad

Una mirada interdisciplinaria
a las comisiones de la verdad
para comprender el caso colombiano

Editores

Olga Lucía Arbeláez Rojas

Mauricio A. Montoya Vásquez



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

Sobre los editores

Olga Lucía Arbeláez Rojas

Lingüista, magíster en Gerencia para el Desarrollo, coordinadora de la línea de investigación en Estudios Interculturales: interdisciplinariedad, lenguajes y ciudadanías (Grupo de investigación de Lengua y Cultura de la facultad de Educación de la Universidad Pontificia Bolivariana), directora de la Licenciatura en Etnoeducación y profesora titular de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. Correo electrónico: olga.arbelaez@upb.edu.co.

Mauricio Albeiro Montoya Vásquez

Estudios de Filosofía e Historia en universidades nacionales e internacionales (Universidad Pontificia Bolivariana – Universidad Nacional de La Plata). Fue reconocido en 2012 con la beca Jóvenes Investigadores de la Universidad de Valencia (España). Ha sido docente de diferentes universidades de Medellín, Colombia (Universidad Pontificia Bolivariana; Institución Universitaria Salazar y Herrera; EAFIT) e invitado como conferencista tanto en Colombia como en el extranjero (Guatemala, España, Argentina). Es coordinador y director del proyecto escrito y radial “100 preguntas y respuestas para comprender el conflicto colombiano” - programa transmitido por la emisora de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Correo electrónico: mamv82@gmail.com

Autores

Olga Lucía Arbeláez Rojas, Mauricio A. Montoya Vásquez, María Julia Araneta, Juan Pedro Massano, Benjamín Cuéllar Martínez, Alonso Campos Zevallos, Franci Corrales Acosta, Luis Daniel Botero Arango y Componente de Memoria Histórica (Área de Cultura de Paz) Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG)

Voces por la verdad

Una mirada interdisciplinaria
a las comisiones de la verdad
para comprender el caso colombiano

Editores
Olga Lucía Arbeláez Rojas
Mauricio A. Montoya Vásquez

323.2
V872

Arbeláez Rojas, Olga Lucía, editor
Voces por la verdad: Una mirada interdisciplinaria a las comisiones de la verdad para comprender el caso colombiano / Olga Lucía Arbeláez Rojas y Mauricio A. Montoya Vásquez, editores – 1 edición – Medellín : UPB, 2020.
199 páginas, 17x24 cm.
ISBN: 978-958-764-863-8 (versión digital)

1. Proceso de paz – Colombia – 2. Comisión de la verdad y reconciliación – Colombia – 3. Víctimas de la violencia – Colombia – I. Montoya Vásquez, Mauricio Albeiro, editor. – II. Título

CO-MdUPB / spa / rda
SCDD 21 / Cutter-Sanborn

© Olga Lucía Arbeláez Rojas
© Mauricio A. Montoya Vásquez
© Editorial Universidad Pontificia Bolivariana
Vigilada Mineducación

Voces por la verdad. Una mirada interdisciplinaria a las comisiones de la verdad para comprender el caso colombiano

ISBN: 978-958-764-863-8 (versión digital)

DOI: <http://doi.org/10.18566/978-958-764-863-8>

Primera edición, 2020

Escuela de Educación y Pedagogía

Facultad de Educación.

Licenciatura en Etnoeducación.

CIDI. Grupo: Lengua y Cultura. Proyecto: Creando Paz: recursos culturales en experiencias de mediación y gestión constructiva de conflictos y su aporte a la formación de competencias ciudadanas y construcción de cultura de paz. Radicado 745B-03/17-16

Gran Canciller UPB y Arzobispo de Medellín: Mons. Ricardo Tobón Restrepo

Rector General: Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda

Vicerrector Académico: Álvaro Gómez Fernández

Decano Escuela de Educación y Pedagogía: Guillermo Echeverri Jiménez

Directora de la Facultad de Educación: Sonia Isabel Graciano Jaramillo

Editor: Juan Carlos Rodas Montoya

Coordinación de Producción: Ana Milena Gómez Correa

Diagramación: María Isabel Arango Franco

Corrección de Estilo: Isadora González

Dirección Editorial:

Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2020

Correo electrónico: editorial@upb.edu.co

www.upb.edu.co

Telefax: (57)(4) 354 4565

A.A. 56006 - Medellín - Colombia

Radicado: 1995-29-05-20

Prohibida la reproducción total o parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito, sin la autorización escrita de la Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Contenido

Introducción _____	7
<i>Olga Lucía Arbeláez Rojas</i>	7
Prólogo _____	9
¿Para qué una Comisión de la Verdad? <i>Mauricio A. Montoya Vásquez</i>	
Argentina _____	13
La Comisión Nacional sobre desaparición de personas <i>María Julia Araneta</i> <i>Juan Pedro Massano</i>	
El Salvador _____	35
Comisión de la Verdad <i>Benjamín Cuéllar Martínez</i>	
Anexo I _____	71
Petitorio a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	
Anexo II _____	73

Guatemala _____	79
Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala (CEH) Componente de Memoria Histórica Área de Cultura de Paz Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG)	
Perú _____	97
La Comisión de la Verdad y Reconciliación <i>Alonso Campos Zevallos</i>	
Sudáfrica _____	123
Comisión de la Verdad y la Reconciliación <i>Franci Corrales Acosta</i> <i>Luis Daniel Botero Arango</i>	
Entrevistas a comisionados de la verdad de Colombia _____	149
Entrevista a <i>Lucía González Duque</i> 149 Entrevista al <i>Mayor (R) Carlos Ospina Ovalle</i> 153 Entrevista a <i>Patricia Tobón Yagari</i> 163	
Entrevistas a líderes comunitarios de Colombia _____	169
Entrevista a <i>Liliana Pechené</i> 169 Entrevista a <i>Neil Alfonso Quejada Mena</i> 175	
Entrevistas a psicólogos sociales sobre el trabajo de las comisiones de la verdad _____	181
Entrevista a <i>Juan David Villa Gómez</i> 181 Entrevista a <i>Oscar Alfredo Muñoz</i> 187	

Introducción

Olga Lucía Arbeláez Rojas¹

*“Que la verdad que se expresa hacia afuera
sea la misma que se lleva adentro”.*

San Agustín

Detener la barbarie de la guerra, los conflictos armados y la violencia que persisten en algunos países es uno de los grandes retos de las democracias actuales. Someter a los ciudadanos a vivir situaciones extremas en las cuales sus vidas, sus proyectos, sus anhelos y sus sueños se ven frustrados, convirtiéndolos así en víctimas, no puede ser más una opción.

Hasta ahora, las convenciones mundiales han buscado “humanizar la guerra”, pero ninguna guerra es humana; de los conflictos armados siempre quedarán víctimas y estas siempre merecerán toda la atención.

Esta es una de las razones por las cuales se crean las comisiones de la verdad cuando un país ha llegado al acuerdo del cese de la guerra o del conflicto armado. Los sobrevivientes, víctimas y victimarios, así como la sociedad en general se enfrentan a la verdad de lo ocurrido; una verdad que al ser subjetiva e interpretativa necesita de unas condiciones jurídicas, en las cuales los hechos relatados se protejan y se propicien escenarios para que emerja un diálogo ético-histórico que redunde en el beneficio colectivo.

¹ Lingüista, magíster en Gerencia para el Desarrollo, coordinadora de la línea de investigación en Estudios Interculturales: interdisciplinariedad, lenguajes y ciudadanías (Grupo de investigación de Lengua y Cultura de la facultad de Educación de la Universidad Pontificia Bolivariana), directora de la Licenciatura en Etnoeducación y profesora titular de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín. Correo electrónico: olga.arbelaez@upb.edu.co.

Así, dialogar, concertar y mediante ello llegar a acuerdos de paz, constituye una alternativa para reconducir las formas de comprender los hechos acaecidos y la historia vivida; una alternativa para trazar nuevas rutas con las cuales se logre alcanzar una estabilidad que, a su vez, permita recobrar el sentido político, humano y cultural de la vida en sociedad.

La verdad es necesaria porque es una forma de orientación en el mundo de la vida. Esta orientación consiste en la interpretación de referentes de sentido y de significación, sujetos a una revisión permanente pues son contingentes y están sometidos a la imprevisibilidad histórica.

En este marco, se presenta ante ustedes este libro conformado por una serie de preguntas y respuestas a académicos, estudiosos de los informes de las comisiones de la verdad de Perú, Guatemala, Argentina, Salvador y Suráfrica, a miembros de la Comisión de la Verdad de Colombia, así como a algunos líderes sociales y especialistas colombianos en el campo de la Psicología y el Psicoanálisis, que en sus respuestas dan perspectivas de análisis de los hechos, como también propuestas de comprensión de las conductas de los actores del conflicto.

Se espera que respuestas a preguntas como cuál fue el período trabajado por la respectiva Comisión, cuáles fueron los principales acontecimientos de ese período, cómo fue conformada la Comisión, cuáles fueron las principales conclusiones y recomendaciones de cada informe, cómo respondieron diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad civil, qué debates generó cada informe, entre otras, constituyan una fuente de consulta sobre los procesos vividos por las comisiones de la verdad de los países mencionados y que puedan aportar de esta forma a la comprensión de los documentos históricos que en diferentes momentos y latitudes han elaborado dichas comisiones.

La no repetición, la justicia, la reconciliación, la reparación, así como conocer la verdad y vivir en paz son anhelos que se encuentran en todas las experiencias traídas a colación en esta compilación y, en general, hacen parte de los mandatos para las Comisiones de la Verdad. No deberían ser, pues, letra muerta sino verdaderas metas para los gobernantes y las naciones, con el ánimo de restablecer la dignidad a todo ciudadano que por actos sin sentido ni razón haya sido víctima.

Por último, para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (Comisión de la Verdad de Colombia) presentarle en el año 2021 el informe al Gobierno y a la sociedad colombiana constituye un gran reto, pero se espera que se sigan las lecciones aprendidas de los casos que se exponen en este libro y se ofrezca un documento que consigne la verdad y proponga alternativas para la reconciliación y la justicia en nuestro país.

Prólogo

¿Para qué una Comisión de la Verdad?

Mauricio A. Montoya Vásquez¹

“Algunos sudafricanos indicaron que, simplemente, la aportación más importante de su Comisión había sido la de impedir que fuera posible seguir negando los hechos” (Hayner, 2008, p. 55).

Con estas sencillas pero profundas palabras, los ciudadanos sudafricanos, citados por Priscilla Hayner en su libro *Verdades Innombrables*, se referían a la importancia que había tenido para ellos la Comisión de la Verdad que se había conformado en su país durante el año de 1992, la cual buscaba esclarecer los hechos ocurridos durante la política del *apartheid* y hacerlos visibles para muchas de las personas que insistían en negarlos. Tal espíritu negacionista, de indiferencia e incluso de olvidos voluntarios, ha sido una constante en muchos países que han transitado por escenarios de violencia y cuyas sociedades se debaten hasta hoy entre dos polos: la verdad o el silencio.

En *Cien años de soledad*, Gabriel García Márquez presenta una imagen que no puede pasar desapercibida para un lector: Aureliano Buendía, asustado al no poder traer a su memoria la palabra que describe una herramienta con la que trabaja, comienza a etiquetar todos y cada uno de los objetos que tiene a su alrededor con su nombre y descripción de uso. La primera vez que leí esa imagen de Gabo, pa-

¹ Estudios de Filosofía e Historia en universidades nacionales e internacionales (Universidad Pontificia Bolivariana – Universidad Nacional de La Plata). Fue reconocido en 2012 con la beca Jóvenes Investigadores de la Universidad de Valencia (España). Ha sido docente de diferentes universidades de Medellín, Colombia (Universidad Pontificia Bolivariana; Institución Universitaria Salazar y Herrera; EAFIT) e invitado como conferencista tanto en Colombia como en el extranjero (Guatemala, España, Argentina). Es coordinador y director del proyecto escrito y radial “100 preguntas y respuestas para comprender el conflicto colombiano” - programa transmitido por la emisora de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Correo electrónico: mamv82@gmail.com.

saron por mi cabeza muchas cosas que me inquietaron, entre ellas, el temor a una enfermedad como el alzhéimer. Sin embargo, con los años he venido a comprender que el olvido, como decía el poeta uruguayo Mario Benedetti, “es la cara de una moneda cuyo anverso es la memoria”, pero a su vez es un elemento sanador para personas y también para sociedades que han decidido pasar las páginas horribles de la violencia y no esculcar en el pasado. Un caso representativo de esta manera de pensar es el de Mozambique en donde tras la firma de un acuerdo de paz en 1992, tanto el Gobierno de transición como el común de la población consideraron que no era bueno apelar a una Comisión de la Verdad. Así lo recopiló Hayner (2008) en entrevistas realizadas en aquel país africano:

No, no queremos entrar de nuevo en el laberinto del conflicto, del odio y del dolor. Queremos enfocarnos en el futuro. Por ahora, el pasado está demasiado presente como para analizarlo con detalle. Por ahora, preferimos el silencio a la confrontación, a la renovación del dolor. Aunque no podemos olvidar, nos gustaría pretender que sí podemos [...] Cuanto menos pensemos en el pasado, más posible será la reconciliación (pp. 246-248).

Otro ha sido el destino en los casos de las sociedades que, tras largos conflictos internos o después de sanguinarias dictaduras, han decidido, ya fuese por iniciativa gubernamental o no, reconstruir la verdad, desde la creación de comisiones que, compuestas por nacionales y extranjeros, han tratado de dilucidar la verdad de hechos atroces, pero sobre todo han recomendado al Estado y a la sociedad acciones reparadoras y de reconciliación para evitar que aquellos hechos dolorosos vuelvan a repetirse. No en vano, muchos de los informes, producto de los trabajos de los comisionados en cada país, llevan en su nombre un clamor imperativo: “Nunca Más”.

No obstante, estas comisiones de la verdad también han sido escenarios de batalla entre defensores y contradictores. La comisión de El Salvador, por ejemplo, decidió publicar en su informe final los nombres de más de 40 implicados en los hechos ocurridos entre 1980 y 1992. Tema bastante polémico y ante el cual, el Gobierno del momento respondió brindando una ley de amnistía que impedía cualquier acción legal contra los responsables. Valga decir que hoy, más de 20 años después, dicha ley ha sido revertida. Todo un galimatías.

En Argentina, la disputa se centró inicialmente en el prólogo escrito por Ernesto Sábato, presidente de la Comisión, pues muchas de las víctimas no estuvieron de acuerdo con la idea planteada por Sábato, de que lo ocurrido en el país durante la última dictadura militar (1976-1983) había sido un enfrentamiento entre dos demonios. La discusión, siempre vigente, tuvo su *round* definitivo cuando en 2006 el Gobierno de Néstor Kirchner reeditó el informe con un nuevo prólogo en el que ya no se hablaba de un enfrentamiento entre dos demonios sino de un claro y directo terrorismo de Estado.

Otros casos emblemáticos han sido los de Perú y Guatemala. En el primero, por ejemplo, los militares se negaron a reconocer el informe de la Comisión de la Verdad y redactaron su propia versión de los hechos en un documento titulado “En honor a la verdad”. Mientras tanto en Guatemala, el informe oficial fue despreciado y no acatado por el Gobierno; además, informes alternativos como el construido por la Iglesia guatemalteca en 1996, le costaron la vida a Monseñor Juan Gerardi.

Así las cosas, pareciera que embarcarse en una Comisión de la Verdad puede no resultar tan beneficioso. Sin embargo, en un país como Colombia, marcado por la polarización política, pero sobre todo por la indiferencia, considero que se hace necesario abrirle las puertas a una verdad que sea restauradora y no inundada de venganza, pues como lo ha sostenido el padre Francisco de Roux, presidente de la Comisión de la Verdad colombiana, “*lo único que no nos puede dividir es el dolor de las víctimas*”.

Agradecimientos

Expresamos un agradecimiento especial a Iván Adolfo Ríos Úsuga (Historiador), Juan Manuel Álvarez Benjumea (Comunicador social-periodista), a Marisol Velásquez Vélez (estudiante de Psicología) y a Alejandro Londoño Hernández (Licenciado en inglés y español), quienes apoyaron a los profesores Mauricio A. Montoya y Olga L. Arbeláez R en la revisión de este trabajo y en la realización de las diferentes entrevistas que lo componen.

Agradecemos también a cada uno de los profesores, comisionados y líderes sociales que aportaron con sus conocimientos y perspectivas para que este trabajo pudiera llevarse a cabo.

Argentina

La Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas

María Julia Araneta^a
Juan Pedro Massano^b

1. ¿Cuál fue el período trabajado por la Comisión? ¿Cuáles fueron los principales acontecimientos sucedidos en ese período?

El período trabajado por la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) no tenía formalmente límites (Decreto n.º 187 de 1983), pero se dedicó al lapso en que estuvo en el poder la dictadura cívico militar autodenominada “Proceso de Reorganización Nacional”. Es decir, la investigación abarcó los años comprendidos entre 1976, cuando mediante un golpe de Estado las Fuerzas Armadas (FF. AA.) desplazaron del poder a la entonces presidenta María Estela Martínez de Perón, y 1983, cuando se restauró el orden constitucional.

El período por investigar, sin embargo, se convirtió en una controversia política dado que los hechos de violencia ocurridos durante las décadas previas se remontaban mucho más allá de 1976 e incluían a más actores que las FF. AA. y las

^a Investigadora de la Secretaría de Derechos Humanos, provincia de Buenos Aires, Argentina. supervasca@hotmail.com

^b Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Argentina. Becario doctoral CONICET. jmassano@fahce.unlp.edu.ar

distintas fuerzas de seguridad interna. La propuesta inicial del presidente Alfonsín (1983-1989) al respecto, por ejemplo, era circunscribir la investigación a los años 1973-1979, discriminando dentro del período los años 1976-1979 como los años “duros” de la represión militar, y los años 1973-1976 como los de la “violencia subversiva” a la que los militares respondieron ilegalmente (Crenzel, 2008).

De cualquier manera, el terrorismo de Estado no se inició con la llegada de los militares al poder sino que fue practicado durante los años previos como medio de persecución política así como “depuración interna” del movimiento peronista (Franco, 2011), enmarcándose en un continuo temporal que puso en primer plano las prácticas represivas –normativizadas o ilegales– y el “estado de excepción”, por lo menos desde la anterior dictadura militar iniciada en 1966 (Franco, 2011; Águila, 2013)¹. Las organizaciones político-militares que surgieron durante estos años fueron, en parte, una respuesta en términos de resistencia a esta continuidad represiva y su accionar no configura “terrorismo de Estado” (Duhalde, 2013).

El período trabajado por la Comisión fue aquel en el que el terrorismo de Estado cobró dimensiones mayores a través de acciones como la disposición de los recursos para ejercer la represión en todo el país y de esta forma extender la red de Centros Clandestinos de Detención (CCD), previamente existentes, y finalmente sistematizar la desaparición de personas como método represivo.

La CONADEP debía investigar las desapariciones de personas y el secuestro de niños, recibiendo denuncias y pruebas que debía remitir al poder judicial, así como denunciar cualquier intento de ocultamiento, sustracción o destrucción de pruebas. El límite de tiempo para hacer la investigación era seis meses, luego de los cuales la Comisión debía emitir un informe final. El informe fue entregado el 20 de septiembre de 1984, dado que se estableció una prórroga de tres meses a lo acordado por el decreto de creación. Si bien en su momento no fue objeto de la investigación de la CONADEP, dado que a pesar de las denuncias y testimonios fue un tema largamente invisibilizado, el terrorismo de Estado utilizó los delitos sexuales como parte de un método sistemático de persecución y terror junto con las desapariciones y otros tipos de torturas. En la actualidad, los delitos sexuales desarrollados durante el terrorismo de Estado son considerados delitos de lesa humanidad y por lo tanto no prescriben.

¹ Debe tenerse en cuenta que la situación de “estado de sitio”, con la suspensión de garantías constitucionales que implica, se extendió desde junio de 1969 (luego del asesinato del líder sindical peronista Augusto Timoteo Vandor) hasta las elecciones de octubre de 1983, con un breve intermedio de reposición de dichas garantías entre mayo de 1973 (asunción del gobierno peronista de Héctor Cámpora) y noviembre de 1974 (declaración del estado de sitio por parte de M. E. Martínez de Perón luego prorrogado por la dictadura militar). Por lo tanto, la sociedad argentina vivió alrededor de 14 años bajo situación de excepción.

2. ¿Quiénes fueron los comisionados? ¿Cómo fueron elegidos? ¿Qué les proponía el mandato?

Los comisionados fueron Ernesto Sábato (escritor) quien fue elegido presidente por sus pares; Ricardo Colombres y Eduardo Rabossi (juristas); René Favalaro (médico); Hilario Fernández Long (ingeniero); Gregorio Klimovsky (filósofo); Magdalena Ruiz Guiñazú (periodista); los religiosos Marshall Meyer (rabino), Jaime de Nevares (obispo católico) y Carlos Gattinoni (obispo metodista); y los diputados nacionales de la Unión Cívica Radical (UCR, el partido del presidente Alfonsín) Santiago López, Hugo Piucill y Horacio Huarte. Asimismo, fueron secretarios de la Comisión Raúl Aragón, Daniel Salvador, Graciela Fernández Meijide, Alberto Mansur y Leopoldo Siguera y contó también con colaboradores externos.

Formalmente, el objetivo de la Comisión (Decreto n.º 187 de 1983) fue recibir denuncias y pruebas para dar cuenta de la desaparición de personas y con el fin de su localización; determinar la ubicación de niños apropiados; denunciar a la justicia todo intento de ocultamiento o destrucción de pruebas vinculadas a estos hechos; remitir toda prueba recabada a la Justicia; y emitir un informe final. Sin embargo, los miembros de la Comisión realizaron actividades complementarias como por ejemplo trasladarse ellos mismos en busca de testimonios y documentación en poder de dependencias estatales y militares y visitar a ex CCD señalados en las denuncias recibidas a fin de identificarlos.

Mientras que los comisionados desarrollaban su labor *ad honorem*, se estipuló que los secretarios percibieran un salario equivalente al del Poder Judicial a fin de que pudieran dedicarse a tiempo completo a tareas cotidianas que implicaban, entre otras, recepción de denuncias, procesamiento de datos y asesoría legal (Alfonsín, 2004).

Los comisionados formaban parte de algunos organismos de derechos humanos, tenían alguna relación con ellos o eran respetados por su actuación en su campo específico. El organismo de derechos humanos con mayor representación en la Comisión fue la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), entidad multipartidaria y multisectorial fundada durante los últimos meses del Gobierno de M. E. Martínez de Perón, del cual formaba parte el entonces presidente Raúl Alfonsín. De los comisionados y secretarios eran miembros de la APDH Carlos Gattinoni, Jaime de Nevares, Marshall Meyer (también era fundador del Movimiento Judío por los Derechos Humanos) y Graciela Fernández Meijide.

Sábato, a pesar de haber sido criticado por reunirse con el primer presidente de facto de la dictadura, el Gral. Videla, formó posteriormente parte del Movimiento por la Recuperación de Niños Desaparecidos (Crenzel, 2008). Asimismo, junto con Adolfo Pérez Esquivel, Sábato llamó públicamente a votar por Augusto Conte

como diputado nacional durante las elecciones de octubre de 1983, a fin de que hubiera una representación parlamentaria de la posición de los organismos. Conte era dirigente del Partido Demócrata Cristiano, padre de un detenido desaparecido y uno de los fundadores del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

Ricardo Colombres había sido miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación hasta que el golpe militar de 1966 destituyó al radical Arturo Illia y suprimió la máxima autoridad del Poder Judicial de la Nación, así como ambas cámaras del Poder Legislativo. Fernández Long era entonces rector de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y también fue destituido. En ese marco, tanto Klimovsky como Rebossi renunciaron a sus cátedras en dicha universidad (Alfonsín, 2004).

Estas cuatro personas fueron sugeridas por el asesor presidencial en temas jurídicos y de derechos humanos Carlos Nino. De Nevares y Ruíz Guiñazú fueron sugeridos por el vocero presidencial José Ignacio López. Favaloro fue sugerido por el ministro del interior Antonio Troccoli. Sábato y Gattinoni fueron elegidos por el presidente de la nación (Crenzel, 2008).

Sin embargo, diversas personalidades importantes de organismos de derechos humanos rechazaron hacer parte de la Comisión. Estos son los casos del premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, miembro del Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y del Movimiento por la Recuperación de Niños Desaparecidos; el diputado nacional por el partido demócrata cristiano Augusto Conte, miembro fundador del CELS; y el jurista Emilio Mignone, miembro de la APDH y primer presidente del CELS. Su rechazo se debió a que frente a la controversia política entre conformar una comisión bicameral para investigar y juzgar los crímenes de lesa humanidad o formar una comisión de notables (controversia que se desarrolla en una de las preguntas siguientes), eran partidarios de la primera opción.

El decreto de creación de la comisión estipulaba en su artículo 6º la invitación a las cámaras parlamentarias para que designaran tres comisionados cada una, completando así el número de 16 integrantes que sancionaba el artículo 5º. Sin embargo, ninguno de los partidos del arco parlamentario opositor, tanto en la cámara de senadores como en diputados, aceptó formar parte de la comisión. En el caso de la cámara de diputados, como la UCR tenía mayoría, el partido de Gobierno nombró a los tres comisionados correspondientes. En el caso del Senado, donde el radicalismo se encontraba en minoría, no envió representantes por lo que la comisión terminó formándose con 13 integrantes.

De los comisionados efectivos, al mismo tiempo, también hubo renunciadas, como lo fue el caso del Dr. René Favaloro, del que se conocieron diversas versiones sobre los motivos de esta.

3. ¿Cuáles fueron las principales conclusiones del informe?

Las principales conclusiones del informe versaron sobre las denuncias recibidas, analizadas cuantitativa y cualitativamente según algunas variables de relevancia; la desaparición de personas y la tortura como metodología represiva y la extensión del alcance de la represión; y las fuentes disponibles. Todas estas temáticas fueron desarrolladas en las conclusiones directamente relacionadas –en oposición– con el discurso de los militares sobre su actuación durante la dictadura, particularmente en su “Documento Final sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo”.²

En primer lugar, el informe de la Comisión estimó en 8960 el número de personas desaparecidas, reveladas a partir de las denuncias recibidas y la documentación a la que se tuvo acceso, considerando siempre esta cifra como parcial y provisoria.

En segundo lugar, el informe reconoce la implantación sistemática de la desaparición de personas como método represivo a partir del Gobierno militar iniciado en 1976, aunque existen antecedentes. Es importante la reconstrucción del mecanismo de las desapariciones, enfatizando el proceso de secuestro por parte de las FF. AA. y de seguridad (que ocultaban su identidad), el paso por distintos CCD dirigidos por esas fuerzas y el sometimiento a torturas y vejaciones a fin de recabar información. La Comisión fue tajante al expresar que no se cometieron “excesos” aislados durante la “guerra contra la subversión”, como adujeron los militares, sino que fue una práctica común y extendida y, en este sentido, sistematizada.

Para el momento de la investigación de la Comisión fueron identificados alrededor de 340 CCD, siendo la cifra actual más del doble. La cantidad de CCD identificados es continuamente ampliada a partir de los procesos judiciales, de las investigaciones llevadas a cabo por los organismos de derechos humanos y de áreas de investigación estatales, que luego se aportaron a los juicios que hasta el día de hoy siguen en curso. Asimismo, la Comisión pudo constatar que los cuerpos de un número importante de las personas secuestradas fueron destruidos a fin de evitar su identificación futura, además que cuantiosos casos que las FF. AA. presentaron como bajas durante enfrentamientos con “organizaciones terroristas” eran realmente falsos, pues muchas de esas personas habían sido vistas con vida en distintos CCD.

En otro orden, la Comisión organizó la información recabada mediante denuncias sobre desapariciones pudiendo constatar la relevancia estadística de los

² Para ampliar sobre este tema, remítase a: <https://argentoria.wordpress.com/2015/11/04/documento-final-de-la-junta-militar-sobre-la-guerra-contra-la-subversion-y-el-terrorismo/>

sectores sociales que fueron víctimas de la represión sistemática. Las categorías más importantes para la muestra en cuestión fueron un 30.2% de obreros, 21% estudiantes, 17.9% empleados y 10.7% profesionales.

Las conclusiones del informe de la Comisión destacan que de la muestra se desprende claramente que la persecución política no se restringió a miembros de organizaciones armadas, sino que se extendió a personas que se opusieron a la dictadura militar, hicieran parte de partidos políticos, sindicatos u organizaciones estudiantiles, fueran intelectuales críticos del terrorismo de Estado, entre otras razones. La Comisión dejó claro, en este sentido, que la práctica represiva fue el modo de tratar la disidencia social y política, lo que constituyó un sistema de terror institucionalizado, toda vez que las formas institucionales de procesamiento del conflicto (como los “consejos de guerra”) sostuvieron cargos solo para unos trescientos casos.

Finalmente, la Comisión aportó la identificación, con base en testimonios, de represores que actuaron en los distintos CCD revelados y denunció las dificultades que implicó para la investigación la destrucción de documentación por parte de los victimarios antes de la entrega del poder al Gobierno constitucional.

4. ¿Cuáles son las principales recomendaciones del informe?

Las recomendaciones del informe apuntaron explícitamente, por un lado, a intentar “prevenir, reparar y finalmente evitar la repetición” de violaciones a los derechos humanos y, por otro, a impulsar investigaciones sobre los hechos a los que la propia investigación no se pudo abocar (CONADEP, 2014).

El informe recomendó la continuidad institucional de la investigación aportando las denuncias y pruebas recolectadas al poder judicial, exhortando la agilización del trabajo de este referente a esas denuncias. Asimismo, se recomendaba que el Estado argentino brindara asistencia económica y social a las víctimas y familiares del terrorismo de Estado y la desaparición de personas.

Desde el punto de vista legal, la Comisión recomendó la sanción de leyes que declararan como crimen de lesa humanidad la desaparición forzada de personas; reconocieran a las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos; establecieran la enseñanza obligatoria de la defensa y difusión de los derechos humanos en organismos civiles, militares o de seguridad; fortalecieran y adecuaran los medios con que la Justicia Civil investiga la violación de derechos humanos; y derogaran toda la legislación represiva que se encontrara vigente.

5. ¿Cuáles han sido los resultados, hasta el día de hoy, de las recomendaciones del informe?

En el marco de las investigaciones de la CONADEP y teniendo en cuenta algunas limitaciones científicas para echar luz sobre los acontecimientos acaecidos durante la última dictadura cívico militar en Argentina, se dio el puntapié inicial para dos grandes aportes, que sin embargo no aparecen en el informe “Nunca Más”. Los comisionados de la CONADEP, a pedido de la organización no gubernamental (ONG) Abuelas de Plaza de Mayo, invitaron a Argentina a la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS, por su sigla en inglés) con quien la ONG anteriormente mencionada venía en contacto.

En junio de 1984 llegó la comitiva de la AAAS a la Argentina, integrada por dos genetistas (Cristian Oregón y Mary Claire King) y tres científicos forenses (Clyde Collins Snow, Lowell Levine y Luke George Tedeschi). Los mismos hicieron una presentación ante la CONADEP y los organismos de derechos humanos (Madariaga (Ed.), 2008).

Por su parte los genetistas probaron lo que se conoce como “índice de abuelidad”. Para entonces ya existía el ADN comparativo: a través de extracción de sangre de dos personas se podía dar cuenta si tenían o no la filiación entre ambos. Pero en este caso, la mayoría de los padres o madres estaban desaparecidos, por tanto, era muy difícil corroborar científicamente la identidad de niños y niñas apropiados a fin de restituir su identidad. En 1984 se prueba el “índice de abuelidad” en los laboratorios del Hospital Durand y se logra definir la identidad de la primera nieta restituida. La prueba fue tan exitosa que en el año 1987 mediante la Ley Nacional n.º 23511 se creó el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) con el objetivo principal de “obtener y almacenar información genética que facilite la determinación y esclarecimiento de conflictos relativos a la filiación” (Madariaga (Ed.), 2008).

Hasta el día de hoy, según Abuelas de Plaza de Mayo, se han resuelto 130 casos de denuncias sobre apropiación de bebés durante la dictadura cívico militar. Dentro de esos casos resueltos, 114 niños (localizados siendo ya jóvenes o adultos) restituyeron su identidad. De los 16 casos restantes: uno de los bebés falleció por la falta de atención médica en una institución estatal de guarda de menores; tres niños fueron asesinados durante la dictadura y sus restos identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF); y en los otros 12 casos, el EAAF identificó los restos de las madres, constatando que el embarazo no llegó a término.

En este mismo sentido, el segundo aporte de las invitaciones que la Comisión hizo a la AAAS, a pedido de Abuelas de Plaza de Mayo, surgió cuando el forense del Equipo, Clyde Snow, convocó y formó a un grupo de estudiantes de medicina, arqueología y antropología, grupo que en 1986 se constituyó como Equipo Argen-

tino de Antropología Forense (EAAF). La conformación del EAAF constituyó un gran avance dado que las primeras exhumaciones relativas a las investigaciones de la CONADEP eran realizadas por los trabajadores de los cementerios, sin contar con formación antropológica ni forense. Muchas de estas primeras pruebas recolectadas no sirvieron para la identificación debido a las insuficiencias metodológicas de la extracción, el guardado y la conservación.

Una vez presentado el informe de la Comisión, la misma se disolvió tal como establecía el artículo 7° del Decreto n.º 187 de 1983. Pocos días después de dicha disolución se creó la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación, cristalizando institucionalmente la continuidad de la política del Gobierno en esa materia. La nueva subsecretaría fue la entidad encargada de continuar recabando denuncias y testimonios, así como de salvaguardar la documentación obrante de los legajos que constituyeron la investigación de la CONADEP.

El juicio a las Juntas Militares comenzó el 22 de abril de 1985 y duró ocho meses, hasta diciembre de ese mismo año. Los acusados fueron los integrantes de las tres primeras juntas militares: Jorge Rafael Videla (Comandante en Jefe del Ejército entre 1976 y 1978), Emilio Eduardo Massera (Comandante en Jefe de la Armada entre 1976 y 1978) y Orlando Ramón Agosti (Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, entre 1976 y 1978) que conformaron la primera junta militar (1976 - 1980); Roberto Eduardo Viola (Comandante en Jefe del Ejército, entre 1978 y 1979), Armando Lambruschini (Comandante en Jefe de la Armada, entre 1978 y 1981), Omar Domingo Rubens Graffigna (Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, entre 1978 y 1979), que formaron parte de la segunda junta militar (1980-1981); y Leopoldo Fortunato Galtieri (Comandante en Jefe del Ejército, entre 1979 y 1982), Jorge Isaac Anaya (Comandante en Jefe de la Armada, entre 1981 y 1982), Basilio Lami Dozo (Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, entre 1979 y 1982), que integraron la tercera junta militar (1981-1982).

El resultado penal del juicio fueron dos condenas a reclusión perpetua (Videla y Massera), una condena de cuatro años y seis meses de reclusión para Agosti, una condena de 17 años para Viola, ocho años para Lambruschini, mientras que los cuatro acusados restantes fueron absueltos³.

El informe de la Comisión fue de suma importancia porque, como sostiene Crenzel (2008)

[...] la publicación del Informe de la CONADEP se potenció cuando la investigación, de la cual fue resultado, vertebró la estrategia de acusación de la fiscalía en el juicio a las juntas militares y

³ El texto completo de la sentencia se encuentra disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/arg/causa13/index.html>

el tribunal legitimó su condición de verdad y aceptó su calidad probatoria (p. 18).

El informe y el juicio que sobre él se vertebró demostraron la existencia del terrorismo de Estado, entendido como un plan sistemático llevado a cabo por el poder político para exterminar a una parte de la población por razones ideológico-políticas. Sin embargo, las FF. AA. no aceptaron la continuidad de la investigación de las responsabilidades por los delitos de lesa humanidad.

Ante la presión militar, cuyos puntos más altos fueron las múltiples insubordinaciones conocidas como “levantamientos carapintadas”, el Gobierno impulsó en el Parlamento la sanción de leyes que permitieron que muchos de los represores se mantuvieran en libertad. Estas fueron las leyes de “obediencia debida” –presunción de que los miembros de las FF. AA. y de seguridad que cometieron delitos de lesa humanidad lo hicieron coaccionados por sus superiores– y “punto final” –extinción de la acción penal desde una fecha establecida en la que dejarían de tomarse denuncias sobre delitos de lesa humanidad–.

Ambas leyes exceptuaban de sus efectos a quienes hubieran perpetrado robo de niños o hubieran sido cómplices de dicho delito. Por su parte, durante 1989 y 1990 el Gobierno de Carlos Menem (1989-1999) sancionó una serie de indultos que dejaron en libertad a todos los condenados e investigados por estos delitos, a fin de propiciar una “reconciliación nacional”. La Subsecretaría de Derechos Humanos fue degradada a dirección durante estos años, y se otorgó una indemnización para exdetenidos y familiares de desaparecidos o fallecidos por el accionar del terrorismo de Estado (Leyes 24043 y 24411), lo cual era una de las recomendaciones del informe de la CONADEP.

A pesar de ello, la lucha de las organizaciones de derechos humanos reclamando “memoria, verdad y justicia” nunca cesó. Una vasta red de organizaciones defensoras de los derechos humanos creadas en distintos momentos de la historia argentina⁴ han sido protagonistas de la impugnación a la impunidad de los genocidas. Desde 1998 comenzaron, a su vez, a desarrollarse los “Juicios por la Verdad”: procedimientos judiciales sin efectos penales pero que avanzaban en la investigación de los delitos de lesa humanidad. Estos juicios permitieron la sistematización de información adicional y el desarrollo de una nueva camada de declaraciones testimoniales que aportaron nuevas pruebas, siendo las audiencias públicas y registradas.

⁴ Para tener un panorama de las organizaciones más importantes, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH) fue fundada en 1937; SERPAJ en 1974 en Medellín; APDH en 1975; el Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos (MEDH) en febrero de 1976; Familiares de Detenidos Desaparecidos por razones políticas (Familiares) a fines de 1976; Madres de Plaza de Mayo y Abuelas de Plaza de Mayo en 1977; CELS en 1979; La Asociación Ex Detenidos Desaparecidos (AEDD) en 1984; Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS) en 1995.

Aquellas leyes e indultos que consagraban la impunidad fueron finalmente anuladas por decisión del Poder Legislativo en 2003 y ello permitió la reapertura de los juicios contra el personal de FF. AA. y de seguridad, civiles y eclesiásticos involucrados en la represión ilegal. Según datos del Ministerio Público Fiscal de la República Argentina, desde la reapertura de los juicios hasta marzo de 2018 se registraban 2985 personas imputadas por delitos de lesa humanidad, de las cuales 865 fueron condenadas (211 condenas firmes), mientras que 506 fallecieron en el transcurso de la investigación⁵.

Desde el 2003, el Poder Ejecutivo también impulsó diversas políticas reparadoras, tal como recomendaba el informe de la CONADEP, que van desde indemnizaciones y pensiones para las víctimas del terrorismo de Estado (Leyes 25914, 26564, 26913; Resolución MJYDH 670/16), a la creación de *Espacios para la memoria* en lugares que funcionaron como CCD o fueron emblemáticos para el accionar represivo (Ley 26691).

En el mismo sentido, el 24 de marzo (fecha del golpe de Estado de 1976) fue instituido como “Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, siendo feriado nacional incorporado a las efemérides del calendario escolar. Finalmente, se elevó el rango de Dirección a Secretaría de Derechos Humanos y se creó el Archivo Nacional de la Memoria (Decreto n.º 1259 de 2003) dependiente de esta.

6. ¿Cómo fue la relación de los organismos de derechos humanos con la tarea de la Comisión?

La mayoría de los organismos fueron críticos de la conformación de la CONADEP porque, como desarrollaremos posteriormente, apoyaron la propuesta de la conformación de una comisión bicameral. Como se dijo anteriormente, la Comisión se conformó con una cantidad importante de miembros de uno de esos organismos, la APDH, de la cual el propio presidente de la nación formaba parte.

Una vez constituida, la CONADEP les solicitó a los organismos toda la información que pudieran suministrar para llevar a cabo la investigación pertinente, así como los invitó a participar con colaboradores que pudieran hacerse cargo de tomar las declaraciones testimoniales. Esta invitación tensionó internamente a los organismos que no habían apoyado la “comisión de notables” impulsada por el Gobierno, pero finalmente la gran mayoría colaboró de diversas maneras (Crenzel, 2008).

⁵ Para ampliar sobre este tema, remítase a: <https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/LESA-Informe-estadistico.pdf>

La APDH, MEDH, la LADH y familiares participaron en la toma de las declaraciones y remitieron sus archivos de denuncias, que se sumaron a los enviados por organismos internacionales de derechos humanos. Por su parte, Abuelas de Plaza de Mayo coordinó con la Comisión la búsqueda de los niños apropiados.

Madres de Plaza de Mayo, sin embargo, mantuvo su postura crítica rechazando participar y criticando a las organizaciones que sí lo hicieron. Pero no por ello estuvieron exentas de tensiones internas: a pesar de la postura oficial del organismo, algunas madres dieron testimonio y colaboraron con la Comisión.

En las vísperas del inicio del juicio a las Juntas Militares, el apoyo al proceso judicial por parte de los organismos de derechos humanos era unánime, protagonizando movilizaciones masivas para garantizar su desarrollo ante la posibilidad latente de presiones para que esto no ocurriera, como evidentemente probaron las amenazas anónimas que recibieron testigos, abogados y fiscales; y las amenazas de bombas y atentados efectivos a distintas instituciones estatales durante el desarrollo del juicio (Galante, 2014).

7. ¿Cuál ha sido la respuesta de instituciones como el Ejército? ¿Qué rol ha jugado antes y durante la realización del informe y una vez que este se publicó?

El Ejército y el resto de las FF. AA. (Armada y Fuerza Aérea) y de seguridad (gendarmería nacional, prefectura, policía federal y policías provinciales) intervinientes en el plan sistemático de represión mantuvieron, aun antes de delegar el poder en las autoridades constitucionales, un fuerte consenso interno defendiendo lo actuado como “guerra antisubversiva”. Antes de abandonar el poder los militares no solo emitieron una “autoamnistía”⁶ total sobre lo actuado, negando la existencia de la represión sistemática –alegando, como máximo, la existencia de algunos “excesos” en “actos del deber”–, también destruyeron o escondieron buena parte de la documentación probatoria de lo actuado durante los años de represión. Aún hoy es una demanda de los organismos de derechos humanos la apertura de archivos estatales, militares, eclesiásticos, sindicales y empresariales, solo parcialmente satisfecha para el caso de documentación estatal.

Cuando el nuevo Gobierno constitucional creó la CONADEP también instó por decreto al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CONSUFA) a investigar

⁶ Para ampliar sobre este tema, remítase a: <http://hrlibrary.umn.edu/research/argentina/ley22-924.html>

las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura y autodepurar a las cúpulas de las fuerzas en un plazo de seis meses. A pesar de ello, los militares se mantuvieron firmemente consustanciados con la defensa de la “guerra antisubversiva”. Sin embargo, hasta junio de 1984 la oposición a la investigación de la Comisión fue, públicamente hablando, solo discursiva. Fue entonces cuando, con la anuencia de las autoridades del III cuerpo del Ejército, ocurrió un amotinamiento en la provincia de Córdoba como respuesta a la prisión preventiva dictada a los capitanes Alsina y Mones Ruiz. El amotinamiento tuvo como efecto el apartamiento de la causa judicial por parte del juez interviniente, remitiendo las actuaciones al CONSUFA, que liberó a los militares presos. Ese mismo mes, el general Mansilla, jefe del III cuerpo del Ejército, impidió el acceso a las instalaciones a su cargo de los miembros de la CONADEP⁷.

Como vimos anteriormente, el informe de la Comisión probó que los “excesos” aducidos por los militares no fueron tales, sino que los delitos de lesa humanidad fueron un accionar planificado y sistematizado. Esto no solamente contradecía el discurso militar, sino que también lo hacía con las intenciones del Gobierno de solo juzgar a las cúpulas militares como responsables del genocidio.

Solo cinco días después de presentado el informe de la Comisión, el CONSUFA se negó a cumplir los plazos prescriptos para el juzgamiento de las tres primeras Juntas Militares, alegando además el carácter inobjetable de lo actuado durante la “guerra contra la subversión”, con lo que la investigación se remitió al Poder Judicial, más precisamente a la Cámara Federal de la Capital Federal⁸. El CONSUFA puso en duda, al mismo tiempo, la credibilidad de los testimonios recabados por la Comisión aduciendo que las víctimas declarantes eran miembros de la guerrilla o familiares de ellos.

⁷ Para estos episodios y la reconstrucción de los distintos conflictos entre los militares y el avance de las investigaciones sobre delitos de lesa humanidad durante estos años ver Canelo (2006).

⁸ Ello fue así porque luego de la creación de la CONADEP el gobierno impulsó una reforma del Código de Justicia Militar que, entre otras cuestiones de importancia sobre la relación entre el poder militar y el poder civil, habilitó la competencia del fuero federal como instancia de apelación para las actuaciones del CONSUFA (Galante, 2014), asegurándose la continuidad del proceso penal ante la muy probable negativa militar.

8. ¿Cuál ha sido la respuesta de instituciones como la Iglesia? ¿Qué rol han jugado antes y durante la realización del informe y una vez que este se publicó?

En el informe de la CONADEP se hace referencia a miembros de la Iglesia Católica tanto en el capítulo dedicado a los represores (CONADEP, 2014; capítulo 1, apartado I) como a las víctimas (*Ibid.*; capítulo 2, apartado E). La CONADEP constató la presencia de sacerdotes en los CCD colaborando con los militares. El caso que se hace explícito es el de Christian Von Wernich, condenado a reclusión perpetua en el marco de un genocidio por los crímenes cometidos en distintos CCD de la Policía de la Provincia de Buenos Aires que formaban parte del “circuito Camps”, así llamado por el entonces jefe de esa institución policial y represor condenado por crímenes de lesa humanidad.

En cuanto a la alta jerarquía eclesiástica, mientras en algunos momentos durante la dictadura el Episcopado Argentino “llamaba la atención” a los militares por el desarrollo de la represión, el Vicariato Castrense (la institución eclesial que asiste a las FFAA.) a cargo de Mons. Victorio Bonamín, justificaba y legitimaba los métodos como la tortura o la desaparición de cuerpos en su asistencia espiritual a los uniformados (Bilbao y Lede Mendoza, 2016). El secretario del Vicariato, Emilio Graselli, recibió durante la dictadura militar la visita de miles de familiares de víctimas del terrorismo de Estado que buscaban información sobre la situación de estos, encuentros en los que el sacerdote explicitaba tener información del destino de muchos de ellos.

Por su parte, el capellán mayor de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y Arzobispo de la diócesis de La Plata (desde 1955 a 1985), Mons. Antonio Plaza, fue denunciado por múltiples testimonios como un activo colaborador en la represión ilegal e identificado en visitas a distintos CCD del “circuito Camps”. El mismo Plaza reprobó públicamente el juicio a las Juntas Militares como una “revancha de la subversión, una ‘porquería’, un Nürenberg al revés [donde] los criminales están juzgando a los que vencieron al terrorismo” (Galante, 2014, p. 96). Aun hoy, la Iglesia no ha brindado ningún tipo de documentación interna sobre su accionar durante esta etapa.

Por otro lado, miembros de la Iglesia también fueron perseguidos, secuestrados o asesinados por la dictadura. En junio de 1976, por ejemplo, se dio la masacre de los cinco religiosos palotinos en la iglesia de San Patricio de la ciudad de Buenos Aires. Un caso resonante fue el asesinato del obispo de La Rioja, Mons. Enrique Angelelli en agosto de 1976, que la propia dictadura presentó como un accidente automovilístico y por el cual fueron condenados los militares Luciano Benjamín Menéndez y Luis Fernando Estrella.

Aunque algunos miembros de la institución formaron parte de los organismos de derechos humanos, como el precitado de Nevares, una vez restaurado el orden constitucional y habiendo el Gobierno impulsado la CONADEP, la posición oficial de la Iglesia frente a la investigación de las responsabilidades del terrorismo de Estado fue la de “reconciliación nacional”. Con esta postura, la iglesia llamaba a la “unidad nacional” condenando tanto las acciones de la “subversión” como las de la represión ilegal –proponiéndolas en igualdad de condición–, obviando el reclamo de justicia de las víctimas tanto como su negación y obstaculización por parte de los militares.

En cuanto al juicio a las Juntas, los eclesiásticos sostenían que “el perdón es del hombre, la justicia es de Dios” (dichos del arzobispo de Córdoba, Mons. Primatesa, citado en Martín, 2008), mientras los militares acusados defendían su accionar y fustigaban tanto a las víctimas como a los tribunales imposibilitando el “perdón” que la Iglesia pregonaba en su beneficio. La postura de la “reconciliación” fue consagrada legalmente con los indultos otorgados por el presidente Carlos Menem, tanto a los militares condenados como a los dirigentes de las organizaciones político-militares en 1989 y 1990.

9. ¿Cuál ha sido la respuesta de instituciones como los partidos políticos? ¿Qué rol han jugado antes y durante la realización del informe y una vez que este se publicó?

Hacia 1981 la mayoría de los principales partidos políticos argentinos conformaron la “Multipartidaria Nacional” a fin de negociar, unificadamente, algún tipo de normalización institucional con los militares. De esta instancia participaron la UCR, el Partido Justicialista (PJ, el peronismo), el Partido Demócrata Cristiano (PDC), el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) y el Partido Intransigente (PI). Hacia el final de la dictadura militar, la Multipartidaria no aceptó la no revisión de los delitos de lesa humanidad como parte de las negociaciones por la normalización institucional. En respuesta, el 28 de abril de 1983 los militares emitieron el “documento final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo” en el que justificaron su accionar en órdenes del Gobierno constitucional de M. E. Martínez de Perón y del entonces presidente provisional Ítalo Luder.

Como respuesta, los organismos de derechos humanos solicitaron a los partidos políticos que, una vez normalizada la situación política, se constituyera una comisión bicameral (conformada por miembros de las dos cámaras del Parlamento y por miembros de dichos organismos y familiares de desaparecidos) a fin de investigar estos delitos, impidiendo que dicha investigación quedara en manos de

las instancias de revisión corporativa de los propios militares como el CONSUFA. En el mismo sentido, en agosto de 1983 algunos de los organismos de derechos humanos formaron una comisión técnica de recopilación de datos, estableciendo una clasificación de desaparecidos según distintas variables (geográficas, demográficas, de clase, etc.), represores y CCD, a fin de entregárselos a la bicameral propuesta (Crenzel, 2008).

Poco más de un mes antes de las elecciones y viendo que no se abría ningún frente claro de negociación que les garantizara la impunidad por los crímenes cometidos, el 23 de septiembre de 1983 los militares, aún en el Gobierno, sancionaron una autoamnistía general. Luder, entonces candidato presidencial del PJ, sostuvo que, a pesar de poderse derogar, los efectos jurídicos de la autoamnistía eran irreversibles, atento a la “doctrina de facto” que justificaba el carácter legal de las sanciones jurídicas tomadas por los gobiernos dictatoriales (Velázquez, 2018). Alfonsín, por el contrario, planteó su inconstitucionalidad y, por lo tanto, su nulidad. Al mismo tiempo, el candidato de la UCR planteó tres niveles de responsabilidad sobre los delitos cometidos, niveles que implicaban el principio de “obediencia debida” y, por lo tanto, el alcance jurídico solo a las cúpulas militares que organizaron la represión. Este panorama implicaba que los dos principales candidatos de las elecciones de 1983 planteaban en el escenario de entonces alcances jurídicos limitados o nulos, dependiendo el caso, de las responsabilidades sobre delitos de lesa humanidad.

En ese marco, Augusto Conte se postuló como diputado nacional por el PDC, prometiendo garantizar la voz de los organismos de derechos humanos en el Parlamento e impulsar la conformación de la comisión bicameral. Ernesto Sábató y Adolfo Pérez Esquivel apoyaron públicamente la candidatura de Conte (Solicitada “Derechos Humanos al Parlamento”⁹), quien efectivamente fue electo.

El nuevo Gobierno de Raúl Alfonsín impulsó la nulidad de la autoamnistía, pero instó a las FF. AA. a una autodepuración conforme a los niveles de responsabilidad propuestos. El juicio, en primera instancia, estaría entonces a cargo del CONSUFA, pero, como vimos, terminó dando paso al juicio a cargo del Poder Judicial. Había en el diagnóstico del Gobierno un fuerte temor a que el juicio político-parlamentario a los militares pusiera en riesgo la continuidad del nuevo orden constitucional.

En el ámbito parlamentario, en cambio, Conte y los legisladores del PI impulsaron la bicameral, quienes fueron apoyados por parte del PJ y algunos radicales (Crenzel, 2008). El Gobierno entonces propuso e impuso la creación de una “comisión de personalidades” como reemplazo de la comisión bicameral. Como vimos, Alfonsín esperaba que esta comisión fuera integrada por miembros parlamentarios como satisfacción de la demanda de la bicameral, pero finalmente solo

⁹ Como informara el 6 de octubre de 1983 el diario argentino Clarín.

los diputados radicales formaron parte, desvirtuando cualquier lectura de que la CONADEP fuera un reemplazo satisfactorio de la propuesta de los organismos de derechos humanos. Ello explica el rechazo de Pérez Esquivel, Mignone y Conte a formar parte de esta. Sin embargo, el Gobierno sí convenció a Sábato.

Una vez iniciado el juicio a las Juntas Militares, los principales partidos políticos estuvieron atravesados por fuertes tensiones sobre sus consecuencias. Si bien en términos oficiales la mayoría del espectro político apoyó públicamente el juicio (salvo el MID), las tensiones se centraban alrededor del alcance y profundidad de la investigación y penalización de los delitos de lesa humanidad cometidos. Así, dirigentes del Gobierno y la oposición cavilaban sobre la conveniencia de un proceso rápido y sin continuidad en el tiempo que permitiera que la agenda política se desarrollara por canales y temáticas más convencionales. Esta última posición se cristalizó, en medio de crisis militares, en los apoyos políticos a los proyectos de “obediencia debida” y “punto final”, sancionados posteriormente a dicho juicio.

10. ¿Cuál ha sido la respuesta de la sociedad civil? ¿Qué rol ha jugado antes y durante la realización del informe y una vez que este se publicó?

En cuanto a distintas instituciones de la sociedad civil, en primer lugar, puede señalarse que la investigación por los delitos de lesa humanidad, cometidos durante la dictadura militar, tuvo un importante impacto dentro de las organizaciones sindicales. Una parte de la cúpula dirigenal sindical había sido denunciada por el entonces candidato presidencial Alfonsín, durante las elecciones de 1983 por un “pacto militar-sindical” que hubiera implicado –en el caso de triunfar el peronismo, comandado entonces por los sindicatos– el intercambio de impunidad para los militares a cambio de la devolución del control de las obras sociales sindicales y los gremios intervenidos. Una parte del sindicalismo, sin embargo, durante los últimos años de la dictadura reclamaba por el esclarecimiento de casos de desapariciones de trabajadores, así como la libertad de detenidos gremiales.

Si bien un sector importante del sindicalismo se pronunció a favor del juzgamiento de los crímenes de la dictadura, durante el juicio a las Juntas Militares un puñado de dirigentes sindicales se presentó como testigos de la defensa de los militares, entre ellos dos importantes dirigentes: Jorge Triaca (secretario general del gremio de trabajadores del plástico) y Ramón Baldassini (secretario general del gremio de trabajadores telepostales). Ambos ocupaban encumbradas posiciones en la dirección de la Confederación General del Trabajo (CGT). El testimonio de tan altos dirigentes causó conmoción en el sindicalismo, dado que no solo afirmaron tener excelentes relaciones con los militares durante la dictadura, sino que

negaron el conocimiento de desapariciones o asesinatos de trabajadores. A pesar de distintos pedidos de renuncia o destitución de estos dirigentes, los mismos se mantuvieron en sus posiciones de conducción (Galante, 2014).

Es importante reseñar el papel de los medios de comunicación masiva, ya que durante la dictadura cívico-militar funcionaron como propagandistas en favor de la postura oficial, en muchos de los casos debido a la intervención militar de los mismos. Además ayudaron a “cerrar el frente interno” durante coyunturas de relevancia como el campeonato mundial de fútbol de 1978 y la Guerra de Malvinas en 1982. En el primer caso, la dictadura estaba siendo fuertemente denunciada en el ámbito internacional por los exiliados y las organizaciones de derechos humanos; el Mundial de fútbol y la cobertura mediática ayudaron a producir un consenso interno que reforzaba el nacionalismo y la “unidad de los argentinos” frente a una supuesta “campana antiargentina”. En el caso de la Guerra de Malvinas, en el marco de una fuerte crisis económica y ante la disolución del consenso a la “guerra contra la subversión”, los militares enviaron a combatir a conscriptos con escasa instrucción técnica y equipamiento inadecuado frente a uno de los ejércitos más modernos del mundo, bajo el mando de muchos de los oficiales y suboficiales que se habían desempeñado en la represión ilegal (que repitieron métodos de tortura con sus propios subordinados). Los medios de comunicación difundieron noticias falsas acerca del desarrollo y resultados de las acciones bélicas favoreciendo al Gobierno militar.

Tanto los partidos políticos mayoritarios, como gran parte de la sociedad apoyaron el desembarco (2 de abril de 1982) generando movilizaciones en todo el país. En el mismo sentido, en apoyo a la iniciativa bélica, los sindicatos más combativos suspendieron la lucha contra la dictadura que había llegado a su epítome con la jornada de protesta y el enfrentamiento con la policía el 30 de marzo. Cabe destacar, sin embargo, que algunas organizaciones de derechos humanos criticaron fuertemente la guerra, a pesar de defender la soberanía argentina de las islas. Tal fue el caso de las Madres de Plaza de Mayo que lo expresó bajo la consigna “Las Malvinas son argentinas y los desaparecidos también”. Vale aclarar que ni el desempeño de los medios de comunicación, ni los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la Guerra de Malvinas, fueron objeto de la investigación encargada a la CONADEP.

En los casos de los canales de televisión abierta, en su totalidad pertenecían y eran administrados por el Estado, debido a que las licencias de usufructo comercial habían vencido durante el último Gobierno peronista y no se habían vuelto a concesionar. Para el caso de los medios gráficos, además de la intervención las FF. AA. y de seguridad, tenían en su poder la única planta de insumos de papel para prensa en el país (Papel Prensa S. A.), empresa que fue expropiada a sus dueños. Sin demérito de semejante capacidad de presión, muchos medios de comunicación estuvieron igualmente convencidos en brindar su apoyo a la Junta Militar. Durante la dictadura hubo muy pocas publicaciones opositoras, de escasa tirada, producidas y puestas a circular de manera clandestina.

Es pertinente señalar que terminada la dictadura comienza una etapa de disputa de los relatos sobre los hechos ocurridos en el marco de un espacio público renaciente. Si bien el apoyo a las instituciones republicanas era mayoritario en este momento, la reconstrucción institucional era percibida como endeble y los miedos de una nueva desestabilización del orden constitucional estaban presentes.

Simultáneamente a la creación de la CONADEP y sus investigaciones, los medios implementaron lo que se conoció como “*Show del horror*”, en el que se mostraban las primeras excavaciones y exhumaciones de restos óseos, algunos represores eran entrevistados para que contaran métodos de tortura, etc. Mediante este tipo de cobertura, con alto nivel de audiencia, los medios captaron al público desde la prueba morbosa y a la vez des-historizada de los hechos ocurridos. En 1984 se emitió por el canal 13 (canal entonces estatal y de distribución gratuita) “Nunca Más: un programa de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas”¹⁰, donde se adelantaron algunos datos del informe y se denunció el ocultamiento de evidencia por parte de las FF. AA. Además de Sabato y el ministro del interior, Troccoli, hablaron algunos familiares, la presidenta y vicepresidenta de Abuelas de Plaza de Mayo y aportaron mediante su pequeño relato algunos sobrevivientes que recientemente estaban formando la AEDD. Es de destacar que el relato de los sobrevivientes no estaba puesto en función de husmear en los detalles escabrosos de aquellas detenciones clandestinas, sino más bien en dar cuenta del plan sistemático de persecución y exterminio implementado por el Estado terrorista, en contraposición a la postulación de que “se habían cometido algunos excesos” que era la palabra oficial de las FF. AA. en ese momento. Esta línea es la misma que luego mantuvieron los relatos de los exdetenidos-desaparecidos (como organismo) como testigos durante el juicio a las Juntas Militares. Asimismo, durante el Juicio, la editorial Perfil publicó un seminario titulado “El diario del Juicio”, que hacía un resumen de las audiencias.

11. ¿Cuáles son los debates que hasta el día de hoy se han suscitado en relación con el informe de la Comisión?

Para el trigésimo (30) aniversario del golpe de Estado, en 2006, se publicó por primera vez una versión del informe con un prólogo adicional, a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. El nuevo prólogo reivindicaba la anulación de las leyes de “obediencia debida” y “punto final” por parte del Poder Legislativo, así como la declaración de inconstitucionalidad de los indultos por parte de la Corte Suprema de Justicia. Asimismo, reivindicaba las políticas reparadoras que llevaba adelante el Poder Ejecutivo.

¹⁰ Para ampliar sobre este tema, remítase a: <https://www.youtube.com/watch?v=HuuQ4WLQs2I>

El prólogo agregado se volvió una controversia porque explícitamente discutía el “juego de violencias contrapuestas” que explicaba el surgimiento del terrorismo de Estado para el prólogo original. En contraposición, el motivo del surgimiento de la represión ilegal, que se databa el 24 de marzo y no antes, fue propuesto como la imposición de un patrón económico-político: el neoliberalismo. La violencia de los militares fue la manera en que el neoliberalismo pudo derrotar la resistencia popular contra la pérdida de conquistas sociales. Dentro de esas resistencias, sin embargo, no se encontraban las organizaciones político-militares, a las que se consideró para entonces “militarmente derrotadas”. Así, se reemplazaba como explicación histórica la “teoría de los dos demonios” por una interpretación sobre el surgimiento del neoliberalismo.

Como señala Crenzel (2007), el nuevo prólogo no separa tajantemente dictadura y democracia, sino que propone la continuidad del neoliberalismo hasta el Gobierno del presidente Néstor Kirchner (2003-2007), que conjugaría la meta de justicia social con el fin de la impunidad de los genocidas que instauraron ese orden material. Sin embargo, el autor también señala continuidades, al observar que el nuevo prólogo no historiza ni la violencia política ni el terror de Estado, ni se pregunta por las responsabilidades de los partidos políticos o de la sociedad civil y excluye de los desaparecidos a los militantes de las organizaciones guerrilleras. Todas estas tensiones se enmarcan en una interpretación del pasado que mantiene con su predecesora la “ajenidad” de la sociedad con respecto a la violencia y al mismo tiempo se propone como refundacional y, por lo tanto, busca oficializarse, institucionalizarse, como política pública.

Por otro lado, el número de desaparecidos, taxativamente definido como parcial y provisorio por la propia CONADEP, también se ha vuelto una controversia en años recientes. Si bien los militares siempre se negaron a dar una cifra sobre las víctimas del terrorismo de Estado, dado que niegan la existencia de un plan sistemático que implique la desaparición forzada como metodología, los defensores del negacionismo y partidarios de los militares han encontrado en el cuestionamiento del número de desaparecidos que el movimiento de derechos humanos encumbró como consigna política (30 000) una manera de desacreditar las investigaciones por responsabilidad en los delitos de lesa humanidad y de desprestigiar a los organismos de derechos humanos.

La cifra de 30 000 desaparecidos que los organismos de derechos humanos postularon como cálculo aproximativo, estimativo, de víctimas del terrorismo de Estado se volvió una consigna política de mucha fuerza y un símbolo de la lucha por la vigencia de los derechos humanos y contra la impunidad de los genocidas. Nunca se planteó como una cifra exacta. Los defensores del negacionismo, sin embargo, encontraron en la cifra provisoria del informe de la CONADEP un recurso para relativizar el impacto del terrorismo de Estado e impugnar las políticas reparadoras que el propio informe recomendaba.

Referencias

- Abuelas de Plaza de Mayo. (2007). *La historia de Abuelas. 30 años de búsqueda: 1997-2007*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo
- Águila, G. (2013) La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales. En G. Águila y L. Alonso (Comps.), *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur* (pp. 97-121). Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Alfonsín, R. R. (2004). *Memoria política. Transición a la democracia y derechos humanos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina S. A.
- Bilbao, L. y Lede Mendoza, A. (2016). *Profeta del Genocidio. El vicariato castrense y los diarios del obispo Bonamín en la última dictadura*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Canelo, P. (2006). La descomposición del poder militar en la Argentina. Las Fuerzas Armadas durante las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987). En A. Pucciarelli (Coord.), *Los años de Alfonsín ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?* (pp. 65-114). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP). (2014). *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Crenzel, E. (2007). Dos prólogos para un mismo informe. El Nunca Más y la memoria de las desapariciones. *Prohistoria*, 11, 49-60.
- (2008). *La historia política del “Nunca Más”. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Da Silva Catela, L. (2001). *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. La Plata: Ediciones Al Margen.
- Duhalde, E. L. (2013). *El Estado Terrorista argentino*. Buenos Aires: Ediciones Colihue.
- Franco, M. (2011). La “depuración” interna del peronismo como parte del proceso de construcción del terror de Estado en la Argentina de la década del 70. *A Contra corriente. Una revista de historia social y literatura de América Latina*, 8 (3), 23-54.
- Galante, D. (2014). El ‘juicio a las juntas’ en la escena política argentina. En S. Bufano e I. Lotersztain (Eds.), *Lucha armada en la Argentina. Año 10, Anuario octubre 2014/agosto 2015* (pp. 92-107). Buenos Aires: Ejercitar la memoria editores.
- Madariaga, A. (Ed.). (2008). *Las Abuelas y la genética. El aporte de la ciencia en la búsqueda de los chicos desaparecidos*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.
- Martín, J. P. (2008). *La iglesia católica argentina: en democracia después de la dictadura*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Mignone, E. (1999). *Iglesia y dictadura. El papel de la iglesia a la luz de sus relaciones con el régimen militar*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Raggio, S. y Salvatori, S. (Coord.). (2009). *La última dictadura militar en Argentina. Entre el pasado y el presente. Propuesta para trabajar en el aula*. Colección Educación y Memoria. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Velázquez, A. (22 de noviembre de 2018). Hacia una historia de los 80: nuevos problemas, actores y escalas de análisis. Encuentro de investigadores IDAES-UNSAM/UNGS. [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=5cE7LYTpt-A>

El Salvador

Comisión de la Verdad

Benjamín Cuéllar Martínez^a

“Los que mandaron, los que permitieron, incluso los que se solazaban como en un circo romano en capturas, desapariciones, torturas, asesinatos, tienen que oír la voz de la justicia” (Monseñor Óscar Arnulfo Romero, 11 de noviembre de 1979).

1. ¿Cuál fue el período trabajado por la Comisión y cuáles fueron los principales acontecimientos de violencia llevados a cabo en ese momento?

Desde que se acordó su creación, la Comisión *ad hoc* para la depuración de la Fuerza Armada de El Salvador (en adelante la FAES) y la Comisión de la Verdad (en adelante “la Comisión”) tenían que ser consideradas “herramientas de choque” en la lucha contra la impunidad en la posguerra. Por su mandato, características y funciones, la existencia de estas sería temporal. Sobre la segunda, objeto de estudio en la presente contribución académica, los acuerdos políticos asumidos por las partes que negociaron el fin de la guerra iniciada el 10 de enero de 1981 –es decir, el Gobierno nacional y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (en adelante el FMLN) –establecieron que presentaría “un informe final, con sus conclusiones y recomendaciones, en un plazo de seis meses contado a partir de su instalación” (Naciones Unidas, 1993a, p. 33). Posteriormente, se prorrogó dicho plazo; así, esta entidad trabajó del 13 de julio de 1992 –al instalarse en el país– hasta el 15 de marzo de 1993, cuando presentó su informe público en la ciudad de Nueva York.

^a Coordinador del Laboratorio de Investigación y Acción Social contra la Impunidad.

En el documento respectivo producido durante el proceso de negociación entre las partes beligerantes¹, se indicó que la etapa histórica a “investigar y analizar” comprendía desde enero de 1980 hasta julio de 1991. Para ello, la Comisión dividió esos diez años y medio en cuatro períodos: el primero, de 1980 a 1983, lo calificó como el de la “institucionalización de la violencia” y su instauración de “manera sistemática”. El Socorro Jurídico Cristiano, arzobispo Óscar Romero (en adelante el SJC) informó que las víctimas civiles no combatientes ejecutadas por las fuerzas gubernamentales en 1980 sumaron 11 903 y que en 1981 la cantidad ascendió a 16 266 (Naciones Unidas, 1993b, p. 18). En dos años, un total de 28 169 asesinatos políticos en un país de un poco más de 20 000 km² que poblaban alrededor de cuatro millones y medio de personas. La tasa de este tipo de homicidios por cada 100 000 habitantes en 1981, sin considerar otros ocurridos por causas distintas, fue de 361; cabe mencionar que se considera una “epidemia” de violencia cuando dicha tasa supera los diez.

Además, de acuerdo con el informe de la Comisión de la Verdad (Naciones Unidas, 1993b) en ese primer período arreció la represión “contra organizaciones políticas, gremios y sectores organizados de la sociedad”; también fueron atacadas varias entidades de derechos humanos. En el campo ocurrieron “graves matanzas como las del río Sum pul (14 y 15 de mayo de 1980), la del río Lempa (20-29 de octubre de 1981) y El Mozote (diciembre de 1981)”; asimismo, se incrementó “el terrorismo organizado, a través de los denominados escuadrones de la muerte” cuyo accionar “se convirtió en la práctica más aberrante del proceso de violencia”. El 24 de marzo de 1980, se consumó el magnicidio del IV arzobispo de San Salvador, monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez (ahora santo), ejemplo del “ilimitado y devastador poder de estos grupos”. “En este período –señaló la Comisión– se registró el mayor número de muertes y violaciones de los derechos humanos” (pp. 18,19).

De 1983 a 1987, el segundo período, las muertes continuaron en el marco del enfrentamiento armado. El informe de la Comisión continúa señalando que hubo “reducción numérica relacionada con una mayor selectividad”. Según el SJC, en 1982 fallecieron 5962 civiles no combatientes “a manos de fuerzas gubernamentales”; en 1985 fueron 1655 los asesinados. También comenzaron a disminuir “las actividades de los escuadrones de la muerte”, tras la visita al país del vicepresidente George Bush, y su condena pública a estos, en diciembre de 1983. El alto funcionario estadounidense demandó el retiro de jefes militares y de seguridad “asociados con las violaciones de los derechos humanos”. Era evidente el efecto de tal presión diplomática “en la reducción de violaciones” (p. 25).

Además, señala el informe, el FMLN se “fortaleció”, realizando “acciones a gran escala” y ejerciendo en algunas zonas “control territorial” temporal. De 1985 en

¹ Acuerdos de México, suscritos el 27 de abril de 1991.

adelante, “usó indiscriminadamente minas” causando “muchas muertes” de civiles; desarrolló “una intensa campaña de destrucción de objetivos económicos”; tomó rehenes y asesinó “funcionarios gubernamentales en las zonas conflictivas o cercanas al conflicto”. Todo ello, para demostrar tanto dentro como fuera del país la “dualidad de poder” existente (p. 26).

La FAES veía a la población civil en las zonas de conflicto como “objetivos legítimos de ataque”; por ello, de acuerdo con Naciones Unidas (1993b), ejecutó

[...] bombardeos aéreos indiscriminados, ataques masivos de artillería e incursiones de infantería, todo lo cual se expresó en masacres y destrucción de comunidades en un esfuerzo por ‘quitarle el agua al pez’². La recurrencia sistemática de esta práctica violatoria [...] produjo un efecto que caracteriza a esta etapa: legiones de desplazados y refugiados. Para el año 1984 se reportaban 500 000 desplazados internos y 245 500 refugiados salvadoreños en el exterior, alcanzando aproximadamente a un millón y medio el número total de personas desplazadas (p. 26).

El siguiente período se ubica entre 1987 y 1989. Iniciando este, los presidentes de la región firmaron el –7 de agosto de 1987– el documento denominado “Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica”, más conocido como “Esquipulas II”. En el país se abrió “un espacio político que permitió el retorno, a fines de 1987, de dirigentes políticos del FDR [Frente Democrático Revolucionario], [quienes] participan como coalición en las elecciones presidenciales de 1989” (Naciones Unidas, 1993b, p. 32). La “humanización del conflicto” prosperó; así se intentó frenar prácticas criminales como “secuestros, bombardeos, ataques indiscriminados a población civil, ejecuciones sumarias y uso indiscriminado de minas” (*Ibid.*).

Pero,

[...] la violencia resurgió con un claro incremento de los ataques al movimiento laboral, a los grupos de derechos humanos y a las organizaciones sociales. El FMLN desarrolló una campaña

² “Entre las consideraciones acerca de los patrones de la violencia gubernamental, la Comisión de la Verdad destaca que el ‘95 por ciento de las denuncias registradas ocurrieron en zonas rurales y el 5 por ciento en lugares más urbanos’. Con Reagan, era lógico que eso ocurriera. Desde el inicio de su mandato hasta su salida en 1989 se impulsó la llamada ‘guerra de baja intensidad’, con sus letales operaciones militares de ‘tierra arrasada’ para ‘quitarle el agua al pez’; había que suprimirle, como fuera, su ‘base social’ a un ejército guerrillero en crecimiento y afincado principalmente en esas zonas rurales. Era lógico que la población campesina no combatiente pusiera, entonces, la mayor cuota de sangre y sufrimiento” (Cuéllar, 2016, pp. 19-20).

de secuestros, ejecuciones sumarias y asesinatos contra civiles asociados o simpatizantes del gobierno y la Fuerza Armada. Se estancó el proceso de diálogo y se evidenció que los vacíos, la complicidad o las negligencias institucionales facilitaron las violaciones de los derechos humanos y se constituyeron en los obstáculos principales para el logro de la pacificación (*Ibid.*).

De acuerdo con el informe de la Comisión, entre 1989 y 1991 se pasó de la “ofensiva final” guerrillera a la firma de los acuerdos de paz. Esa operación insurgente, iniciada el 11 de noviembre de 1989, fue la de mayor envergadura realizada durante el conflicto armado; su magnitud en

[...] la capital y otras ciudades llevó a decretar el estado de excepción. A partir del 13 de noviembre se estableció el toque de queda de seis de la tarde a seis de la mañana; *Americas Watch* sostuvo que tanto el gobierno como el FMLN [violaron] las normas de guerra durante la primera semana de la ofensiva. Los combates librados hasta el 12 de diciembre ocasionaron más de 2,000 bajas entre ambos bandos y daños cercanos a los 6000 millones de colones (Naciones Unidas, 1993b, p. 35).

Para la Comisión fue

[...] uno de los episodios más violentos en el desarrollo de la guerra. La guerrilla se escudó en los sectores densamente poblados durante la refriega y las zonas urbanas fueron blanco de bombardeos aéreos indiscriminados. Se materializaron violaciones como la detención, la tortura, el asesinato y la desaparición de cientos de personas de la población civil no combatiente como consecuencia de la crítica circunstancia que atravesaba el país” (*Ibid.*).

En ese marco, integrantes de la FAES ejecutaron dentro de la universidad jesuita –el 16 de noviembre– a una mujer, su hija adolescente y seis sacerdotes. Luego, reconociendo “la imposibilidad de una victoria militar decisiva”, las partes retomaron “con mayor ahínco el proceso de negociación que llevó a la firma de los acuerdos de paz” (*Ibid.*).

Tal como lo afirma en su informe, la Comisión investigó dos tipos de casos: “los casos o hechos individuales que, por sus características singulares, conmovieron a la sociedad salvadoreña o a la sociedad internacional”, así como los que revelaban

[...] un patrón sistemático de violencia o maltrato y que, vistos en su conjunto, conmovieron en igual medida a la sociedad salvadoreña, sobre todo por cuanto su objetivo fue impactar por medio de la intimidación a ciertos sectores de esa sociedad (Naciones Unidas, 1993b, p. 10).

Del análisis sobre el segundo tipo de casos se desprenden los patrones de violencia atribuidos a agentes estatales y sus colaboradores; se trata de las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas, los asesinatos de opositores políticos y las masacres. Los patrones de violencia insurgentes señalados por la Comisión fueron las ejecuciones extrajudiciales, las desapariciones forzadas y los reclutamientos también por la fuerza.

2. ¿Quiénes eran los comisionados, cómo fueron elegidos y qué les ordenaba el mandato de trabajo?

En lo acordado por el Gobierno nacional y el FMLN quedó determinado que la Comisión estaría “integrada por tres personas designadas por el Secretario General de las Naciones Unidas” (Naciones Unidas, 1993a, p. 31); ello, luego de haber escuchado la opinión de dichas partes. Asimismo, dispusieron que la Comisión decidiera cuál de sus tres miembros la encabezaría. Tal nombramiento recayó en Belisario Betancur, expresidente de Colombia; sus dos compañeros fueron el venezolano Reinaldo Figueredo, excanciller de su país en la administración de Carlos Andrés Pérez y Thomas Buergenthal, estadounidense nacido en la desaparecida Checoslovaquia, quien de 1979 a 1981 presidió la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Los Acuerdos de México fueron firmados el 27 abril de 1991 por miembros de los bandos beligerantes y Álvaro de Soto, representante del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante la ONU), como parte de las negociaciones encaminadas a ponerle fin a la guerra. En uno de esos documentos, el que contenía los “acuerdos políticos para el desarrollo de la reforma constitucional”, se ubica el “acta de nacimiento” de la Comisión dentro de la cual se reiteró –de entrada– su gran propósito: “contribuir a la reconciliación de la sociedad salvadoreña” (*Ibid.* p. 30).

Luego se reconoció

[...] la necesidad de esclarecer con prontitud aquellos hechos de violencia de singular trascendencia, cuyas características y repercusión, así como la conmoción social que originaron, reclaman con mayor

urgencia el conocimiento cabal de la verdad, así como el fortalecimiento de la voluntad y de los medios para establecerla (*Ibid.*).

Estos últimos –se consideró– deberían servir para examinar “situaciones cuya complejidad aconseja[ba] un tratamiento autónomo” (*Ibid.*). Finalmente, las partes señalaron su coincidencia

[...] sobre la conveniencia de alcanzar ese cometido a través de un procedimiento a la vez confiable y expedito, [que pudiera] arrojar resultados a corto plazo, sin menoscabo de las obligaciones [de] los tribunales salvadoreños para resolver dichos casos y aplicar a los responsables las sanciones que corresponden (*Ibid.*, p. 31).

Según lo convenido, el mandato de la Comisión –“funciones”, reza en el documento– consistía en investigar “graves hechos de violencia ocurridos desde 1980, cuya huella sobre la sociedad reclama[ba] con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad” (*Ibid.*). Para ello, tendría en consideración

[...] la singular trascendencia [de] los hechos a ser investigados, sus características y repercusión, así como la conmoción social que originaron; y la necesidad de crear confianza en los cambios positivos que el proceso de paz impulsa[ría] y de estimular el tránsito hacia la reconciliación nacional (*Ibid.*).

Asimismo, se le encargó “recomendar las disposiciones de orden legal, político o administrativo” que se derivaran “de los resultados de la investigación”. Entre dichas recomendaciones se podrían “incluir medidas destinadas a prevenir la repetición de tales hechos, así como iniciativas orientadas hacia la reconciliación nacional” (*Ibid.*). Las decisiones de la Comisión se adoptarían, preferentemente, por unanimidad; de no ser posible, se consideraría el voto mayoritario de sus miembros. Sin ser sus actuaciones de carácter jurisdiccional, se determinó que cuando los casos que conociera no reuniesen las características establecidas en su mandato, podría remitirlos a la Fiscalía General de la República (en adelante la FGR) de cara a su trámite judicial.

Acá vale la pena referirse a dos asuntos importantes: las facultades de la Comisión y el compromiso asumido por las partes en relación con su labor. Sobre las primeras, tras señalar la amplitud que tenía para trabajar –lo que haría “de manera reservada”– la Comisión estaba habilitada para obtener toda la información considerada “pertinente”, con “plena libertad” para utilizar fuentes “útiles y confiables”; además, estipularía plazos y formas para recibirla. Asimismo, podía entrevistar –“libre y privadamente”– a “personas, grupos e integrantes de entidades o institu-

ciones”; ir a “cualquier establecimiento o lugar sin previo aviso”; y realizar otras diligencias o indagaciones útiles para cumplir su mandato, incluyendo solicitar a las partes “informes, antecedentes, documentos o cualquier otra información a autoridades y servicios del Estado” (*Ibid.*, p. 32).

En cuanto al mencionado compromiso que las partes aceptaron, este consistía en brindarle a la Comisión “toda la cooperación” requerida para tener “acceso a las fuentes de información a su alcance”; además, se obligaron a cumplir sus recomendaciones. Es necesario subrayar algo que quedó muy claro al cierre del documento acordado: nada de lo dispuesto en el mismo debía impedir “la investigación ordinaria de cualquier [...] caso”, independientemente de si había sido investigado o no por la Comisión; tampoco debía entorpecer “la aplicación de las disposiciones legales pertinentes a cualquier hecho contrario a la ley” (*Ibid.*).

3. ¿Cuáles fueron las principales conclusiones del informe?

Lo primero que presentó la Comisión en el rubro relativo a sus recomendaciones fue el consolidado de las conclusiones generales a las que llegó. Al inicio de estas, se abordaron las causas y las condiciones que generaron “la locura” (la guerra) en el país. Antes de compartirlas, se debe hacer referencia a la introducción de este apartado del informe dentro de la cual aparecen formulaciones elocuentes y categóricas derivadas del trabajo realizado y los hallazgos de este.

La violencia –afirmó– fue una llamarada que avanzó por los campos de El Salvador; invadió las aldeas; copó los caminos; destruyó carreteras y puentes; arrasó las fuentes de energía y las redes transmisoras; llegó a las ciudades; penetró en las familias, en los recintos sagrados y en los centros educativos; golpeó a la justicia y a la administración pública la llenó de víctimas; señaló como enemigo a quienquiera que no aparecía en la lista de amigos. La violencia todo lo convertía en destrucción y muerte, porque tales son los despropósitos de aquella ruptura de la plenitud tranquila que acompaña al imperio de la ley. Y porque la esencialidad de la violencia es la modificación, abrupta o paulatina, de la certidumbre que la norma crea en el ser humano, cuando esa modificación no se produce a través de los mecanismos del Estado de derecho (Naciones Unidas, 1993b, p.1).

Sobre las víctimas, la Comisión aseveró que “eran salvadoreños y extranjeros de todas las procedencias y de todas las condiciones sociales y económicas, ya que la violencia iguala en el desamparo ciego de su crueldad”.

También señaló que, al momento de

[...] la reflexión, los salvadoreños se pusieron la mano en el corazón y lo sintieron palpitar de alegría. Nadie ganaba la guerra. Todos la perdían. Gobiernos de países amigos, organizaciones del mundo entero que seguían con angustia los acontecimientos dolorosos en el pequeño país centroamericano, grande en la creatividad de su gente, contribuyeron a la profundidad de las meditaciones (*Ibid.*) [Habló además de la verdad global y específica] [...] resplandeciente pero tranquila. El todo y sus partes, es decir la luz resplandeciente que se aplica sobre una superficie para iluminarla, y las parcelas de ese todo también iluminadas caso por caso, fueran cuales fueren los protagonistas, siempre en el contexto pedagógico de que se contribuya a la reconciliación y a la abolición de aquellos patrones de comportamiento en la nueva sociedad. Conocer la verdad, fortalecer y templar las voluntades para encontrarla; ponerles fin a la impunidad y el encubrimiento; dirimir las discrepancias políticas y sociales mediante el acuerdo y no mediante acciones violentas, tales son las secuelas creativas después del acceso analítico a la verdad (*Ibid.*, pp. 1, 2).

En cuanto a las conclusiones generales mencionadas, la Comisión se refirió a las circunstancias de gran complejidad que dieron paso al cometimiento de graves hechos de violencia y violaciones de derechos humanos.

La historia del país y sus relaciones de injusticia inveteradas – aseguró– no pueden atribuirse solamente a un sector de la población o a un grupo de personas. Esta o aquella institución gubernamental, determinadas tradiciones históricas, ni tan siquiera a la lucha ideológica hasta hace poco planteada entre oriente y occidente, en la cual El Salvador fue una víctima y un episodio. Todos estos factores son solo componentes, que explican parcialmente la compleja realidad salvadoreña en el período de doce años que nos ocupa (Naciones Unidas, 1993b, p. 185).

Sin embargo, no profundizó acerca de dichas circunstancias; únicamente las enunció. La Comisión se concentró, más bien, “en determinadas consideraciones que la llevaron a elaborar sus recomendaciones esenciales para su cabal entendimiento” (*Ibid.*). Incluyó el irrespeto de los derechos humanos; una sociedad organizada al margen de los principios del Estado de derecho; la falta de mecanismos políticos, legales e institucionales requeridos para la organización democrática de la sociedad; un “estamento militar” que de forma extrema dominó “a las autoridades civiles, a menudo en confabulación con algunos civiles influyentes”; la postración del sistema judicial preso por su intimidación y carcomido por su corrupción; la sumisión institucional de dicho sistema ante los poderes legislativo y ejecutivo, convirtiéndose –“por su inacción o actitud de lamentable supeditación”– en “factor coadyuvante” del drama nacional; y una “amplia red de grupos armados ilegales que actuaban indiferentemente dentro y fuera de la institucionalidad, con absoluta impunidad, conocidos como escuadrones de la muerte”, la cual “sembró el terror” en la sociedad salvadoreña” (*Ibid.*).

En el desarrollo creciente de la guerra, concluía la Comisión, también se ensanchó el poder del alto mando militar y de los comandantes guerrilleros. Ese “círculo vicioso” permitió la inmunidad ante “cualquier contención gubernamental o política” para quienes, protegidos por la más “abyecta impunidad”, ejercían el “verdadero poder del Estado”. Los poderes formales –Ejecutivo, Legislativo y Judicial– “no alcanzaban a cumplir una función real” como parte de la administración pública. “La triste y lamentable realidad fue que se convirtieron, en la práctica, en simples fachadas con autoridad gubernamental marginal”. Eso explica el modo de operar de los escuadrones de la muerte y la masiva desaparición forzada de personas; también los atentados contra funcionarios estatales, dignatarios eclesiásticos y jueces; también el hecho de que “los responsables de estas atrocidades rara vez fueron llevados a juicio”, sin importar el bando al que pertenecieran (*Ibid.*, p. 186).

Para no repetir esa terrible página de la Historia nacional, la Comisión concluyó que era “indispensable” establecer y fortalecer “el correcto equilibrio de poder entre los órganos ejecutivo, legislativo y judicial”; asimismo, se debía instaurar “el pleno e indisputable control civil sobre toda fuerza militar, paramilitar, de inteligencia o de seguridad” (*Ibid.*).

4. ¿Cuáles fueron las principales recomendaciones del informe?

Lo que priorizó la Comisión –plasmado dentro del informe en general y de las recomendaciones en particular– era el desafío de combatir la impunidad como tal: como hecho, como práctica, como actitud, como *modus vivendi*. No la impunidad de tal o cual persona. La impunidad lo es desde cualquier punto de vista y nada debe

justificarla porque entonces se introyecta, se asume como natural, se vuelve posible y rentable. De manera global, el informe de la Comisión lo demostró recorriendo –rápida y sustancialmente– la entonces historia reciente del país, en la que se fueron revelando los patrones de violencia y sus responsables. En ese marco, la impunidad se convirtió en la cobertura de los atropellos realizados por civiles, militares y guerrilla.

Por ello, proceder a sanear esquemas mentales y desmontar estructuras criminales era un primer paso en la creación de condiciones favorables para que, en la práctica y de manera operativa, se fuera superando dicha situación. Sin embargo, no era suficiente. Al respecto, la Comisión afirmó que

[...] la democracia pierde vigencia en un contexto donde los derechos humanos no sean irrestrictamente respetados; los derechos humanos no pueden encontrar garantía contra la arbitrariedad, fuera del Estado de derecho que es la expresión del régimen democrático de gobierno; y fuera de un contexto en que sean respetados y garantizados los derechos y libertades de todos, difícilmente podría hablarse de una sociedad reunificada (Naciones Unidas, 1993b, p. 186).

Considerando lo anterior, fueron cuatro grupos de recomendaciones las que emitió para atacar los distintos flancos de la impunidad institucional referida.

a. Recomendaciones que se coligieron directamente del resultado de la investigación

La realidad a la que remitía el esfuerzo de la Comisión, reflejada en los patrones violatorios de derechos humanos, todavía pervivía en el país en la posguerra recién iniciada. Había entonces que impulsar medidas de contingencia destinadas a abonar el terreno para la realización del resto de recomendaciones, de carácter más radical, dentro de las instituciones involucradas. Fue así como se planteó separar de sus cargos e inhabilitar de inmediato a oficiales castrenses y funcionarios –tanto de la administración pública como de la Judicatura– que aparecieron nombrados en el informe de la Comisión por su participación comprobada en violaciones de derechos humanos, así como por su inoperancia e incapacidad evidente. La inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo o función pública –incluida para integrantes del FMLN también mencionados– comprendía “un lapso no menor de diez años y para siempre de toda actividad vinculada con la seguridad pública o la defensa nacional” (*Ibid.*, p. 188).

Además, la Comisión precisó recomendaciones relativas a la reforma judicial. En concreto, se refirió a los mecanismos y las medidas que se determinaron en lo

acordado por las partes acerca de la integración de la Corte Suprema de Justicia (en adelante la CSJ). Así, se decidió acelerar dicho proceso apelando a la renuncia de los magistrados que entonces la integraban. También recomendó crear un Consejo Nacional de la Judicatura (en adelante el CNJ) independiente, así como la permanencia en la carrera judicial solo de quienes –después de una “rigurosa evaluación” –realizada por dicho ente– demostraran vocación, eficiencia, preocupación por los derechos humanos, independencia, criterio judicial e imparcialidad (*Ibid.*, p. 189).

Sobre el tema de las sanciones –“consecuencia directa del esclarecimiento de los graves hechos” que investigó– la Comisión enfrentó una “seria disyuntiva” que no tenía que ver con condenar o no a los responsables de las atrocidades, sino con el hecho de si se podía o no impartir justicia utilizando un sistema que había sido su cómplice y protector. Por ello, determinó que en ese momento solo se podía confiar “en una administración judicial renovada a la luz de los acuerdos de paz” para que “aplicara cumplida y oportuna justicia” (*Ibid.*, p. 190). Y esa, entonces, no existía. Quedó así en el “limbo”, solamente insinuada a futuro, la realización de la justicia.

b. Erradicación de las causas estructurales directamente vinculadas con los hechos examinados

Estas recomendaciones complementaban y trascendían los alcances de las anteriores por apuntar, precisamente, a transformar las estructuras responsables directas de graves violaciones de derechos humanos y promotoras del accionar de los escuadrones de la muerte; léase, la FAES y los cuerpos de “seguridad pública”. Así, la Comisión propuso un mecanismo para subordinar el “estamento militar a las autoridades civiles”, democratizar el control de los ascensos y descensos de sus oficiales, asegurar el rigor presupuestario en la institución, descentralizar más su estructura, aplicar internamente una nueva doctrina e implementar un nuevo sistema educativo, superar la “obediencia debida” y asegurar el respeto de los derechos humanos, entre otros asuntos. De sus principales aportes destacan el considerar, expresamente, “faltas graves contra la institución militar todas aquellas en las cuales sus miembros se prevalen de su condición para incurrir en abuso de poder o en ofensas contra los derechos humanos” (*Ibid.*, p. 191), proponiendo establecer sanciones internas y penales para evitar la impunidad.

En esa misma dirección iban las recomendaciones sobre seguridad pública relativas al rol de la recién creada Policía Nacional Civil (en adelante la PNC) y su desvinculación plena de los anteriores “cuerpos de seguridad” –que debían desaparecer– así como de la FAES. La Comisión se refirió a los “grupos armados particulares” o escuadrones de la muerte, como “los instrumentos más atroces de la violencia que conmovió al país durante los últimos años”; tomando en cuenta la historia nacional, la prevención era “im-

perativa”. En concreto, recomendó adoptar todas las medidas necesarias para asegurar su desmantelamiento e impulsar inmediatamente “una investigación a fondo”, con apoyo de corporaciones policiales de otros países por el “incipiente desarrollo de la PNC” (*Ibid.*, p. 192). Antes señaló que dichos grupos criminales “fácilmente podría[n] movilizarse para cometer nuevos actos de violencia [...] si no están claramente identificados y desarmados” (*Ibid.*, p. 144).

También señalaba el informe:

El Gobierno debe reconocer que, por razones de su estructura organizativa y la posesión de armas, existe el grave peligro de que los escuadrones de la muerte puedan incurrir, como se ha comprobado en algunos casos, en actividades ilegales como narcotráfico, el tráfico de armas y secuestros extorsivos (*Ibid.*)

c. Reformas institucionales para prevenir la repetición de hechos semejantes

Para transformar radicalmente el sistema judicial recomendó como algo “esencial”, además de profundizar los programas de reforma vigentes, desconcentrar funciones de la CSJ por menoscabar la “independencia de los jueces de instancia inferiores y de los abogados, en perjuicio del sistema en su conjunto”. Además, sostuvo que los jueces fueran nombrados por un CNJ independiente –no por la CSJ– y administraran los recursos de su tribunal, controlados por el CNJ; que se delegara a un “ente especial independiente” lo relativo al ejercicio de la abogacía y el notariado para autorizar, sancionar o suspender a quien correspondiese; que se crearan nuevos tribunales y mejoraran salarios en la Judicatura; que se robusteciera “la vigencia del derecho al debido proceso” privando “de todo efecto a la confesión extrajudicial”, asegurando la vigencia de la presunción de inocencia, cumpliendo estrictamente los plazos máximos para las detenciones –con sanciones a quienes los violen– y fortaleciendo el ejercicio del derecho a la defensa. Por último, planteó priorizar en “el adecuado funcionamiento de la Escuela de Capacitación Judicial” (*Ibid.*, p. 193).

La Comisión pidió fortalecer la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Esta debía elaborar participativamente un balance de situación; extender su presencia en todo el país; y usar “con mayor frecuencia sus poderes para visitar cualquier sitio o instalación en el país, especialmente [...] los lugares de detención” (*Ibid.*, p. 194). Además, debía “adoptar medidas” para hacer realmente “operativos los recursos de amparo y *habeas corpus*”; reafirmar “el rango constitucional de los derechos humanos”, incluso los que no figuraban “expresamente” en la carta magna; reformar el “régimen de las detenciones administrativas”; mejorar y extender el sistema de información para detenidos; reformar la normativa penal para “considerar

adecuadamente” los delitos cometidos con “apoyo directo o indirecto del aparato estatal”; garantizar que las víctimas de violaciones de derechos humanos contasen con “un recurso sencillo, rápido y fácilmente accesible” para su reparación; reforzar “la adhesión del país a los sistemas universal y regional de protección”; ratificar diversos instrumentos internacionales y “aceptar la competencia obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” (*Ibid.*, pp. 194,195).

De la PNC advirtió que esta debía convertirse en una estructura dedicada a “la defensa del ciudadano” y contribuir a prevenir violaciones de derechos humanos. En concreto, señaló que era fundamental profesionalizarla en lo que toca a la investigación del delito en función de superar la impunidad. También planteó disolver “la Comisión Investigadora de Hechos Delictivos, cuya omisión fue la cobertura de graves violaciones de derechos humanos durante el período investigado” (*Ibid.*, p. 195).

d. Medidas tendientes a la reconciliación nacional

La finalidad de estas recomendaciones apuntaba a una necesaria e “inexorable [...] introspección colectiva sobre la realidad de los últimos años y una también universal determinación de erradicar para siempre esa experiencia”. La Comisión se refirió, en función de ello, a la “observación y el reconocimiento de lo que ocurrió”. La verdad, expresó, no basta “para alcanzar la meta de la reconciliación nacional y la reunificación de la familia salvadoreña”; había que perdonar no solo formalmente –es decir, sin aplicar sanciones o penas– sino basándose

[...] en la determinación universal de rectificar la experiencia pasada y la certeza de que esa rectificación no será completa si no se pone énfasis sobre el porvenir más que sobre un pasado que, por hechos abominables que exhiba, ya no se puede recomponer (*Ibid.*, pp. 195,196).

He aquí un asunto crucial en la búsqueda de la pretendida reconciliación nacional: impartir o no justicia. Pero la Comisión evadió pronunciarse de forma clara y recomendar lo pertinente al respecto. Ciertamente, como lo planteó al abordar el tema de las sanciones en su primer grupo de recomendaciones, existían argumentos suficientes para no confiar en el sistema de la época; había que contar con uno que estuviera en condiciones de hacerla valer de forma pronta y cumplida. Se entendía entonces que, trabajando en tal dirección mediante el cumplimiento de sus recomendaciones, las víctimas podían esperar que –más adelante– se procesara a los actores imprescindibles para la perpetración de las atrocidades imprescriptibles que las dañaron gravemente; es decir, quienes decidieron y ordenaron su ejecución.

La Comisión se refirió a la posibilidad de indultar a los pocos responsables materiales que guardaban prisión, mientras “coautores y autores intelectuales” permanecían libres. Sin embargo, no cerró la puerta a los legítimos reclamos de las víctimas, pues calificó dicho indulto como “expresión del perdón después de realizada la justicia” (*Ibid.*, p. 196). Había, pues, que garantizar que esta brillara cuando estuvieran dadas las condiciones institucionales para ello, mediante el cumplimiento de las recomendaciones respectivas de la Comisión. De esa forma, en esta sección, se decantó por referirse solamente a las reparaciones –tanto materiales como morales– y a otro par de asuntos.

La primera de dichas reparaciones constituye la parte más desarrollada. Así, pues, recomendó “crear un fondo especial –como entidad autónoma con las debidas facultades legales y administrativas– para hacer real a la mayor brevedad posible una compensación material adecuada a las víctimas de la violencia”; su concreción debería considerar los datos de aquellas que fueron registradas por la Comisión. Los aportes de este provendrían del Estado y de la comunidad internacional; también se pronunció por reservar, de la ayuda internacional que llegaba a El Salvador, “un porcentaje no inferior al 1% para ese fin”. Luego propuso cómo estructurar la dirección de dicho fondo, precisando que debería “estar dotado de plena libertad” (*Ibid.*, pp. 196,197).

Sobre la reparación moral, la Comisión encargó construir un “monumento nacional” en la capital con los nombres las víctimas identificadas y reconocer su honorabilidad; también establecer un día feriado en su recuerdo y para “la afirmación de la reconciliación nacional”. Relacionado con lo anterior, propuso impulsar el Foro de la verdad y la reconciliación considerando lo útil que sería el analizar el informe con sus conclusiones y recomendaciones, lo que deberían realizar el pueblo salvadoreño –“como un todo”– y una “instancia especial” que reuniese “los sectores más representativos de la sociedad” para que, “además de los objetivos señalados”, le diera “seguimiento al estricto rigor” con que se debían acatar las recomendaciones. Finalmente, se refirió a la responsabilidad de la ONU en la verificación del cumplimiento pleno de los acuerdos de paz y las recomendaciones de la Comisión (*Ibid.*, pp. 197-198).

5. ¿Cuáles han sido los resultados hoy en día en relación con las recomendaciones de la Comisión?

Tras el “adiós a las armas” pactado, que inició el 1° de febrero de 1992, dentro y fuera de El Salvador las expectativas eran enormes; el país se vendía y se veía como el escenario donde se estaba desarrollando un “proceso de pacificación” único y modelico. Si eso hubiese ocurrido realmente, a 27 años del fin de la guerra, no estaría

como está³. Lo que ocurrió realmente fue que se privilegió la forma y se sacrificó el fondo, el cual suponía cumplir el Acuerdo de Ginebra firmado por las partes aún beligerantes en esa ciudad suiza el 4 de abril de 1990; su propósito esencial era “terminar el conflicto armado por la vía política al más corto plazo posible, impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña” (Naciones Unidas, 1993a, p. 1).

En sintonía con lo anterior, de las recomendaciones hechas por la Comisión se cuidó la apariencia en algunas y se descuidó adrede la esencia en otras que por estar vinculadas entre otros asuntos con la superación de la impunidad eran sumamente cardinales. Ese fue uno de los compromisos radicales adquiridos por las partes en las negociaciones⁴ que, al relacionarlo con el desafío proyectado por la Comisión en cuanto al ulterior juzgamiento y la respectiva sanción de los perpetradores en el marco de un sistema confiable a instituir, configuró la primera y mayor burla a su esfuerzo: la aprobación de la llamada Ley de amnistía para la consolidación de la paz (en adelante la amnistía), el 20 de marzo de 1993; es decir, tras cinco días de la presentación pública del informe comentado. El juicio de Kofi Annan al respecto resultó ser acertado y categórico:

Un ejemplo del claro rechazo de las conclusiones de la Comisión de la Verdad entonces –aseguró el secretario general de la ONU, en julio de 1997– lo constituyó la aprobación de una amplia ley de amnistía pocos días después de la publicación del informe de la Comisión. La celeridad con que esa ley se aprobó en la Asamblea Legislativa puso de manifiesto la falta de voluntad política de investigar y llegar a la verdad mediante medidas judiciales y castigar a los culpables (Cuéllar, 2011b, p. 24).

Así se echó por la borda la posibilidad de iniciar una transformación radical del sistema interno de justicia; al contrario, se optó por proteger criminales de guerra así como responsables de delitos contra la humanidad y graves violaciones de derechos humanos.

³ Se encuentra entre los más violentos del mundo y lo ha sido desde que acabó la guerra hasta el día de hoy, razón por la cual –junto con la falta de oportunidades para un desarrollo digno, la exclusión y la desigualdad– sus mayorías populares, así llamadas por Ignacio Ellacuría, huyen del país individualmente o en “caravanas”.

⁴ “Se conoce la necesidad de esclarecer y superar todo señalamiento de impunidad de oficiales de la Fuerza Armada, especialmente en casos donde esté comprometido el respeto a los derechos humanos. A tal fin, las Partes remiten la consideración y resolución de este punto a la Comisión de la Verdad. Todo ello sin perjuicio del principio, que las Partes igualmente reconocen, de que hechos de esa naturaleza, independientemente del sector al que pertenecieren sus autores, deben ser objeto de la actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia, a fin de que se aplique a quienes resulten responsables las sanciones contempladas por la ley” -Número 5, capítulo I, Acuerdo de paz de El Salvador (firmado en Chapultepec)-. (Naciones Unidas, 1993a, p. 55).

Las víctimas resultaron castigadas y los perpetradores premiados con la impunidad durante más de 23 años hasta que –mediante una demanda liderada por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (en adelante el IDHUCA), en el marco de su acompañamiento a aquellas– se logró la sentencia de inconstitucionalidad de la amnistía (en adelante la sentencia) el 13 de julio de 2016; de esa forma se apartó del camino esa “piedra de tropiezo”⁵ para comenzar una nueva batalla: alcanzar verdad, justicia y reparación integral. Mientras se mantuvo vigente,

[...] la amnistía le cerró las puertas al perdón consciente de las víctimas, de haber admitido su culpabilidad los victimarios; además, mantuvo de manera riesgosa estructuras judiciales que, en un inadecuado uso de sus atribuciones, toleraron y encubrieron prácticas de grave irrespeto a la dignidad individual y colectiva (Cuéllar, 2011a, p. 168).

En cuanto a la separación de los cargos públicos que ocupaban quienes aparecieron señalados por la Comisión y la inhabilitación para asumirlos a futuro, en su informe al Consejo de Seguridad del 14 de octubre de 1993 Boutros Boutros-Ghali –entonces secretario general del organismo– dio cuenta de la posición adoptada por la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz (en adelante la COPAZ). Esta acordó que su cumplimiento debía “darse en el marco de garantizar la plena participación de todos los salvadoreños, sin exclusiones, en los destinos del país y dentro del gran propósito de la reconciliación nacional” (Naciones Unidas, 1992, p. 3), según consta en la carta del 9 de agosto de ese mismo año que recibió.

Días después, en septiembre, Schafik Handal –coordinador general del FMLN– envió una carta a Boutros-Ghali manifestando que la citada inhabilitación “parecía imposible”; en todo caso, el partido aceptaría un “mecanismo de autoinhabilitación” por parte de sus miembros, si “los funcionarios militares y civiles afectados” también lo hacían (*Ibid.*). Luego, el secretario general de la ONU aseguró que Handal se refirió a dicha inhabilitación como algo “inaplicable”; sin embargo, opinó que “la separación del cargo de ciertos funcionarios se debería poner en práctica”. Más adelante Boutros-Ghali afirmó que el planteamiento de la COPAZ no era del todo claro, pero parecía indicar que había un consenso sobre dichas recomendaciones: que “no deberían ponerse en práctica” (*Ibid.*, p. 4).

Así las cosas, el dirigente del organismo mundial sostuvo que –aunque estaban obligadas a cumplir los compromisos adquiridos al firmar los mencionados acuerdos–

⁵ El presidente salvadoreño entre 1999 y el 2004, Francisco Flores, afirmó que la amnistía era la “piedra angular de los acuerdos de paz” (Centro de Información, Documentación y Apoyo a la Investigación, 2002).

[...] si las partes y la sociedad salvadoreña en su conjunto (representada, por ejemplo, por la COPAZ)⁶ convinieran en que algunas disposiciones concretas no deberían ponerse en práctica, estaría dispuesto a recomendar al Consejo de Seguridad que el incumplimiento de estas disposiciones no se considerase una violación de los Acuerdos (*Ibid.*).

Al final, estas recomendaciones no fueron acatadas. Y más de dos décadas después, tal posición seguía siendo reivindicada.

Uno de los ejes principales –aseguró Rodolfo Parker,⁷ desde hace años máximo dirigente democristiano en el país– era que todo mundo pudiera participar sin exclusión alguna y en el marco del espíritu del Acuerdo de Paz, que era la reconciliación; entonces, esta recomendación, no era producto de la negociación directa (entre representantes del Gobierno y del FMLN), sino que era algo que había sido iniciativa propia de la Comisión de la Verdad (La Prensa Gráfica, 2016).

Por ello, dicha recomendación “terminó entrando en choque con lo que era el resultado de la negociación directa y con el gran propósito del Acuerdo de Paz (la reconciliación)” (*Ibid.*).

En otro ámbito, pero siempre tendiendo a favorecer la impunidad, no se reconoció públicamente la honorabilidad de las víctimas. Mauricio Funes –primer presidente salvadoreño de “izquierda”– al pedir perdón a las víctimas en nombre del Estado,⁸ aseguró que este debía servir para dignificarlas, ayudarles a aliviar su dolor y contribuir “a sanar sus heridas y las de todo el país, [...] fortalecer la paz, [...] cimentar la unión nacional y [...] construir un futuro de esperanza”. Año y medio después de ese pedido general de perdón, en agosto del 2011, “perdonó” a

⁶ Según el artículo 3 de su normativa, la COPAZ estaba “integrada por dos representantes del Gobierno de El Salvador, incluido [sic] un miembro de la Fuerza Armada, dos representantes del FMLN y un representante propietario y un alterno por cada uno de los Partidos y la Coalición que obtuvieron representación en la Asamblea Legislativa en las elecciones de marzo de 1991” (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 1995, p. 2). Así las cosas, en esa estructura no existía representación de “la sociedad salvadoreña en su conjunto”.

⁷ Según el informe de la Comisión, Parker fue asesor jurídico del Estado Mayor Conjunto de la FAES; resultó señalado en el mismo por alterar declaraciones para ocultar responsabilidades de altos oficiales en la masacre perpetrada en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, el 16 de noviembre de 1989, siendo miembro de la “Comisión Especial de Honor” creada por el entonces coronel René Emilio Ponce –su jefe– para “investigar” los hechos.

⁸ Discurso del 16 de enero del 2010 al cumplirse dieciocho años de la firma del documento final del proceso negociador, mejor conocido como el Acuerdo de Chapultepec.

un par de generales y a otros altos oficiales de la FAES cuya extradición reclamaba la Audiencia Nacional de España, al “resguardarlos” en un cuartel mientras la CSJ buscaba “argumentos” para no enviarlos al país ibérico. Funes y el sistema de “justicia” interno los protegieron, dieciocho años después de la publicación del informe de la Comisión; igual que en tiempos pasados, pero aún no superados.

Además, no hubo monumento oficial en honor de las víctimas con los nombres de las registradas por la Comisión; tampoco se decretó un día feriado en su recuerdo ni se organizó el Foro de la verdad y la reconciliación. Y no se les ha resarcido dignamente. Mediante el Decreto Ejecutivo n.º 204 del 23 de octubre del 2013 –más de dos décadas desde el fin de la guerra– se creó el *Programa de reparaciones a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el contexto del conflicto armado interno*, que fue anunciado en enero del 2012 por Funes y lo echó a andar –hasta agosto del 2016– su sucesor. A través de este, el Gobierno daría cobertura a 134 municipios del país –de los 262 existentes– en los cuales se identificaron 6235 víctimas y sus familias como “potenciales participantes del Programa” (Instituto de Acceso a la Información Pública).

En realidad, ¿qué cantidad de personas sufrieron las atrocidades examinadas por la Comisión? ¿Las que esta enlistó, que sumaban más de 21 000? ¿Las 75 000 asesinadas por razones políticas, según se ha manejado siempre, de la población civil no combatiente? ¿Las 8000 o más desaparecidas por la fuerza y cuyas familias aún esperan encontrarlas vivas o muertas? ¿Las quién sabe cuántas detenidas ilegalmente y torturadas? ¿Las cientos y cientos de miles que abandonaron sus hogares para salvar sus vidas? Quizás nunca se sabrá; lo que sí se sabe es que no fueron las 6235 que reciben, no siempre a tiempo, precarias ayudas monetarias mensuales que van de los quince a los cincuenta cinco dólares estadounidenses para personas o familias según determinados criterios.

En ese escenario, el 31 de agosto de 2017 se presentó –para su análisis y aprobación– de parte de la sociedad en la Asamblea Legislativa la propuesta de una Ley de reparación integral para las víctimas del conflicto armado que, para octubre de 2019, continúa sin avanzar en su aprobación.

El Grupo Conjunto para la investigación de los grupos armados irregulares con motivación política en El Salvador (en adelante el Grupo Conjunto) se instaló el 8 de diciembre de 1993, casi nueve meses después de que la Comisión recomendó investigar –“de inmediato y a fondo”– esas estructuras criminales. Eso ocurrió mientras continuaban los asesinatos políticos selectivos y tras algunas visitas del secretario general adjunto de la ONU, Murrack Goulding; antes, el secretario general, Boutros-Ghali, había manifestado preocupación al respecto. El Grupo Conjunto trabajaría solo seis meses, período que se redujo contando con las vacaciones navideñas y de fin de año. Desarrolló su trabajo hasta febrero de 1994 y debía presentar su informe final el 31 de mayo, plazo que se prorrogó hasta el 31 de julio. Únicamente indagaría casos ocurridos a partir del 16 de enero de 1992. ¿Y qué se

dijo de “las relaciones entre el accionar criminal de antes y durante la guerra, con el de la posguerra”? (Cuéllar, 2010, p. 410).

Algunas de las conclusiones más destacadas del Grupo Conjunto son las siguientes: el accionar de los escuadrones de la muerte continuó después de la guerra; estos contaban con la participación de militares y miembros de los antiguos cuerpos represivos; y, finalmente, estaban más organizados y habían innovado sus actividades “sin abandonar sus orígenes”. En su informe, el Grupo Conjunto lamentó la falta de colaboración a todo nivel para realizar la investigación, comenzando por el Gobierno al que se pretendía ayudar a establecer la existencia de dichos entes (*Ibid.*).

Las reacciones oficiales, al igual que en el caso de las recomendaciones emitidas por la Comisión, también fueron de rechazo. El general Carlos Humberto Colorado –ministro de la Defensa Nacional a partir del 30 de julio de 1993– sin mayor tiempo para analizar el documento

[...] declaró casi de inmediato que era inconcluso y confuso, porque el Grupo Conjunto no contaba con los recursos para establecer la existencia de los ‘escuadrones de la muerte’ y porque la FAES no tenía nada que esconder pues en sus filas no había agrupaciones ilegales (*Ibid.*)

Su colega en Relaciones Exteriores, Óscar Santamaría, “dijo que no aportaba nada nuevo”. Está claro que el Gobierno de turno “no valoró las recomendaciones del Grupo Conjunto”; al contrario, “las rechazó” (*Ibid.*).

Por lo anterior, en julio de 1997, Kofi Annan (citado en Cuéllar, 2010) afirmó que el Gobierno no atendió las recomendaciones relativas “al fortalecimiento de una unidad especializada dentro de la Policía Nacional Civil para que investigara casos de este tipo” (p. 411). Así, esas agrupaciones delictivas “siguieron actuando en la ilegalidad y la impunidad”. Además, aseguró que era

[...] motivo de preocupación el recrudecimiento reciente de asesinatos con toda la apariencia de ser ejecuciones, que parecen haber sido llevadas a cabo por grupos marginados de la estructura oficial de la policía con el objeto de proceder a una ‘limpieza social’ (*Ibid.*, p. 411).

Para terminar de ilustrar la situación, solo resta citar esto que el mismo Kofi Annan aseveró:

Las recomendaciones de la Comisión de la Verdad que se cumplieron se aplicaron con notable demora. Se trataba de las relacionadas con los cambios institucionales y legislativos e incluían la ratificación de algunos tratados internacionales de derechos humanos. El cumplimiento de estas recomendaciones de la Comisión de la Verdad representaba indudablemente un importante refuerzo de las disposiciones que figuraban en los acuerdos de paz a ese respecto. Por lo tanto, cabe lamentar que las partes, y especialmente el Gobierno, no cumplieron un mayor número de recomendaciones de la Comisión de la Verdad (Naciones Unidas, 1997, p. 7).

6. ¿Cuál fue la respuesta de instituciones como el Ejército?

Previo a responder esta interrogante, cabe traer a cuenta algo: desde antes de la presentación pública de su informe a la Comisión le “insinuaron” –sobre todo desde el ámbito gubernamental– qué debía hacer en relación con el establecimiento de responsabilidades y su manejo. Se pasó de abogar por evitar el señalamiento de instituciones, hasta “sugerir” la no inclusión de nombres y apellidos de autores mediatos e inmediatos de los agravios. Al no lograr nada de eso, el entonces presidente Alfredo Cristiani –antes y después de la presentación oficial del documento en Nueva York– exigió una “amnistía general y absoluta, para pasar de esa página dolorosa de nuestra historia y buscar ese mejor futuro” (Cristiani, 1993, p. 484).

Alfredo Cristiani –también comandante general de la FAES– agregó que el informe no respondía “al anhelo de la mayoría de los salvadoreños, que es el perdón y el olvido de todo lo que fue ese pasado tan doloroso, que tanto sufrimiento trajo a la familia salvadoreña” (*Ibid.*). Y dijo que

[...] analizaría una a una las recomendaciones [...], para buscar darle su cumplimiento dentro de los parámetros que hemos expresado, siempre buscando el fortalecimiento de los acuerdos de paz y la estabilidad del mismo proceso que hemos venido desarrollando en nuestro país que requiere de la estabilidad no solo global, sino que de la estabilidad de las instituciones tanto las existentes como las nuevas que se han creado a partir de los acuerdos de paz (*Ibid.*, pp. 483-484).

Pretendía entonces asegurarse el citado premio a los victimarios, sin importarle sus víctimas. Y así fue, pese a que los integrantes de la Comisión consideraban que el resultado de su labor no debía ser “instrumento dócil de impunidad sino de justicia” (Naciones Unidas, 1993b, p. 2).

Considerando lo anterior cabe subrayar que, luego de conocer su contenido, el ministro de la Defensa Nacional –general René Emilio Ponce,⁹ líder máximo del grupo de militares más protagónico durante la guerra– leyó la posición oficial de la FAES rodeado por toda su oficialidad. Aseguró entonces que “las conclusiones y los planteamientos de dicho informe” tergiversaban “la realidad histórica” y formulaban “acusaciones carentes de fundamento y objetividad, afectando negativamente el proceso de pacificación apoyado por todos los sectores ciudadanos” (Fuerza Armada de El Salvador, 1993, p. 484).

En ese marco, la milicia no aceptó que se desconocieran “sus atribuciones constitucionales, consistentes en defender a la patria de la agresión en cualquiera de sus formas” (*Ibid.*, p. 484). La Comisión, sostuvo, invadió “el campo de lo constitucional y las facultades propias de los organismos gubernamentales y la sana administración de justicia”. Ponce se quejó, además, que no reconoció “en su informe la naturaleza y los orígenes del ataque comunista contra El Salvador” ni “el legítimo derecho de defensa de todo gobierno legalmente constituido ante cualquier clase de agresión” (*Ibid.*, pp. 484-485).

Afirmó también “que la divulgación anticipada del informe”, denotaba “un claro propósito de desprestigiar internacionalmente” a la FAES. Y acusó a la Comisión de

[...] recurrir a criterios y fuentes parcializadas para demostrar a su manera hechos e ideas preconcebidas, cuyo objetivo no era otro que mancillar el honor y la dignidad de la institución, y hacer creer a la opinión pública [que tanto la institución como sus miembros] violaban sistemáticamente los derechos humanos. En ningún momento –reclamó Ponce– se dio oportunidad [a las personas acusadas para] alegar a su favor o defenderse públicamente de los cargos que se les atribuía; [fueron condenadas,] al margen de todo proceso propio de un régimen de derecho (*Ibid.*, p. 485).

⁹ La Comisión de la Verdad concluyó sobre la masacre realizada dentro de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, en la madrugada del 16 de noviembre de 1989, que existía “sustancial prueba de que el entonces coronel René Emilio Ponce” ordenó “dar muerte al sacerdote Ignacio Ellacuría sin dejar testigos” (Naciones Unidas, 1993b, p. 50). Ponce no fue separado del alto cargo que ostentó hasta cumplir tres décadas de servicio, el 30 de junio de 1993.

La Comisión no se refirió –dijo– a

[...] los horrores y sufrimientos que la llamada 'guerra popular prolongada' del comunismo causó a todos los estratos de la población, [sobre todo] a los sectores más marginados [en los que concentró] la furia de su ataque; [ignoró] a los centenares de niños y jóvenes campesinos mutilados por las bombas quita pie, a los muertos en ataques a buses de transporte público, a los centros de salud y las alcaldías dinamitadas, a las comunidades aisladas al destruirles sus puentes, a los perjuicios padecidos por comerciantes y trabajadores por culpa del llamado 'sabotaje económico', a los centenares de miles de desplazados producto de los ataques subversivos. [La intención era] destruir la institucionalidad, la paz social y la Fuerza Armada. (*Ibid.*, pp. 484-485).

Por ello –sentenció el ministro de la Defensa–, el documento fue “injusto, incompleto, ilegal, antiético, parcial y atrevido” (*Ibid.*, p. 485). Cuando entregó el mando de la FAES el 1 de julio de 1993, calificó a la Comisión como “prejuiciada, injusta y parcializada” (AP-Efe, 1993).

Años después, veintidós para ser exactos, cuando le preguntaron a Mauricio Vargas¹⁰ si en El Salvador había funcionado la Comisión, su respuesta fue la siguiente:

Eso fue un desastre. Su conclusión fue que toda la culpa viene del Estado y de los agentes del Estado. Sostienen la tesis de que los derechos humanos los viola el Estado porque los ciudadanos no violamos los derechos humanos sino que cometemos delitos, y para eso están los jueces. La teoría de la verdad es correcta, con algunos elementos básicos, como la reparación de las víctimas y la reparación de la sociedad, sin carácter punitivo sino para eliminar todo lo que permitió en el pasado que las cosas sucedieran y establecer que en el futuro ello no se repita; pero nuestra comisión no lo vio así. Las comisiones de la verdad que yo he conocido [...] no han funcionado. [...] Todas han traído problemas. [Y temerariamente remató diciendo que] [...] los técnicos que trabajan

¹⁰ General en situación de retiro e integrante de la comisión oficial que negoció el fin de la guerra, representando a la FAES.

en esto tienen sus dos manos de izquierda. Van contra el Estado, contra su institucionalidad, van contra los agentes del Estado, con todo (Vargas, M., 2015).

“La mejor defensa es el ataque”, sentenció Sun Tzu en *El arte de la guerra*; eso hicieron los militares salvadoreños y la cabeza del Órgano Judicial, que rechazó enérgicamente lo concluido y recomendado por la Comisión “contra la administración de justicia de El Salvador en general” y la CSJ, “así como contra su presidente”. Además le comunicó “al pueblo salvadoreño y a la opinión pública mundial” que el juramento de sus integrantes al asumir los cargos respectivos fue ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, [por lo que] en forma alguna [aceptaba] cualquier conclusión o recomendación [que excediera] lo que la misma Corte [establecía; y manifestó que las conclusiones y recomendaciones en su contra pasaban] por alto los intereses legítimos y permanentes de la patria, [atentando contra] la independencia de los jueces, [que debían] estar siempre libres de todo tipo de presiones políticas (Corte Suprema de Justicia de El Salvador, 1993, p. 490).

7. ¿Cuál fue la respuesta de instituciones como la Iglesia?

En su momento, la Iglesia católica no alzó institucionalmente su voz y hubo también otras organizaciones religiosas que callaron, pero era precisamente aquella la que debió estar comprometida por su historia con el dolor del pueblo sufriente; sin embargo, no retomó el reclamo de las víctimas ni el legado de monseñor Romero, quien había sido asesinado el 24 de marzo de 1980 por convertir en su causa pastoral la irrestricta defensa de los derechos humanos. Este prelado creyó –fiel y firmemente–

[...] en el derecho a conocer la verdad íntegra, completa y pública sobre los hechos que llegaban al conocimiento de él y del servicio jurídico del Arzobispado, sus circunstancias y los derechos violados propios del ordenamiento constitucional de la época trágica que le tocó vivir y administrar (Cuéllar, 2003).

Tímida y ambiguamente, monseñor Gregorio Rosa Chávez –entonces obispo auxiliar de la arquidiócesis y cardenal en la actualidad– expresó que el informe de la Comisión era “sólido” pese a que podía “contener alguna injusticia” por ser “obra de humanos”. El sucesor de Romero, monseñor Arturo Rivera y Damas, fue el único que lo apoyó decididamente en la defensa de los derechos humanos de las

mayorías populares¹¹ y es considerado el “artífice de la paz”; lástima que murió el 26 de noviembre de 1994. De acuerdo con Parro (2009), monseñor Rivera y Damas hizo “en su última homilía [...] un nuevo llamamiento a cumplir todos los pactos de paz”; eso suponía, de forma implícita, acatar plenamente lo recomendado por la Comisión.

Ambos jerarcas católicos se encontraban en franca minoría dentro de la Conferencia Episcopal de El Salvador (en adelante, la CEDES). Las posturas de sus colegas que predominaron durante la época se ilustran de forma clara con el siguiente episodio: “Desgraciadamente, la desinformación pesa mucho más que la información. Por esta razón vine al Vaticano, para que la Santa Sede sepa lo que estaba sucediendo verdaderamente en El Salvador” (Valente, 2014). Esas fueron las palabras iniciales de lo declarado por monseñor Romero Tovar Astorga, presidente de la CEDES, a principios de 1990 cuando integró la delegación oficial encargada de exponer la “verdad” gubernamental acerca de la masacre ejecutada en el interior la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (en adelante la UCA).¹² Tovar Astorga continuó señalando:

Puesto que no conozco a los autores intelectuales de este delito creo que hay que recurrir al sentido común. ¿A quién ha dañado el asesinato de los jesuitas? ¿Al FMLN o al Gobierno? Está claro que dañó al Gobierno. Por el contrario, fue una victoria política para el FMLN, dado que en el extranjero se acusa de este delito al Gobierno, a los militares. Pero en El Salvador nos preguntamos: si este hecho solo ha provocado daños al Gobierno y provecho al FMLN, ¿quién pudo ser el autor? [...] En la URSS, Cuba y Nicaragua [...] siempre ha habido purgas en los partidos comunistas. Cuando una persona deja de ser útil a la ideología marxista, es aniquilada. Forma absolutamente parte de los métodos de la práctica comunista: aniquilar a quienes ya no sirven (Valente, 2014).

¹¹ Constituidas por quienes viven en “niveles en los que apenas puede satisfacer las necesidades básicas fundamentales” y se encuentran marginadas “frente a unas minorías elitistas que siendo la menor parte de la humanidad utilizan en su provecho inmediato la mayor parte de los recursos disponibles”. Las mayorías populares son desposeídas no por “leyes naturales o por desidia personal o grupal, sino por ordenamientos sociales históricos” que las mantienen en “posición estrictamente privativa y no meramente carencial” de lo que les es debido; son explotadas e indirectamente impedidas para “aprovechar su fuerza de trabajo o su iniciativa política” (Senent, 2012, pp. 303, 304).

¹² Una tropa élite –obedeciendo órdenes emitidas por el general Ponce– acribilló entonces al rector de la casa de estudios, el jesuita Ignacio Ellacuría, “sin dejar testigos”; por eso, también fueron asesinadas de igual forma siete personas más: otros cinco sacerdotes, una mujer y su hija adolescente. Este caso, como ya se apuntó, es uno de los 32 incluidos en el informe de la Comisión; es el primero y fue calificado como “ilustrativo”.

¿Qué se podía esperar entonces que ocurriera allá en las alturas de la Iglesia católica salvadoreña, en cuanto a las recomendaciones de la Comisión? Lógico: lo que ocurrió. Pero, vale decir que hubo voces distintas a la del presidente de la CEDES que rompieron el silencio oficial casi generalizado.

Una de estas fue la de José María Tojeira, provincial de los jesuitas centroamericanos de 1988 a 1995; él ocupaba dicho cargo cuando ocurrió la matanza en la UCA y le tocó liderar el reclamo de justicia por este caso. Pero no se limitó a este; dicho reclamo lo hizo con amplitud en nombre de todas las víctimas, contempladas o no en el informe de la Comisión. Su planteamiento ante lo concluido y recomendado por esta fue el siguiente:

Aunque el diagnóstico sobre el sistema judicial salvadoreño hecho por la Comisión es exacto, lo que no se puede hacer es dejar en la indefinición la realización de la justicia, como hace el Informe. No presentar propuestas claras que lleven a hacer justicia frente a la barbarie constituye el aspecto más débil del informe, que, en su conjunto, hay que reconocerlo, prestó un gran servicio a la sociedad salvadoreña. A la Comisión le faltó, entre sus propuestas, diseñar con mayor viabilidad un camino que permitiera el paso de la justicia dentro del avance que se pretendía hacia la reconciliación nacional. Porque sin justicia [...] la verdad queda coja y es más difícil cumplir con la inexcusable responsabilidad de devolver su dignidad a las víctimas (Tojeira, 1996, s. p.).

Y agregó:

En el caso de El Salvador ni la justicia ni la reparación, que es parte de esta, caminaron después de la guerra. De hecho, y a pesar de la multitud de crímenes cometidos, solo en el caso de los jesuitas de la UCA, reconocido por la presión internacional, se obtuvo una mínima compensación económica en favor del niño que perdió a su madre y su hermana, y se pagó el costo de las reparaciones físicas en el edificio donde se cometieron los asesinatos. Masacres como la del Mozote, en la que el Ejército asesinó en un mismo lugar a 143 personas, de las cuales 7 eran adultos, cinco adolescentes y 131 niños con una edad promedio de seis años, quedaron sin ningún tipo de justicia ni reparación. Al menos de tipo estatal, pues un buen número de particulares han tratado, y con razón, de no olvidar a las víctimas, iniciando con ello un proceso de reparación.

Los crímenes impunes [opinó sobre la senda elegida por las partes beligerantes] son siempre fuente de nuevos crímenes. Y el pasado inmediato nos ha enseñado que el costo de la impunidad se mide en presente, pero también en futuro. No es lo mismo amnistiar o indultar delitos cometidos dentro del engranaje de la guerra y dirigidos contra las partes armadas, que tender un velo de perdón sobre atrocidades cometidas contra la población civil desarmada [...] La inmoralidad e impunidad de los vencedores es siempre acicate para el crimen de quienes creen que pueden vencer una guerra (Corte Interamericana de Derechos Humanos).

Por último, cabe citar a Jon Sobrino a quien Juan Pablo II sancionó por su mensaje teológico liberador. Este jesuita convivía con sus otros seis hermanos asesinados y no se sumó al martirio ya que estaba fuera del país al momento que ocurrió; Sobrino sostuvo que el informe de la Comisión era “una buena noticia para los pobres” no por los horrores relatados,

[...] obviamente, sino por el hecho de poner en palabras de la realidad y de hacerlo en contra de la secular mentira de los opresores, [quienes necesitaban] del encubrimiento para oprimir al pobre; [por ello,] descubrir la verdad es siempre buena noticia [o principio de buena noticia para los pobres (Sobrino, 1993, p. 392).

Además, sería una “buena noticia para los pobres” si se cumplieran sus recomendaciones: “muchas cosas cambiarían el país; los ‘más beneficiados’ serían los pobres por aquello de que la verdad está en su favor y cualquier recomendación basada en la verdad les favorece” (*Ibid.*). Pero no se cumplieron y por eso, entre otras razones, El Salvador está hoy en estado “comatoso”.

8. ¿Cuál fue la respuesta de instituciones como los partidos políticos?

De antología. Así se debe calificar y no de otra manera. La Alianza Republicana Nacionalista (en adelante ARENA) –entonces partido de Gobierno– comenzó su respuesta lamentando “las acusaciones generales vertidas” contra el mayor Roberto d’Aubuisson; este, su “fundador y máximo líder”, fue señalado por la Comisión en su informe como fundador de los escuadrones de la muerte y autor intelectual del martirio de monseñor Romero. Buena parte del resto de su comunicado lo dedicó a ensalzar y defender a este personaje, pero también lamentó que la Comisión no incluyera en su informe casos

de sus militantes “víctimas del terrorismo internacional que imperó” en el país. Solo al final planteó algo diferente, aunque no acertado; dio “por cerrado” [sic] esa “triste página de violencia y terror que no debe repetirse jamás” (ARENA, 1993, p. 491). Cerrado, quizás para los victimarios. Pero ¿y las víctimas?

Ese comunicado no tenía fecha; el del FMLN sí: 15 de marzo de 1993, el mismo día que presentó su informe la Comisión en Nueva York. Su posición comenzó también, tras señalar lo trascendental del documento “para el futuro democrático del país”, refiriéndose al citado d’Aubuisson y su “inculpamiento claro” que perfilaba a ARENA como “un partido con raíces en los escuadrones de la muerte, y que cometió graves crímenes”; además, se corroboraba la “responsabilidad” militar y “de los cuerpos de seguridad en la mayoría de las violaciones”, así como “la incapacidad y complicidad del sistema judicial”. El informe –sostuvo– dejó “claro que fue el Estado el principal responsable de la violencia”. Además, valoró como insuficiente la investigación sobre los escuadrones de la muerte, “sobre todo en los aspectos de participación de altos dirigentes políticos, empresarios y familias pudientes” (FMLN, 1993, p. 491).

En cuanto a las recomendaciones, al menos en el papel, el FMLN aceptó lo que le competía de las mismas; luego, urgió “la renuncia de toda la Corte Suprema de Justicia como punto de partida para una profunda transformación del sistema judicial” (*Ibid.*, p. 492); expresó que debía

[...] ampliarse con [sic] recomendación relativa a la creación de [sic] organismo derivado de la misma Comisión para que investigue los escuadrones de la muerte y la participación en estos de empresarios, familias pudientes y altos dirigentes políticos; [y demandó cumplir] lo relativo a la creación del fondo para la compensación material de las víctimas, destinando el uno por ciento de toda la ayuda externa tal como establece la Comisión (*Ibid.*)

9. ¿Cuál fue la respuesta de la sociedad civil?

Si por ‘sociedad civil’ se entiende el grupo de organizaciones que se arrogan la representación de las víctimas, las que reaccionaron inicialmente a la publicación del informe en cuestión lo hicieron por separado y de forma elemental. La postura de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, por ejemplo, afirmó que el citado informe tenía

[...] una invaluable importancia ya que ha puesto al descubierto que los hechos violatorios y criminales en contra de miles de

salvadoreños no fueron producto de conductas desviadas de algunos agentes del Estado, sino más bien de una manifiesta e institucionalizada actuación criminal del Estado y el aparato militar. [Si se quiere edificar] una sociedad justa y democrática, el Estado debe sufrir profundas transformaciones. [Además, sostuvo que los gobernantes de la época] no tenían ningún interés por erradicar la impunidad (Espinoza, Ortiz y Rojas, s. f., p. 77).

En realidad, en ese momento no les dio tiempo para un mayor y más profundo análisis del documento; eso se hizo con posterioridad. La razón es lógica y nada cuestionable. En lo inmediato se tuvo que enfrentar la apresurada e inconsulta aprobación de la ley de amnistía, por ser esta la primera y más grave violación de los compromisos adquiridos por las partes en el marco de las negociaciones y los acuerdos que alcanzaron para terminar la guerra; en ese escenario, como ya se apuntó, para superar la impunidad determinaron echar mano de la “actuación ejemplarizante de los tribunales de justicia” (Naciones Unidas, 1993a).

Pero más adelante se emitieron, desde la sociedad, juicios de valor sobre el esfuerzo desplegado por la Comisión y las irresponsabilidades de las partes firmantes de los llamados “acuerdos de paz”. Cuando aún era integrante de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, el abogado Luis Salazar sostuvo –refiriéndose a las recomendaciones de la Comisión– que

[...] no se ejecutaron, fueron truncadas en el marco de la Ley General de Amnistía, y lo que se ha realizado es muy poco, y se ha tratado de medidas inmediatas que no han facilitado la sanidad de las heridas causadas durante el conflicto, en la medida que en muchos casos no se ha conocido la verdad, no se ha hecho justicia, y peor aún no se han reparado los daños (Cuya, 2011, 4.3 El Salvador: Comisión de la Verdad para El Salvador, Aplicación de las recomendaciones).

La verdad se debía conocer, señaló la Comisión; para ello, había que

[...] fortalecer y templar las voluntades para encontrarla; ponerles fin a la impunidad y el encubrimiento; dirimir las discrepancias políticas y sociales mediante el acuerdo y no mediante acciones violentas, tales son las secuelas creativas después del acceso analítico a la verdad (Naciones Unidas, 1993b, p. 2).

Tal afirmación, de las “más importantes” de la Comisión aún válida, no se honró

[...] porque el proceso global de paz y el cumplimiento [de sus recomendaciones] quedó en manos de los victimarios, sin la participación de las víctimas y del resto de la sociedad; solo fue verificado por Naciones Unidas, más en la forma que en el fondo (Cuéllar, 2005, p. 168).

De haberse actuado en el sentido esperado, los cambios radicales en la sociedad salvadoreña y la convivencia de sus integrantes estarían a la vista. Desde la presentación del informe de la Comisión –15 de marzo de 1993– hasta el día de hoy,

[...] las víctimas directas de todo lo ocurrido y la sociedad entera, continúan esperando que se cumpla ese gran objetivo de la reconciliación. Se les ha fallado, de eso no hay duda: [...] continúan esperando saber quién o quiénes fueron los responsables del injusto dolor que sufrieron y que sigue presente, sobre todo para aquellas cuyo familiar –vivo o muerto– aún no aparece. Por si fuera poco, la gran mayoría de la población salvadoreña permanece angustiada por la violencia y la inseguridad (*Ibid.*)

Esto último está relacionado, particularmente, con lo siguiente:

La investigación de los escuadrones de la muerte fue otra oportunidad perdida en el esfuerzo por superar la impunidad. De haber asumido con visión de país sus propuestas –acatándolas el Gobierno y exigiendo eso firmemente el FMLN, con el respaldo de ONUSAL– se habría avanzado realmente hacia la paz. Pero, de nuevo, el desprecio de casi todas sus recomendaciones y la pobre obediencia de unas pocas abonaron el terreno para fortalecer las diversas facetas de la criminalidad. No se dio la debida importancia, o no importó nada, que se advirtiera, con especial énfasis, la peligrosa mutación de esos grupos ilegales (Cuéllar, 2011a, p. 171).

Y las consecuencias de esa irresponsabilidad han causado sangre, dolor y luto a lo largo de la posguerra, sobre todo entre las mayorías populares. En la Declaración final de misión en El Salvador, Agnes Callamard, relatora especial de Naciones Unidas, afirmó que

Los homicidios o masacres investigados por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, las ONG y los periodistas, que desde entonces se han convertido en emblemáticos, apuntan a patrones muy similares a los que he identificado a través de mis entrevistas [...] Además, recibí varias denuncias sobre la existencia de 'escuadrones de la muerte' que operan dentro de la Policía, algunos de los cuales han sido confirmadas por funcionarios públicos y corroborados por investigaciones oficiales (Gallamard, 2018, IV Denuncia de ejecuciones).

10. ¿Qué debates se desarrollaron inicialmente alrededor de la ley de amnistía?

Ya al final de la tarde del sábado 20 de marzo de 1993 –recién presentado el informe de la Comisión– se aprobó dicha “normativa”; bastaron 47 votos de ARENA, del Partido de Conciliación Nacional y del Movimiento Auténtico Cristiano. Antes, Alfredo Cristiani había llamado a adoptar esa nefasta decisión. Previamente –el martes 16, según el expediente legislativo n.º 1970-03-93– Convergencia Democrática había solicitado a las otras fuerzas parlamentarias cumplir lo recomendado por la Comisión y estudiar una nueva ley de amnistía. Ese día, Francisco Merino –vicepresidente de la República– dijo que el informe de la Comisión era “desequilibrado” por mencionar “nombres de militares [...] en situación de retiro o fallecidos” y por centrarse en quienes comandaban la FAES. El miércoles 17, el Partido de Conciliación Nacional envió a las secretarías de la junta directiva legislativa su proyecto de una “amnistía amplia, absoluta e incondicional” (UCA, 1993, pp. 436-437).

El domingo 21 de marzo, el V arzobispo de San Salvador –monseñor Rivera y Damas– en su homilía dominical lamentó la “prisa para decretar la amnistía” y afirmó “que todo el mundo esperaba que no hubiese precipitación” para aprobarla; también deploró “que no se haya tenido en cuenta el informe de la Comisión de la Verdad” (*Ibid.*, p. 438).

Al siguiente día, el FMLN afirmó que los cinco miembros de su desaparecida comandancia general aceptaban las responsabilidades que se endosaban a esta y apoyaban a quienes fueron señalados con alguna “cuota de responsabilidad” en casos concretos, la cual asumían como FMLN en conjunto. Además, ofrecieron cooperar con el trabajo de la Comisión; reiteraron su disposición “de asumir y cumplir todas las recomendaciones” correspondientes, pero exigiendo que “todos los mencionados en el informe” hicieran lo mismo; y, finalmente, rechazaron la

“manera atropellada y sin consenso nacional” mediante la cual se aprobó la ley de amnistía (FMLN, 1993, p. 492).

Por su parte, los partidos con representación legislativa Convergencia Democrática y la Unión Democrática Nacionalista expresaron estar

[...] a favor de medidas [en pro de] la reconciliación nacional, incluyendo la amnistía general; [sin embargo, agregaron que el proyecto presentado] con solicitud de dispensa de trámites –sin atender lo delicado del problema ni la necesidad de acuerdos políticos referentes al manejo de la amnistía [e ignorando las recomendaciones del informe de la Comisión]– [era] inconveniente para el proceso de reconciliación nacional y democratización (Convergencia Democrática, 1993, pp. 492,493).

Dicho proyecto, señalaron, “termina siendo un instrumento que contribuye a continuar con la impunidad”; asimismo, el hecho de presentar “defectos graves” propiciaba que su aprobación violara “disposiciones constitucionales”, por lo que exigieron “un estudio más detenido y responsable” (*Ibid.*). Esas fueron las razones por las que no votaron a favor de este.

Cuatro organismos sociales se pronunciaron el 24 de marzo de 1993, fecha emblemática porque se cumplían trece años del magnicidio de monseñor Romero. Su comunicado iniciaba con “estupefactos e indignados recibimos la noticia”. Y agregaron que tres partidos políticos habían asumido “la histórica irresponsabilidad de imponer –sin tener en cuenta la opinión de las víctimas de la guerra y la represión– [lo que consideraron serviría] para la reconciliación del pueblo salvadoreño. En ningún sentido compartimos esta visión (IDHUCA, 1993, pp. 493,494). Asumían que lo que se pretendía lograr con la ley de amnistía era “un olvido ‘fácil’ sobre las atrocidades vividas y [así] liberar de culpa” a sus responsables sin impartir justicia. Manifestaron también que

Cuando en una sociedad no está garantizado el imperio de la justicia mediante el funcionamiento eficaz de las instituciones competentes, este tipo de medidas constituyen la mejor licencia, un 'cheque en blanco', para quienes acostumbran 'solucionar' los conflictos mediante el uso de la violencia (*Ibid.*)

Por ello, “en aras de una verdadera y sólida reconciliación nacional”, le exigieron a Cristiani vetar el decreto mediante el cual se aprobó la ley de amnistía; cumplir “cabalmente” las recomendaciones incluidas en el informe de la Comisión; utilizar “todos los recursos necesarios para que la población salvadoreña, en

forma clara y satisfactoria”, conociera “ampliamente” dicho informe; solicitar “a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una opinión consultiva” al respecto; y –luego de cumplir lo anterior– convocar “a una consulta popular democrática para que la sociedad salvadoreña en pleno, como gran víctima de la tragedia” que se debía superar, decidiera si estaba “dispuesta a perdonar” y –en caso afirmativo– estableciera “el o los mecanismos adecuados para tal fin” (*Ibid.*, p. 495).

El 11 de mayo de 1993, a escasas semanas de haber sido sancionada la ley de amnistía, el director del IDHUCA y su colega del SJC –Benjamín Cuéllar y Ana Mercedes Rivas, respectivamente– presentaron la primera demanda de inconstitucionalidad contra la misma; nueve días después esta fue declarada “improcedente”. La Sala de lo Constitucional (en adelante, “la Sala”) resolvió así, afirmando que se trataba de “cuestiones puramente políticas [...] ajenas al conocimiento de los tribunales de justicia”; si se admitía, afectaría el “equilibrio” y la “independencia de poderes” –que “sabiamente” estableció la Constitución– y alteraría “la paz social” (Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador, 1993, romano (I)).

11. ¿Qué debates se desarrollaron luego de superada (derogada) la ley de amnistía?

La última demanda en contra de la ley se presentó el 20 de marzo del 2013, dos décadas después de haber sido aprobada. Con esta iniciativa se consiguió, el 13 de julio del 2016, su inconstitucionalidad¹³; es decir, más de veintitrés años después de haber sido el ilegítimo e inhumano impedimento para establecer la verdad, impartir justicia y reparar integralmente el daño causado a las víctimas. Con el fallo, además, se reconoció y estableció el carácter imprescriptible de los crímenes de lesa humanidad. Así se planteó la posibilidad de abrirle la puerta a la justicia y, por tanto, superar la impunidad protectora de quienes perpetraron innumerables atrocidades en El Salvador; a partir de entonces se podría intentar que la actuación de los tribunales tuviera un efecto “ejemplarizante” –como acordaron las partes al firmar el Acuerdo de Chapultepec– “tocando” lo “intocable”. Pero las oposiciones a dar, por fin, ese osado paso, no cesaron; ahí permanecieron.

Derribado ese muro, la entusiasta reacción de un grupo de expertos independientes de la ONU quedó clara en un comunicado divulgado dos días después del suceso, valorado como una “decisión histórica” que devolvía “la esperanza a las víctimas y la confianza en el sistema legal”. A más de dos décadas del fin de la

¹³ Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador. Sala de lo Constitucional. Sentencia de inconstitucionalidad 44-2013/145-2013. 13 de julio del 2016. Recuperado de <http://www.jurisprudencia.gob.sv/VisorMLX/PDF/44-2013AC.PDF>

guerra, dijeron que la sentencia “de la más alta instancia judicial” restablecía los derechos fundamentales de las víctimas a la justicia y a una reparación integral”. “Muchas [...] recomendaciones de la Comisión de la Verdad –aseguraron– siguen plenamente vigentes”; por ello, instaron a las autoridades salvadoreñas a aplicarlas para promover “reformas profundas de las instituciones del Estado, incluso la del sistema de justicia”. Para el selecto grupo de expertos, la inconstitucionalidad de la ley de amnistía era “un ejemplo para el mundo” (Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, 2016). Para el mundo: ¡sí, claro!, como pasó con la negociación de los acuerdos para lograr la “pacificación” del país, pero ¿para el país?

Por el contrario, como afirmara el entonces vocero del segundo Gobierno del FMLN, Eugenio Chicas, “durante muchos años estuvimos esperando una resolución como esa; pero 25 años después, ¿qué utilidad práctica tiene eso realmente?” (AP-Efe, 2016). La inconstitucionalidad de la ley de amnistía ahora dijo, constituye para el país “una enorme complicación” (*Ibid.*). Diferente era la opinión que tenía la población consultada por el Instituto Universitario de Opinión Pública, organismo de la UCA, en el marco del 25 aniversario del fin de la guerra. Se preguntó qué debía hacer la FGR tras dicha inconstitucionalidad: el 66.3 % se decantó por investigar los hechos constitutivos de graves violaciones de derechos humanos que tuvieron lugar durante el conflicto armado; el 31.9 % manifestó que no y el 1.8 % estaba indeciso. Más del 80 % sostuvo que la FAES tenía que colaborar en las indagaciones para esclarecer los hechos cuya responsabilidad se le atribuye; el resto no estaba de acuerdo (IUDOP, s.f.).

El vicepresidente de la República durante el segundo ejercicio gubernamental del FMLN, Óscar Ortiz, expresó temerariamente que la democracia podía “peligrar sin la ley de amnistía”; y que se podían “[...] abrir viejas heridas y retomar unas acusaciones que ya habían sido sepultadas con los Acuerdos de Paz de 1992” (Redacción Contrapunto, 2016). Y agregó:

En El Salvador hay otras prioridades, otros retos. Conocer la verdad, sí. Reparar a las familias, sí. Profundizar la reconciliación, sí. Pero ¿dinamitar esos pequeños puentes para que vuelva a crear un escenario de caos, confrontación, de abrir viejas heridas? (*Ibid.*).

Podrían interpretarse las declaraciones anteriores como el fruto de un temor fundado a ser denunciados, investigados, procesados y sancionados por haber sido parte de una fuerza insurgente que antes y durante la guerra –de forma separada cada una de sus organizaciones integrantes o en conjunto como FMLN– también violó derechos humanos. Una agrupación ciudadana solicitó a la FGR –el 8 de febrero del 2017– investigar a los miembros de la comandancia general del FMNL, dentro de la cual se encontraba Salvador Sánchez Cerén, quien fungía entonces como primer mandatario; también denunció a otros dirigentes y a militantes in-

surgentes señalados como autores materiales de diversos crímenes¹⁴. Semanas después, dicha agrupación presentó un aviso de investigación de la misma comandancia general por el uso de minas, así como por el reclutamiento forzado de niños y niñas durante la guerra¹⁵.

Por su parte, la diputada izquierdista incluida en dicha denuncia, Nidia Díaz, afirmó que los cargos en su contra y contra sus camaradas eran “cosa juzgada”. Carlos Ruíz, también diputado del FMLN, manifestó sin base que nadie podía “ser juzgado por la misma causa dos veces, así es que a nosotros eso nos tiene sin cuidado” (Soriano, 2017). En similares términos se pronunciaron los abogados defensores de los militares, a los cuales reclamaba la justicia universal ejercida desde España por la masacre en la UCA. Un diputado de ARENA –el citado general Vargas, militar firmante de los acuerdos de paz– usó el mismo argumento de la “izquierda” en favor de esos imputados, ubicados en la otra cara de una misma moneda. Este colega de Díaz opinó igual que ella y aseguró: “Esto podría, en un momento determinado, desembocar en un dime que te diré de partes [sic] de un lado de otro [sic] que comiencen con reclamos y lleguemos a situaciones que no son deseables para la población” (*Ibid.*).

El coronel Antonio Armendáriz, compañero de armas de Vargas y diputado también, como integrante del Partido de Conciliación Nacional –promotor visible del proyecto de ley de amnistía aprobado en 1993– declaró que las demandas presentadas en la FGR contra integrantes del FMLN era el resultado del actuar de la Sala. “¿Queremos que regresemos a la guerra? –preguntó– Sigamos con esto” (*Ibid.*). El antes enemigo de la guerrilla terminó culpando a los magistrados constitucionalistas de una catástrofe por venir, que no ha sido tal a más de dos años de superada la amnistía.

La Sala convocó a dos audiencias para examinar el estado del cumplimiento de la sentencia: una el miércoles 19 de julio del 2017; la otra, miércoles 20, viernes 22 y lunes 25 de junio del 2018. Luego de esta última, formuló su respectiva resolución. Primero estableció que la Asamblea Legislativa no había cumplido porque –a dos años de haberse dictado– seguía sin aprobar

¹⁴ Cfr. Piden procesar a exjefes guerrilleros por crímenes contra estadounidenses (8 de febrero de 2017), Diario1.COM. Recuperado de: <http://diario1.com/nacionales/2017/02/piden-procesar-exjefes-guerrilleros-por-crimenes-contra-estadounidenses/>

¹⁵ Ver: López, E. (3 de marzo de 2017). Presentan aviso de investigación contra dirigentes del FMLN por crímenes de guerra. La Página. Recuperado de: <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/125981/2017/03/03/Presentan-aviso-de-investigacion-contra-dirigentes-del-FM-LN-por-crimenes-de-guerra>

En cuanto al tema del reclutamiento puede remitirse al informe El Salvador: Campaña del Comité Internacional de la Cruz Roja. Disponible en: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/mis-c/5tdnhh.htm>

[...] una nueva ley de reconciliación nacional y de asistencia a víctimas que tenga en cuenta sus derechos y todas aquellas medidas que se relacionen con la conservación y fomento de la memoria histórica. Por ello, dicho órgano de Estado deberá emitir dicha normativa a más tardar el día 13-VII-2019 –fecha impostergable– [...]. [Luego de haber consultado a] las víctimas del conflicto armado, las asociaciones que las representan y otros sectores de la sociedad que se muestren interesados en contribuir a los fines de su elaboración (Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador, 2018, p. 15).

Previamente, la Sala cuestionó implícitamente a la Asamblea Legislativa cuando señaló que mediante Decreto Legislativo n.º 123, del 14 de julio del 2018, había creado una Comisión *ad hoc* “para estudiar las implicaciones de la sentencia que invalidó” la amnistía; es decir, seis días antes de la segunda audiencia de seguimiento por la cual se estaba emitiendo esta resolución. Para el *Laboratorio de investigación y acción social contra la impunidad*, tan tardía iniciativa no era “una acción para dar cumplimiento a la sentencia” (Espinoza, 2018). Según uno de los cuatro ciudadanos demandantes en este proceso era, más bien, un “retroceso” (*Ibid.*) debido a que dos de sus integrantes fueron señalados en el informe de la Comisión: uno como encubridor y otro como autor de graves violaciones de derechos humanos¹⁶; un par más de sus miembros, que en total son cinco, también fue objetado por el mismo demandante durante dicha audiencia.

Igual, la Sala dio “por no cumplida la sentencia [...] por parte del Órgano Ejecutivo” porque aún no había promovido, teniendo el presidente de la República iniciativa de ley, ningún proyecto de una normativa:

[...] que contenga medidas de reconocimiento y reparación de las víctimas del conflicto armado como también del reconocimiento de la verdad histórica. [Tampoco había] diseñado y ejecutado un programa integral de reparación material y simbólica enfocado en todas las víctimas del conflicto armado, más allá de esfuerzos

¹⁶ Dicha Comisión *ad hoc* la preside el ya citado diputado Parker. De sus miembros restantes está el también mencionado diputado Almendáriz, a quien se le atribuye la autoría mediata en la ejecución de la doctora Begoña García Arandigoyen; la referida diputada Díaz fue integrante de la dirección del Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC), organización del FMLN acusada de la masacre perpetrada en el sector de la capital salvadoreña conocido como la “zona Rosa”; el diputado Vargas, igualmente mencionado, ha sido señalado públicamente como presunto autor intelectual de la ejecución de un joven empresario ocurrida casi dos años y cinco meses después del final de la guerra.

aislados derivados de compromisos internacionales del Estado salvadoreño; [ni había] realizado gestiones para incorporar una partida para tal fin en los diversos ejercicios presupuestarios que han tenido lugar luego de que esta sala emitiera la sentencia en cuestión (Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador, 2018, p. 15).

Sobre los esfuerzos del Ejecutivo hasta entonces, señaló que se trataba del “cumplimiento de obligaciones genéricas del Estado en materia de protección de los derechos humanos de sus ciudadanos” (*Ibid.*).

La FGR –determinó la Sala– había cumplido “parcialmente” la sentencia al haber “realizado el desarchivo y la reapertura en diferentes procesos que se relacionan con delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos durante el conflicto armado”. En lo posible, se le aconsejó, debería incrementar el número de fiscales integrantes del grupo creado para investigar estos casos, brindándoles los recursos materiales y la capacitación que requieren para tramitarlos judicialmente e “investigar otros de igual relevancia” (*Ibid.*, pp. 15-16).

Al ministro de la Defensa Nacional, al presidente Sánchez Cerén –por ser comandante general de la FAES– y al alto mando de esta institución, la Sala les demandó elaborar instructivos o

un instrumento normativo de naturaleza ejecutiva –en caso que pueda tardar la emisión de una nueva ley que se encargue de los tópicos relacionados en la presente resolución– que permita proteger la documentación e información que se encuentre en poder del instituto castrense, elimine obstáculos de carácter burocrático que impidan su consulta y regule su acceso por parte de las víctimas del conflicto armado y de las asociaciones que las representan (*Ibid.*, p. 16).

Anexo I

Petitorio a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

(Audiencia sobre los 25 años de la presentación pública del informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador. Bogotá, Colombia, lunes 26 de febrero del 2018)

Estar atenta a posibles y peligrosas regresiones, de cara a la inconstitucionalidad de la ley de amnistía y al grupo de fiscales creado a finales del 2016 para atender denuncias de víctimas de graves violaciones de sus derechos humanos ocurridas antes y durante la guerra, así como para investigar de oficio otros casos. Ello, debido a que en julio del presente año terminan su período cuatro magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el del actual fiscal general en enero del 2019.

1. Recomendar al presidente de la Corte Suprema de Justicia revisar la capacidad de los tribunales encargados de tramitar dichos casos, los procedimientos a impulsar y la formación de sus funcionarios en derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario.
2. Recomendar al fiscal general la persecución penal de los autores intelectuales y materiales de las atrocidades ocurridas antes y durante la guerra, así como la inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas de quienes resulten responsables de las mismas. Para ello, debe impulsar una política específica con fiscales especializados, financiamiento y protocolos de investigación adecuados.
3. Recomendar a la Asamblea Legislativa la aprobación de la Ley integral de reparaciones a víctimas del conflicto armado, cuya propuesta fue presentada por organizaciones sociales en agosto del 2017.
4. Recomendar a la Asamblea Legislativa aprobar los respectivos decretos para la creación de las comisiones de búsqueda de la niñez y de las personas adultas desaparecidas antes y durante la guerra, que incluya también a las víctimas cuya responsabilidad es atribuida a las fuerzas insurgentes. De preferencia, habría que integrar una única Comisión de búsqueda de personas desaparecidas antes, durante y después de la guerra.
5. Recomendar al Estado que se abran los archivos oficiales pertinentes, sobre todo los militares y de los extintos cuerpos de seguridad, para buscar información útil que coadyuve a esclarecer la verdad para las víctimas. En caso de insistir en

su “inexistencia”, debería recomendarse investigar exhaustivamente lo ocurrido con estos y deducir responsabilidades; asimismo, se solicita recomendar procesos alternativos como la reconstrucción de los hechos y la creación de “espacios comunitarios para sanar heridas” –abiertas por uno u otro bando– en los que se perdone a quienes pidan perdón brindando información y se sancione a quienes merezcan sanción, buscando que con esta se beneficie a las víctimas sin importar el bando responsables de graves violaciones de derechos humanos.

6. Apoyar al fiscal general en la gestión ante las Naciones Unidas que se propone realizar, con el objeto de revisar los expedientes de los casos incluidos en el informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador.
7. Recomendar y apoyar la reforma profunda del sistema de justicia nacional con especial énfasis en la depuración y la capacitación de jueces y juezas, la separación de las funciones administrativas y jurisdiccionales de la CSJ, y la integración de la judicatura basada en el mérito y la capacidad profesional.
8. Recomendar a la Asamblea Legislativa revisar la tipificación del delito de desaparición forzada, sobre todo en lo concerniente a sus sanciones que –en la actualidad– no son suficientemente severas de acuerdo con su trascendencia, si se comparan con las del secuestro y el secuestro agravado que son bastante más elevadas; ello contraría lo establecido –entre otros– en el artículo 4.1 de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el cual manda imponer “penas apropiadas que tengan en cuenta su extrema gravedad”.
9. Recomendar al Ejecutivo iniciar a la brevedad la desmilitarización de las tareas de seguridad pública.
10. Programar una visita al país de la Unidad sobre Memoria, Verdad y Justicia; de ser posible, antes de que termine el período de los cuatro magistrados de la actual Sala de lo Constitucional.
11. Emitir un informe de país sobre la situación de los derechos humanos, con especial énfasis en la impunidad que fue fortalecida con políticas y medidas contrarias a los intereses de las víctimas. Ello, considerando que la búsqueda de justicia contribuye a sanar heridas del pasado y “permite establecer las condiciones para combatir los problemas actuales de impunidad ya que los patrones de conducta suelen repetirse”, tal como lo señaló la relatora especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias –Agnès Callamard– en el número 27 de la Declaración final luego de su visita al país entre el 25 de enero y el 5 de febrero del 2018.

Benjamín Cuéllar Martínez

Anexo II

Lecciones que se desprenden de la experiencia salvadoreña sobre la verdad ante las atrocidades ocurridas antes y durante la guerra:

1. El que mata y queda impune vuelva a matar.
2. Los tres rostros del crimen organizado en países donde impera la impunidad: violaciones de derechos humanos, corrupción y tráfico ilegal.
3. Centralidad de las víctimas: sin mitificarlas, con sus glorias y miserias hay que entender sus luchas y acompañarlas en las mismas.
4. Combatir la impunidad considerando, eso sí, a las víctimas y no a los victimarios.
5. Amnistía para los valientes que respetan las leyes de la guerra, no para los cobardes autores de atrocidades que las quebrantan.
6. Impulsar el litigio de casos emblemáticos, llevando ante la justicia a los responsables imprescindibles de las atrocidades: los que ordenaron, los que financiaron y los que encubrieron.
7. Promover y crear espacios comunitarios para sanar heridas, donde los responsables prescindibles de los hechos le pidan perdón a las víctimas brindando información y reciban su merecida sanción con la cual se beneficie a esa población afectada.
8. Impunidad: asunto de poder. Desde arriba y afuera no se supera la primera; hay que trabajar lo segundo desde abajo y desde adentro para que exista una sociedad demandante que vuelva al Estado, garante del respeto de los derechos humanos.
9. Póquer de ases en la partida contra la impunidad: víctimas luchadoras por la justicia, organizaciones que con su conocimiento y experiencia las acompañan sin robarles protagonismo, funcionarios que funcionan y medios que comuniquen los éxitos totales o parciales de las víctimas. El “comodín”: los sistemas internacionales de protección de derechos humanos.

10. No permitir que la “misión” y la “visión” maten la pasión, la imaginación y la acción social. Los liderazgos partidistas y mesiánicos no son la solución pues muchas veces –la mayoría, quizás– responden a intereses propios o ajenos; es decir, los de sus dueños o financistas.
11. Informar, formar y transformar desde la educación preescolar formal, pero también desde la primera infancia en la no formal y la informal. Sociedad y Estado, en esto, deben trabajar juntos en lo que se deba y se pueda.
12. Coherencia entre la teoría y la práctica de derechos humanos. Que el ejemplo de personas u organizaciones irradie la lucha y el éxito a los colectivos familiares, escolares, comunitarios y nacionales.
13. ¿Es esta una carrera de 100 metros? Ni siquiera maratón; es un decatlón con grandes obstáculos y necesarios relevos.
14. Buscar y mantener alianzas afuera: solidaridad internacional efectiva, no solo afectiva.

Referencias

- AP-Efe. (2 de julio de 1993). Cambios en la cúpula militar salvadoreña. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-158089>
- AP-Efe. (3 de agosto de 2016). Gobierno no ve la “utilidad práctica” a nulidad de amnistía. *El Mundo*. Recuperado de: <https://elmundo.sv/gobierno-no-ve-la-utilidad-practica-a-nulidad-de-amnistia/>
- ARENA. (1993). Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) a la conciencia nacional e internacional. *Revista ECA*, 48(534-535), p. 491.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Decreto 551 de 1995. Ley de la Comisión Nacional para la Consolidación de la Paz.
- Centro de Información, Documentación y Apoyo a la Investigación. (23 de octubre de 2002). Justicia: piedra angular de la paz. *Proceso*, 23(1021). Recuperado de <http://www.uca.edu.sv/publica/proceso/proc1021.html>
- Convergencia Democrática. (1993). Planteamiento con relación a la ley de amnistía aprobada recientemente en la Asamblea Legislativa por las fracciones ARENA, PCN y MAC. *Revista ECA*, 48(534-535), pp. 492-493.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos: *Caso Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños vs El Salvador*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia del 25 de octubre del 2012. Serie C No. 252. Recuperado de: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_252_esp.pdf
- Corte Suprema de Justicia de El Salvador. (1993). La Corte Suprema de Justicia, respuesta oficial al informe y recomendaciones de la Comisión de la Verdad. *Revista ECA*, 48(534-535), pp. 486-490.
- Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador. Sala de lo constitucional. Sentencia de inconstitucionalidad 11-93. 20 de mayo de 1993. Recuperado de: <http://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/1/1990-1999/1993/05/241E.PDF>
- Corte Suprema de Justicia de la República de El Salvador. Sala de lo constitucional. Inconstitucionalidad 44-2013 (3). 13 de julio de 2018. Recuperado de: http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2018/07_JULIO/COMUNICADOS/Inc.%2044-2013.%20Resoluci%C3%B3n%20de%20seguimiento%20Amnist%C3%ADa.pdf
- Cristiani, A. (1993). Mensaje dirigido a la nación, 18 de marzo de 1993. *Revista ECA*, 48(534-535), pp. 483-484.

- Cuéllar, B. (2005). Los dos rostros de la sociedad salvadoreña. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. *Verdad, justicia y reparación. Desafíos para la democracia y la convivencia social* [versión PDF]. Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2126/desafios-para-la-democracia-2005.pdf>
- Cuéllar, B. (2010). Por si algún día: los retos de la no repetición en El Salvador. En Reed, M. y Rivera, M. C. (Eds.), *Transiciones en contienda: disyuntivas de la justicia transicional en Colombia desde la experiencia comparada* (pp. 400-431). Bogotá, Colombia: Centro Internacional para la Justicia Transicional.
- Cuéllar, B. (2011a). El Salvador: ¿Justicia transicional? ¿Impunidad tradicional? En Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2011). *Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias de América Latina* (pp. 163-190). San José, Costa Rica: IIDH.
- Cuéllar, B. (2011b). “Lo va a esperar para morir”. (Tribunal Internacional para la Aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador). *Revista ECA*, 66(724), 23-27. Disponible en: http://www.uca.edu.sv/upload_w/20/file/724/2-Benjamin-Cuellar.pdf
- Cuéllar, B. (2016). *Bajo amenaza. Investigación sobre los Grupos Armados ilegales en El Salvador*. San Salvador: Laboratorio de investigación y acción social contra la impunidad (LIASCI); Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE).
- Cuéllar, R. (2003). Monseñor Romero y el derecho a la verdad. *Carta a las Iglesias*, XXIII (522). Recuperado de: <http://www.uca.edu.sv/publica/cartas/ci522.html>
- Cuya, E. (31 de julio de 2011). La Justicia Transicional en América Latina: Desarrollo, aplicación y desafíos [Mensaje en un blog]. Recuperado de: <https://www.menschenrechte.org/es/2011/07/31/la-justicia-transicional-en-america-latina-desarrollo-aplicacion-y-desafios/>
- Espinoza, J. (20 de junio de 2018). Comisión para recomendación ley de reconciliación es un “retroceso”: Cuéllar. *El Mundo*. Recuperado de: <https://elmundo.sv/comision-para-ley-de-reconciliacion-es-un-retroceso-cuellar/>
- Espinoza, V., Ortiz, M. L. y Rojas, P. (s. f.). *Comisiones de Verdad ¿Un camino incierto? Estudio comparativo de Comisiones de la Verdad en Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala y Sudáfrica desde las víctimas y las organizaciones de derechos humanos* [versión PDF]. Recuperado de: https://www.apt.ch/content/files_res/Estudio2.pdf
- FMLN. (1993). Comisión política del FMLN. Comunicado. *Revista ECA*, 48(534-535), pp. 491-492.
- Fuerza Armada de El Salvador. (1993). La Fuerza Armada de El Salvador, posición ante el Informe de la Comisión de la Verdad. *Revista ECA*, 48(534-535), pp. 484-486.
- Gallamard, A. (5 de febrero de 2018). Declaración final de misión en El Salvador [Mensaje en grupo de noticias]. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22634&LangID=S>
- Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Portal de la Transparencia. *Presidente Sánchez Cerén lanza programa de transferencia monetaria para víctimas del conflicto armado*. El Salvador, 31 de agosto de 2016. Recuperado de: <http://www.presidencia.gob.sv/presidente-sanchez-ceren-lanza-programa-de-transferencia-monetaria-para-victimas-del-conflicto-armado/>
- Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP). Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. (s. f.). *Los ciudadanos opinan sobre el estado del país y la democracia a 25 años de los Acuerdos de Paz*. Boletín de prensa, año XXXI, n.º 2. Recuperado de: http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/boletín_-217.pdf
- La Prensa Gráfica (21 de julio de 2016). Parker: informe de la Comisión de la Verdad tenía deficiencias. Recuperado de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Parker-informe-de-la-Comision-de-la-Verdad-tenia-deficiencias-20160721-0025.html>
- Naciones Unidas. Consejo de Seguridad. *Nuevo informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador*. Doc. S/26581. (Octubre, 1992).
- Naciones Unidas. (1993a). *Acuerdos de El Salvador: en el camino de la paz*. San Salvador: ONUSAL. Recuperado de: http://memoriacentroamericana.ihnca.edu.ni/index.php?id=251&tx_ttnews%5Btt_news%5D=1374&cHash=3e75512e7bbb2c7b2edc74e337e37228
- Naciones Unidas. (1993b). *De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador. Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador*. San Salvador; Nueva York. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/elsalvador/informe-de-la-locura-a-la-esperanza.htm>
- Naciones Unidas. Asamblea General. *La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo*. Doc. A/51/917. (1 de julio de 1997). Evaluación del proceso de paz en El Salvador.
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. (15 de julio de 2016). El Salvador: “Esperanza para las víctimas” - *Expertos de la ONU celebran anu-*

lación de la Ley de Amnistía [Mensaje en grupo de noticias]. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20275&LangID=S>

Parro, I. (2009). *El Salvador: el largo camino hacia la reconciliación*. Recuperado de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2009c/577/LA%20IGLESIA%20EN%20EL%20SALVADOR%20EPOCA%20CONTEMPORANEA.htm>

Redacción ContraPunto. (17 de julio de 2016). Ortiz: democracia puede peligrar si Ley de Amnistía. *ContraPunto*. Recuperado de <https://www.contrapunto.com.sv/politica/gobierno/ortiz-democracia-puede-peligrar-sin-ley-de-amnistia/1269>

Senent, J. A. (Ed.). (2012). *La lucha por la justicia. Selección de textos de Ignacio Ellacuría (1969-1989)*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Soriano, A. (10 de febrero de 2017). ARENA, FMNL y PCN rechazan demandas por casos de guerra. *El Mundo*. Recuperado de: <https://elmundo.sv/arena-fmnl-y-pcn-rechazan-demandas-por-casos-de-guerra/>

Sobrino, J. (1993). Reflexiones teológicas sobre el informe de la Comisión de la verdad. *Revista ECA*, 48(534-535), 389-408.

Tojeira, J. M. (1996). Verdad, justicia, perdón. *Revista ECA*, (577-578) Recuperado de <http://www.uca.edu.sv/publica/eca/577art2.html>

UCA. (1993). Demanda de inconstitucionalidad de ley de amnistía. *Revista ECA*, 48(534-535), pp. 436-437.

Valente, G. (16 de noviembre de 2014). La masacre de los jesuitas y las pistas falsas que llegaron al Vaticano. *La Stampa, Vatican Insider*. Recuperado de <https://www.lastampa.it/2014/11/16/vaticaninsider/la-masacre-de-los-jesuitas-y-las-pistas-falsas-que-llegaron-al-vaticano-XNTJyLQVZUNd3YA7bcWsZJ/pagina.html>

Vargas, M. (7 de marzo de 2015). Si hay paz, Colombia no puede reducir sus fuerzas armadas. [Entrevista realizada por Yamid Amat]. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15357999>

Guatemala

Comisión para el Esclarecimiento Histórico de Guatemala (CEH)

Componente de Memoria Histórica

Área de Cultura de Paz

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG)

1. ¿Cuál fue el período trabajado por la Comisión? ¿Cuáles fueron los principales acontecimientos sucedidos en ese período?

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) de las violaciones a los derechos humanos fue establecida en el marco del proceso de paz de Guatemala mediante el Acuerdo sobre el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, firmado en Oslo, Noruega, el 23 de junio de 1994.

Los propósitos fundamentales de la Comisión fueron:

1. Esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado.
2. Elaborar un informe que contenga los resultados de las investigaciones realizadas y ofrezca elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante este período abarcando todos los factores, internos y externos.

3. Formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional en Guatemala. La Comisión recomendará, en particular, medidas para preservar la memoria de las víctimas, para fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos y para fortalecer el proceso democrático (CEH, 1999a, p. 24).

El período que investigó la Comisión fue a partir de 1962, hasta la suscripción del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, que tuvo lugar el 29 de diciembre de 1996¹. Uno de los hechos más relevantes del período señalado fue la política contrain-surgente de “Tierra Arrasada” ocurrida de 1981 a 1983 –período que coincide con los Gobiernos militares de Oscar Mejía Víctores y Efraín Ríos Montt–, la cual consistía en no dejar testigos de las masacres realizadas en los ataques despiadados contra la población, que incluían la violación sexual y la quema de siembras y animales. El departamento más afectado por estas masacres fue el Quiché, que albergaba a un 95% de población indígena y fue donde se produjo también el mayor número de desplazamientos de sus pobladores a otros departamentos y países.

Asimismo, es necesario destacar que el informe de la Comisión concluyó que en Guatemala sí hubo genocidio, especialmente en el área Ixil, en el departamento de Quiché. Por estos hechos fue ligado a proceso y sentenciado por genocidio el general del ejército Efraín Ríos Montt; sin embargo, dicha sentencia fue suspendida posteriormente por la Corte de Constitucionalidad, acusando vicios de forma.

Otro de los hechos que marcó el conflicto guatemalteco fue la creación de las llamadas “aldeas modelo”, localidades creadas por los militares y a las que fueron llevados colectivos de personas que eran acusadas de apoyar a la guerrilla del país. Allí las condiciones eran de férreo control y de poco acceso a servicios básicos. Una de las “aldeas modelo” más representativa fue la de Santa Avelina, ubicada en el departamento de Quiché, en la que murieron miles de hombres mujeres y niños.

Como parte de su política de control de la población y el territorio, el Ejército desarrolló proyectos de militarización de las comunidades rurales basados en un control social exacerbado, que afectaron a cerca de medio millón de mayas. Estos proyectos incluyeron las llamadas aldeas estratégicas, las aldeas modelo y los polos de desarrollo. Entre 50 mil y 60 mil personas vivieron en aldeas modelo, esto significa entre un 12,5% y un 2% de la población del altiplano. En esas aldeas el Ejército experimentó en el período 1982/86 su propio modelo de reorganización social para tener un control total de la población considerada base social

¹ Es necesario aclarar que el levantamiento armado inició en 1960, pero para fines de la investigación, la CEH consideró que el período que debía trabajarse era el comprendido entre 1962 y 1996.

de la guerrilla (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, tomo 2, capítulo 2, punto 2).

Otro de los aspectos notables de aquel período fue la necesidad de reformar la Constitución para sentar las bases de las recomendaciones del informe de la CEH en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Para ello se convocó a una consulta popular en donde se ponían a decisión o voluntad de la población los cambios sugeridos sobre temas necesarios para la búsqueda de la verdad, la justicia y la paz.

No obstante, el ambiente en diferentes puntos del país era de apatía y desinformación, lo que parecía una estrategia por parte de actores políticos. La respuesta a los sondeos realizados en diferentes lugares era similar; en casi todo el país lo que se repetía era “no sabemos qué va a cambiar, ni los beneficios o perjuicios que se obtendrán”. El resultado de la confusión y la desinformación fue una participación de tan solo el 18.55% de la población, que votó en mayoría por el “No” a las reformas. Ese fue, quizá, el primer gran obstáculo para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

2. ¿Quiénes fueron los comisionados?, ¿cómo fueron elegidos?, ¿qué les proponía el mandato?

La Comisión contó con tres integrantes:

1. El moderador de las negociaciones de paz, cuya designación se solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Un miembro, ciudadano de conducta irreprochable, designado por el moderador, de común acuerdo con las partes (Gobierno – guerrilla).
3. Un académico elegido por el moderador, de común acuerdo con las partes, de una terna propuesta por los rectores universitarios (CEH, 1999a, p. 25).

El Informe de la Comisión establece respecto a la etapa de integración (de la Comisión) que

Una vez firmado el Acuerdo de Paz Firme y Duradera, el Secretario General de las Naciones Unidas, atendiendo la solicitud hecha a él en el Acuerdo de Oslo, puso en marcha el procedimiento de designación de los tres miembros de la CEH, nombrando al primero de ellos.

Según el Acuerdo de Oslo, el primer miembro había de ser “*El actual moderador de las negociaciones de paz, cuya designación se solicitará al Secretario General de las Naciones Unidas*”. En cuanto que, el 31 de enero de 1997, se había designado al entonces moderador de las negociaciones de paz, el Sr. Jean Arnault, como su Representante Especial en Guatemala, el Secretario General, de común acuerdo con las Partes, designó el 7 de febrero de 1997 al profesor Christian Tomuschat, antiguo experto independiente para Guatemala de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como miembro de la CEH.

En febrero de 1997, el Profesor Tomuschat mantuvo numerosas reuniones con las Partes y con representantes de un amplio espectro de la sociedad civil. Fruto de estas, y de común acuerdo con las Partes, el 22 de febrero designó a la licenciada Otilia Lux de Cotí y al licenciado Alfredo Balsells Tojo, este último elegido de entre una terna propuesta por los rectores universitarios, como los otros dos miembros (CEH, 1999a, p. 27).

El Acuerdo de Paz Firme y Duradera se firmó el 29 de diciembre de 1996 y la Comisión para el Esclarecimiento Histórico inició su trabajo el 31 de julio de 1997. Se estimaba que la Comisión trabajaría un período de seis meses contados a partir de su instalación, prorrogables por seis meses más. Sin embargo, el informe fue entregado el 25 de febrero de 1999, con lo cual el trabajo de la Comisión fue de dieciocho meses aproximadamente.

Fundamentos inspiradores

La CEH tuvo unos fundamentos *inspiradores para su trabajo*. En dicho apartado del informe se lee:

El primer fundamento inspirador del mandato fue la necesidad de satisfacer el derecho del pueblo de Guatemala a conocer plenamente la verdad sobre lo ocurrido durante el enfrentamiento armado (Acuerdo de Oslo, Preámbulo, párr. 2; Acuerdo sobre las Bases para la Incorporación de la URNG a la Legalidad, punto 18; Acuerdo de Paz Firme y Duradera, punto 4).

Un segundo fundamento fue la esperanza de que el conocimiento del pasado contribuyera “a que no se repitan estas páginas tristes y dolorosas” de la historia de Guatemala (Acuerdo de Oslo, preámbulo, párr. 2; Acuerdo sobre las Bases para la Incorporación de la URNG a la Legalidad, punto 18).

En otras palabras, las Partes del Acuerdo concibieron que no era posible construir una paz firme y duradera sobre la base del silencio sino sobre la base del conocimiento de la verdad.

Un tercer fundamento del Acuerdo fue la necesidad de fortalecer el proceso de democratización (Preámbulo, párr. 2; Acuerdo de Paz Firme y Duradera, punto 4), contribuir “*a sentar las bases para una convivencia pacífica y respetuosa de los derechos humanos entre los guatemaltecos*” (Preámbulo, párr. 4) y “*promover una cultura de concordia y respeto mutuo*” (Preámbulo, párr. 5) (CEH, 1999a, p. 42).

Asimismo, la necesidad de eliminar “*toda forma de revancha o venganza*” (*Ibid.*) fue de enorme importancia, pues se consideró un fundamento inspirador del mandato de la Comisión y uno de los criterios orientadores de su trabajo.

De conformidad con lo anterior, el mandato de la CEH se concentraba en el esclarecimiento de los hechos, en facilitar la comprensión de lo sucedido durante el período histórico objeto de investigación y en la formulación de recomendaciones orientadas, en definitiva, a evitar la repetición de lo sucedido.

Es importante resaltar que el mandato de la CEH no era esclarecer el enfrentamiento armado en sí mismo, sino las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia asociados a este. Por esta razón, el examen del enfrentamiento armado interno sirvió como elemento de referencia fundamental para fijar los límites del período objeto de investigación, particularmente su fecha de inicio (CEH, 1999a, p. 43).

3. ¿Cuáles fueron las principales conclusiones del informe?

Las conclusiones condensan los resultados de la investigación llevada a cabo y están fundamentadas en testimonios recibidos directamente por la CEH y gran cantidad de información proveniente de otras fuentes, incluidas las Partes (guerrilla y Gobierno) y otros gobiernos, así como de diversas fuentes secundarias. El análisis histórico y la información estadística de la base de datos de la CEH complementan lo anterior.

Las conclusiones están estructuradas en tres acápites complementarios entre sí: conclusiones de carácter general en I. La tragedia del enfrentamiento armado interno; conclusiones sobre los hechos constitutivos de violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia en II. Las violaciones de derechos humanos y los hechos de violencia y sus responsables; y conclusiones relativas al proceso de paz y reconciliación en III. Paz y Reconciliación (CEH, 1999b, p. 19).

La CEH también concluyó que en Guatemala hubo actos de genocidio, aspecto que puede leerse puntualmente en las conclusiones reseñadas entre los apartados 108 y 123 (*Ibid.*, pp. 48-51), señalando que las poblaciones más afectadas por este delito fueron las mayas de las cuatro regiones geográficas Maya-Q'anjob'al, Maya-Ixil, Maya-K'iche' y Maya-Achi.

Entre los actos dirigidos a la destrucción de los grupos mayas, identificados por el Ejército como enemigos, destacan “*las matanzas*”; prácticamente en todas estas, el Ejército llevó a cabo alguno de los siguientes actos preparatorios: convocó diligentemente a toda la población antes de darle muerte, o bien cercó la comunidad o aprovechó situaciones en las cuales la población estaba reunida, en celebraciones o en días de mercado, para ejecutar los asesinatos.

La investigación realizada también comprobó que las matanzas, especialmente aquellas que revistieron la forma de masacres indiscriminadas, fueron acompañadas por el arrasamiento de aldeas. El caso más notable es el de la región Ixil, en la que entre el 70% y 90% de las aldeas fueron arrasadas. También en el norte de Huehuetenango, Rabinal y Zacualpa se incendiaron aldeas enteras, se destruyeron los bienes y se quemaron trabajos colectivos de siembra o cosechas y se quedaron sin alimentos las poblaciones (CEH, 1999c, pp. 419-420).

De igual manera, cuando el informe hace referencia a las violaciones de derechos humanos y a los hechos de violencia y sus responsables, indica que

[...] el 93% de estas violaciones son atribuibles a actos del Estado, incluyendo a ejército, fuerzas de seguridad. Patrullas de autodefensa civil (PAC), comisionados militares y escuadrones de la muerte. El 3% de responsabilidad a la guerrilla; y el 4% restante a grupos armados sin identificar (CEH, 1999b, p. 324).

En la conclusión 122, la CEH señala que agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre los años 1981 y 1983, ejecutaron actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya que residía en las cuatro regiones analizadas –Maya-Q'anjob'al; Maya-Ixil; Maya-K'iche' y Maya-Achi– (*Ibid.*, p. 51).

4. ¿Cuáles son las principales recomendaciones del informe?

El Acuerdo de Oslo, que le dio origen a la CEH, estableció como una de las tres finalidades de la CEH la de:

Formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional en Guatemala. La Comisión recomendará, en particular, medidas para preservar la memoria de las víctimas, para fomentar una cultura de respeto mutuo y observancia de los derechos humanos y para fortalecer el proceso democrático.

La metodología de elaboración de las recomendaciones se basó en la articulación de los insumos provenientes de la investigación de la CEH con los de la sociedad civil a través de un amplio proceso de consulta social. El Foro Nacional sobre Recomendaciones, convocado por la CEH y celebrado el 27 de mayo de 1998, supuso la participación de 400 personas pertenecientes a 139 organizaciones de la sociedad civil y fue una fuente de reflexión y de propuestas de fundamental importancia para la CEH. Las necesidades y sugerencias expresadas en los testimonios individuales directamente prestados ante la CEH y en el proceso de consulta social fueron reconocidas y valoradas para las recomendaciones (CEH, 1999b, p. 59).

La CEH presenta sus recomendaciones bajo los siguientes temas:

1. Medidas para preservar la memoria de las víctimas;
2. Medidas de reparación a las víctimas;
3. Medidas orientadas a fomentar una cultura de respeto mutuo y de observancia de los derechos humanos;
4. Medidas para fortalecer el proceso democrático;
5. Otras recomendaciones para favorecer la paz y la concordia nacional; y,
6. Entidad responsable de vigilar e impulsar el cumplimiento de las recomendaciones (CEH, 1999b, p. 60).

Es difícil establecer cuáles son las recomendaciones más importantes ya que todas son sustanciales y complementarias, pero para efectos de este trabajo apuntamos que el apartado más importante para la sociedad guatemalteca sería el segundo (Medidas de reparación a las víctimas):

La CEH considera que la verdad, la justicia, la reparación y el perdón son los pilares de la consolidación de la paz y la reconciliación nacional. Es, por tanto, responsabilidad del Estado guatemalteco elaborar y promover una política de reparación a las víctimas y sus familiares, cuyos objetivos prioritarios han de ser la dignificación de las víctimas, la garantía de no repetición de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado y el respeto de las normas nacionales e internacionales de derechos humanos (CEH, 1999b, p. 62).

[Sobre esa base, la CEH recomendó] [...] que el Estado de Guatemala, mediante las correspondientes acciones del Gobierno y del Congreso de la República, establezca y ponga en marcha con carácter de urgencia un Programa Nacional de Reparación a las víctimas de las violaciones de derechos humanos y hechos de violencia vinculados con el enfrentamiento armado y sus familiares. Que el Gobierno presente al Congreso de la República con carácter de urgencia, un proyecto legislativo sobre reparación a las víctimas del enfrentamiento armado que impulse el Programa Nacional de Reparación. Dicho proyecto deberá contener los principios generales y medidas de reparación, la estructura del programa, las

categorías de beneficiarios, los procedimientos para la identificación de beneficiarios y el mecanismo de financiación; el informe de la Comisión desarrolla punto por punto del Programa Nacional de Reparación para su buen desempeño (CEH, 1999b, p. 62).

5. ¿Cuáles han sido los resultados, hasta el día de hoy, de las recomendaciones del informe?²

Lamentablemente, el informe de la CEH no fue aceptado por los actores involucrados directamente: gobierno, ejército y guerrilla. El día de su presentación y entrega (febrero de 1999), el presidente de turno, Álvaro Arzú se retiró del acto sin recibir el documento y durante su gestión no asumió ninguna de las ochenta y cuatro recomendaciones. Los gobiernos posteriores no lograron avances significativos después de casi veinte años de haber sido entregado el informe.

Durante todo este tiempo que ha transcurrido desde la entrega del informe han existido organizaciones de la sociedad civil pendientes del cumplimiento de las recomendaciones de este; *Impunity Watch* es una de ellas, que se ha dedicado sistemáticamente al monitoreo de los avances y obstáculos de la justicia transicional en Guatemala, teniendo como marco los informes Guatemala Memoria del Silencio y Guatemala Nunca Más. Es por eso por lo que para los efectos de este trabajo compartimos algunas conclusiones del último monitoreo de *Impunity Watch* (2018) de 2014 a 2017:

Durante el período del monitoreo se identificaron pocos avances en el campo de la justicia transicional, particularmente en lo que se refiere a la búsqueda de personas desaparecidas y la preservación de los archivos históricos.

Con relación al derecho a la verdad, el Estado sigue sin hacer nada para buscar a las víctimas de desaparición forzada (p. 126).

Con relación al derecho a la justicia, fue positivo que la ex Fiscal General Thelma Aldana continuara con la política de persecución penal de casos de graves violaciones a derechos humanos del conflicto armado. Producto de esto son las capturas y condenas de militares pertenecientes al alto mando de la época del conflicto armado en los casos: CREOMPAZ, Sepur Zarco, Embajada de España,

² Esta respuesta se basó en las conclusiones del documento "Avances y obstáculos de la justicia Transicional en Guatemala", Informe de Monitoreo 2014-2017 de *Impunity Watch*.

Molina Theissen y Genocidio Ixil. Además, el enfoque de investigación utilizando la perspectiva de género ha permitido visibilizar el uso de la violencia sexual como arma de guerra en contra de las mujeres, como se demostró en los casos Genocidio Ixil, Sepur Zarco y Molina Theissen (p. 127).

La metodología de litigio estratégico en la investigación y persecución penal en casos de derechos humanos ha sido exitosa y es importante seguirla utilizando porque permite una mejor coordinación entre los fiscales y los querellantes adhesivos, especialmente porque ha facilitado la participación de víctimas y testigos dentro del proceso y la generación de confianza a partir del trabajo psicosocial (pp. 127, 128).

Es necesario indicar que en los últimos años se han incrementado las amenazas y el hostigamiento contra jueces y fiscales que conocen casos del conflicto armado por parte de asociaciones de ex militares y grupos de extrema derecha que se oponen a la lucha contra la impunidad, la corrupción y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Estos grupos han generado diversos mecanismos de hostigamiento y acoso en contra de los jueces y fiscales que incluyen el uso exacerbado de denuncias administrativas y penales, la utilización de campañas de odio y desprestigio a través de las redes sociales y señalamientos falsos en su contra.

Con respecto al derecho a la reparación, se puede concluir que los últimos tres gobiernos prácticamente han paralizado el PNR (Programa Nacional de Resarcimiento). Esto a través de reducir drásticamente su presupuesto y personal, el cierre de tres sedes regionales y el cambio constante de autoridades, lo que en la práctica se ha traducido en una paralización parcial de los programas y la negación al derecho de reparación a las víctimas del conflicto armado interno (p. 128).

Existe una negativa sistemática del Estado a dar cumplimiento a las medidas de reparación ordenadas por la CIDH y los tribunales nacionales a favor de las víctimas, lo cual constituye una responsabilidad agravada del Estado y demuestra la falta de voluntad política de realizar los cambios necesarios para superar los obstáculos que producen la impunidad estructural en el país y proteger integralmente los derechos humanos.

Finalmente, es importante señalar, que, a pesar de estos grandes obstáculos, las organizaciones de víctimas siguen trabajando con persistencia, con una mayor conciencia sobre la unidad entre ellas para lograr un mayor impacto político ante el abandono del Estado, y la importancia de la participación de las mujeres en las luchas por la verdad, la justicia y la reparación (p. 129).

Con el propósito de hacer referencia a la importancia que el Estado de Guatemala les da a las recomendaciones, se hace necesario señalar que una recomendación fundamental era la creación de una fundación para la paz y la concordia, la cual supervisaría el cumplimiento de estos compromisos y recomendaciones. Sin

embargo, ninguno de los gobiernos que han estado de turno ha tenido la iniciativa de hacer de esa fundación una realidad ni han retomado el tema; tampoco se ha creado un ente que se encargue de evaluar el avance del país en cuanto a las recomendaciones de la Comisión. Como explica Julio Solórzano Foppa, director del Memorial para la Concordia, luego de la firma de los Acuerdos de Paz la actitud de todos los gobiernos ha sido de silencio.

No es un tema que se discuta, que se haya incluido en la educación escolar o universitaria. Se prefirió hacer como que no ha pasado nada o como que lo que había pasado no tiene consecuencias, cuando es evidente que hay una gran cantidad de pendientes, sobre todo si se toman las recomendaciones que vinieron con la firma de la Paz (López, 2016).

6. ¿Cuál ha sido la respuesta de instituciones como el ejército? ¿Qué rol han jugado antes y durante la realización del informe y una vez que este se publicó?

Uno de los principios para la creación de comisiones de la verdad en sociedades en proceso de posconflicto ha sido el de garantizar que estas puedan verse en el espejo histórico de lo sucedido. Se busca así que no haya olvido y se aprendan lecciones para que nunca más vuelva a ocurrir el horror de la violencia sistemática, como también que se implementen acciones que ofrezcan soluciones a las causas que la han provocado. Estas comisiones han sido una constante en las negociaciones de paz que han establecido los países que han tenido conflicto armado. En Guatemala, el Acuerdo para el establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) fue firmado por el gobierno, el ejército y la guerrilla, obligando a dichos actores y a otros conexos a brindar información para la reconstrucción histórica.

Desde las conversaciones de paz se podían identificar en el ejército dos grupos con cierta pugna al respecto. Por una parte, aquellos reacios a las negociaciones, los acuerdos y el cumplimiento de estos, ya que lo veían como una tácita derrota ante lo que aún consideraban “el enemigo”; este grupo giraba alrededor de un núcleo fuerte de militares denominados “oficiales de montaña”, los cuales se oponían abiertamente a la Comisión y cualquier colaboración con la “verdad histórica” era considerada una traición. El otro grupo, en cambio, representaba una corriente de mandos militares más propicios a dichos acuerdos, a quienes se les denominaba “institucionalistas” y que eran cercanos al Gobierno de turno que firmó la paz.

Esta última tendencia fue perdiendo fuerza con el tiempo, especialmente en la línea de modernización del ejército en tiempos de paz.

Es de tener en cuenta que este ejército, bajo la tutela y visión de Estados Unidos de América (como en casi toda América Latina), estaba compuesto por oficiales formados en la Doctrina de Seguridad Nacional, el anticomunismo y la concepción del “enemigo interno”, con capacidad de inteligencia y operación desde mecanismos contrainsurgentes de guerra sucia. El componente ideológico lo seguiría moldeando el anticomunismo, aún en tiempos de paz y posguerra fría.

En este marco, una de las primeras objeciones por parte del ejército fue el carácter objetivo que debía tener la Comisión para esclarecer las violaciones a los derechos humanos y hechos de violencia. En repetidas ocasiones, miembros o representantes del ejército manifestaron la necesidad de “narrativas simétricas” para ambos bandos, o bien, acusaron a sectores civiles y a miembros de la Iglesia de apoyar o estar comprometidos con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, y por lo tanto, de tergiversar los hechos investigados y narrados.

Durante el trabajo de la Comisión, como aporte a esta, la Iglesia publicó un informe que recopilaba testimonios de víctimas del conflicto armado. La reacción del ejército fue descomunal: en un operativo con miembros activos y otros en condición de retiro ejecutaron al obispo encargado de dicho informe e iniciaron una campaña de desinformación pública. Esto, sumado a otros episodios, provocó un clima de temor –que se creía superado con la firma de la paz– y por ende de silencio, bajo el cual tuvo que trabajar la CEH. Desde entonces, se manejó la narrativa de “imparcialidad” y de “tergiversación” hacia un bando para deslegitimar ambos informes. La postura del Gobierno de turno de la época dejó mucho que desear, dado que el propio presidente, quien fuera firmante de la paz, pero que resultó involucrado en el asesinato del obispo, rechazó públicamente el contenido del informe de la Comisión. Además, se emitió un comunicado que demeritó su contenido y lo redujo a una investigación más, describiéndolo como un aporte para una tarea tan “compleja y controversial” como lo es develar lo ocurrido durante el Conflicto Armado Interno en Guatemala. Desde entonces, la postura oficial ha sido no reconocer el contenido del informe y no dar cumplimiento a sus recomendaciones.

Paralelamente, desde algunos espacios académicos, y siempre bajo la narrativa de deslegitimación, militares retirados y aliados civiles fueron publicando las críticas a los informes así como exponiendo sus propias versiones de la guerra.

Con relación al cumplimiento de las recomendaciones de la CEH y al contenido de los Acuerdos de Paz, en lo que se refiere al Ejército de Guatemala, se puede concluir que no existe una política de depuración del mismo y si bien se cumplió en su momento con la reducción en el número de sus miembros y la presencia territorial de bases militares, la constante de los siguientes gobiernos ha sido for-

talecerlo en aspectos como el incremento de presupuesto y su involucramiento en las decisiones de los poderes del Estado, así como en acciones de seguridad ciudadana –lo cual no le compete– bajo el argumento que es una de las instituciones de Estado con mayor credibilidad en la ciudadanía. Se puede señalar como aspecto positivo que dentro del pénsum de estudios militares se incluyeran temas de derechos humanos.

Años después de la firma de la paz y del informe de la Comisión, durante el período de justicia transicional, hubo un reacomodamiento de las posiciones más recalcitrantes representadas por prominentes exmilitares de línea dura y sus familiares, quienes trajeron de vuelta el discurso de odio y lograron, con apoyo de algunos medios y líderes empresariales, la deslegitimación del informe de la Comisión.

7. ¿Cuál ha sido la respuesta de instituciones como la Iglesia? ¿Qué rol han jugado antes y durante la realización del informe y una vez que este se publicó?

La Iglesia Católica, incluso desde la elaboración del “Informe REMHI” (conocido así por la sigla del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica), nunca fue granítica en sus consideraciones respecto a la búsqueda de la verdad desde las Comisiones. El carácter diverso de la iglesia dividió el accionar de sus miembros frente a lo que los Acuerdos de Paz, y en específico el trabajo de las comisiones, exigía a la sociedad.

Durante el conflicto armado, la Iglesia Católica fue golpeada duramente ya que decenas de religiosos, catequistas y delegados de la palabra fueron perseguidos, amenazados, asesinados y desaparecidos durante mucho tiempo; pero la huella más profunda, el golpe más fuerte, fue el asesinato de monseñor Juan Gerardi, obispo impulsor del informe “Guatemala Nunca Más”, lo que en alguna medida dividió aún más a los diferentes sectores de la Iglesia. Ni el martirio de Gerardi logró la unificación de esta institución; menos aún de que se continuara con el trabajo en la búsqueda de la verdad y la justicia.

Actualmente, son muy pocas las diócesis del país que aún mantienen algún trabajo en la línea de las recomendaciones de la CEH o de memoria histórica en general. Es desde la Arquidiócesis de Guatemala que se hacen los más grandes esfuerzos para mantener viva la memoria mediante acciones que permitieran socializar con las comunidades su propia historia; fomentar la continuidad del trabajo de recuperación de las memorias de los diferentes pueblos; demandar acciones concretas del Estado y continuar en la búsqueda de la verdad y la justicia para las víctimas directas e indirectas del conflicto armado.

La conformación de la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG) durante la época del conflicto era muy distinta a la actual; la época de terror trajo como consecuencia nuevas problemáticas que han venido afectando a la población (empresas extractivas, despojos de tierra, criminalización de líderes, narcotráfico, etc.), la cual ha demandado de la CEG otras formas de intervención. La Iglesia ha ido en una transformación, orientándose a intervenir menos en las acciones sociales y políticas de las comunidades.

8. ¿Cuál ha sido la respuesta de instituciones como los partidos políticos? ¿Qué rol han jugado antes y durante la realización del informe y una vez que este se publicó?

Si bien desde el final de la dictadura militar ningún partido político ha repetido gobierno, los políticos guatemaltecos se han transformado, utilizando otras plataformas políticas para acceder al poder. Vale aclarar, además, que en Guatemala la mayoría de los partidos políticos están conformados por familias o pequeños grupos de poder con intereses comunes. A esto se le suma que desde la época del conflicto armado interno, también las CIACS (cuerpos ilegales y aparatos clandestinos) se fueron transformando y articulándose con nuevos poderes que, de alguna manera, se encuentran hasta hoy incrustados en los partidos políticos tradicionales.

Es tanto el poder de estos CIACS que se ha discutido en el Congreso de la República, la propuesta de reforma a la Ley de Reconciliación, la cual buscaba que los militares violadores de derechos humanos fueran juzgados por el fuero militar y que se concediera amnistía a todos los involucrados durante el conflicto armado; asimismo, que sean amnistiados los militares hallados culpables del delito de lesa humanidad y liberados inmediatamente.

En relación con ello, diversos actores sociales han señalado que los partidos políticos han sido cooptados por militares involucrados en violaciones a derechos humanos, lo cual explica la propuesta de reforma a la ley de Reconciliación. De manera general, los temas del seguimiento a las recomendaciones de la CEH no son de interés para los partidos políticos; ellos van tras la política de olvido y punto final.

9. ¿Cuál ha sido la respuesta de la sociedad civil? ¿Qué rol ha jugado antes y durante la realización del informe y una vez que este se publicó?

Ante la impasividad de buena parte de las instituciones estatales, aunado a la deliberada posición contraria de otros actores (como la élite empresarial), la sociedad civil ha sido la que mayor respuesta ha dado tanto durante la elaboración del informe como en el seguimiento al mismo. Durante la realización del informe, las personas acudieron a dar su testimonio a los delegados de la CEH con cierto nivel de confianza; las organizaciones de la sociedad civil realizaron contribuciones valiosas al trabajo de la Comisión, con el objetivo de contribuir al esclarecimiento de la historia.

Desde el momento de la presentación pública del informe se hizo visible el interés sobre el contenido y resultados del informe de parte de medios de comunicación, organizaciones de derechos humanos, víctimas individuales y agrupadas en asociaciones. También manifestaron su preocupación por que las recomendaciones del informe fueran asumidas y cumplidas.

Las organizaciones de la sociedad civil estuvieron muy por encima del Estado en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones del informe, especialmente en lo relacionado al resarcimiento de las víctimas y la proyección educativa de los informes (desde propuestas y materiales educativos, hasta monumentos, homenajes, museos, etcétera).

Dichas organizaciones han seguido muy de cerca las políticas de resarcimiento, las cuales están siendo interpretadas y ejecutadas desde los criterios del Estado, lo que provoca en muchos casos vaciarlas de contenido y convertirlas en acciones puramente materiales, lo que a su vez ha generado división y pugna entre las comunidades. Por otra parte, han dado seguimiento y cumplimiento a algunas otras recomendaciones de la CEH sin apoyo de los gobiernos, los cuales han sido inconsistentes en asumir su responsabilidad, por ejemplo, en lo relativo a la inclusión del tema del Conflicto Armado Interno en el currículo del sistema educativo nacional.

Estas acciones de la sociedad civil se han ido realizando aun en contextos hostiles hacia su labor y muchas veces ha habido varios casos de criminalización por ello. La sociedad civil, en general, ha sido la promotora e impulsora del proceso de justicia transicional en el país. Así mismo, se ha convertido en el repositorio de la memoria de grupos sociales que sirven de contrapunto a la “historia oficial”, que aún se decanta más por el olvido y el silencio.

Con administraciones gubernamentales que -unas más, otras menos- han hecho eco de las recomendaciones de la Comisión, queda claro que el rol de la socie-

dad civil es indispensable para que un proceso de paz avance hacia sus metas, ya que: 1) brinda seguimiento, apoyo y representación a víctimas de los conflictos; 2) promueve y fiscaliza la ejecución de políticas públicas de resarcimiento, educación y otras acciones recomendadas para la no repetición del conflicto; 3) promueve imaginarios sociales de justicia, combate a la impunidad, dignificación, cultura de paz y convivencia pacífica; 4) ofrece apoyo de acompañamiento, logística, convocatoria, legitimidad y confianza a iniciativas privadas y públicas de carácter reparador y conciliador; 5) se convierte en interlocutor ante corrientes de pensamiento y actores promotores de violencia, odio, racismo, entre otros factores negativos.

Sin embargo, por su naturaleza y la actual configuración del mundo multilateral, los esfuerzos del Estado han sido limitados; aún hace falta mayor voluntad política para darle seguimiento a la búsqueda de justicia y verdad, a la búsqueda de desaparecidos, a la reparación a las víctimas y a tantas otras tareas pendientes para ir dando el ya tan postergado cierre del ciclo de la violencia y emprender caminos pacíficos basados en el perdón, la justicia y el aprendizaje.

10. ¿Cuáles son los debates que hasta el día de hoy se han suscitado en relación con el informe de la comisión?

El informe de la CEH ha sido ocultado estratégicamente a la población en general; como se mencionó anteriormente, no ha habido procesos de devolución de la información a la población, el documento no ha sido considerado en los programas escolares de estudio, y los pocos momentos en los que se ha vuelto a discutir sobre este tema han sido: el juicio por genocidio contra el General Efraín Ríos Montt, los juicios y sentencias en los casos Creompaz³, Sepur Zarco⁴, Embajada de España⁵, Molina Theissen⁶, y actualmente con el caso de las reformas a la Ley de Reconciliación.

³ Caso judicial contra ocho militares retirados. Creompaz, es una base de entrenamiento para las fuerzas de paz de Naciones Unidas, ubicada en Cobán Alta Verapaz, cuyas instalaciones fueron el centro de coordinación de inteligencia militar durante el conflicto armado interno y se conocían como Zona Militar Número 21. Desde el 2012 la Fundación de Antropología Forense ha exhumado 565 cuerpos de 85 fosas localizadas dentro de la base militar.

⁴ Caso en el cual mujeres mayas Q'eqchi' de Sepur Sarco demandaron justicia por los delitos de violación sexual, asesinato y esclavitud sexual durante el conflicto armado interno, en el cual fueron condenados dos exoficiales del Ejército por crímenes de lesa humanidad a 120 y 240 años de cárcel.

⁵ La quema de la embajada de España es el caso en el cual fueron asesinadas y calcinadas 39 personas dentro de la embajada después de que los campesinos tomaran pacíficamente la sede diplomática demandando justicia y cese de la represión. Las fuerzas de seguridad incendiaron la embajada; por este caso se sentenció a un exagente de la Policía Nacional a 90 años de cárcel.

⁶ Sentencia contra cinco oficiales militares retirados por la desaparición del niño Marco Antonio Molina Theissen y por la detención ilegal y violación sexual de su hermana, Emma Guadalupe, en 1981. Las penas van entre 33 y 58 años de cárcel.

El caso que más debate generó fue el juicio por genocidio contra el exdictador Efraín Ríos Montt, quien gobernó de facto en Guatemala entre marzo de 1982 y agosto de 1983. La sentencia dada el 10 de mayo del 2013 le condenó a ochenta años de prisión incommutables, por el genocidio perpetrado contra la etnia maya Ixil. La condena establecía cincuenta años por genocidio y treinta por delitos contra deberes de la humanidad, que es la forma en la que la legislación guatemalteca tipifica los crímenes de lesa humanidad.

Diez días después de esta sentencia, tras las presiones de la élite económica que temía ser investigada, la Corte de Constitucionalidad integrada por Alejandro Maldonado (quien fuera presidente por cuatro meses y cuestionado por los nombramientos de funcionarios públicos allegados a los militares), Roberto Molina Barreto (quien fuera precandidato vicepresidencial con Zury Ríos, hija del exdictador) y Héctor Pérez Aguilera, anuló la sentencia y obligó a repetir el juicio. Ríos Montt murió el 1º de abril del año 2018 sin recibir una condena definitiva.

Referencias

Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (1999a). *Informe: Guatemala, memoria del silencio. Tomo I. Mandato y procedimiento de trabajo*. Guatemala: Oficina de Servicios para proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (1999b). *Informe: Guatemala, memoria del silencio. Tomo V. Conclusiones y recomendaciones*. Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (1999c). *Informe: Guatemala, memoria del silencio. Tomo III. Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia*. Guatemala: Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS).

Hernández Pico, J. (s. f.). Memoria del silencio: Un informe estremecedor para la memoria de los mártires. *Revista Electrónica Latinoamericana de Teología*, (206). Recuperado de: <http://servicioskoinonia.org/relat/206.htm>

López, K. (29 de diciembre 2016). ¿Qué se ha hecho por sanar las heridas del Conflicto Armado? *Diario La Hora*, Guatemala. Recuperado de: <https://lahora.gt/se-ha-hecho-sanar-las-heridas-del-conflicto-armado/>

Impunity Watch. (2018). *Avances y obstáculos de la justicia transicional en Guatemala: Informe de monitoreo 2014-2017*. Guatemala: Impunity Watch. Oficina de Guatemala. Programa de Participación de Víctimas.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (s.f.). *Guatemala: Nunca Más*. Guatemala: ODHAG. Recuperado de: <http://www.odhag.org.gt/html/Default.htm>

Simón, J-M. (2003). La Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Verdad y Justicia en Guatemala. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 36 (106), 147-203. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332003000100006&lng=es&tlng=es

Perú

La Comisión de la Verdad y Reconciliación

Alonso Campos Zevallos^a

1. ¿Cuál fue el período de tiempo trabajado por la Comisión y cuáles fueron los principales acontecimientos de violencia perpetrados en ese período?

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) comenzó a trabajar en 2001 y estuvo activa por dos años. Entregó su informe final, compuesto por nueve tomos (más o menos 5000 páginas), el 28 de agosto de 2003, en el Palacio de Gobierno al entonces presidente Alejandro Toledo. En febrero de 2004 se publicó una versión resumida del informe, *Hatun Willakuy*, para promover su divulgación. A lo largo de los dos años, el equipo de la Comisión contó con un sinnúmero de colaboradores, investigadores, peritos y especialistas dedicados a estudiar, desde diferentes aristas, el período de violencia acontecido entre mayo de 1980 y noviembre del 2000, espacio de tiempo en el que se cometieron decenas de acciones violentas por parte de organizaciones subversivas, agentes del Estado y grupos paramilitares.

^a Docente Pontificia Universidad Católica del Perú. Correo electrónico: alonso.campos@puccp.pe

En 1980, el Perú se encontraba en la transición del Gobierno militar de Francisco Morales Bermúdez (continuación del iniciado por el general Juan Velasco Alvarado en 1968). El domingo 17 de mayo se llevaron a cabo las primeras elecciones generales (presidenciales y Congreso) desde 1963, siendo elegido el candidato Fernando Belaúnde (el mismo al que el general Velasco había dado el golpe de Estado). En el distrito de Chuschi, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, miembros del grupo subversivo Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (o simplemente Sendero Luminoso) quemaron las ánforas (urnas) donde debían votar los pobladores. Este hecho fue considerado el punto de partida para lo que la CVR denominó Conflicto Armado Interno (CAI) y que abarcó tres gobiernos democráticos (Fernando Belaúnde 1980-1985, Alan García 1985-1990 y Alberto Fujimori 1990-1992) y uno dictatorial (Alberto Fujimori 1992-2000).

El Gobierno de Alberto Fujimori concluyó en noviembre del año 2000 cuando el presidente, aprovechando una cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) en Brunei y valiéndose de su doble nacionalidad, viajó a Japón, desde donde renunció vía fax a su cargo. El Congreso peruano no aceptó la dimisión y decretó la vacancia de la presidencia por incapacidad moral¹.

Acto seguido, se formó un Gobierno de transición a cargo del entonces presidente del Congreso, Valentín Paniagua. Es en este contexto en que se realizan los estudios preliminares para la conformación de una comisión de la verdad, un contexto convulso donde los acontecimientos de violencia se habían sucedido a lo largo de dos décadas sin que hubiera investigaciones o juicios a sus responsables.

En el año 2000 el Perú inició una nueva transición a la democracia. Se retomaba así una promesa muchas veces defraudada en la historia del país. Este nuevo intento empezó después de la caída de un gobierno autoritario y corrupto. Amplios sectores de la población expresaron, entonces, su esperanza de que esta vez el país encontrara verdaderamente el camino hacia la construcción de un Estado que represente los intereses de las peruanas y peruanos sin excepción y, al mismo tiempo, hacia la edificación de una sociedad unida, pacífica y próspera (CVR, 2003, tomo I, p. 33).

La CVR consideró pertinente denominar *conflicto armado interno* al período de violencia en las décadas mencionadas porque fue un enfrentamiento entre los grupos subversivos (Sendero Luminoso o SL y el Movimiento Revolucionario Tú-

¹ Alberto Fujimori permaneció en territorio japonés hasta noviembre de 2005 cuando viajó sorpresivamente a Chile. Fue detenido gracias a una orden de INTERPOL. Tiempo después, se inició un proceso de extradición por diversos delitos, que demoró casi dos años. Fujimori fue extraditado a Perú en septiembre de 2007.

pac Amaru o MRTA) y los agentes del orden del Estado peruano. El informe determinó que los actos de violencia y violación de los derechos humanos provinieron de ambos sectores, así como actos de terrorismo, por lo que denominarlo *período de terrorismo* era inexacto. No obstante, a diferencia de otros conflictos armados internos latinoamericanos, donde los agentes del Estado eran los principales responsables de la pérdida de vidas humanas, en el caso peruano la mayor responsabilidad recayó sobre el grupo subversivo Sendero Luminoso.

Durante los primeros años se combatió a los grupos subversivos sin mayor conocimiento de estos, lo que dificultó el trabajo de los agentes del orden y facilitó la mayor incursión de los subversivos en la serranía centro y sur del país, principales áreas de su accionar. Si a ello se le añade un constante abandono del Estado hacia estas poblaciones, dio pie a que estos campesinos, quechuahablantes y analfabetos no vieran con malos ojos a Sendero Luminoso, el cual les ofrecía sacarlos de la crítica situación en la que vivían.

Al inicio la policía incursionó en la zona sin éxito y todo se agudizó cuando el presidente Belaunde (después de haberlos llamado abigeos) envió al Ejército para combatirlos. Esto agudizó aún más la violencia. Un alto porcentaje de la población de los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y Puno fue asesinado por supuestamente apoyar a Sendero Luminoso o al ejército. Si bien durante el gobierno de Alan García hubo algunas mejoras en el servicio de inteligencia, la violencia se mantuvo dado que también hubo incursiones del MRTA, guerrilla de formación cubano-castrista a diferencia de Sendero Luminoso, que por su formación maoísta tenía mayor interés por el bienestar del campesinado.

Por otra parte, la captura de los cabecillas de los dos grupos subversivos Abimael Guzmán (SL) y Víctor Polay Campos (MRTA), durante el Gobierno de Alberto Fujimori, no significó un apaciguamiento inmediato. Durante los primeros dos años del gobierno Fujimori, hubo matanzas (Barrios Altos y La Cantuta) perpetradas por grupos paramilitares que agudizaron la violencia. El llamado *proceso de pacificación*, del cual se sentía orgulloso Alberto Fujimori, se logró a base de la muerte de muchos inocentes².

En estas dos décadas de violencia hubo intentos para investigar casos concretos de matanzas, pero no de una manera global o conjunta. En 1983, ocho periodistas, un guía y un comunero fueron asesinados por los campesinos de Uchuraccay, comunidad

² Durante el Gobierno de Alberto Fujimori se cometieron otras violaciones a los derechos humanos, sin embargo, muchas de ellas no tuvieron relación con el conflicto armado. Por ejemplo, entre los años 1996 y 2000 el Ministerio de Salud Nacional aplicó una política de esterilizaciones forzada a mujeres, principalmente indígenas, como parte de un programa de planificación familiar. Estas mujeres fueron conducidas al quirófano sin su consentimiento. 18 mujeres murieron en estas operaciones y otras vieron afectada su vida familiar, pues sus esposos creían que no deseaban tener hijos y como consecuencia de ello, acudieron a la violencia. Se calcula que se esterilizó forzosamente a más de 200 000 mujeres.

de Ayacucho, al ser confundidos por senderistas (miembros de SL). La comisión investigadora de ese hecho, encabezada por el escritor Mario Vargas Llosa, no realizó un buen trabajo, pues no logró comunicarse adecuadamente con los pobladores y decidió atribuirles toda la responsabilidad. La matanza de presos por terrorismo en los penales de El Frontón y San Juan de Lurigancho para aplacar un motín en junio de 1986 también fue investigada por el Congreso, pero no llegó a un proceso judicial.

Por su parte, los familiares de las víctimas de las matanzas de La Cantuta y Barrios Altos buscaron que se investigara estos hechos, proceso que se dio recién en 1995. No obstante, el Gobierno promovió una ley de amnistía que beneficiaba a los agentes del orden o civiles que habían cometido violaciones contra los derechos humanos posteriores a 1980. Esta ley liberó a numerosos delincuentes, entre ellos a los que cometieron las matanzas de La Cantuta y Barrios Altos, lo que generó indignación entre los familiares de las víctimas.

El trabajo de la CVR era arduo y complejo, porque estudiar todo este período de violencia y comprenderlo en todas sus dimensiones implicaba ofrecerle una respuesta a lo sucedido en el país a lo largo de todos estos años. La CVR investigó en total 73 casos; algunos de los más representativos son los siguientes: por parte de Sendero Luminoso, la masacre de Lucamarca (1983); el atentado contra el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Domingo García Rada (1985); el ataque al puesto policial de Uchiza (1989); el ataque al regimiento Húsares de Junín (1989); el asesinato a la dirigente María Elena Moyano (1992) y el atentado en la calle Tarata (Lima, 1992). Por parte del Ejército: desapariciones forzadas, torturas y ejecuciones extrajudiciales en la base de Los Cabitos (1983-1985), ejecuciones extrajudiciales en Putis (1984), ejecuciones extrajudiciales en Accomarca (1985), ejecuciones extrajudiciales en los penales de El Frontón y Lurigancho (1986), ejecuciones extrajudiciales en Barrios Altos (1991), secuestros del empresario Samuel Dyer y el periodista Gustavo Gorriti (1992), ejecuciones extrajudiciales de estudiantes y del profesor de la Universidad de La Cantuta (1992). Estos casos se encuentran desarrollados de manera minuciosa en el tomo siete del informe final.

2. ¿Quiénes eran los comisionados, cómo fueron elegidos y qué les ordenaba el mandato de trabajo?

La Comisión de la Verdad, como inicialmente fue denominada, fue creada por el decreto supremo 065-2001-PCM el 4 de junio de 2001, cuyo artículo 4 estipula que “la Comisión de la Verdad estará conformada por siete personas de nacionalidad peruana, de reconocida trayectoria ética, prestigio y legitimidad en la sociedad e identificadas con la defensa de la democracia y la institucionalidad constitucional” (Comisión de Entrega de la CVR, 2008, p. 483). Además, se ordenaba que los miembros fueran designados por el presidente de la república con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y publicados mediante una resolución suprema.

Las primeras impresiones generadas al conocer el anuncio de la Comisión de la Verdad fueron contrapuestas. El electo congresista Mauricio Mulder del Partido Aprista Peruano (APRA) afirmó que al ser una decisión que no pasó por el visto bueno del Congreso, tenía un aire “impositivo” y que los comisionados debían ser parlamentarios en funciones. Por otro lado, la congresista Anel Townsend anunció que presentaría un proyecto de ley para que todas las conclusiones de la Comisión fueran consideradas obligatorias y así “garantizar que el Gobierno entrante cumpla con su promesa de ejecutarlas” (El Comercio, 5 de junio de 2001, p. A 9). Lamentablemente el mencionado proyecto de ley nunca se concretó.

Los miembros elegidos por el presidente Valentín Paniagua y su gabinete fueron anunciados el 6 de julio de 2001. Al ser una decisión gubernamental y anunciada de manera oficial, no existe conocimiento de alguna persona que haya rechazado formar parte de la Comisión. En la conferencia de prensa en la que se anunció a los comisionados, el ministro de justicia Diego García Sayán afirmó que “la elección de los miembros fue difícil, no porque hayan existido contradicciones entre los integrantes del gabinete, sino por los excelentes candidatos que había en una nómina que superaba las 30 personas” (La República, 7 de julio de 2001, p. 5).

Los miembros elegidos por el Gobierno de Paniagua fueron los siguientes: Salomón Lerner Febres (filósofo y rector, en esos momentos, de la Pontificia Universidad Católica del Perú) fue designado para presidir la Comisión; Beatriz Alva Hart (abogada especialista en temas laborales, viceministra de Trabajo entre 1997 y 1999, además de ser elegida congresista por las filas fujimoristas en 2000); Enrique Bernalles Ballesteros (abogado constitucionalista y exsenador por la Izquierda Unida. Trabajó como relator especial para la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas); Carlos Iván Degregori Caso (antropólogo, docente de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos); el padre Gastón Garatea Yori (sacerdote y teólogo de la orden de los Sagrados Corazones, realizó actividad pastoral en Puno), Alberto Morote Sánchez (docente y exrector de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga 1987-1989) y Carlos Tapia García (ingeniero agrónomo, docente de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga y exdiputado por Izquierda Unida).

Al repasar la lista de comisionados conformada por el Gobierno de transición de Paniagua, encontramos la presencia de dos abogados (Alva y Bernalles), de dos personas ligadas a la filosofía y teología (Lerner y Garatea), así como de tres conocedores de la realidad ayacuchana (Degregori, Morote y Tapia). Estos tres comisionados estuvieron presentes en la reapertura de la Universidad San Cristóbal de Huamanga en la década de 1960, cuando coincidieron en la misma labor docente con quienes más adelante serían líderes senderistas, como Abimael Guzmán. La presencia de Alva Hart generó cierta polémica por sus vínculos con el Gobierno fujimorista, que recién acababa de caer el año anterior.

Como bien recuerda el comisionado Enrique Bernales (2018), la Comisión demoró en instalarse porque el presidente Alejandro Toledo decidió -mediante decreto supremo 101-2001-PCM- modificar la denominación de esta por la de Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) (p. 303). Como parte de dicho cambio, se amplió el número de integrantes a “no más de doce”, manteniendo los requisitos iniciales. Los miembros que se incorporaron a través de la resolución suprema 438-2001-PCM, publicada el 6 de septiembre de 2001, fueron: Rolando Ames Cobián (sociólogo y exsenador de Izquierda Unida. En dicha función presidió la comisión investigadora de la matanza de los penales en junio de 1986); monseñor José Antúnez de Mayolo (sacerdote salesiano. Trabajó en la arquidiócesis de Ayacucho entre 1959 y 1961); teniente general (r) de la Fuerza Aérea del Perú (FAP), Luis Arias Graziani (fue ministro de Comercio bajo los gobiernos militares de Juan Velasco Alvarado y Francisco Morales Bermúdez, así como de la Aeronáutica bajo el mandato del segundo); Pastor Humberto Lay Sun (arquitecto y pastor evangélico. Ha ocupado diversos cargos dentro de la comunidad evangélica) y Sofía Macher Batanero (socióloga. Fue secretaria general de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos del Perú, así como parte del Comité Ejecutivo Internacional de Amnistía Internacional). Como observador se designó a Monseñor Luis Bambarén Gastelumendi (sacerdote jesuita y obispo emérito de Chimbote. Fue vicepresidente de la convención de los derechos humanos del niño de las Naciones Unidas, así como representante de la Conferencia Episcopal Peruana ante la OEA. Además, secretario y presidente de la mencionada Conferencia)³.

En esa misma línea, los cinco comisionados designados por el presidente Toledo proporcionaron una cuota de mayor pluralidad a la ya existente. La presencia del sacerdote Antúnez de Mayolo y el pastor Lay proporcionaron una visión espiritualmente reflexiva que se complementaba con los aportes de Lerner y Garatea. Macher y Ames contribuyeron desde las ciencias sociales para analizar el fenómeno, así como el teniente general Arias Graziani lo hizo desde su experiencia militar. La presencia de este representante de las fuerzas armadas en la Comisión tuvo especial relevancia ya que estas, al estar encargadas de combatir a los grupos terroristas a lo largo de las dos décadas, fueron también un actor fundamental en el desarrollo del conflicto armado interno.

En el artículo 1.º del decreto promulgado por el presidente Paniagua, se encargaba a la Comisión de la Verdad (CV) a:

Esclarecer el proceso, hechos y responsabilidades de la violencia terrorista y de la violación de los derechos humanos producidos desde mayo de 1980 hasta noviembre de 2000 imputables tanto a organizaciones terroristas como a los agentes del Estado, así como

³ Para más información sobre los comisionados, puede revisar la página web oficial de la CVR: <https://www.cverdad.org.pe/lacomision/nlabor/comisionado.php> (Revisado en febrero de 2019).

proponer iniciativas destinadas a afirmar la paz y la concordia entre peruanos (Comisión de Entrega de la CVR, 2008 p. 482).

En el artículo 2.º se le consignan los siguientes objetivos:

- a. Analizar las condiciones políticas, sociales y culturales, así como los comportamientos que, desde la sociedad y las instituciones del Estado, contribuyeron a la trágica situación de violencia por la que atravesó el Perú;
- b. Contribuir al esclarecimiento por los órganos jurisdiccionales respectivos, cuando corresponda, de los crímenes y violaciones de los derechos humanos por obra de las organizaciones terroristas o de algunos agentes del Estado, procurando determinar el paradero y situación de las víctimas, e identificando, en la medida de lo posible, las presuntas responsabilidades;
- c. Elaborar propuestas de reparación y dignificación de las víctimas y de sus familiares;
- d. Recomendar reformas institucionales, legales, educativas y otras, como garantías de prevención, a fin de que sean procesadas y atendidas por medio de iniciativas legislativas, políticas o administrativas; y,
- e. Establecer mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones (Comisión de Entrega de la CVR, 2008 p. 482).

La Comisión también enfocó su trabajo sobre asesinatos, secuestros, desapariciones forzadas, torturas y otras lesiones, violaciones a los derechos colectivos de las comunidades andinas y nativas del país u otros crímenes y graves violaciones contra los derechos de las personas, siempre y cuando pudieran ser imputables a organizaciones terroristas, agentes del Estado o grupos paramilitares. Estas investigaciones no tuvieron carácter jurisdiccional por lo que no sustituyeron al Poder Judicial y al Ministerio Público.

La Comisión tuvo autorización para realizar entrevistas o recopilar información de cualquier persona, autoridad o funcionario, solicitar cooperación de fun-

cionarios o servidores públicos, hacer visitas, inspecciones o diligencias, por lo que contó con el apoyo de peritos y expertos. Además, podía realizar audiencias públicas o reservadas como considerara pertinente, gestionar medidas de seguridad para las personas que estuvieran en peligro, establecer canales de comunicación y mecanismos de participación de la población. Toda la documentación y testimonios recopilados por la Comisión tuvo y tiene carácter de reservado.

Respecto al nombre asignado a la Comisión, el padre Hubert Lanssiers, un sacerdote belga de la orden de los Sagrados Corazones que había trabajado desde 1992 con los presos acusados de apologistas del terrorismo y sentenciados injustamente, publicó el domingo 17 de junio de 2001 en el diario El Comercio un artículo titulado “¿Una Comisión solo de la verdad?”. Allí expresaba su deseo de que la Comisión hubiera sido denominada “de la Verdad y de la Reconciliación”, pues consideraba que no bastaba con abrir las heridas, si es que no se intentaba reconciliar a los diferentes actores en conflicto con la sociedad civil.

Me hubiera gustado que se llame Comisión de la Verdad y de la Reconciliación. No fue así y lo deploro, lo deploro profundamente. Nos ha faltado aquí una dimensión que me parece esencial. ¿Queremos frotar con sal las heridas todavía abiertas o aplicarles bálsamo? (El Comercio, 17 de junio de 2001, p. A 26).

Aunque no pueda afirmarse que esta manifestación del padre Lanssiers influyera en el ejecutivo, parece que al menos fue escuchada por el presidente Alejandro Toledo, quien después promulgó un decreto en el que se incorporó la función de promover la reconciliación nacional por lo que se le cambió el nombre a la comisión y pasó a llamarse: Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR).

Que uno de los fines esenciales de la Comisión es sentar las bases para un profundo proceso de reconciliación nacional, a partir del esclarecimiento de los hechos, así como el restablecimiento de la justicia, que por ello es conveniente variar el nombre de la Comisión de la Verdad por el de Comisión de la Verdad y Reconciliación (Comisión de Entrega de la CVR, 2008, p. 488).

3. ¿Cuáles fueron las principales conclusiones del informe?

En el tomo VIII del Informe Final de la CVR se indican 171 conclusiones que fueron divididas en dimensiones propias del conflicto como las responsabilidades en este de parte de Sendero Luminoso, MRTA, Gobierno y poderes del Estado, fuerzas policiales, fuerzas armadas, comités de autodefensa, etc. De esta larga y detallada lista de conclusiones, aquí se desarrollarán las principales.

En primer lugar, la CVR concluyó que el conflicto armado interno fue el período de violencia más intenso, extenso y prolongado de la historia republicana que, asimismo, reveló brechas y desencuentros dolorosos dentro de la sociedad peruana. El número estimado de fallecidos como consecuencia de la violencia fue de 69 280 personas sin contar los desplazados –peruanos que emigraron huyendo del conflicto–; una cifra mucho mayor a las víctimas de todas las guerras externas y civiles ocurridas en toda la vida republicana del Perú. Mucho más que cualquier otro, este conflicto abarcó una gran extensión del territorio nacional y provocó grandes pérdidas económicas. En este aspecto, una conclusión muy importante radica en la relación entre pobreza, exclusión social y la probabilidad de ser víctima de la violencia. De esta manera, el departamento de Ayacucho (sierra sur) concentró más del 40% de muertos y desaparecidos, lo que sumado a las víctimas de los departamentos de Huancavelica, Apurímac (ambos sierra sur), Huánuco, Junín (ambos sierra central) y San Martín (selva norte) asciende al 85% de las víctimas registradas por la CVR.

Dentro de este porcentaje de víctimas, la población campesina fue el sector más afectado: 79% proveniente de las zonas rurales y 56% de actividades agropecuarias; además, un 75% era quechua hablante. Esto pone de manifiesto la gravedad de las desigualdades de índole étnico-cultural que prevalece en el país hasta la actualidad. Por lo tanto, se puede hablar de una violencia que afectó de modo desigual al Perú, desarrollándose especialmente en los sectores mencionados. Esto desnuda el precario orden constitucional existente en el país, así como el pobre o nulo nivel educativo que tenían algunos sectores de la población.

En cuanto a las responsabilidades de los actores involucrados, la Comisión consideró que la causa inmediata y fundamental del estallido del conflicto le corresponde a Sendero Luminoso (54%) por iniciar la “lucha armada” contra el Estado peruano, contrario a la corriente democrática que vivía el Perú en esos años. SL fue el principal perpetrador de crímenes y violaciones a los derechos humanos además de desplegar una violencia y crueldad inusitadas con torturas hacia la población que buscaba controlar.

El informe de la Comisión le atribuye al MRTA el 1.5% de las víctimas reportadas, mientras que al ejército el 28% y a los grupos paramilitares y campesinos armados (ronderos) un 13%. Debido a los vínculos con otras organizaciones guerrilleras latinoamericanas, el MRTA focalizó a sus víctimas entre la élite política peruana. Con respecto al papel del Estado, el informe señala que hubo un desconocimiento sobre el conflicto planteado por Sendero Luminoso y el MRTA: a falta de una estrategia integral el Estado cometió delitos. Este desconocimiento se tradujo en las malas decisiones tomadas en un primer momento por las fuerzas policiales y por las fuerzas armadas después, reforzando prácticas autoritarias y represivas existentes anteriormente. Por su parte, las fuerzas armadas estaban adiestradas para combatir un conflicto convencional, lo cual no era lo que estaba sucediendo.

El informe también señala que, tras el autogolpe de Alberto Fujimori en abril de 1992, el poder se centralizó en la figura presidencial, lo que permitió responsabilizar directamente al presidente por los actos de violación de derechos humanos perpetrados por grupos paramilitares como el Grupo Colina⁴. Concluye, además, que fue durante el Gobierno de Fernando Belaunde –el primero que tuvo que enfrentar el conflicto– el período en el cual hubo más víctimas, especialmente entre 1983-1984.

La CVR destaca la labor de la Dirección Nacional contra el Terrorismo (DIN-COTE) integrada por miembros de la Policía Nacional quienes, mediante un trabajo minucioso de inteligencia, y sin apoyo del Estado, concretaron la captura de Abimael Guzmán y la cúpula de Sendero Luminoso, el 12 de septiembre de 1992, sin realizar un solo disparo. Esto permitió presentar al pueblo peruano al principal culpable de la violencia y someterlo a juicio junto a los demás integrantes del comité político de Sendero Luminoso.

4. ¿Cuáles fueron las principales recomendaciones del informe?

Las principales recomendaciones del informe se concentraron en cuatro ejes⁵: reformas institucionales fundamentales para construir un real Estado de derecho y prevenir la violencia, reparaciones integrales a las víctimas, plan nacional de sitios de entierro y mecanismos de seguimiento de sus recomendaciones. A estos cuatro ejes, añadió una serie de recomendaciones complementarias.

⁴ Alberto Fujimori fue condenado a 25 años de prisión el 7 abril de 2009 al ser hallado responsable de la matanza de Barrios Altos y de los estudiantes de Cantuta, así como de los secuestros del empresario Samuel Dyer y el periodista Gustavo Gorriti el 5 de abril de 1992. También fue condenado por otros delitos como corrupción. Según la ley peruana vigente por aquel momento, solo se cumplía la pena más alta; actualmente las penas son acumulativas.

⁵ Las recomendaciones se encuentran desarrolladas en el tomo 9 del informe final.

En el primer eje se recomendó un compromiso expreso del no uso de la violencia y respeto de los derechos humanos, tanto de parte de los partidos políticos como de las organizaciones sociales, como requisito para incorporarse a la vida pública y política. Para ello se debería lograr la presencia de autoridades democráticas y de servicios del Estado en todo el territorio, lo que llevaría a fortalecer una institucionalidad democrática. Esto también incluía mejorar el sistema de administración de justicia para cumplir con la defensa de los derechos humanos y el orden constitucional. Además, se sugería una reforma del sistema educativo para que impartiera esos valores.

En lo relativo a las reparaciones integrales a las víctimas se sugirió: reconocer la calidad de víctimas a quienes sufrieron la violación de sus derechos durante el conflicto armado interno, de modo que se les pudiera restituir los derechos ciudadanos y contribuir al restablecimiento de la confianza cívica y la solidaridad social. Contribuir a la recuperación moral, mental y física de las víctimas sobrevivientes de las violaciones de derechos humanos, así como de los familiares de las personas muertas y desaparecidas. Reparar los daños económicos y sociales a las personas, las familias y las comunidades más afectadas (CVR, 2003, tomo IX, p. 107).

En el eje referido al plan nacional de sitios de entierro o plan nacional de investigaciones antropológico-forenses, se prestó especial atención a las víctimas de ejecuciones extrajudiciales y de desaparición forzada. En este sentido, se buscó promover un plan de intervención antropológico-forense que permitiera identificar a las víctimas, así como los hechos y los lugares donde ocurrieron para que en la medida de lo posible se entregara a los familiares los restos de sus seres queridos. Además, se estableció la creación de un programa de apoyo psicológico y jurídico a los familiares de las víctimas.

En el cuarto eje se contemplaron las acciones a llevar a cabo cuando la CVR dejara de funcionar. En ese sentido, se sugirió otorgar un plazo prudencial para el cierre técnico y administrativo de la CVR, incluyendo la difusión del informe. También se recomendó la constitución de un grupo de trabajo interinstitucional para elaborar propuestas legislativas y poner a consideración del Congreso la adopción de una ley que permitiera la creación de un ente público que tomara las decisiones de largo plazo.

Las recomendaciones complementarias estuvieron dirigidas a la difusión del informe final de la CVR y de la documentación producida a lo largo de la investigación de la Comisión. Recomendó a la Defensoría del Pueblo iniciar las investigaciones correspondientes a los presuntos responsables de los crímenes investigados. Asimismo no utilizar indiscriminadamente indultos, amnistías u otro mecanismo legal que exculpara de responsabilidades. También sugirió sancionar a los funcionarios públicos que fueran encontrados culpables y brindar la seguridad a los testigos y víctimas.

5. ¿Cuáles han sido los resultados hoy en día en relación con las recomendaciones de la Comisión?

Los resultados con relación a las recomendaciones de la CVR no han sido óptimos de acuerdo con lo que esperaba en el 2003. Como se indicó en la respuesta anterior, las recomendaciones giraron en torno a cuatro ejes importantes y uno adicional que consistía en la difusión del informe.

En lo relativo al primer eje, especialmente en cuanto al rol de los partidos políticos se ha avanzado, pero no lo suficiente. El Perú ha vivido un período de estabilidad democrática y participación electoral de los partidos políticos y con sucesiones presidenciales constitucionales que no se había visto en toda la historia republicana: cuatro presidentes elegidos democráticamente sin interrupciones por golpes de Estado. Pese a ello, los partidos políticos y los diferentes gobiernos no han llevado a cabo una política de fortalecimiento de las instituciones ni de la administración de justicia para hacer respetar los derechos humanos de las poblaciones afectadas. Existe una fuerte crítica hacia los defensores de derechos humanos y la búsqueda de la defensa de estos. Además, ha habido una campaña de negacionismo hacia lo que sucedió, tanto de parte del Ejército como de los partidos políticos involucrados en el período de la violencia.

En lo relacionado con el segundo y el tercer eje, tampoco se ha avanzado demasiado. Han transcurrido más de 15 años de la entrega del informe final de la CVR y sus recomendaciones en estos aspectos no han sido implementadas. Se han promulgado la Ley 28592 que crea el **Plan Integral de Reparaciones**, la Ley 28223 sobre desplazados internos y la Ley 30470, respecto a la búsqueda de personas desaparecidas. Pese a estas leyes que recién se han emitido en los últimos años, no se han cumplido en su totalidad o se han demorado en la promulgación de sus marcos legales. Recién el 14 de agosto de 2018 se procedió a la primera entrega de restos óseos de 14 desaparecidos, mientras que otros 70 tendrán un cierre simbólico. Pero esto no es suficiente, pues se necesita una política estatal que permita estructurar a través de diferentes instituciones las reparaciones a las víctimas, así como el acceso a los restos de sus familiares desaparecidos.

Con respecto a la difusión del informe, la enseñanza del conflicto armado interno está incorporada en el currículo escolar, pero los profesores se encuentran en serias limitaciones para explicar el tema (puede ser por temor a ser calificados de simpatizantes del terrorismo o porque no quieren recordar sus propias experiencias del conflicto). Todavía existe una fuerte presión social sobre la enseñanza del conflicto armado interno. El Perú no contó con un museo de la memoria solo hasta diciembre de 2015, fecha en que se inauguró el “Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social” en el céntrico distrito de San Isidro en Lima. Anteriormente tuvo lugar una exposición fotográfica “Yuyanapaq: Para recordar” en

el Museo de la Nación, la cual, además de contar con fotografías pertenecientes al archivo de la CVR, implementó audios en algunas fotos seleccionadas de manera que el visitante se acercaba y escuchaba el testimonio de la víctima explicando lo sucedido. De este modo se generaba un sentimiento de empatía y el visitante no era simplemente un actor pasivo. Recién con la existencia del Lugar de la Memoria (o LUM) se cuenta con un recinto para que los profesores y padres de familia puedan visitar y conocer junto a sus estudiantes e hijos los años de violencia donde se exhiben pertenencias de las víctimas. El Ministerio Público administra el archivo de la CVR para que cualquier investigador pueda acudir y revisar la información recopilada por la Comisión a lo largo de sus dos años de trabajo.

6. ¿Cuál fue la respuesta de instituciones como el Ejército?

El Ejército fue uno de los principales críticos del informe final de la CVR, desde la misma formación de la Comisión hasta la actualidad. El comisionado Luis Arias Graziani, perteneciente a la Fuerza Aérea del Perú, firmó con reserva el informe final y adjuntó una carta en la que presentaba sus críticas a la labor desarrollada por la Comisión. El expresidente de la CVR, Salomón Lerner ha afirmado en numerosas oportunidades que le llamó poderosamente la atención la actitud del teniente general Arias Graziani porque este nunca manifestó la inconformidad con el trabajo de la Comisión y que recién lo hizo de conocimiento público mediante una carta que se adjuntó en el informe final (El Comercio, 28 de agosto de 2013, p. A 12).

Las principales críticas del excomisionado Arias Graziani se sustentaron en la idea –equivocada, a juicio de numerosos historiadores–, de que la historia solamente se construye con base en la objetividad que proporciona el tiempo, “pues tratándose de hechos simultáneos a nuestras vidas y que han conmocionado al país, ha sido inevitable que pasemos de “testigos a investigadores”, con la carga de subjetivismo que ello con lleva. Por ende, inevitablemente, aportamos a esa “verdad”, consciente o inconscientemente, nuestras percepciones personales, sean estas aprobatorias o desaprobatorias” (CVR, tomo VIII, p. 267). En segundo lugar, acepta que los derechos humanos se vieron afectados como consecuencia propia de la guerra, lo cual era inevitable. Por lo tanto, según Arias Graziani, no se podía juzgar de la misma manera a Sendero Luminoso y el MRTA que al Ejército, que lo único que hizo fue cumplir con su deber. Señaló que debía buscarse la verdad tomando en cuenta dicho contexto y, por lo tanto, que las fuerzas del orden estaban inevitablemente condenadas a no respetar los derechos humanos.

Reclamó también que el informe no expresara de manera clara y contundente que la mayoría de las víctimas correspondían a los grupos subversivos (CVR, 2003, tomo 8, p. 268). Agregó que no se podía acusar a una institución como las Fuerzas

Armadas por culpa de unos cuantos miembros que cometieron violaciones de los derechos humanos, quienes debían ser identificados y juzgados. Al final de su carta afirmó que la reconciliación debía entenderse como un acto entre todos los peruanos y no como una reconciliación entre los grupos subversivos y las fuerzas armadas. Adicionalmente, admitió que el tema étnico racial de discriminación existió a lo largo de los años en el Perú, pero que con la presencia de Sendero Luminoso estalló como si fuera la caja de Pandora.

Unos años después (2012), la Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú publicó su versión del período de la violencia con el título “En honor a la verdad”, donde reafirmó lo sustentado por Arias Graziani en 2003. Calificó a Sendero Luminoso y al MRTA como terroristas y al conflicto armado interno como una lucha contra el terror poniendo de relieve el término “terror” sugiriendo que este solamente vino de parte de los subversivos. No obstante, reconoció que recién con el manual de 1988 pudieron formar y comunicarse de una manera adecuada con la población. Concluye que, además de los grupos subversivos, hay una responsabilidad compartida e indebidamente asumida por el Estado, el Ejército y los partidos políticos que no asumieron su responsabilidad.

A modo de síntesis, las críticas del Ejército fueron dirigidas hacia la labor misma de la CVR: si bien varias de las conclusiones a las que llega en “En honor a la verdad” no refutan las de la Comisión, sí las complementan –señaló el Ejército– (Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú, 2012). Sus cuestionamientos buscaban limpiar o respetar la labor que ellos desarrollaron durante el conflicto armado interno, enfatizando la importancia de llamar al período como “terrorismo”. Si se contrasta la posición de las fuerzas armadas con la del informe final de la CVR, no se contradicen, sino que se complementan. Si bien pidieron perdón al país por lo que reconocieron como hechos aislados y graves, no consideraron que fueran violaciones a los derechos humanos.

7. ¿Cuál fue la respuesta de instituciones como la Iglesia?

La CVR destacó la labor que realizó la Iglesia de acompañamiento y protección de la población civil durante el período de la violencia.

En numerosas regiones del país fue una voz de denuncia de los crímenes y las violaciones de los derechos humanos, y proclamó y defendió el valor de la vida y la dignidad de la persona. La mayoría de los obispos, sacerdotes y religiosas, así como multitud de laicos y laicas, constituyeron una fuerza moral y una fuente de esperanza (CVR, tomo 3, p. 263).

Pese a ello, hay dos posiciones muy claras dentro de la Iglesia católica: una mayoritaria a favor del informe y otra minoritaria criticándolo. Un detalle importante en ese sentido fue la gran presencia de sacerdotes católicos formando parte de la Comisión: Antúnez de Mayolo y Garatea, además de monseñor Bambarén como observador. El 21 de agosto de 2003 la Conferencia Episcopal Peruana emitió un comunicado invocando a respetar las conclusiones del informe y a no realizar una crítica antes de tiempo, así como a alejarse de la venganza y odio para conducir hacia un camino de reconciliación. En la parte III del comunicado afirma lo siguiente:

Anhelamos que nunca más los peruanos nos veamos enfrentados por la nefasta insensatez de resolver los problemas sociales por el camino de la violencia y el terror. ¡Nunca más! En medio de una sociedad convulsionada y conflictiva queremos, como Iglesia, anunciar una esperanza inmovible e irrenunciable en la reconciliación definitiva entre todos los peruanos. Esta es la Buena Noticia que testificamos incansablemente frente a los que no creen en una sociedad más fraterna y reconciliada en la verdad (Apoc. 21, 2-4). Ha llegado el momento en que los peruanos asumamos un compromiso en orden a alcanzar la verdad y la reconciliación. Es hora de vivir como hermanos donde no haya ni vencedores ni vencidos sino actores y protagonistas de nuestro propio destino en paz y en justicia. La deuda ética y moral contraída con la sociedad peruana debe ser compensada con un proyecto de justicia y de solidaridad. ¡Los pobres no pueden esperar más! Nos comprometemos, como Iglesia, a recuperar la fe en el perdón como un valor humano y cristiano, una fuerza social capaz de poner en marcha una dinámica más regeneradora y liberadora que ‘el ojo por ojo y diente por diente’. Nos esforzaremos en mostrar con nuestro testimonio que perdonar es siempre ‘vencer el mal con el bien’. (Rom. 12,21) (Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana, 2003).

Desde esa fecha esta mayoría de la Iglesia católica ha pedido a los diferentes gobiernos que se respete e implemente la política de reparaciones y de exhumaciones, lo que ha sucedido de manera muy limitada. Este sector de la Iglesia, en muchos casos simpatizante de la Teología de la Liberación, ha sido quien ha tenido el manejo de la Conferencia Episcopal Peruana a pesar de los intentos del sector más conservador de querer dirigirla.

El sector más conservador está encabezado por el exarzobispo de Lima, Juan Luis Cipriani, perteneciente al Opus Dei, quien fue arzobispo auxiliar de Ayacucho a partir de 1988 y después arzobispo titular, por lo que fue testigo de la cruel etapa de la violencia. Bajo su gestión, la Iglesia tuvo una actitud muy cuestionable porque la población no pudo acudir y presentar sus reclamos y demandas. El arzobispo Cipriani siempre ha respaldado la labor del Ejército, afirmando que nunca se descuidó a la población local. También ha criticado las conclusiones del informe final de la CVR ya que, según él, denigra a las fuerzas armadas que lograron la pacificación del país. Estos cuestionamientos los realizó en la homilía de la misa *Te Deum* del 28 de julio de 2006, cuando asumía la presidencia Alan García. Ese día dijo lo siguiente:

En primer lugar, mi rechazo a gran parte de los juicios emitidos por la CVR: por un lado, especialmente aquellos que hacen referencia a la actuación pastoral de las iglesias locales de Huancavelica, Apurímac y Ayacucho; a las que rindo mi homenaje por los durísimos años que les tocó vivir y que de una manera injusta la CVR ha enjuiciado muy negativamente; a mis hermanos de la Sierra Central, mi cercanía y apoyo. Por otro lado, aquellos juicios que denigran en la CVR a las Fuerzas Armadas y Policiales; y a mis hermanos Ronderos, elementos fundamentales de la pacificación del país⁶.

Por esto, el exarzobispo Cipriani ha generado muchas simpatías tanto entre los seguidores de Fujimori como entre los militantes del partido Alianza Popular Revolucionaria Americana.

8. ¿Cuál fue la respuesta de instituciones como los partidos políticos?

Los partidos políticos que gobernaron durante los años de la violencia tuvieron una posición contraria al informe de la Comisión⁷. Consideraron que la Comisión había exagerado las responsabilidades, que los partidos políticos habían cumplido el papel que les había correspondido enfrentando a la violencia y que no habían cometido violaciones a los derechos humanos. Tanto Acción Popular como el APRA lucharon para derrotar al régimen autoritario de Alberto Fujimori, pero a la vez coincidie-

⁶ Para leer la homilía completa, puede revisar la página web del Arzobispado de Lima o en este enlace: <http://www.arzobispadodelima.org/palabras/2006/pd280706.htm>

⁷ Los partidos políticos nunca han emitido un comunicado expresando su parecer, pero lo han manifestado públicamente.

ron con el fujimorismo en criticar el informe. Fue precisamente Acción Popular, en cabeza de Fernando Belaúnde, el primer gobierno que tuvo que hacer frente al conflicto en la década de 1980 y donde se cometieron los picos más altos de muertes. Además, fue el partido que se encargó de la transición democrática en el año 2000.

Valentín Paniagua, congresista de dicho partido, fue el presidente que convocó a la Comisión de la Verdad y la respaldó. Pareciera que el círculo de la violencia se cerrara. El APRA, con el expresidente Alan García a la cabeza, ha mantenido una alianza tácita con el fujimorismo y una visión cuestionadora y negacionista hacia el informe de la Comisión.

El fujimorismo merece una mención aparte porque parte de su discurso político es haberse considerado el abanderado de la lucha contra el terrorismo y quien lo derrotó con la captura de Abimael Guzmán. El informe de la Comisión se ha encargado de destacar que bajo dicho régimen se alteró el orden constitucional y se ha podido comprobar que el mismo Alberto Fujimori sabía de la existencia de estas matanzas a cargo de grupos paramilitares. Es el único expresidente peruano preso por los crímenes conocidos como las matanzas de Barrios Altos y la Cantuta, además de los secuestros cometidos el día del autogolpe de Estado, el 5 de abril de 1992 al periodista Gustavo Gorriti y al empresario Samuel Dyer. El fujimorismo, secundado por el APRA, por algunos líderes de Acción Popular como Víctor Andrés García Belaúnde y un sector de la prensa, han encabezado un amedrentamiento contra la CVR y su trabajo remarcando lo mencionado por el ejército: el número de víctimas, ser aparentemente blandos con los grupos subversivos, comparar el accionar de estos con los partidos políticos, etc. Esta es una de las explicaciones por las que el informe no ha tenido la cobertura y difusión esperadas.

9. ¿Cuál fue la respuesta de la sociedad civil?

Es uno de los sectores que más ha respaldado la labor de la Comisión. A través de organizaciones de derechos humanos y comités donde las víctimas se han asociado para hacer respetar y exigir sus derechos, la sociedad civil ha servido como uno de los baluartes en el que se apoyó el informe de la Comisión. También han estado universidades, tanto públicas como privadas, que han promovido estudios del conflicto armado como parte de la historia reciente peruana. La sociedad civil sale a marchar recordando algunas fechas emblemáticas como es el 5 de abril de cada año, fecha del autogolpe de Alberto Fujimori. Las marchas y manifestaciones fueron importantes en las elecciones de 2011 y 2016 contra la candidatura de la hija de Alberto Fujimori, Keiko Sofía, lo cual puede explicar, en cierta parte, la derrota en ambas ocasiones. La sociedad civil también se ha manifestado en contra del indulto de Alberto Fujimori.

Una mención especial merece el Instituto de Defensa Legal (IDL) que se ha encargado de canalizar los casos de las víctimas al sistema de justicia. No obstante,

hay un sector de la población que también respalda los cuestionamientos al informe final de la CVR.

Un caso emblemático fue el de las elecciones presidenciales de 2016 cuando la segunda vuelta se convirtió casi en un plebiscito entre fujimorismo y antifujimorismo. El candidato Pedro Pablo Kuczynski se vio obligado a asumir un discurso duro contra la candidata Fujimori recordando los crímenes ocurridos en el Gobierno de su padre. Ganó por una pequeña diferencia de 40 000 votos. Igualmente sucedió en las elecciones de 2011 cuando al candidato Ollanta Humala se le exigió prometer que respetaría la Constitución y los derechos humanos debido a su cercanía con el Gobierno de Hugo Chávez y a su pasado militar en el conflicto armado interno. Con respecto a esto último, a Humala se le atribuye haber ordenado la tortura y desaparición forzada de pobladores en la base militar de Madre Mía en la selva peruana en 1992. El caso nunca ha podido esclarecerse.

10. ¿Qué debates se han presentado hasta el día de hoy en relación con el informe de la Comisión?

Hasta el día de hoy han sido numerosos los debates en relación con el informe de la Comisión. Así mismo, se han producido cantidad de documentos o monumentos que han aportado, criticado o complementado el informe.

- a. Las críticas y señalamientos sobre sus posibles consecuencias comenzaron desde la misma fecha en que se presentó el informe final cuando se le criticó el cálculo de la cantidad de fallecidos; 69 000 se consideró una cifra exagerada o inflada. En 2015, el congresista Víctor Andrés García Belaúnde, de Acción Popular, afirmó que la CVR costó mucho dinero y que no había podido demostrar la cantidad de muertos; además, demandó que se mostraran las partidas de defunción de las 69 000 personas en cuestión, lo que generó indignación entre los familiares y organizaciones de derechos humanos⁸.
- b. Fue cuestionado por las conclusiones y las responsabilidades de los actores. El informe final atribuyó la principal responsabilidad a los grupos terroristas Sendero Luminoso y MRTA, pero también consideró que los partidos políticos y el Ejército tuvieron responsabilidad. Esto generó un ambiente de crispación en los partidos políticos y en las Fuerzas Armadas. Tampoco hubo voluntad del Gobierno de Alejandro Toledo (quien recibió el documento) y de los sucesivos gobiernos para aplicar las recomendaciones del informe

⁸ El congresista de Acción Popular Víctor Andrés García Belaúnde ha manifestado su rechazo a la formación de la CVR y a su trabajo mismo. Puede leerse la siguiente nota: <https://redaccion.lamula.pe/2015/10/19/garcia-belaunde-donde-estan-las-partidas-de-defuncion-de-los-69-mil-muertos-que-dice-la-cvr/victorliza/> (Revisado en febrero de 2019)

ni defenderlo, por más que fue el Estado quien encargó su investigación. La documentación está guardada en el Ministerio Público, pero no se hace difusión para que los investigadores acudan al archivo a revisarlo. Además de las responsabilidades y la cantidad de fallecidos, se le criticó el uso del término “conflicto armado interno” en lugar del cotidiano “guerra contra el terrorismo”, coincidiendo así con las críticas planteadas por las Fuerzas Armadas. Estos cuestionamientos vinieron de los partidos políticos, del Ejército y de algunos sectores conservadores de la Iglesia católica.

- c. En agosto de 2005 se construyó una escultura denominada “El ojo que llora”, que rinde homenaje a las víctimas del conflicto. Cuenta con piedras que llevan el nombre de las víctimas a modo de recuerdo de estas. Este monumento, construido en el Campo de Marte en el distrito de Jesús María en Lima, ha sufrido numerosos ataques de parte de los críticos del informe de la Comisión, incluso, ha sido destruido parcialmente. En 2013 “El ojo que llora” fue declarado Patrimonio Cultural por el Ministerio de Cultura.
- d. En los años siguientes hubo intentos vanos por construir un museo dedicado al conflicto armado interno, pero no se evidenció una voluntad política, a pesar de los donativos del Gobierno alemán para dicho propósito. Una de las principales razones, además del desdén del Gobierno de Toledo, fue que en 2006 volvió al poder Alan García. Si bien tras su salida del Poder Ejecutivo parecía que el fujimorismo iba a desaparecer, para el 2006 este movimiento político obtuvo 13 congresistas, cifra nada despreciable para un parlamento unicameral de 120 miembros. El APRA, partido de García, formó una alianza tácita con el fujimorismo que no solo le permitió gobernar, sino que mantuvo un discurso crítico y negacionista hacia el informe de la CVR. Finalmente, y muy a su pesar, aceptó el apoyo alemán para que se construyera el Museo de la Memoria, que terminó de edificarse en el Gobierno de Ollanta Humala en 2015. Pero el Lugar de la Memoria (LUM) como finalmente se llamó, no estuvo exento de críticas; una vez inaugurado, los detractores siguieron en la misma línea de crítica como apología al terrorismo o que no sabían defender a los que habían luchado por el país. Estas críticas respaldaron la posición del Ejército.
- e. El conflicto armado interno ha producido numerosas manifestaciones artísticas como cine y teatro. La obra de teatro “La cautiva” fue estrenada en 2014 y está ambientada en 1984 en Ayacucho. Uno de los personajes es una adolescente muerta de 14 años, que despertará y que pronunciará arengas terroristas debido a que había muerto bajo la bandera de Sendero Luminoso. Bastó que pronunciara estas palabras para que se acusara al dramaturgo Luis Alberto León, a la obra y a su directora, Chela de Ferrari (una destacada directora de teatro peruana), de “apología al terrorismo”.

- f. Otro caso de debate en relación con el informe final sucedió en diciembre de 2017, cuando el entonces presidente Pedro Pablo Kuczynski indultó “bajo razones humanitarias” al expresidente Alberto Fujimori, preso por delitos de secuestro agravado y homicidio calificado con una condena de 25 años que debía cumplir hasta el año 2032. El indulto otorgado en la noche del 24 de diciembre desató una gran ola de críticas a Kuczynski, mientras que los defensores del indulto afirmaban que con este se daba un paso importante hacia la reconciliación nacional. El indulto era un tema que venía existiendo en la escena desde los tiempos del Gobierno de Alan García y cobró fuerza cuando se especuló que Humala lo indultaría a cambio de favores políticos. Kuczynski lo otorgó a cambio de votos de un sector del fujimorismo para salvarse de un proceso de vacancia debido a presuntos actos de corrupción. Finalmente se vio obligado a renunciar en marzo de 2018, sin que se le demostrara la inocencia. La sociedad civil se manifestó en varias marchas entre el mismo 24 y el 31 de diciembre para expresar su rechazo al indulto, las cuales llegaron a ser multitudinarias. Los familiares de las víctimas apelaron el indulto porque no se había cumplido el debido proceso, bajo el argumento de un estado crítico de la salud de Fujimori, lo cual determinaron como falso los exámenes legistas posteriores. Posteriormente, el 13 de febrero de 2019 la Corte Suprema anuló el indulto definitivamente por lo que Alberto Fujimori tendrá que concluir su pena en prisión.

Como se puede apreciar, estos ejemplos de debates relacionados con el informe de la Comisión llevan a preguntarse si el Perú está en condiciones para asumir un proceso de reconciliación cuando las partes que deben llevarlo a cabo no asumen su responsabilidad. A primera vista, pareciera ser que el informe final de la CVR ha desatado mayores inconvenientes de las soluciones que podría haber ofrecido. Este fue el riesgo de intentar responder a la pregunta ¿qué fue lo que realmente pasó en las dos últimas décadas del siglo xx?

11. ¿Qué libros pueden leerse para comprender el conflicto armado interno del Perú?

Son numerosas las investigaciones que se han producido sobre el conflicto armado interno desde las ciencias sociales. No obstante, a continuación se reseñan brevemente algunas que se considera importantes o de fácil lectura; también se han tenido en cuenta libros que aunque no se enfocan directamente en el conflicto, permiten entender algunos de los actores gubernamentales como Alan García o Alberto Fujimori.

- a. Por supuesto, el informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación que consta de nueve tomos y su versión resumida llamada “Hatun Willakuy” brinda una aproximación a la labor de la CVR, manteniendo una estructura

que permite entender en primer lugar los hechos, la magnitud y extensión del conflicto. Luego se estudia las organizaciones subversivas, los gobiernos democráticos, las fuerzas del orden para continuar con el gobierno de Fujimori. En el tomo siete se encuentran todos los casos estudiados por la CVR, explicados con mucho detalle. Finalmente el informe señala las secuelas del conflicto y el camino de reconciliación hacia la paz. La versión resumida no cuenta con la lista de casos, pero sí explica los otros puntos mencionados. En la misma línea del informe final, se encuentra “En honor a la verdad” que, como se explicó anteriormente, es la posición del Ejército peruano sobre el conflicto.

- b. Para poder entender el conflicto armado interno, existen dos libros claves por los cuales se debe iniciar: *El surgimiento de Sendero Luminoso* de Carlos Iván Degregori y *Sendero: historia de la guerra milenaria en el Perú* de Gustavo Gorriti. El libro de Degregori, canónico porque fue publicado en 1990 en pleno auge del conflicto, busca explicar por qué surgió Sendero Luminoso en Ayacucho cuando se reinauguró la universidad de Huamanga en la década de 1960. El libro de Gorriti, también publicado en 1990, parte del periodismo de investigación y de la experiencia del autor cubriendo el conflicto para explicar por qué las características violentas y sanguinarias que tuvo Sendero. *Qué difícil es ser Dios* es un libro posterior de Degregori donde estudia a Sendero Luminoso con una visión más crítica, ya no centrado en sus orígenes, sino en su historia, línea política, accionar antes y durante el conflicto. Por otra parte, en diciembre de 2018, dos estudiantes de la maestría de historia de la Pontificia Universidad Católica del Perú diseñaron un museo de la memoria virtual en la plataforma de realidad virtual *Second Life*. Esta se encuentra a disposición de toda persona que cree una cuenta en dicha plataforma y escriba “Mi corazón recuerda” en el buscador⁹.
- c. Tres estudios recientes son: *En nombre del gobierno. El Perú y Uchuraccay: un siglo de política campesina* de Ponciano del Pino. Del Pino toma como punto de partida la masacre de los periodistas en Uchuraccay de 1983 para explorar las relaciones de las comunidades campesinas en Ayacucho a lo largo del siglo xx y cómo no han tenido una buena relación con un Estado que sistemáticamente se había negado a oírlos. *Rebeliones inconclusas* de Jaymie Patricia Heilman, trata sobre la historia del departamento de Ayacucho desde 1895 hasta 1980, enfocándose en las divisiones de las poblaciones rurales a lo largo de dichos años. *La guerra senderista: hablan los enemigos* de Antonio Zapata, brinda una visión histórica del conflicto con especial atención a las Fuerzas

⁹ Los estudiantes Luis Alejandro Castillo Yong y José Domingo Elías Arcelles redactaron una tesis basada en dicho museo titulada “Espacio de Simulación Virtual de la Memoria “SONK'OYMI YUYANMI – Mi Corazón Recuerda” La violencia en el Perú entre los años 1980 al 2000. Una aproximación al informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), haciendo uso del entorno de simulación de mundo virtual en plataforma Second Life”. Puede acceder a la tesis en el repositorio digital de la biblioteca de la PUCP o en este enlace: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/13498>

Armadas, así como en la versión de Sendero Luminoso a través de la segunda al mando después de Abimael Guzmán, Elena Yparraguirre. Sobre presidentes de la época, una buena biografía sobre Alberto Fujimori, antes de llegar a ser presidente, es *Ciudadano Fujimori* de Luis Jochamowitz, quien realiza un profundo trabajo de investigación para descubrir quién es aquel hijo de japoneses que llegó a la presidencia peruana. En cuanto al expresidente Alan García, el exsenador Pedro Cateriano publicó *El caso García* donde se sintetizan todos los actos de corrupción investigados por el Senado en dicha época.

Hace poco se han publicado dos libros de memorias sobre el conflicto armado. El primero es *Memorias de un soldado desconocido* de Lurgio Gavilán. Este texto relata cómo, siguiendo a su hermano, se incorpora a Sendero Luminoso para luego ser capturado por el ejército y unirse a sus filas. Luego abandonará el ejército para entrar a un seminario franciscano, pero terminará estudiando antropología en la universidad. Lo interesante del libro de Gavilán es que narra con una tranquilidad impresionante los vaivenes del conflicto y cómo se fue adaptando a cada bando; no se encuentra en este crítica o reflexión; caso contrario a *Los rendidos* de José Carlos Agüero. Hijo de senderistas, su padre murió en la matanza de los penales de 1986 y su madre fue secuestrada para ser encontrada muerta días después. Ofrece una visión humana del conflicto mostrando cómo sus padres se peleaban con los superiores del partido para evitar que sus hijos formaran parte de él. Reflexiona preguntando sobre quién se encontraba detrás de los que ponían explosivos o mataban personas. Es otra manera de construir una memoria de quienes también son y fueron víctimas del conflicto. También corresponde mencionar la novela de Óscar Colchado, *Rosa Cuchillo*. En esta novela, Colchado explora la cosmovisión andina entre el mundo de los vivos (que transcurre en pleno conflicto armado) y el de los muertos (donde la protagonista se adentra guiada por su perro para ir en busca de su hijo muerto). Los críticos han afirmado que es una versión andina de *La divina Comedia* de Dante.

12. Quince años después de la publicación del informe, ¿cuáles son las reflexiones del entonces presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, Salomón Lerner Febres?

A continuación, como respuesta a la pregunta, las palabras del Dr. Salomón Lerner Febres (comunicación personal, 5 de julio, 2019), quien ha autorizado su publicación.

En general, el informe final ha permanecido vivo gracias a sus críticos. Si bien la discusión pública se ha concentrado más en las responsabilidades antes que en otros aspectos del informe, se ha

tenido la oportunidad de difundir sus mensajes. En particular, hay una mayor sensibilidad en la opinión pública respecto de temas que atravesaron el período, como el racismo, la exclusión y la discriminación, cuestión a la que ha contribuido el informe final.

Sin duda, el informe final es un extraordinario punto de partida para reflexionar sobre el período más cruento de nuestra historia republicana. Si bien sus aportes deben ser enriquecidos con otras investigaciones, ha servido como base para varios trabajos académicos, periodísticos y artísticos sobre el período. Asimismo, sus aportes han sido recogidos en sentencias judiciales nacionales e internacionales. Además, el informe final ha servido para una reflexión mayor sobre el Perú y sus problemas consuetudinarios.

Como señalamos desde su entrega, el informe final es un documento perfectible, sujeto a nuevos ángulos e interpretaciones. Sin embargo, a pesar de los vacíos que pueda tener (y que fueron anotados anteriormente), sus conclusiones centrales no han sido contrariadas.

La CVR no tuvo mayores dificultades en su labor que las vinculadas a los recursos y al período que le fue dado para su trabajo. Sin embargo, hicimos lo mejor posible con el tiempo y dinero que nos fue otorgado y que manejamos en forma escrupulosa y transparente. No obstante, la principal dificultad encontrada es que el clima inicial favorable a reformas de fondo se fue diluyendo por una mayor preocupación por los aspectos económicos, entendidos como el sostenimiento de buenas cifras macroeconómicas.

Considero que el informe final de la CVR nos sigue interpelando como sociedad. A dos años del Bicentenario de nuestra independencia, aún tenemos graves tareas pendientes por atender frente a los ciudadanos que han sido excluidos de la ciudadanía y la atención estatal.

Referencias

- Bernales Ballesteros, E. (2018). *60 años en la PUCP: una vida universitaria*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana (21 de agosto de 2003). [Archivo en página web]. *Página libre*. Recuperado de <http://www.pagina-libre.org/asociacion-peru/Textos/Opiniones/Jesuitas1.html>
- El Comercio (5 de junio de 2001). Analizarán violaciones a los DD. HH. desde 1980. *El Comercio*. p. A9.
- Ejército del Perú. Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú. (2012). *En honor a la verdad*.
- Lanssiers, Hubert. (17 de junio de 2001). ¿Una comisión solo de la Verdad? *El Comercio*. p. A26.
- La República. (7 de julio de 2001). Gobierno designa a miembros de la Comisión de la Verdad. *La República*. p. 5.
- Leiva Gálvez, Milagros. (28 de agosto de 2013). “La verdad de alguna manera se muestra y coloca las cosas en su lugar” (Entrevista a Salomón Lerner). *El Comercio*. p. A12.
- República del Perú. Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). *Informe Final*.
- República del Perú. Comisión de Entrega de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2004). Hatun Willakuy. Versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Referencias complementarias

- Agüero, J. C. (2015). *Los rendidos: sobre el don de perdonar*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Cateriano, P. (2017). *El caso García*. Lima: Planeta.
- Castillo Yong, L. A. y Elías Arcelles, J. D. (2018). *Espacio de Simulación Virtual de la Memoria “SONK’OYMI YUYANMI – Mi Corazón Recuerda” La violencia en el Perú entre los años 1980 al 2000. Una aproximación al informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), haciendo uso del entorno de simulación de mundo virtual en plataforma Second Life* [Tesis de maestría]. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

- Colchado, O. (1997). *Rosa Cuchillo*. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal, Editorial Universitaria.
- Degregori, C. I. (2014). *El surgimiento de Sendero Luminoso 1969-1979*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Degregori, C. I. (2011). *Qué difícil es ser Dios: el Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso y el conflicto armado interno en el Perú: 1980-1999* Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Del Pino, P. (2017). *En nombre del gobierno. El Perú y Uchuraccay: un siglo de política campesina*. Lima: Universidad Nacional de Juliaca.
- Gavilán, L. (2017). *Memorias de un soldado desconocido*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Heilman, J. P. (2018). *Rebeliones Inconclusas: Ayacucho antes de Sendero Luminoso 1895-1980* Lima: La Siniestra Ensayos.
- Gorriti, G. (2013). *Sendero: historia de la guerra milenaria en el Perú*. Lima: Planeta.
- Zapata Velasco, A. (2017). *La guerra senderista: hablan los enemigos*. Lima: Taurus, Penguin Random House.

Sudáfrica

Comisión de la Verdad y la Reconciliación

Franci Corrales Acosta^a
Luis Daniel Botero Arango^b

1. ¿Cuál fue el período de tiempo trabajado por la Comisión y cuáles fueron los principales acontecimientos de violencia llevados a cabo en ese período?

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) de Sudáfrica fue constituida por acta de la Asamblea Nacional en el año de 1995 y en su mandato se le asignó investigar un período de tiempo que iba entre el 1° de marzo de 1960 y el 10 de mayo de 1994. Tal vez uno de los elementos destacables de este ejercicio de verdad es su idea de reconciliación, basada en el concepto del Ubuntu¹ y el uso de audiencias públicas y televisadas, con el objetivo de obtener la verdad por parte de los victimarios. El organismo fue creado, por lo tanto, con el propósito de contribuir al esclarecimiento de los hechos y de los crímenes cometidos durante la denominada política del *apar-*

^a Socióloga de la Universidad de Antioquia (UdeA), Mg. en Ciencia Política (UdeA), Mg. en Políticas Públicas (FLACSO sede Ecuador).

^b Comunicador Social – Periodista de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), Esp. Periodismo Público (UPB), Mg. Ciencias Sociales (ARCIS Chile), Mg. Comunicación y Opinión Pública (FLACSO sede Ecuador). Socio de la Corporación Región.

¹ Palabra de origen zulu y xhosa que encarna la filosofía africana del humanismo.

*theid*², que significó la supremacía histórica de una minoría blanca sobre el grueso de la población negra, india y mestiza sudafricana. Este régimen de exclusión, heredado de la colonización holandesa e inglesa, se convirtió en norma a finales de los años 40, consolidando la hegemonía blanca.

La Comisión, que mantuvo su trabajo durante dos años, tenía previsto conceder amnistías, tanto a victimarios del antiguo régimen “blanco”, como a quienes, desde grupos de liberación, cometieron actos de violencia extrema, con la condición de que aportaran con sus testimonios a la verdad de los hechos acontecidos durante el período establecido, en el que se estima, fueron asesinadas alrededor de unas 10 000 personas según las cifras de denuncias oficiales ante la Comisión. Un proceso de negociación que inició a finales de la década de 1980, y que debido a las múltiples presiones internacionales y al levantamiento de la población local excluida, logró sentar las bases para la construcción de una nueva Constitución y la configuración del Gobierno de Unidad Nacional (GUN), uno de los partidos políticos más representativos y que se materializó con el arribo al poder en 1994 del líder del Congreso Nacional Africano (CNA), Nelson Mandela, quien había sido liberado en el año 1990, tras pasar 27 años en prisión por su lucha en contra del *apartheid*.

Así es que la CVR, a pesar de las múltiples críticas que suscitó en su momento, se convirtió en el corazón del proceso de transición democrática en Sudáfrica, a través del esclarecimiento de algunos delitos atroces y el reconocimiento de responsabilidades por parte de algunos victimarios. El hecho de conceder amnistías a cambio de verdad, si bien constituyó un valeroso ejercicio, significó también, que esas confesiones no fueran producto total del arrepentimiento, sino como parte de una cadena de relatos forzados por denuncias presentadas ante la Comisión y que significaron la presentación de otros victimarios más, para evitar ser juzgados y conseguir su boleto de gracia.

Los principales casos juzgados fueron:

- » asesinatos por agentes del Estado, dentro y fuera del país;
- » desapariciones forzadas;
- » tortura y abusos por las Fuerzas Armadas y policiales;
- » incursiones en otros países de las Fuerzas Armadas para atacar a opositores/as;
- » asesinatos con bombas y minas terrestres por parte de la oposición armada;

² El *apartheid* fue una política de segregación racial aplicada en Sudáfrica y que se mantuvo vigente de manera legal desde la década de 1940, hasta el año 1992, como una funesta herencia del pasado colonial. Las leyes de *apartheid* establecieron territorios y lugares para uso exclusivo de “los blancos” y la exclusión de la población negra e indígena de la vida social, económica y política. Además de esto, funcionó como justificación para un sistemático ejercicio de represión y exterminio, a través de todo tipo de violaciones flagrantes a los derechos humanos.

- » abusos en campos de detención de la oposición armada, fuera de las fronteras de Sudáfrica;
- » violencia por particulares, por motivos políticos.

2. ¿Quiénes eran los comisionados, cómo fueron elegidos y qué les ordenaba el mandato de trabajo?

La Comisión fue creada mediante una ley de la Asamblea Nacional (*Promotion of National Unity and Reconciliation Act*, n.º 34 de 1995); dividió su trabajo en tres comités: Derechos Humanos, Amnistía y Reparación y Reconciliación, además de una jefatura en la Unidad de Investigación y que funcionaron en cuatro oficinas regionales: Ciudad del Cabo, Johannesburgo, East London y Durban. Para su trabajo se le confirieron poderes de formular los medios de reparación y rehabilitación de las “víctimas”, a partir de los testimonios directos, muchos de ellos desarrollados en audiencias públicas y transmitidas en directo por la televisión. De la misma manera, se le delegó autoridad para recomendar amnistías a los “perpetradores”, bajo el principio de verdad. El mandato de trabajo, por lo tanto,

Fue la promoción de la unidad nacional y la reconciliación, debido a que debía establecer las causas, la naturaleza y la magnitud de las violaciones graves de derechos humanos, facilitar el otorgamiento de amnistía, sacar a la luz el destino que sufrieron las víctimas de tal forma que se restaure la dignidad humana de las mismas y, por último, un informe en el que presente recomendaciones con el objetivo de prevenir que se cometan los mismos errores en el futuro (Eguis, 2000, p. 232).

El 15 de diciembre de 1995 se posicionaron 17 comisionados, entre *afrikáners*³, ingleses, indios y negros, escogidos entre unas listas presentadas por los partidos políticos, la Iglesia y organizaciones no gubernamentales. Un estimado de 299 personas fueron presentadas inicialmente y, tras escucharlas en audiencias públicas, fueron seleccionadas 25, para escoger 17, que representaran la diversidad sudafricana, tanto étnica y de condición social, como de género. Así quedó conformada: el arzobispo anglicano Desmond Tutu (presidente), Alex Boraine (vicepresidente), Mary Burton, el abogado Chris de Jager, el reverendo Bongani Finca, Sisi Khampepe, Richard Lyster, Wynand Malan, Khoza Mgojo, Hlengiwe Mkhize, Dumisa Ntsebeza, Wendy Orr, el abogado Denzil Potgieter, Mapule F Ramashala, Fazel

³ Blancos de ascendencia holandesa, llamados así, tal y como se le denominó al idioma que resultó de la presencia de holandeses en territorio sudafricano: el *afrikáans*.

Randera, Yasmin Sooka y Glenda Wildschut (*Truth and Reconciliation Commission*, 1998, p. 44).

La Comisión, además de contar con los 17 miembros principales (todos nacionales), sumó hasta 540 personas de apoyo en distintos momentos y 90 colaboradores extranjeros (Giraldo, 2004). Le fueron asignados unos 18 millones de dólares en recursos disponibles y se lograron, en el marco de las investigaciones, cerca de 21298 declaraciones, de las casi 38000 denuncias recibidas. Cada comité tuvo sus funciones especiales: el de Derechos Humanos debió recoger la información proveniente de las víctimas u organizaciones, para lo que se requirió un número significativo de voluntarios con capacidades de atención psicosocial para las víctimas, además de los comisionados asignados, que fueron: el arzobispo Desmond Tutu (presidente), Wynand Malan (vicepresidente), Yasmin Sooka (vicepresidenta), Alex Boraine, Mary Burton, Bongani Estate, Richard Lyster, Fazel Randera y Dumisa Ntsebeza, quien fue nombrado jefe de la Unidad de Investigación.

Según lo consigna Giraldo (2004), el Comité de Derechos Humanos siguió un protocolo consistente en la toma de la declaración, su registro, procesamiento y captura de los datos; la corroboración, el veredicto previo del Comité Regional y, finalmente, la decisión del Comité Nacional. A su vez, por el nivel de complejidad, se distribuyeron las declaraciones en cinco tipos de audiencias: uno para las víctimas, otro para los eventos en el marco del conflicto, y los especiales para los casos de infancia, juventud y mujeres.

También se conformaron los comités institucionales para analizar el papel que cumplieron durante el *apartheid* algunos sectores de la sociedad, como el de salud, la justicia, la prensa, los empresarios, la Iglesia y otros. Por último, un comité de carácter político para analizar las actuaciones de los partidos. Comenta Giraldo (2004) que, además de esto, los testimonios fueron confrontados con

[...] expedientes judiciales, certificados de defunción, recortes de prensa, etc. Esos mismos equipos realizaban un trabajo de campo permanente para elaborar documentos de contextos, sobre los conflictos o hechos que tuvieron lugar en cada localidad. Estos documentos breves sirvieron de material para fundamentar los veredictos (p. 173).

De manera similar al Comité de Derechos Humanos, que clasificó y organizó cada uno de los testimonios, el Comité de Amnistía, sobre el que estaban puestas las luces, debió revisar los casos para conceder el perdón a cambio de las confesiones de los perpetradores sobre delitos atroces; así lo describe Giraldo (2004):

Como los solicitantes de amnistía configuraban grupos muy diversos de victimarios, entre ellos los combatientes de

movimientos de liberación, los miembros de cuerpos de seguridad del Estado, los paramilitares de derecha, los civiles blancos, etc., el Comité se dividió en 5 grupos de acuerdo con el tipo de perpetradores. También se crearon 3 áreas de acuerdo con el tratamiento fundamental que iban recibiendo las solicitudes: unas exigían la convocatoria de audiencias públicas; otras solamente reuniones en sala, y otras que no llenaban los requisitos: eran rechazables (p. 176).

Según se estipuló, para conceder estas amnistías y evitar que se dieran de modo automático debían cumplir algunos requisitos:

Que el acto realizado haya tenido un objetivo político y que haya una completa divulgación de los hechos relacionados cometidos en el período de tiempo establecido. Los criterios para determinar si un acto fue asociado con un objetivo político son que haya tenido lugar en el transcurso de un alzamiento político, que su naturaleza se dirija a un oponente político, que haya sido la ejecución de un orden y que se haya alcanzado una relación entre el acto y el objetivo político (Eguis, 2000, p. 234).

Así que cuando se presentaban las solicitudes de amnistía, según lo relata Giraldo (2004), debían pasar por un proceso de comprobación que comprendió varias etapas:

- » Etapa 1: los analistas de prueba la analizaban y la clasificaban. Podía ser calificada como “incompleta”, en cuyo caso se pedían más datos al solicitante y se oficiaban peticiones a juzgados y tribunales para completar la información, o como “completa”, pudiendo entonces continuar el trámite.
- » Etapa 2: se sometía a un control de calidad. El equipo de procesadores de prueba la analizaba y se calificaba como: “asunto para audiencia” o “asunto para sala”.
- » Etapa 3: según el caso, los analistas de pruebas preparaban la sesión en sala, o los procesadores de prueba preparaban la audiencia pública.
- » Etapa 4: se realizaba la sesión sobre el caso en sala, o la audiencia pública, según el caso.
- » Etapa 5: el Comité, ante las conclusiones que arrojaba todo el proceso anterior, tomaba la decisión: se concedía o se rechazaba.

- » Etapa 6: la Secretaría Ejecutiva comunicaba la decisión al solicitante, a las víctimas y al público en general (p. 176).

Agrega Giraldo (2004) que, para llevar a cabo este proceso de concesión de amnistías, además de los tres comisionados asignados, Chris de Jager, Sisi Khampepe y Denzil Potgieter,

[...] fueron necesarios 17 comisionados, una alta Corte de 6 jueces, 8 abogados y cinco procuradores, y un staff de más de 70 personas entre las que se encontraban 6 procesadores de pruebas, 8 analistas de pruebas, 24 investigadores, 9 expertos internacionales, 6 oficiales de logística, 6 asistentes administrativos, y un numeroso personal de secretaría y de administración, sin contar los jefes de las diversas áreas (p. 175).

Tanto este Comité, como el de Derechos Humanos, debieron remitir los casos investigados al Comité de Reconciliación y Rehabilitación, conformado por los comisionados Mkhize (presidenta), Wendy Orr (vicepresidenta), Khoza Mgojo, Mapule F. Ramashala y Glenda Wildschut, con la idea de “llevar más allá el concepto de reconciliación; debe proporcionar apoyo para asegurar que el proceso en marcha conduzca al restablecimiento de la dignidad de las víctimas” (Eguis, 2000, p. 234). Así que, desde la Ley, se entendió por víctima a “personas quienes sufrieron un daño en la forma de perjuicio físico o moral [...] sufrimiento emocional, pérdida pecuniaria o un deterioro sustancial de derechos humanos” (Eguis, 2000, pp. 234, 235).

El Comité de Amnistía, basado en elementos de otras experiencias similares y en jurisprudencia del Derecho Internacional, tomó como referentes cinco dimensiones para la reparación. Así lo consigna Giraldo (2004):

- » La reparación (propriadamente dicha) que significa una compensación justa por un daño irreparable.
- » La restitución o el derecho a que sea restablecida o recompuesta la situación existente antes de la violación del derecho.
- » La rehabilitación o el derecho al suministro de atención médica y psicológica y a la satisfacción de necesidades personales y comunitarias importantes.
- » La restauración de la dignidad o derecho individual y comunitario a un sentimiento de estima.
- » La garantía de no repetición o conjunto de medidas estratégicas, legislativas y administrativas, que hagan estable la reparación y prevengan contra nuevas violaciones a los derechos (p. 178).

Por lo tanto, como agrega Eguis (2000), en aquel momento se tuvieron en cuenta todos estos factores y se estimó una compensación tanto de carácter económico como de tipo simbólico, así que

La política de reparación comprende un alivio interino por el cual las víctimas pueden solicitar aproximadamente US \$140 para acceder a servicios médicos y una compensación monetaria al terminar la labor de la Comisión. Los actos simbólicos de reparación comprenden la emisión de certificados de defunción, la exhumación, el entierro y sus ceremonias correspondientes, la instalación de lápidas, renombramiento de calles e instituciones, la construcción de monumentos e incluso se considera posible un día de rememoración (p. 234).

Con estas medidas, tanto económicas como simbólicas, los comités remitieron información para la priorizaron de los casos más urgentes entre las víctimas, con lo cual el Estado atendía de manera prioritaria con recursos de urgencia o mediante la provisión de servicios sociales y pensiones por un período de hasta seis años para familiares de las víctimas, donde los montos oscilaban según los tipos de victimización y los daños producidos.

3. ¿Cuáles fueron las principales conclusiones del informe?

El pasado es otro país.
Desmond Tutu.

Las principales conclusiones del informe frente a las violaciones a los Derechos Humanos se pueden agrupar en: asesinatos por agentes del Estado dentro y fuera del país; desapariciones; tortura y abusos por las fuerzas armadas y policiales; incursiones en países vecinos por las fuerzas armadas para atacar a la oposición; asesinatos, sobre todo con bombas y minas terrestres por la oposición armada; abusos en campos de detención de la oposición armada, fuera de las fronteras de Sudáfrica y violencia por particulares por motivos políticos.

Es importante destacar que, para una metodología tan amplia de reconstrucción de relatos, como lo son las audiencias públicas, que representó 21000 declaraciones orales individuales, institucionales y de colectivos (de organizaciones profesionales y sindicales) en dos años y medio, la comisión contó con la participación y apoyo del personal y de los comisionados, en un esfuerzo conjunto de análisis y producción de informes. Un trabajo constante que significó la construcción y

reconstrucción de testimonios, la selección de los testimonios a ser presentados en las audiencias públicas y la producción de información; todo ello contrastado con presentaciones, solicitudes de amnistía y otros documentos a los que tuvo acceso (*Truth and Reconciliation Commission*, 1998, p. 197).

En general, la producción del informe es basta y tiene un nivel de detalle alto. Solo el documento de conclusiones cuenta con 463 páginas y una subdivisión de siete capítulos. En estos, se hallan los efectos de las graves violaciones a los derechos humanos, los nombres de las víctimas, las recomendaciones en general y, en particular para la reparación, las causas y motivaciones, entre otros aspectos, como la exposición de algunos postulados de minorías que se excluyeron del informe.

Dentro de las conclusiones alrededor de los actos violentos resumidos anteriormente se destaca la identificación de las afecciones psicológicas a que dio lugar más de 30 años de *apartheid*. Tanto los relatos de las víctimas como los relatos de terceros evidenciaron efectos en las familias, los grupos y la sociedad, en los cuales se pueden observar la despersonalización, el racismo y la segregación; durante décadas, el pueblo de Sudáfrica se vio subyugado, sometido y discriminado por una minoría. Tal vez, como lo mencionan algunos de los relatos, quienes acudieron a las audiencias tuvieron la posibilidad de aportar tanto a su sanación individual como a la colectiva.

Si bien se contó con la participación de la contraparte, la que defendía la verdad y el símbolo de ella, el *apartheid*, es decir, la población blanca, en especial las fuerzas de seguridad, una buena parte de ellos se sostuvo en su relato y se resistió a la construcción colectiva, tanto que la Comisión menciona que sospecha de actos de obstrucción. Según se indica en el informe, tanto la Comisión, como el trabajo en general de esclarecimiento de los actos de violación de derechos humanos, no contaron con legitimidad generalizada entre la población blanca del país. En algunos casos no se contó con genuinas expresiones de remordimiento y ambos, militares y políticos, ocultaron información. Se concluye que no hubo apreciación de la enormidad de las violaciones y del grado de dolor generado; además, pese a la afirmativa de algunos en comparecer y presentar documentos, los resultados fueron más que decepcionantes (*Truth and Reconciliation Commission*, 1998, vol. 4, p. 196).

La Comisión llegó a la conclusión de que se presentó una afectación al conjunto de la sociedad sudafricana: “toda Sudáfrica (rural, urbana, negra, blanca, hombres, mujeres y niños) se había visto atrapada en la opresión y la resistencia que no dejaban a nadie con manos limpias. La reconciliación es necesaria para todos, porque todos necesitan ser sanados” (*Truth and Reconciliation Commission*, 1998, vol. 5, p. 307). Es en el reconocimiento individual y colectivo de la afectación, por su vinculación directa con el conflicto o por soportar históricamente el *apartheid*, que la Comisión llama a escuchar, compartir y reconocer la necesidad de reconciliación. En conclusión, para la Comisión todo el pueblo sudafricano requería asumir el compromiso de participar en la reconciliación, para favorecer la unidad.

4. ¿Cuáles fueron las principales recomendaciones del informe?

“[...] las comisiones de la verdad son organismos de investigación creados para ayudar a las sociedades que han encarado graves situaciones de violencia política o guerra interna a enfrentarse críticamente con su pasado para superar las crisis y traumas generados por la violencia y evitar que se repitan en el futuro”
(Cejas, 2007, p. 25).

La declaración de la CVR en Sudáfrica es, en su conjunto, un llamado a la construcción de una nueva narrativa, una nueva “sociedad estable y justa” (*Truth and Reconciliation Commission*, 1998, vol. 5, p. 305), lo cual implicaba la construcción de otros referentes para la actuación de la ciudadanía sudafricana con el propósito de generar cambios en las formas en que se relacionaban y debatían para transitar hacia la sanación eliminando el prejuicio, la discriminación y el racismo. Estos procesos les permitirían ser una sociedad más tolerante, respetuosa y solidaria; en otras palabras, consolidar el respeto de los derechos humanos, el restablecimiento de la moral social y la construcción de país, “de un nuevo país”. La clave para ello: perdón y reconciliación (*Truth and Reconciliation Commission*, 1998, vol. 5, p. 305). Pero ¿qué le deja a la sociedad sudafricana este proceso? ¿Qué recomienda la Comisión para lograr dichos propósitos? ¿Cuál es el legado histórico para la humanidad?

Unas de las características o pilares distintivos de este proceso son: la Unidad Nacional y la reconciliación (*Truth and Reconciliation Commission*, 1998, vol. 5, p. 306), que tiene además, como faro, un informe de más de siete volúmenes, resultado de la posibilidad que abrió la CVR para escuchar las voces de las víctimas en todo el territorio nacional, dignificarlas, reconocerlas y postular la memoria como mecanismo de sanación. Esto es, se acercó a la ciudadanía sudafricana para escuchar sus relatos mediante las audiencias públicas.

La sistemática violación de los derechos humanos de la población negra, india y mestiza en Sudáfrica habría llevado a la profundización de las brechas sociales, de oportunidades e ingresos y, como si fuera poco, la deshumanización del pueblo, con lo cual se podría evidenciar la expropiación o incluso la falta de reconocimiento de todo tipo de derechos. Por consiguiente, para atender tal ignominia resultaba coherente empezar por el restablecimiento de los derechos básicos. La Comisión expresó en las primeras dos cuartillas de las recomendaciones la necesidad del reconocimiento y restablecimiento de los derechos sociales, políticos y económicos que se le adeuda al pueblo sudafricano. Aspectos como la educación, el trabajo, el acceso a ingresos y la participación en manifestaciones públicas son algunos de los elementos cruciales que se señalan en la primera parte de las recomendaciones, asociadas a la prevención de las violaciones brutales a los derechos

humanos. Más adelante, esta manifestación de intención estará acompañada de un llamado a ratificar la Convención Internacional de los Derechos Humanos y promover los ajustes institucionales necesarios para la garantía plena de los derechos.

Es el llamado a reconocer la población sudafricana como sujetos de derechos y de protección por parte del Estado, además de una invitación a la convergencia de los diferentes actores que intervienen en el conflicto, en el sentido en que los representantes de los diferentes sectores de la sociedad son clave para avanzar en la búsqueda de la reconciliación (*Truth and Reconciliation Commission*, 1998, vol. 5, pp. 308-309).

La responsabilidad y la construcción de confianzas en las instituciones han sido fundamentales para la CVR y para la garantía de protección de los Derechos Humanos. Así mismo, proporcionar información frente a los hechos y garantizar la referente a los casos amnistiados ha sido parte de los propósitos de la Comisión. Esto consiste en protección de quienes se acogen, seguimiento a los casos y, sobre todo, manifestación de intención para aportar a la verdad del perpetrador de los grandes abusos a los derechos humanos, así como el acceso de perpetradores y víctimas a programas psicosociales con miras a la rehabilitación. La confianza y la garantía institucional radican en fijar límites a la administración y, en caso de violación de los derechos, la clara y contundente acción de castigo (*Truth and Reconciliation Commission*, 1998, vol. 5, pp. 308, 309).

Es claro que las comisiones de la verdad se tienen que pronunciar respecto a qué hacer con los victimarios, qué penas aplicar y cuáles de estas logran una sanción ejemplar, todo de acuerdo con los hechos y sin que se pongan en peligro los acuerdos que se hayan establecido con el grupo que manifestara intención de cambiar sus condiciones de privilegio y de poder en el marco del conflicto. En el caso de Sudáfrica, este fue uno de los puntos álgidos de la negociación y una de las recomendaciones más controversiales de la CVR, ya que recomendó no aplicar el mecanismo de la lustración⁴.

Esta recomendación resulta controversial, toda vez que carece de profundidad, al menos narrativa. La no aplicación de lustración dio fundamento a los procesos de amnistía que concedieron libertad a los perpetradores de contar la versión de la historia que consideraron pertinente, y con ello incluso les permitió negarse a declarar. Si bien el foco de análisis de la Comisión era lo plausible de la historia, según se expresa, la amnistía contempló la ausencia de castigo en caso de que se probara que la violación de derechos se hubiera realizado en el marco de un conflicto político y con motivo de este, así que todo acto violento respondía a las proporciones del conflicto existente.

⁴ Se trata de un proceso mediante el cual los actores que son juzgados como perpetradores, ya por hechos políticos, económicos o personales son relevados de sus cargos e inhabilitados para que en el futuro puedan asumir funciones públicas y privadas en organizaciones cercanas al Estado (TRC, 1998, vol. 5, p. 310).

La Comisión hizo una serie de recomendaciones tendientes a la reparación de las víctimas; la más significativa fue la reparación individual monetaria estableciendo la suma de 21 700 rands (aproximadamente 3120 USD), el ingreso medio familiar en Sudáfrica en 1997, bajo la premisa de que esta suma permitiría acceder a los servicios básicos y establecer una forma de vida digna. El valor real que recibieron las víctimas fue producto de los siguientes criterios: un reconocimiento del dolor causado por la violación, una cantidad para acceder a servicios básicos y una cantidad para subsidiar los costos diarios.

Igualmente, la CVR recomendó que las empresas contribuyeran a la constitución de un fondo de reparaciones, señalando al respecto sus numerosas modalidades. Así mismo, solicitó que la deuda en que había incurrido el régimen del *apartheid* para mantener el estado policial (la denominada 'deuda execrable') se reestructurara para liberar dinero (Eguis, 2000). Pese a que la Comisión omitió mecanismos de responsabilidad y obligatoriedad de dicha recomendación, tasó de manera individual una cantidad que posibilitara el proceso de integración. Esta reparación se recomendó como un ingreso sostenido durante seis años.

Se puede afirmar que la Comisión hizo muchas concesiones dada la dimensión del conflicto y por los acuerdos establecidos con la parte que manifestó su voluntad de acabar el *apartheid*. A pesar de ello, las recomendaciones se podrían resumir en: atención a identificación y, en ocasiones, sanciones a los perpetradores, tanto del bando oficial como de la resistencia. En todo caso, también se recomendó contar con la opción no solo de rendir su versión sino de ser parte de un programa de rehabilitación. Para el caso de las víctimas es clave resaltar las recomendaciones en torno a las indemnizaciones y reparaciones económicas, así como un sinnúmero de acciones para la reparación simbólica y de esclarecimiento. Además, se recomendaron mecanismos para la incorporación de perspectivas de intervención diferencial con enfoque de género y de generación, por el carácter general que le dio la Comisión a los efectos del conflicto. Como garantía de no repetición se recomendaron mecanismos para fortalecer y blindar la institucionalidad, entre estos, la implementación de elecciones democráticas y con una amplia participación de la población negra, india y mestiza.

5. ¿Cuáles han sido los resultados hoy en día en relación con las recomendaciones de la Comisión?

"Fue una situación muy compleja y hay quienes aún hoy en día son muy críticos. A ellos yo les respondo: ¿Cuál era la alternativa? Sudáfrica se podía haber convertido en un baño de sangre [...] Tuvimos que encontrar un camino, forjarlo. Cometimos errores, no fue perfecto, pero puso en marcha el proceso" (Villa-Vicencio, citado en Nasanovsky, 2017).

La Comisión de la Verdad se estableció en medio de la presidencia de De Klerk, representante del pueblo opresor *afrikáners*, presionado por la comunidad internacional y sin intención de perder ninguno de sus privilegios y el Congreso Nacional Africano, representado por Nelson Mandela en nombre de un pueblo a la vez víctima y victimario, que quería justicia mediante el castigo físico y la venganza. Barolsky⁵ señala en una entrevista el importante rol que cumplió la Comisión al permitir un acercamiento crítico sobre lo ocurrido; proceso que permitió que los perpetradores de los dos bandos pararan la violencia y brindaran su versión públicamente.

Luego del impacto que generó el hecho de hacer público el nivel de sufrimiento de los ciudadanos se buscó la reconciliación. Sin embargo, esta contribución parece poco frente a un sinnúmero de acciones que se crearían en la Sudáfrica post-*apartheid* para transformar el país, cultural e institucionalmente, respecto a las prácticas de discriminación, separatistas, excluyentes y racistas. Según señala Barolsky, la Comisión fue sobrevalorada y, tiempo después, deslegitimada y sometida a fuertes críticas debido al descontento generado en los diversos círculos sociales. Pero ¿qué fue lo que pasó?, ¿en qué quedaron sus recomendaciones?

Las recomendaciones de la CVR lograron impactar un grupo de personas que no solo accedió a la reparación simbólica, sino también a la reparación material. En algunos balances se señala que

Cerca de 22 000 personas de 90 000 fueron reconocidas como víctimas. Para finales de 2000, se habían presentado 7112 solicitudes de amnistía, de las cuales se otorgaron 849 y se rechazaron 5392. Los rechazos afectaron, en su mayoría, a delincuentes comunes que pretendían utilizar el procedimiento de amnistía para ganar libertad (Elster & Zaidenweg, 2006, p. 92).

De estos últimos, señala Giraldo (2004), se constituye el 59% de los casos. Respecto al impacto, parece ser que la amnistía resultó polémica en todas sus facetas no solo por las contradicciones que generó entre los actores en conflicto, sino –como se puede observar en el balance detallado que propone Giraldo (2004)– por la alta complejidad del proceso cuyo análisis caso a caso significó una compleja trama de clasificación (tipificación de los hechos) para la posterior decisión, que solo tuvo lugar en el 2.7% del total de todas las solicitudes.

Solo pudieron terminar el trámite, durante la vigencia de la Comisión, 4443 solicitudes. De entre estas:

⁵ Vanessa Barolsky, investigadora de la Comisión para la Verdad y Reconciliación de Sudáfrica. Cfr.: <https://colombia2020.elespectador.com/politica/las-falencias-del-proceso-de-paz-en-sudafrica>

• 122 fueron concedidas; • 18 fueron retiradas por los mismos solicitantes; • 1 no fue aplicable porque el solicitante estaba absuelto; • 1 no fue aplicable porque el crimen no fue especificado; • 281 no fueron aplicables por falta de jurisdicción; • 158 no fueron aplicables porque no se halló culpa en los solicitantes; • 138 no fueron aplicables porque los solicitantes no revelaron todo; • 2.629 no fueron aplicables porque los delitos no tenían móvil político; • 211 no fueron aplicables porque no había ni móvil político ni culpa; • 275 no fueron aplicables por ser casos de intereses personales; • 564 no fueron aplicables por estar fuera de los plazos fijados; • 45 no fueron aplicables por referirse los delitos a lucro personal. Otras 2684 solicitudes no pudieron terminar su trámite durante la vigencia de la Comisión. De acuerdo con las etapas ya avanzadas, se clasificaron así: • 9 habían sido concedidas en parte; • 1239 se referían a asuntos que demandaban audiencia pública; • 160 estaban incompletas; • 602 se referían a asuntos para resolver en sala; • 2 estaban rechazadas en parte; • 672 estaban en espera de más información. Puede deducirse claramente que la amnistía no tuvo ningún éxito significativo, pues del conjunto de todas las solicitudes presentadas solamente fue concedido un 1.7%, o en el mejor de los casos, teniendo en cuenta solo las que culminaron su trámite, un 2.7% (Giraldo, 2004, pp. 176-177).

Respecto a lo económico, un propósito que suponía una reparación integral que garantizara que la población negra, india y mestiza en un período de seis años lograra mejoras significativas en la calidad de vida, se fue diluyendo con el tiempo debido a que, por una parte, la Comisión no previó la necesidad de establecer un mecanismo que sostuviera el compromiso de la empresa privada con el fondo de reparación y, por otra, el Estado no contaba con los recursos suficientes para la financiación. En este caso, según manifiesta Eguis (2000), la reparación costaría 3 mil millones de rands, más de 400 millones de dólares, y el gobierno solo [había] reunido una décima parte de esto. Solo cerca de 10000 víctimas han recibido pagos iniciales, pero tan solo de 2000 rand (USD 287) (p. 245).

El impacto se ve reflejado en las condiciones sociales en las que hoy vive el pueblo sudafricano. Uno de los rasgos persistentes es la desigualdad y, según se observa, se ha profundizado la brecha entre blancos y negros, pero además se ha generado un grupo de élite negra que ha acumulado riqueza, al parecer fruto de los altos niveles de corrupción. Un reporte de *The New York Times* registra que “para los sudafricanos negros, que constituyen tres cuartas partes de este país de apro-

ximadamente 55 millones de habitantes, la liberación política aún debe traducirse en logros materiales más amplios” (Goodman, 2017).

Esto es consistente con el reporte del Banco Mundial titulado “Superar la pobreza y la desigualdad en Sudáfrica”, que basado en datos recolectados entre 2006 y 2015 indica que la desigualdad es “alta, persistente y ha crecido desde 1994”. En estos términos se señala que “el 1% mejor posicionado de la población posee el 70.9% de la riqueza total del país, mientras que el 60% con menos recursos concentra solo el 7%” (Agencia EFE, 2018).

Según lo que expone *The New York Times*, en 2017 las tasas de desempleo rodeaban el 28%, mientras que la posesión de tierras las concentra la élite de mayoría blanca; esto es, el 10% de la población concentra el 90% de las tierras. En efecto, la negociación pactada con el Congreso Nacional Africano significó una renuncia a la transferencia de las tierras a cambio de participación política y a dar por terminada la opresión colonialista que se extendió por más de 40 años en la figura del *apartheid*; así que la concentración desmedida de la tierra y la profunda desigualdad parecen no dar tregua en tiempos de post-*apartheid*.

Todo ello resulta aún más complejo si se entiende que la dignidad del pueblo dependía de que las recomendaciones de la CVR se llevaran a cabo a través de acciones prolongadas en el tiempo, pero que no se tuvieron en cuenta. Además, este proceso dependía de que pasado el acuerdo y, con el establecimiento de la democracia, solo la élite negra en el poder garantizaría la voluntad política de hacer efectivo el compromiso de llevar a cabo el camino de la transformación de Sudáfrica en un Estado unitario, pluralista y libre de racismo.

Uno de los grandes triunfos del proceso fue la instauración de la democracia, el reconocimiento de los derechos políticos y la devolución del status político al Consejo Nacional Africano. Una nueva Constitución de transición inició la era de la democracia en Sudáfrica y los nuevos símbolos comenzaron a tejer la idea de pluralismo (Rivera y Betancourt, 2015). A partir de 1994, durante la presidencia de Mandela (1994-1999), se declaró el interés central en la reparación simbólica, sin que se comprometiera a la transformación de las condiciones socioeconómicas de la población sudafricana, pues esto último, no solo no se consideró, sino que se entendía que esta desigualdad se presentaría luego de la reconciliación (Eguis, 2000).

Pero fue en el Gobierno de Mbeki (1999-2008), inmediatamente después de Mandela, cuando se retiró el apoyo a la Comisión y, por tanto, vino la deslegitimación y marginación de las recomendaciones, con lo que se limitó el cambio en Sudáfrica. Se trató, entonces, de un Gobierno consecuente con el acuerdo, que inició con la negociación de mayor participación política, pero que renunció al reparto y redistribución de la tierra usurpada en años de opresión por los blancos. Según declaró Mbeki en 2003, las ya lesionadas recomendaciones en materia monetaria de la CVR resultaban inconvenientes, toda vez que lesionaban los intereses de las empresas y obstaculizaban

la reconciliación. En el mismo tenor, la recomendación de hacer responsable a los contrayentes de la “deuda execrable” fue omitida y las empresas eximidas de los pagos; de tal manera, resultaría insostenible para el Estado la garantía de las indemnizaciones recomendadas. Sin embargo, la alternativa se redujo a la propuesta de un único pago de 4000 dólares para cada víctima individual reconocida en el informe de la CVR que, además, no llegó a la totalidad de las víctimas reconocidas.

Fue el acceso a derechos lo que comenzó a tener mayor relevancia durante el Gobierno democrático de Mbeki, con especial atención a la educación y la salud. Mbeki, tras recibir la presidencia se vio bajo un sinnúmero de presiones de un pueblo blanco que no quería ceder poder económico, a la par que la presión de la presencia del pueblo negro, indio y mestizo en lo que antes eran zonas exclusivas, circunstancias que generaron el éxodo de población y de capital. Por su parte, el pueblo negro, indio y mestizo comenzó a exigir derechos y cumplimiento de las promesas, pero vio en el Gobierno debilidad y fragilidad para favorecer la integración nacional (Rivera y Betancourt, 2015).

En dichas condiciones la democracia se vuelve inerte, y con la elección de Jacob Zuma para la presidencia, en medio de escándalos de corrupción y con bajos niveles de educación entre la población para atender las demandas sociales, las oportunidades se fueron diluyendo en el tiempo, mientras que uno de los pilares de la negociación, el partido Consejo Nacional Africano, se fragmentó.

6. ¿Cuál fue la respuesta de instituciones como el Ejército?

El período que marca el comienzo de la transición en Sudáfrica entre 1990 y 1994 paradójicamente se convirtió en uno de los más violentos de la historia del conflicto en ese país; los militares no tuvieron una buena respuesta y lanzaron una contra ofensiva, por acción y omisión, al proceso que comenzaba a derrumbar de manera formal la política del *apartheid*. De hecho, Giraldo (2004) comenta que

Las fuerzas pro-*apartheid* tratan de jugar sus últimas cartas con un inusitado despliegue de violencia y las fuerzas democráticas se tienen que defender también violentamente. La violencia toma, en este período, el carácter de un aparente anonimato, y es dirigida por fuerzas paramilitares a través de las cuales actúan las Fuerzas de Seguridad de Sudáfrica suministrando armas, entrenamientos, informaciones e incluso camuflándose como grupos fuera de la ley. Movimientos paramilitares como Inkatha juegan en este momento un papel predominante (p. 165).

Fue de tal magnitud esta arremetida violenta que se debió conformar una comisión para investigar lo que estaba ocurriendo. Incluso, muchos de los casos que se conocieron en la CVR fueron de este período y se registraron de manera oficial cerca de 5700 asesinatos, a pesar de que otras fuentes afirman que pudieron ser unos 14 000, por la falta de denuncias. La alta polarización política, junto con la desigualdad social y económica fueron otros factores del recrudecimiento de la violencia durante estos años, según conclusiones de la comisión creada para esclarecer los hechos y responsables de la violencia durante este período.

En este sentido, la respuesta de los ejércitos opositores a la defensa del *apartheid* no se hizo esperar, así que se intensificó el clima de violencia en zonas del país donde incluso las fuerzas de seguridad sudafricanas intentaron promover golpes de estado para frenar el proceso.

7. ¿Cuál fue la respuesta de la sociedad civil, incluyendo a instituciones como la Iglesia o comunidades de fe?

El informe final de la Comisión en su volumen 5, contempla algunas conclusiones sobre el papel que jugaron instituciones y organizaciones de la sociedad civil, tanto en el mantenimiento y difusión de las políticas del *apartheid*, como en el marco del nuevo diseño institucional que pretendía el logro de una transición democrática. Si bien reconoce que estas organizaciones o instituciones no estuvieron en el grado de perpetradoras de delitos graves, sí deben reconocer que tuvieron una participación en la reproducción de un sistema racista y clasista, justificando esos valores y por su silencio ante la exclusión y arbitrariedad que representaron.

La radiografía de aquel modo de vida lo muestra el epígrafe de este apartado del informe, donde un militar, durante las audiencias de las Fuerzas Armadas, relata que en este contexto de verdad

No es solo la tarea de las fuerzas de seguridad el examinarse a sí mismos y sus hechos, es para cada miembro de la sociedad que servimos para hacerlo. Nuestras armas, municiones, uniformes, vehículos, radios y otros equipos fueron desarrollados y proporcionados por la industria. Nuestras finanzas y banca fueron hechas por banqueros que incluso nos dieron tarjetas de crédito para operaciones encubiertas. Nuestros capellanes oraron por nuestra victoria, y nuestras universidades nos educaron en la guerra. Nuestra propaganda fue llevada por los medios de

comunicación, y nuestros maestros políticos fueron votados de nuevo en el poder una y otra vez con mayorías cada vez más altas (*Truth and Reconciliation Commission*, 1998, vol. 5, p. 249)

De esta manera, el sector productivo, los medios de comunicación, la educación, la salud, la justicia y la religión hicieron parte del sistema *apartheid* y, por tanto, jugaron un rol en su normalización y sostenimiento, ya que lo difundieron y se beneficiaron de sus políticas de exclusión, como en el caso de la industria agrícola. Así es que

La Comisión encuentra los sectores médico / sanitario, educativo y empresarial haber sido culpable de actos de omisión, en el sentido de que no se adhirieron o no estuvieron a la altura de La ética de su profesión y los códigos de conducta aceptados (*Truth and Reconciliation Commission*, 1998, vol. 5, p. 249).

Para cada uno de estos sectores la Comisión emitió en su informe unos hallazgos respecto a las responsabilidades de algunos organismos, que se sintetizan a continuación (*Truth and Reconciliation Commission*, 1998, vol. 5, pp. 249-254):

Sector salud

Se encontró poca evidencia de la participación directa de profesionales de la salud en violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, a través de la apatía, la aceptación del *statu quo* y actos de omisión, se permitió la creación de un ambiente en el que se descuidó la salud de millones de sudafricanos, incluso a veces, se encontró personal médico activamente comprometidos con el *apartheid*, de manera que se rompieron los códigos morales y éticos.

Comunidades de fe

El cristianismo, religión dominante en Sudáfrica, promovió de diversas formas la ideología del *apartheid*: mediante la enseñanza bíblica y teológica en su apoyo; designando a ministros de las congregaciones basándose en la raza y promoviendo los pagos desiguales; designando religiosos que prestaron sus servicios en la milicia y participaron de acciones a mano armada y portando uniforme; quitándole el apoyo a religiosos disidentes; y restándole ayudas económicas a los más afectados por las políticas de exclusión. Las comunidades de fe no orientaron la enseñanza de las tradiciones ni la postura ética en contravía del *apartheid*, favoreciendo el clima de sostenimiento de la hegemonía blanca y perpetuando el mito, prevalente en ciertos círculos, de que se trataba de una iniciativa moral y cristiana en un mundo hostil y sin Dios.

Sector económico

El sector empresarial fue fundamental para el sostenimiento del Estado sudafricano durante los años del *apartheid*. Ciertas empresas, especialmente de la industria minera, participaron en el diseño y la implementación de políticas de *apartheid*. La industria agrícola dominada por los blancos sacó provecho de su acceso privilegiado a la tierra, mientras que otras empresas se beneficiaron de la cooperación con las estructuras de seguridad del Estado anterior. Para la mayoría de las empresas resultó beneficioso operar en un contexto racialmente estructurado. Además, la negación de derechos a sindicalistas negros constituyó una violación clara a los derechos fundamentales.

Los medios de comunicación

Las restricciones estatales a los medios de comunicación facilitaron de manera importante las violaciones graves de los Derechos Humanos. Estas restricciones crecieron en intensidad hasta que más de cien leyes controlaron el derecho a publicar y transmitir. Aunque no son en sí mismas una violación de los Derechos Humanos, las restricciones negaron a los sudafricanos el derecho a un flujo libre de información e ideas. En el peor de los casos, particularmente durante los sucesivos estados de emergencia posteriores a 1985, las restricciones equivalían a la censura previa, a la publicación de información sobre violaciones inspiradas y sancionadas por el Estado.

El poder judicial

Durante el período 1960-1990 el poder judicial, la magistratura y la profesión jurídica organizada colaboraron en gran medida por omisión, silencio e inacción, en la búsqueda legislativa y ejecutiva de la injusticia. Además, hay ejemplos en los que el poder judicial y la profesión jurídica contribuyeron activamente al arraigo y la defensa del *apartheid* a través de los tribunales.

Se debe reconocer que no obstante esas responsabilidades éticas y políticas, durante el proceso de negociación para el tránsito a la democracia, las organizaciones de la sociedad civil junto a los partidos políticos presionaron para que las audiencias que buscaban esclarecer los hechos acaecidos durante el conflicto no fueran a puerta cerrada, como lo pretendía el Partido Nacional, sino públicas. Las audiencias públicas fueron, a la postre, uno de los grandes valores de este proceso.

Comenta Eguis (2000) que el papel de la iglesia durante la labor de la Comisión fue mínimo y le reta a que “debe colaborar en la generación de una cultura de tolerancia y realizar foros de promoción de la reconciliación” (p. 246). Sin embargo,

hay que reconocer que, a pesar de la ausencia institucional, la figura del arzobispo anglicano Desmond Tutu, como presidente de la Comisión y como líder de este proceso de transición, fue crucial para el perdón y la reconciliación. Igualmente, anota Eguis, ante la vigencia del racismo tanto en las instituciones del Estado como en las empresas del sector privado, Sudáfrica debe trabajar fuertemente por su eliminación “con políticas de cambio estructural y cultural” (p. 246), al tiempo que combatir la desigualdad económica que esta situación genera.

8. ¿Cuál fue la respuesta de instituciones como los partidos políticos?

Los dos partidos políticos protagonistas del proceso de transición, fueron el Partido Nacional (PN), que representaba a la minoría blanca en el poder, y el Congreso Nacional Africano (CNA). Estos fueron los dos partidos que comenzaron la negociación para el proceso de transición a la democracia en Sudáfrica, a través de la conformación de un Gobierno de Unidad Nacional, sobre la base de una nueva Constitución.

Entre las facciones de movimientos negros hubo profundas tensiones por el rumbo que iban tomando las negociaciones. Uno de los casos más extremos fue el del movimiento Inkata, de extracción Zulu, que terminó como Partido por la Liberación Inkata (*Inkata Freedom Party*), optando por la defensa de las políticas del *apartheid* en su territorio, reprimiendo expresiones democráticas de liberación y articulado con las fuerzas de seguridad sudafricanas. Al respecto Giraldo (2004) comenta que “este caso paradigmático muestra el perverso trasfondo de la estrategia de dominación blanca, que supo explotar las áreas más oscuras del alma humana, donde anida la tendencia del oprimido a introyectar y a reproducir los comportamientos del opresor” (p. 161).

Igualmente, ante la arremetida violenta entre los años 1990 y 1994, varios movimientos clandestinos negros vinculados con agrupaciones políticas respondieron también de manera violenta, argumentando el uso de la fuerza como una “guerra justa” por luchar contra una política en contravía de todo derecho.

Por su parte, en el marco de las negociaciones, el Partido Nacional intentó obtener la amnistía automática para quienes fueran llamados a declarar; además, solicitó que las audiencias fueran a puerta cerrada, debido a que consideraban que habían llevado a cabo una guerra en el marco de la legalidad, por ser el *apartheid* una política de Estado. A pesar de haber perdido esa batalla, el PN logró finalmente que el presidente Frederick de Klerk no fuera incluido en el informe porque, como lo dice Eguis (2000), “la Comisión había informado a organizaciones e individuos que sus indagaciones podían traer consigo recomendaciones de ser

llevados a la corte”. Las alegaciones del expresidente de Klerk ante la Corte fueron atendidas, caso que fue fuertemente criticado por Desmond Tutu.

Mientras tanto, el Congreso Nacional Africano

Alegó no haber tenido tiempo de responder sus acusaciones a la Comisión, pero no tuvo la misma suerte que de Klerk y no logró ser eliminado del informe. La Corte no halló soporte en su petición. El CNA, aunque reconoció la labor de la Comisión, mantiene dudas sobre el proceso y el informe, debido a que, según sus dirigentes, muchos hechos habrían sido erróneamente considerados como violaciones graves de derechos humanos. Ante esto, la CVR se defendió, pues consideró que la pérdida de vidas de civiles en su lucha, sí se constituyó en una violación grave de los derechos humanos (Eguis, 2001, p. 243).

Estas expresiones políticas, protagonistas del proceso de transición, se encontraron de nuevo en el denominado Gobierno de Unidad Nacional, después de que resultaran con escaños en las elecciones para el Parlamento de 1994, así que juntos redactaron la nueva Constitución.

9. ¿Qué debates se han presentado hasta el día de hoy en relación con el informe de la Comisión?

“[...] las comisiones de la verdad son el producto de negociaciones y como tales generan ‘verdades negociada o de compromisos’ que inscriben en el espacio público no solo una lectura alternativa a la ‘verdad oficial’ del régimen precedente sino una nueva ‘narrativa nacional’. El trabajo de la comisión consiste no solo en revelar esas verdades sino en convertirlas en una narrativa que, partiendo de la memoria fragmentada, múltiple y muchas veces contradictoria de los eventos, institucionalice y fije, en cierto modo, una memoria del período en cuestión. En este sentido no puede negarse su carácter político en tanto dan voz a verdades no solo silenciadas sino ideológicamente negadas y borradas del espacio público oficial” (Cejás, 2007, p. 25).

En medio de la presión internacional y el nefasto impacto económico que sufría el Gobierno del *apartheid* en Sudáfrica, el presidente de Klerk promovió el fin del conflicto y, como muestra de ello, liberó de prisión al opositor Nelson Mandela, con quien inició el proceso de negociación. Es así como, entre perpetradores y un grupo

de políticos y ciudadanos se aceptó negociar el cambio, para pasar del *apartheid* a una sociedad democrática.

En medio de todo, se suscitó una amplia discusión en la que era preciso identificar la mejor manera de sancionar o enjuiciar a los responsables del conflicto en Sudáfrica, discusión que dio origen a la Comisión de la Verdad y la Reparación y, por supuesto, a las preguntas por la manera de tratar a las víctimas. El resultado fue una Comisión con un mandato asociado a: la reconciliación (el mensaje de perdón) y la reparación. Es en este marco de dificultades económicas y debates políticos internacionales que inicia la disputa por la verdad, pero más que ello, por el establecimiento de responsabilidades y el reparto del poder.

No obstante, fue una tarea difícil de lograr y, quizá debido a tanta violencia, se definió que la única alternativa era negociar, lo que se hizo justamente porque era un tema político. En este sentido, no es extraño pensar que “las condiciones operativas [de las comisiones de la verdad] determinan cómo se produce ese enfrentamiento crítico, cuáles son las verdades resultantes y su injerencia en el nuevo proyecto sociopolítico” (Cejás, 2007, p. 25). Las comisiones de la verdad fijan límites, abren posibilidades, recomiendan sanciones y acciones, y promueven escenarios de diálogo público y privado. Pese a ello, tal vez la justicia no termine siendo justicia; las sanciones no se ejecuten sobre los eventos y las personas adecuadas, y las reparaciones no logren mejores condiciones para la integración social ni para la construcción de la unidad nacional. Tal es el caso de las recomendaciones del proceso en Sudáfrica.

Pese a ello, la sola creación de la Comisión constituyó un hito que marcó precedentes en el tratamiento de la verdad y, en algunos casos, en la reparación. Un rasgo distintivo fue la individualización del conflicto y el detalle de los hechos, que permitió a la población conocer los motivos de las acciones, reconocer las víctimas y los perpetradores, además de propiciar los espacios para la reconciliación. Muchos analistas de orden internacional y la comunidad académica en particular coinciden en señalar que como medio, la Comisión cumplió un rol muy importante que contribuyó a construir un escenario necesario luego del desmonte del *apartheid*. Se puede afirmar que la acción de la Comisión se quedó corta, pues parece ser que no se han logrado desmontar ni los efectos morales ni los económicos del *apartheid*; hoy Sudáfrica sigue siendo un país racista, desigual y con un índice de pobreza muy alto, como se expuso en la pregunta cinco de este informe. Pero las discusiones discurren en medio de la disputa política que le dio origen a la Comisión: se trata de una versión de la historia entre blancos y negros, indios y mestizos, discusiones que podrían sintetizarse en:

- » El mandato de reconciliación que se le otorgó a la Comisión de la Verdad, le hace responsable de un ejercicio que requiere un proceso y la participación del conjunto de la sociedad.

- » El alto nivel de concentración en los relatos individuales llevó a un reduccionismo individualista que pierde de vista una mirada más histórica del proceso y que requería poner en discusión actos asociados al colonialismo y al *apartheid*. En este caso, la Comisión no hizo referencia a las implicaciones de la estructura social y política creada en tiempos de *apartheid* y el desmonte de las prácticas de exclusión y segregación, por tanto, el informe carece de una tipificación y diferenciación de los actos violentos que se ejecutaron en nombre del *apartheid*.
- » Un efecto de lo anterior es que se produce una asimetría entre la memoria colectiva y la verdad histórica, pues es la primera la que logra relevancia, situando el proceso de reconciliación en el propósito de construir una nueva nación, un nuevo Estado, en el que el conjunto de la sociedad no solo resulta afectada sino también como responsable de una grave violación de los derechos humanos. Se evidencia la escritura de una nueva historia asociada al nuevo Estado sudafricano, democrático e incluyente; de tal manera, se pierde toda la historia de las raíces del *apartheid*. De hecho, la discusión sobre el período de la Comisión marca de entrada ese desequilibrio, ya que la política de *apartheid* fue Ley desde 1948.
- » Pese a la sistematicidad en la violación de los derechos a la población negra, india y mestiza, a la declaración del *apartheid* como crimen de lesa humanidad y a los cientos de relatos sobre hechos que por su carácter son considerados crímenes de Estado, la Comisión promovió recomendaciones de impunidad y responsabilidad individual, sin efecto en la institucionalidad del Estado y la responsabilidad histórica de un régimen colonial y de opresión (Oberti y Pittaluga, 2016).
- » Esta asimetría se ve reflejada a su vez en la repartición de poderes en el nuevo Estado. En este caso, el poder político (democracia post-*apartheid*) negocia no interferir en el poder económico (concentración de la riqueza en la población blanca). Con esto, la tendencia a la reconciliación se centra en los procesos simbólicos y se desestima el esfuerzo económico por lograr redistribución y acceso de la población al sistema de producción.
- » La creciente desconfianza y deslegitimación de la obra de la Comisión de la Verdad. Según señalan Oberti y Pittaluga (2016) “21000 denuncias en relación a la cantidad de víctimas del sistema; un informe que no fue distribuido, ni siquiera traducido a los 11 idiomas oficiales; unos archivos del proceso de trabajo que están cerrados a la consulta y solo mediante litigio algunas organizaciones han logrado acceder a la información”, más las decisiones del Gobierno de exonerar de responsabilidad a la población blanca, son algunos elementos que denotan esos límites y hacen parte de una serie de situaciones que dejaron sin validez las acciones de la Comisión.

Todo proceso de transición, como el que se realizó en Sudáfrica o en los países donde se había desarrollado anteriormente, abre nuevas discusiones políticas y sociales relacionadas con las causas y las consecuencias de los conflictos armados. Tal vez uno de los más recurrentes entre este conjunto de ejercicios es el que representa los alcances entre la verdad y la justicia, donde Sudáfrica dejó aprendizajes, pero también incertidumbres, críticas y discusiones con respecto al equilibrio entre ambas.

Debido a la complejidad que implicó esclarecer los hechos de la violencia perpetrada en el marco del conflicto sudafricano, se tomó la opción por los derechos de las víctimas a la verdad como una forma de encontrar el camino del perdón y la reconciliación, a través de una justicia restaurativa y, no necesariamente, desde la tradicional justicia retributiva o punitiva. Algunos calificaron esto como el sacrificio de la justicia frente a la verdad, pero otros lo describieron como una necesidad para conocer la verdad de lo sucedido, de lo contrario, no se alcanzaría el conocimiento de lo que pasó en muchos casos. Aun así, como ya se ha hecho referencia, las amnistías no se otorgaron de manera automática, puesto que estuvieron supeditadas a condiciones sobre la perpetración de delitos atroces, a lo que hubo reclamaciones por la falta de reconocimiento de otros delitos y que no fueron tomados en cuenta.

Esto provocó, incluso, que victimarios de uno y otro lado del conflicto atacaran a la Comisión, argumentando que ese organismo era un instrumento de manipulación para provocar la humillación o la rendición de alguno de los bandos en contienda. Así que, quienes no quisieron responder a los llamados o acudieron simplemente para tratar de evitar la justicia, pero no cooperaron por no creer en este ejercicio, debieron ser juzgados por una corte y posteriormente condenados por sus responsabilidades. De hecho, la Comisión tenía facultades para hacer recomendaciones a la justicia sobre este tipo de casos, donde no se lograba información a cambio de la verdad.

Así que una de las cuestiones que quedaron de este proceso fue la importancia de garantizar la neutralidad en la conformación de organismos, representada por distintos sectores de la sociedad sudafricana, seleccionada y escogida en un proceso amplio de consultas, para una mayor legitimidad sobre sus decisiones. Además de quedar planteada una discusión para el futuro: si basta con la presentación voluntaria de los actores involucrados en delitos atroces para obtener los beneficios o si se deben usar otro tipo de estrategias.

Esta última discusión sobre las amnistías abrió el camino para otra de las discusiones fuertes durante el proceso y una vez culminado: acerca de si el perdón colectivo es una dimensión suficiente para garantizar los derechos de las víctimas, ya que fueron variadas las objeciones presentadas por familiares en este sentido y que expresaron no perdonar a los perpetradores, porque a pesar de sus confesiones, no vieron en ellos arrepentimiento por sus actos. De allí que se discutiera

también de dónde debería provenir la reparación, si por parte del Estado o, de manera individual, por parte de quienes cometieron los delitos.

Referencias

- Agencia EFE. (20 de abril de 2018). La extrema desigualdad en Sudáfrica delata la huella prevalente del apartheid. *La Vanguardia*. Recuperado de: <https://www.lavanguardia.com/vida/20180420/442770965314/la-extrema-desigualdad-en-sudafrica-delata-la-huella-prevalente-del-apartheid.html>
- Cejas, M. (2007). Memoria, verdad, nación y ciudadanía: algunas reflexiones sobre la comisión de la verdad y la reconciliación en Sudáfrica. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, V(1), pp. 24-34.
- Elster, J. & Zaidenweg, E. (2006). *Rendición de cuentas: la justicia transicional en perspectiva histórica*. Buenos Aires: Katz.
- Kenneth, C. (2007). Una economía política de la memoria en la comisión de la verdad sudafricana. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, (4), 101-118.
- Eguis, B. (2000). Expectativas y realidad de la reconciliación: la comisión para la verdad y la reconciliación en Sudáfrica. *OASIS*, (6), 226-251. Recuperado de: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/oasis/article/view/2321>
- Giraldo, J. (2004). *Búsqueda de Verdad y Justicia. Seis experiencias en posconflicto*. Bogotá: Cinep.
- Goodman, P. (2 de noviembre de 2017). Lo que queda del 'apartheid' en Sudáfrica. *The New York Time*. Recuperado de:
- Nasanovsky, N. (29 de diciembre de 2017). La reconciliación pos apartheid. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/def/internacionales/2017/12/29/la-reconciliacion-post-apartheid-el-caso-sudafricano/>
- Oberti, A., & Pittaluga, R. (2016). Apuntes para una discusión sobre la memoria y la política de los años 60/70 a partir de algunas intervenciones recientes. *Socio-histórica*, (38), e015. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7650/pr.7650.pdf
- Rivera, N. C., & Betancourt, N. A. (2015). Análisis de la transformación social y política de Sudáfrica post-apartheid. *Lupa Empresarial*, (16), 1-18.

Salgar, Daniel (2016). Las falencias del proceso de paz en Sudáfrica. Sesión política. Periódico El Espectador. 25 mayo 2016.

Truth and Reconciliation Commission of South Africa Report (1998). Recuperado de: <http://www.justice.gov.za/trc/report/index.htm>

Entrevistas a comisionados de la verdad de Colombia

Entrevista a Lucía González Duque¹

1. ¿Puede contarnos una breve reseña de su paso por el Museo Casa de la Memoria y de su experiencia en el trabajo con víctimas del conflicto armado colombiano?

El trabajo con víctimas del conflicto armado es un trabajo de confrontación con uno mismo, abre una pregunta que se devuelve sobre la propia humanidad, porque pone en evidencia el estado de cosas que hemos permitido que sucedan, que están en nuestra sociedad y que no hemos sido capaces de remover. Es en esencia una puesta de frente a la durísima realidad del país, que para tantos ha estado tan lejana y que desafortunadamente es tan difícil de comunicar. No solo porque es la cercanía al dolor de las víctimas, de la patria, la que permite entender la dimensión de lo sucedido, sino y ante todo, porque la sociedad misma ha construido barreras históricas para esa aproximación al otro, a los otros distintos; porque la ideologización ha impedido una aproximación franca y cierta a todos los males de la sociedad y a los exacerbados por la

¹ Arquitecta nacida en Medellín. Ha tenido una larga trayectoria trabajando en temas de memoria, enfoque territorial y en la formulación de proyectos relacionados con la cultura y transformación social. Ha sido asesora en temas de convivencia, pedagogía del proceso de paz y reconstrucción del tejido social en Innovate, Ideartes, la Oficina del Alto Comisionado de Paz y del Fondo para la reconstrucción del Eje Cafetero, luego del terremoto en Armenia. También fue gerente del Programa Alistamiento Territorial para la Paz de la Fundación Red Prodepaz y fue directora general del Museo Casa de la Memoria de Medellín y del Museo de Antioquia.

guerra; y porque la misma guerra ha producido un trauma que impide ponerle la cara de frente al horror de lo vivido, por temor, como defensa, como incapacidad de hacerse parte de esa historia.

Tenerlas cerca es reconocer lo lejos que estamos aún de un verdadero Estado social de derecho y el camino tan largo que nos falta en el reconocimiento de la igual dignidad de todos los seres humanos. También evidencia la precaria formación política que tenemos.

La cercanía con las víctimas es un reto, porque ellas han puesto su historia de dolor al servicio de la patria, han levantado la voz para decir ¡basta ya! Y han sabido, en la mayoría de los casos, sino perdonar, al menos, reconciliarse. Ellas son un ejemplo de valor, de coraje, de carácter. ¡Son ejemplo, son un aliento!

2. ¿Quién la postuló a usted como comisionada o se postuló individualmente?

Una serie de organizaciones sociales y académicas de Antioquia con quienes he trabajado por muchos años.

¿Qué le dijo la institución para postularla?

Me planteó el valor de este servicio a la patria, en un momento tan clave para el país, y la importancia de trasladar mi interés y mi experiencia tan concreta sobre el conflicto y las víctimas al ámbito nacional.

3. ¿Qué significó para usted la elección como comisionada de la verdad?, ¿cómo recibió esa elección?

Es un honor. Produce mucho orgullo, pero sobre todo, una inmensa responsabilidad, moral y política. No es un trabajo, es una misión que te compromete, te implica, porque sabes que sobre ella están puesta miles de esperanzas.

4. ¿Qué hecho del conflicto colombiano puede decir que le marcó más durante su vida? Bien sea que lo haya vivido o que lo tenga en su memoria.

Son ya demasiados años para decir que uno u otro hecho me marcó especialmente. Creo que lo más duro ha sido la suma, cómo se van sumando uno a otro: los homicidios, las masacres, el desplazamiento, los secuestros, sin que hiciéramos nada realmente contundente para frenarlo. Cómo estaban de lejos del Estado y del relato de nación los indígenas, los negros, los campesinos, los pobres; cómo se “macartizaron” y eliminaron los comunistas y la población LGTBI, y muy especialmente, cómo en un país

ganó el NO en el plebiscito por la paz del año 2016, y se llena de argumentos una capa ilustrada de la población para desechar el dolor, para continuar la guerra, para insistir en sus intereses personales por encima de la vida de miles de personas y la sostenibilidad de esta tierra rica que nos ha sido dada. ¡Me duele más la indiferencia que todo!

5. ¿Por qué cree que es importante una comisión de la verdad para Colombia?

Porque una sociedad que no ha sido capaz de cesar la guerra por siglos tiene que preguntarse qué le pasa. No a quién más elimina o condena, sino ¿cuál es el mal que hay en la sociedad que nos impide vivir en paz? Decirse la verdad, ponerle la cara a las causas explicativas profundas de la guerra y su constante reedición. Saber qué puede y debe corregir esta sociedad, en su cultura, en sus instituciones, en sus leyes y hábitos es necesario para construir la sociedad civilizada que estamos llamados a construir. Es hacer un examen de conciencia, contrición de corazón y propósito de enmienda; es necesario que lo hagamos todos, no solo los “responsables directos” en quienes hemos descargado todos los males. La verdad puede doler, pero sana; la mentira mata.

6. ¿Qué puede decir de los demás comisionados y del presidente de la Comisión?, ¿Qué opinión le merecen?

Me impresiona la elección que hizo el jurado del equipo que hoy conforma la Comisión. Creo que tenía muy clara una idea: nombrar personas que hubieran estado durante toda su vida realmente interesadas en aportar a la construcción de una sociedad en paz, más justa. Personas todas con una enorme cercanía a las comunidades, a los problemas del país, a los movimientos sociales, académicos e intelectuales, que han buscado por años respuestas para hacer un Estado más democrático, no desde ideologías sino desde posturas políticas y éticas profundamente humanas, sin fundamentalismos. Y su configuración plural da cuenta del interés y conocimiento de múltiples sectores y comunidades, los indígenas, los afrocolombianos, las mujeres, los campesinos, los líderes sociales, las víctimas, el Ejército mismo (hay un mayor retirado del Ejército). El presidente, el padre Francisco de Roux, es un referente moral incuestionable, pero es también un hombre que ha vivido el país con todo su dolor y luchas muy de cerca; ha vivido desde adentro el conflicto armado y ha luchado por encontrar salidas concretas, con una capacidad inmensa para escuchar todas las voces. Además, tiene una gran formación académica e intelectual.

7. ¿Cuáles son las funciones que le han sido asignadas para trabajar en la Comisión? ¿Qué departamentos le asignaron?

Los comisionados tenemos a cargo todos y cada uno de los asuntos de la Comisión. Somos los líderes conceptuales, éticos y políticos de su trabajo integralmente; tam-

bién quienes definimos la manera como se despliega el mandato en el territorio, frente a todas las comunidades. Somos los responsables del mandato. Sin embargo, por conocimiento, interés o cercanía a un tema, acompañamos algunas líneas; yo me he hecho cargo para acompañar el objetivo de Convivencia; las estrategias de Pedagogía y Cultura y Arte. Y me ha sido asignado el acompañamiento a la macrorregión (división adoptada por la Comisión, que identifica el territorio según las dinámicas del conflicto armado) del Magdalena Medio que cubre 44 municipios.

8. ¿Cuál ha sido su relación con las asociaciones de víctimas y con la población civil en los territorios que ha visitado?

Las organizaciones y asociaciones de víctimas fueron consultadas a lo largo y ancho del país por la Comisión para recibir sus sugerencias y reconocer sus expectativas. Han asistido a la Comisión a reuniones particulares, según sus intereses, a presentar su disposición de apoyo, entregar información, llamar la atención sobre asuntos específicos. También hemos hablado con víctimas particulares que así lo han pedido. Hemos asistido a reuniones de la Mesa Nacional de Víctimas, para explicar la misión de la Comisión y recibir sus sugerencias. También he trabajado con muchas organizaciones de víctimas en el exterior.

9. ¿Qué opina de las críticas que le hacen a la Comisión? (por ejemplo, que es de izquierda, que es sesgada, que busca beneficiar a la guerrilla)

Lamentablemente esas críticas hacen parte de la politización de la paz. También estamos inmersos en las dinámicas de la posverdad; la realidad no existe, sino que se construye y en esa dinámica los razonamientos tienen poco lugar. La posición más fuerte es la que desconoce el conflicto armado, y de esta posición deriva la deslegitimización del proceso de paz y por supuesto de los acuerdos y de las instancias que estos crean. Es triste porque impide sumar fuerzas para avanzar hacia una mejor sociedad. Nuestra intención, nuestro mandato es escuchar todas las voces, el esclarecimiento no podrá hacerse sino es así, y para ello requerimos el concurso de todos los sectores de la sociedad. Nuestro mandato no puede partir de una ideología ni de un sesgo, tiene que ser riguroso y honesto.

10. Un mensaje a la sociedad colombiana para que le abran las puertas a la Comisión de la Verdad

Que nos sumemos. Que decidamos poner la cara a los asuntos que nos han impedido vivir en paz, no para juzgar, no para señalar ni castigar, esta no es una instancia judicial, sino para convocarnos a la convivencia y proponernos todas las acciones para que esta guerra nunca más se repita.

Entrevista al Mayor (R) Carlos Ospina Ovalle¹

1. ¿Puede contarnos una breve reseña de su paso por el Ejército como militar activo (funciones, cargos, operativos y otros...)?

Fueron 22 años de vida militar. Inicé a los 16 años cuando entré a la Escuela Militar como alumno, de donde salí como egresado en 1977. Con el tiempo salí de la Armada y tuve unidades muy prestigiosas como la Escuela de Infantería; fui fundador del batallón Cazadores, fundador del batallón Pichincha en Cali. Además, hice parte del batallón Nariño en Barranquilla, batallón Rooke en Ibagué, batallón Patriotas en Honda, la Sexta Brigada, la Decimotercera Brigada, la Cuarta Brigada en Medellín, el batallón Nutibara, el batallón de servicios n.º 13 en Bogotá y la Cuarta División en Villavicencio.

Fueron muchas las unidades que conocí, pero fui destacado en materia de orden público donde estas unidades tenían su jurisdicción. Conocí a fondo al pueblo colombiano, a sus campesinos, conviví con ellos, conocí a fondo los grupos étnicos, tanto los negros como los indígenas. Conocí a esa Colombia profunda, muchos de estos departamentos los recorrí a pie, de pueblo en pueblo, de vereda en vereda, de pico en pico recorriendo sus ríos, valles y montañas. Esa riqueza que se puede acumular a lo largo de la vida militar me enseñó cada día más a querer a Colombia y al Ejército, y también querer una paz que este país necesitaba. Riqueza no solo de la naturaleza sino del ser humano, esa bondad que yo vi. Pero también encontré esa maldad de querer ha-

¹ Abogado de la Universidad La Gran Colombia y profesional en Ciencias Militares, en Derecho y en Administración de Empresas, con Especialización en Administración de la Seguridad e Inteligencia Militar. Lidera desde 2013 la Asociación Colombiana de Militares Víctimas del Conflicto Armado (Acomivic O.V.).

cer daño al otro. Solamente esto nos conlleva a vivir en paz para poder tener el usufructo total de esta riqueza que nos brindó el creador.

Me tocaron muchas funciones: comandante de pelotón, capacitar a los soldados de Colombia, enseñarles a leer y escribir porque llegaban personas con uno o dos grados de elemental o sin saber leer y escribir; enseñarles que había una patria que tenían que querer, defender y velar por ella. Esas funciones que le corresponden a todo militar de proteger al pueblo nacional.

Tengo anécdotas muy bonitas, como aquella cuando llega uno a una apartada región del Caquetá y se vuelve uno el protector de ese caserío, lo ven a uno como el que soluciona los problemas de todo tipo. El que inclusive regalaba una libra de sal porque no se conseguía, o brindarles medicamentos a aquellas personas que no los tenían y los que llegaban pidiendo ayuda cuando estaban enfermos. El comandante de una base militar en esos apartados rincones de Colombia era el Estado, el único a su alrededor. Algunas veces se encontraba al maestro dando su capacitación a los muchachos. El maestro y el militar de la mano conformaban el Estado y no había más.

Debo reconocer algunas operaciones muy importantes como la Operación San Jorge contra esas cuadrillas del M-19 que desde Cuba iniciaron la invasión a Colombia por el Chocó y Tumaco. Entraron en esa geografía para imponer una condición política que no era la del pueblo colombiano. Venían muy bien capacitados por otro país que en ese momento hacía una injerencia política-social en Colombia. Esa Operación San Jorge en 1982 nos llevó a la captura de la mayoría de sus integrantes, los cuales fueron juzgados de acuerdo con las normas de ese momento y posteriormente amnistiados por el presidente de turno. Fue una operación muy importante porque se logró neutralizar esa andanada comunista que se veía llegar desde otro país.

Otras operaciones, contra las hoy extintas Farc en diferentes partes del país. Sufrí atentados terroristas, me hirieron en combate, pero nunca tuve rencor contra mi oponente armado, siempre fui caballero en el combate con la fortaleza que me daba el poder de las armas y la convicción de pertenecer a un Estado.

Podría hablar mucho de las actividades, pero les puedo decir que en aquellos municipios donde ejercí mi comando, cuando iba a ser trasladado a otros sitios la sociedad en general pedía que yo siguiera manejando el orden público de esos municipios. Me quisieron a mí y a mis soldados porque era el convencimiento que yo tenía de llevar una nueva Colombia en paz. Son varios los municipios que me agradecieron y me reconocieron la labor realizada con las condecoraciones o distinciones que en cada caso se acostumbra.

Puedo decir que en mi actividad nunca tuve una investigación disciplinaria penal por mala actuación mía o de las tropas bajo mi mando. Siempre actué de la

mano de la ley y la Constitución, sabiendo que tenía que proteger al pueblo colombiano. Y eso me enorgullece.

2. ¿Quién lo postuló a usted como comisionado o se postuló individualmente?

A mí me postularon las organizaciones de víctimas pertenecientes a la fuerza pública. A partir de la expedición de la Ley 1448 empecé a velar por los derechos humanos y por el Derecho Internacional aplicado a la fuerza pública y a sus hombres. Esta Ley en principio fue desconocida para los militares y me propuse hacer un activismo social para aquellas viudas y madres que han sufrido y sufren aún por sus hijos que tienen discapacidad, que están desaparecidos, muertos o encarcelados y que no tenían ningún apoyo del Estado ni de otras organizaciones civiles y les eran desconocidos sus derechos, de obligatoria aplicabilidad, para la familia de los militares.

Fui reconocido como víctima en el 2012 y esa labor la llevé a toda Colombia, recorriendo muchas veredas y municipios donde veía personas sin prótesis y suponían yo que era un soldado de la patria y efectivamente lo era. Empezamos a hacer pedagogía acerca de sus derechos y la reparación a la que tenían derecho. Así pude crear más de 23 organizaciones. En agradecimiento, estas organizaciones me postularon. Yo acepté esa postulación entendiendo que desde el 2014 participé en toda la actividad que se tuvo con los diálogos que se estaban desarrollando en La Habana. Estuve en todos los foros nacionales y regionales aportando mi voz y mi visión acerca de que los soldados de Colombia son ciudadanos, los militares de la reserva activa son ciudadanos y sus familias también. Esas voces me llevaron a tener un reconocimiento nacional e internacional porque fue la otra postura de lo que existe en Colombia para que no se tuviera una sola voz. Estaba hablando por aquellos que habían sido acallados, les daba pena o no conocían sus derechos.

Conociendo a fondo los acuerdos a los cuales se llegó en La Habana, me dije, esta postulación es la culminación de mis actividades de activismo social en pro de ese segmento de la sociedad colombiana que a veces es tan desconocido.

Me debo a las víctimas pertenecientes a las fuerzas militares y puedo decir que haber vivido los horrores de la guerra me hizo querer como nunca la paz. Y esos acuerdos del Teatro Colón tienen un solo objetivo, buscar una paz estable y duradera y eso es lo que quiero para mi patria; desde la Comisión lograr el esclarecimiento de todos los hechos, pero no solo los conocidos sino aquellos que han sido silenciados o permanecen silenciados por agentes externos a la institucionalidad. Eso me lleva a la Colombia profunda, donde están esos excombatientes de las Farc y hablé con ellos, y realmente miré sus problemas y su situación personal que no es muy diferente a la que tiene un soldado colombiano; un soldado que se retira por cumplir su tiempo de servicio o porque ha llegado a la edad de jubilación, y vuelve a su vereda y es desconocido o victimizado porque estuvo en la institución militar.

A estos muchachos de la guerrillerada (*sic*) y a estos muchachos de las fuerzas militares les puedo decir que no están solos, que tienen en el comisionado Carlos Ospina a alguien que está pendiente de escucharlos para que su voz salga adelante.

3. ¿Qué significó para usted la elección como comisionado de la verdad? ¿Cómo recibió esa elección?

Desde que me postularon y acepté, yo estaba muy confiado en que, dada la calidad de los colombianos que habían hecho y aceptado esta postulación, yo podría ser uno de los once comisionados. Yo me la jugué desde hace muchos años por esclarecer la verdad, por la paz, porque desde el Ejército aprendí a querer apostarle a la paz, y ya como oficial retirado yo quería seguir apoyando esa paz.

Para mí, ser elegido entre los once comisionados me llenó de miedo en un principio. Pensar que no iba a ser capaz de responder a ese reto tan grande, a esa expectativa de un gran sector de Colombia que veían en el mayor Carlos Ospina una esperanza para esclarecer la verdad, realizar acciones de convivencia y no repetición y sobre todo para reconocer a las víctimas como ciudadanos con todo el goce de preferencias que les da la Constitución.

Me rodeé de gente que me empezó a apoyar y aconsejar y a leer más profundamente qué era ser un comisionado de la Comisión de la Verdad. Hoy lo puedo decir con orgullo, que en mí está la posibilidad de contar la historia del país que van a conocer nuestros nietos, esa historia que va a ser una verdad con un equilibrio y una transparencia que estamos buscando y que va a crear un gran cambio, esto me hizo crecer más como persona y pensar que el futuro de la armonía y la convivencia de las nuevas generaciones podría ser mi mayor satisfacción. Dejarle al futuro de mis nietos y de los suyos lo que Colombia ha anhelado desde hace 200 años, pero que a través de los últimos 80, 60 y 40 años ha visto que se esfuma en sus manos. Hoy hay una esperanza de cambio, hay una nueva esperanza de armonía y de vivir todos bajos un mismo techo con una tolerancia de reconocer que existe un otro que es diferente a mí, que ha vivido diferente a lo que soy yo, que es diferente a mi piel, pensamientos, convicciones religiosas y personales; que ese otro podría tener un diálogo y mis divergencias poderlas zanjar, si se diera el caso, mediante argumentos valederos y no mediante el uso de las armas en una forma taimada y cobarde, porque esa no es la Colombia que yo quiero.

Pertenecer a la Comisión de la Verdad es un orgullo para mi familia y amigos y para todos los paisanos del Tolima grande que esperan que un comisionado hijo de esa tierra les pueda traer la paz que sus territorios necesitan. Es un gran reto, pero lo vamos a sacar adelante.

4. ¿Qué hecho del conflicto colombiano puede decir que le marcó más durante su carrera como militar? Bien sea que lo haya vivido o que lo tenga en su memoria

No fue un solo hecho sino muchos. La barbarie. Entender cómo el ser humano fue capaz de caer tan bajo y sobre todo cuando hacía esas inequidades de la vida, enorgullecerse que había matado a un ser humano. Una persona que no merecía morir.

Los homicidios fuera de combate, porque si los grupos armados dentro del conflicto colombiano aplicaran el Derecho Internacional Humanitario solamente podrían matar a su adversario militar en un combate, no cuando alguien se rindiera, fuera de civil o fuera un líder social o campesino. Esos homicidios fuera de combate me dolían porque por un control territorial se estaban llevando a cabo acciones violentas. Todo asesinato es repudiable y no es justificable.

Otro que me duele son los atentados contra la madre tierra. Llenar las veredas y montañas de minas antipersonales para que cayera cualquier persona; muchas veces fueron instaladas alrededor de las escuelas. Los atentados a los oleoductos y ver cómo se derramaba el crudo y cómo contaminaba la tierra y las quebradas que son la fuente de vida de muchos campesinos, donde algunas poblaciones tenían sus acueductos. No entiendo la brutalidad de un conflicto donde se recurra a esta clase de actividades terroristas.

Me duele mucho el reclutamiento forzado de niños y niñas. Quitar un sueño de vida y llevar niños a la guerra y ejercer contra ellos una violencia sexual incontrolable. Hoy escucho esas historias y me duele. La violencia sexual que se ejerció contra las mujeres y los grupos LGBTI, especialmente contra las niñas transexuales, ejercida por todos los actores del conflicto. Coger el cuerpo de la mujer como un territorio de guerra para apoderarse de lo más sagrado que tiene el hombre, que es la compañía de su mujer y así acabar con su voluntad de lucha.

Son tantas y tantas las barbaries que se cometieron en este conflicto, así como los asesinatos extrajudiciales o falsos positivos, que era coger jóvenes de cualquier condición social y económica y aparentar un combate y enseñarlos como un trofeo de guerra que no era cierto. Eso me duele porque cómo unas personas de bien, en qué momento fueron tan ruines de llevar a cabo esas actividades. Estos hechos del conflicto me marcan y me duelen. Por eso, haber vivido esos horrores me hacen hoy anhelar la paz.

5. ¿Por qué cree que es importante una comisión de la verdad para Colombia?

Las comisiones de la verdad se hacen necesarias cuando un país ha vivido un período de guerra interna, una dictadura o cuando ha vivido una violencia como la hemos padecido nosotros. A Colombia, con esa larga violencia y ese largo conflicto

armado interno que hemos tenido, se le hace necesario una comisión de la verdad porque es una medida de sanación y es un derecho que tienen las víctimas a conocer la verdad, la verdad es un bien público que no se puede descartar. La verdad no es un premio, es una exigencia del pueblo para saber y conocer el porqué, dónde, cómo y cuándo sucedieron estos hechos.

Las comisiones de la verdad, además de conocer esa verdad profunda y desconocida, buscan conocer quiénes propiciaron la guerra, quién se benefició de ese conflicto armado, para poder sanar totalmente la herida. Muchas comisiones de la verdad no llegan a esa profundidad de indagar quién fue el beneficiario de la guerra y ese beneficiario pasa oculto, y si pasa así, se puede volver a reciclar esa guerra. Por eso es necesario una comisión de la verdad que haga claridad y que cree en la conciencia del ciudadano, que la verdad lleva a promover la convivencia y las garantías de no repetición, porque al desenmascarar a los señores de la guerra tenemos una alta consideración de que hay garantías de que no se repita o si no resucitaría violencia de ese conflicto, como el ave Fénix naciendo de las cenizas.

Por eso es importante que los países que hagan esas transiciones de la dictadura, la guerra civil o la violencia a la democracia, conozcan una verdad muy amplia, profunda, que tenga todas las versiones y sean escuchados todos los ángulos; no es la verdad de unos pocos ni de los comisionados sino la del pueblo colombiano que merece saber qué nos sucedió.

6. ¿Qué puede decir de los demás comisionados y del presidente de la Comisión? ¿Qué opinión le merecen?

La Comisión no está conformada por grandes académicos o grandes sabios, es una comisión totalmente “jugada por la verdad”. Cada comisionado, desde su óptica y sus distintos saberes y aprendizajes aporta a la Comisión un valioso punto de vista multidisciplinario. Cada comisionado, desde su experiencia, aporta a cumplir esta gran misión que tenemos, somos un gran equipo armonioso con el único objetivo claro: la verdad para nuestro país. De verdad, es una Comisión muy bien escogida.

7. ¿Cuáles son las funciones que le han sido asignadas para trabajar en la Comisión? ¿Qué departamentos le asignaron?

Los comisionados tienen unas funciones que están muy claramente difundidas y asignadas en nuestra hoja de ruta, que es el Decreto Ley 588, allí están nuestros cuatro mandatos y trece objetivos, explícitos en el Artículo 11 de dicha Ley. Para nuestra facilidad y entendimiento nos hemos distribuido el país en macroterritorios. Esto siguiendo la dinámica del desarrollo del conflicto, para facilitar el entendimiento y esa investigación y análisis de contexto que se necesita.

Tengo el territorio centro andino. Está mi tierra, Tolima, también Huila, Cundinamarca, Boyacá. Menos algunos municipios de Boyacá que comprenden el Magdalena Medio y el norte de Boyacá; además, la región compartida con Alfredo Molano, Sumapaz. Sumapaz como una sola subregión geográfica y como factor de conflicto y donde se desarrollaron muchas actividades que hoy persisten. Y la parte de San Vicente de Caguán, sobre todo por las regiones de El Pato, Guayabero, Balsillas, esto por la interacción que se da desde Neiva hacia esa parte del país del departamento de Caquetá.

Tengo otras regiones que tienen que ver con las funciones de no repetición y las acciones de reconocimiento que son subcomisiones que tiene la Comisión de la Verdad. No hay territorios vedados para uno u otro comisionado, es tanto así que me he hecho presente en casi todos los territorios nacionales de acuerdo con las dinámicas que se vienen desarrollando de esclarecimiento, convivencia, reconocimiento o de no repetición.

8. ¿Cuál ha sido su relación con las asociaciones de víctimas y con la población civil en los territorios que ha visitado?

Como víctima del conflicto, cada vez que voy a los territorios me identifico totalmente con las víctimas. Yo tengo una máxima que dice: “siente el mismo dolor por la muerte de su hijo la mamá de un soldado que por la muerte de su hijo la mamá de un guerrillero”. Entiendo qué es el dolor, lo comprendo en su intensidad y entiendo a las víctimas porque hice parte de las mesas distritales de víctimas de Bogotá. Durante dos periodos en las mesas conocí a fondo el dolor y la victimización de cada una de las personas que participan en ellas. Desde su conformación, vienen víctimas individuales y organizaciones, quienes a su vez eligen a sus representantes para la mesa local, departamental y nacional, haciendo una participación efectiva en la democracia de parte de las víctimas.

Conocer estas víctimas de todos los actores del conflicto y de toda esa vivencia del pueblo colombiano me ha llevado a sentir un gran aprecio por ellos y una identificación total. Las asociaciones de víctimas han sido uno de los éxitos sociales participativos más importantes que ha tenido Colombia respecto al conflicto. Los he escuchado muchas veces y cada vez que los escucho siento ese mismo dolor que comparto con ellos. Pero he visto la grandeza de las víctimas buscando la reconciliación y la paz. Algunos en su fuero muy personal han perdonado, otros no perdonan, pero ya no desean más la guerra, quieren buscar la paz en sus territorios y quieren buscar esa verdad. Muchas mujeres, madres y esposas no quieren una reparación económica, sino que quieren que les digan “por qué me pasó eso a mí”. Es el gran dolor que tienen las víctimas de Colombia, es el gran dolor de ocho millones de desplazados que añoran volver a su tierra y que añoran la vivencia de su juventud, y hoy la ven tan lejos que dicen: “¡qué dolor de patria siento!”

Esas asociaciones que conforman las víctimas son las que realmente han ayudado a mitigar ese dolor; en eso hay que reconocer que Colombia, afortunadamente, se ha caracterizado por el fuerte trabajo de las organizaciones de víctimas con miras a la protección de sus derechos. Me reconocen a mí como uno de ellos porque yo les reconozco a ellos su dolor. Soy bien recibido y comparten conmigo esos anhelos que todos necesitamos y eso es lo que me impulsa a seguir más y más con nuestro trabajo.

9. ¿Cuál ha sido su relación con las Fuerzas Armadas después de haber sido elegido comisionado, teniendo en cuenta los debates que se han tejido dentro de la misma institución?

El haber servido durante 22 años en las fuerzas militares ha marcado un hito en mi vida. Ha sido una relación, hoy, en que dejé muchos amigos y compañeros, y dejé sobre todo la comprensión de la soledad del soldado en el campo de batalla. Esos soldados que han pasado sus cumpleaños, fiestas y navidades y demás hechos importantes viendo cómo se desangra Colombia. Entender al soldado me ha llevado a que mantenga un vínculo adecuado con ellos. Hoy, como comisionado miro lo aprendido en la vida militar como un insumo que me sirve para mi desarrollo en la Comisión, mas no tengo ninguna dependencia con las fuerzas militares y nuestra actividad es netamente interinstitucional. Hace 23 años me retiré, soy abogado, administrador de empresas, he sido docente universitario por 12 años, he estado en la empresa privada y he trabajado mi terruño. Eso hace que mire la relación de las fuerzas militares con mucho respeto por su trabajo, pero muy crítico con los errores que ellos hayan podido cometer dentro de este absurdo conflicto armado interno.

Pienso que por haber sido mayor de las fuerzas militares hoy estoy aquí, también por haber sido víctima del conflicto; por entender una parte de la sociedad, que es fundamental llevarla a cabo. Y, por último, conocer que hacer una convivencia y una reconciliación entre los colombianos es muy importante. El haber sido militar me acerca para hablar con los excombatientes, muchos excombatientes de las Farc me llaman “mi mayor”. Con ese respeto por lo que yo emano hoy y ese respeto por el que fue en un momento dado su oponente armado, y que hoy ellos como ciudadanos solamente lo tienen en un pasado.

Hablar de la Comisión con ese bagaje de conocimientos adquiridos a través de esa vivencia dentro de las fuerzas militares, creo que me enriquece mucho más. Las fuerzas militares de hoy han sido muy diferentes a las que yo conocí porque hemos entendido, en mi tiempo y ellos han entendido en el tiempo actual, que deberían transformarse y actualizarse. Y hoy son una fuerza dinámica muy respetuosa de los derechos humanos, y que han hecho un autoexamen de las inequidades que pudieron tener en el pasado y hoy representa la institución del pueblo colombiano. No es una apología hacia las fuerzas militares sino la realidad porque las estadísticas lo dicen.

La relación hace que se facilite mucho esa comunicación entre la Comisión de la Verdad y el sector fuerzas militares y Policía Nacional. Es un factor decisivo en el que tenemos que entendernos, para que ellos entendiendo mi permanencia en la Comisión, como una persona que hace que la Comisión sea equitativa, pluralista y con diferentes pensamientos, sientan hoy confianza con la institucionalidad de la Comisión de la Verdad.

10. ¿Qué opina de las críticas que le hacen a la Comisión? (Por ejemplo, que es de izquierda, que es sesgada, que busca beneficiar a la guerrilla)

Mi respuesta es no. La gente que critica a la Comisión es porque no nos conoce. Nosotros vamos a tener que hablar con todo el pueblo colombiano y lo estamos haciendo. Yo he estado hablando con excombatientes de las autodefensas, excombatientes de las Farc, del M-19, del EPL y aquellas personas excombatientes que se reincorporaron a la vida civil desde ese punto de vista. Estoy hablando con las fuerzas militares también, con los políticos, ganaderos, comerciantes, con el ciudadano del común, con los dirigentes políticos de todas las vertientes. Es una Comisión que, por su mandato, regido por el Decreto 588 y consolidado en esa sentencia de la Corte constitucional 017, tiene muy claro lo que tenemos que hacer.

Los comisionados venimos de muchos sectores y de muchos trabajos sociales, pero no por eso se impone un sesgo o una orientación política. Aquí lo que se impone es sacar adelante ese mandato que se nos da y que aceptamos enfrentar. Es un mandato difícil de hacer porque cuando buscamos la reconciliación o la convivencia hay sectores de la sociedad que no las quieren o realmente no quieren que se conozca la profundidad de la verdad. Tenemos muchos críticos, es cierto, pero creo que tenemos mucha gente que nos respalda en Colombia e internacionalmente. Esta Comisión está muy bien cimentada y conformada, pero nuestro trabajo es lo que lo va a decir. No le pongo cuidado a que sea de izquierda o sesgada, le pongo cuidado a lo que enfrentamos día a día para conocer esa verdad profunda y hacer las acciones de convivencia y reconciliación, y presentarle al pueblo colombiano una verdad objetiva, una verdad que los colombianos y las víctimas queden satisfechos con esa verdad que les vamos a presentar. Ese será el gran reto.

11. Un mensaje a la sociedad colombiana para que le abra las puertas a la Comisión de la Verdad

En algunas regiones vemos unas pocas personas que están en contra de la Comisión, otros que tienen dudas y muchos que quieren participar. Les digo: amigos y víctimas vengan a las casas de la verdad en las diferentes ciudades donde se van a instalar o acérquense a nosotros a través de internet (página web, correo) y escribanos. Cuenten su versión y oralidad a la Comisión de la Verdad, tenemos escasos tres años y es

el momento de hablar. Nosotros manejamos todos los medios con una confidencialidad necesaria para preservar la seguridad de ustedes, queremos escuchar muchas versiones, muchas voces, necesitamos que nos digan y nos cuenten esas historias de vida y esos dolores que tienen. También le decimos a los responsables: ustedes tienen una responsabilidad con el pueblo colombiano, una responsabilidad moral de que esto no se repita. Los invitamos a que participen también con sus declaraciones e información para hacer una verdad más amplia, incluyente y valedera. La Comisión de la Verdad tiene poco tiempo y ustedes también tienen poco tiempo para hacer una catarsis del dolor. Hay que entender que los responsables sienten un gran dolor al decir la verdad. Pero después de producirse esa catarsis de sacar dentro de sí todo eso que llevan adentro, van a poder descansar su alma y su mente y reconciliarse con el pueblo colombiano. No es solamente la verdad de las víctimas, es la verdad de los responsables. De esos responsables primarios o secundarios y de todo aquel que tuvo que ver con el conflicto armado y que lo propició. Esta verdad es de todos los colombianos y le pedimos a ellos que desde su punto de vista se acerquen a nosotros.

Entrevista a Patricia Tobón Yagarí¹

1. ¿Puede contarnos una breve reseña de su trabajo con las comunidades indígenas del país?

Soy indígena del pueblo Embera, abogada y con estudios complementarios en derecho constitucional e internacional. He dedicado los últimos 15 años de mi vida a trabajar y acompañar a las organizaciones y comunidades indígenas afectadas por el conflicto armado, en especial a todas aquellas que han sufrido el despojo de sus tierras. Mi trabajo se ha enfocado en impulsar acciones jurídicas para garantizar la restitución, los procesos de titulación de tierras y la resolución de conflictos territoriales en el país.

Empecé en el pacífico colombiano, luego tuve la oportunidad de trabajar en varias regiones del país con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). He trabajado con diferentes ONG, como asesora de las Naciones Unidas y en alianza con el PNUD en temas territoriales y de bosques. Además, con el UNFPA en temas de género. De igual manera, he sido consultora en asuntos de derechos humanos y desplazamiento forzado por más de siete años, realizando un seguimiento a las medidas de restitución y a las funciones institucionales en cumplimiento de sentencias judiciales, de la corte constitucional, en relación con comunidades afectadas por el conflicto.

¹ Abogada de la Universidad de Antioquia, con especialización en derecho constitucional, representa a las comunidades indígenas desde la Organización Nacional Indígena de Colombia, pues es miembro del pueblo Embera. Ha sido asesora de resguardos indígenas y en su trabajo se ha encargado de documentar la vulneración de los Derechos Humanos en los territorios indígenas del país afectados por el conflicto armado.

Acompañé como coordinadora los procesos de consulta relacionados con la Agencia Nacional de Tierras y la creación de la dirección étnica. Igualmente, coordiné las discusiones sobre la norma del *Fast track*, lo referido a la consulta sobre el Plan de Desarrollo 2014-2018 en el capítulo étnico y lo relacionado con la caracterización de los territorios indígenas en temas como el de los cultivos ilícitos y la desvinculación de personas indígenas del conflicto. Finalmente, fui la encargada de la redacción y la construcción del capítulo étnico del Acuerdo final de La Habana.

2. ¿Quién la postuló a usted como comisionada o se postuló individualmente?

Me postuló la Organización Indígena de Colombia, que agrupa 45 organizaciones indígenas del país. Esta organización es la más grande que tiene Colombia y también el continente. En Colombia, el Decreto 1397 reconoció a la ONIC como el colectivo con mayor representatividad en el país y con una interlocución directa entre el Estado nacional y los pueblos étnicos. De ese proceso social yo fui convocada, me postulé y quedé seleccionada en la convocatoria que organizó la ONIC.

¿Qué le dijo la institución para postularla?

Al principio la institución estaba buscando muchas personas para participar, por lo que se hizo entonces una consulta para llamar a las diferentes organizaciones. Primero consolidaron un listado y luego recibieron postulaciones. De esa lista, yo fui la seleccionada.

En sus criterios, la persona seleccionada debería cumplir con un compromiso ético, también con experiencia en el trabajo con las comunidades, especialmente con mujeres indígenas. Estos eran criterios muy importantes, pues la persona elegida era quien representaría a los pueblos indígenas en la construcción de este proyecto de verdad histórica.

3. ¿Qué significó para usted la elección como comisionada de la verdad? ¿Cómo recibió esa elección?

No tenía en mis planes ser comisionada, pero me ha parecido una oportunidad muy grande, sobre todo para los procesos que yo represento. Todo lo que yo he visto y todos los desafíos que tenemos en materia de inclusión y reconocimiento de las narrativas territoriales que han sido excluidas a lo largo de la historia y que no han permitido a Colombia reconocer el país que somos; todos esos son retos, así como también lo es el de reconocer los problemas que tenemos, esencialmente los de esa profunda Colombia excluida.

4. ¿Cuál ha sido el impacto del conflicto en los pueblos indígenas de Colombia?

Ha sido enorme, es decir, los pueblos indígenas han padecido un conflicto histórico con fuertes afectaciones, han sido víctimas históricas de un conflicto cíclico que ha dejado pueblos indígenas en camino hacia la extinción. Hoy, 64 pueblos indígenas se encuentran en grave riesgo de exterminio físico y cultural; según estadísticas y análisis tanto de la Corte Constitucional como de las oficinas de derechos humanos, de instituciones del sistema de Naciones Unidas y de la Defensoría del Pueblo, los pueblos indígenas han sido víctimas sistemáticas de este conflicto armado. El conflicto ha generado afectaciones a la vida, principalmente, y a la cultura de las comunidades, de tal magnitud que se considera casi como un etnocidio.

Debe decirse que las comunidades indígenas sufren gravemente las consecuencias no solo del conflicto armado, sino también de flagelos de antaño como lo son la exclusión y la discriminación.

5. ¿Qué puede aprender la comisión colombiana de otras comisiones que ya han trabajado sobre la victimización de los pueblos indígenas (Perú y Guatemala)?

Las dos comisiones mencionadas en la pregunta (Perú y Guatemala) no se plantearon inicialmente el tema indígena, fue algo que se encontraron cuando estaban construyendo su metodología. Esto indica, entre muchas otras cosas, que para el caso colombiano tiene que ser diferente, pues debe pensarse que la mirada indígena debe partir desde el reconocimiento de los derechos que los pueblos han logrado en Colombia. Además, hay que reconocer que las comunidades han aportado al reconocimiento de muchos derechos que han impactado al resto de pueblos indígenas en el mundo; vale decir que en Colombia se crearon las primeras direcciones étnicas. Además, Colombia redactó una de las primeras constituciones políticas multiculturales. Eso es un avance muy grande en el reconocimiento de derechos y por eso la Comisión de la Verdad tiene que entender que hay un catálogo de derechos reconocidos a los pueblos indígenas y que además, el acuerdo de paz, suscrito en La Habana, tiene un capítulo étnico donde los pueblos indígenas, afrocolombianos y gitanos fueron actores en la negociación y que llegaron allá por el proceso de exigibilidad de sus derechos, dejando por sentado la importancia de asuntos como el proceso de paz y su papel al momento del reconocimiento de las graves afectaciones a los derechos étnicos y a su vez la reparación frente a los ciclos de exclusión que han sufrido estas poblaciones.

Por tanto, la metodología étnica tiene que partir del reconocimiento de los derechos de los pueblos étnicos, en este caso, los pueblos negros afrocolombianos, raizales, palenqueros y gitanos, y contribuir a reducir la brecha entre el reconocimiento formal de los derechos y su práctica. Así es como hemos creado la “meto-

dología étnica contra el racismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia”, que está pensada exclusivamente para los territorios étnicos y para barrios y municipios que son mayoritariamente afrocolombianos o indígenas. Dicha metodología parte de categorías de análisis diferenciadas como la relación entre el Estado y los pueblos étnicos, el asunto de la revisión de las relaciones coloniales, el racismo, la revisión del impacto del conflicto armado y la violación de los derechos a los pueblos étnicos. Creemos que como lección de Perú y Guatemala nos queda la reflexión sobre unos patrones de violación a los derechos humanos de los pueblos étnicos. Sin embargo, Colombia espera aportar y seguir aportando a estándares de análisis nacionales e internacionales que partan de una epistemología étnica y que contribuyan al relato nacional para explicar este conflicto.

6. ¿Qué significa el enfoque étnico de la Comisión y por qué resulta tan importante para el caso colombiano?

Construimos una metodología étnica y un protocolo étnico que, en las consultas previas, tanto afrocolombiana como indígena, se consolidaron como una política de inclusión. La Comisión de la Verdad, diría yo, es la primera institución estatal de Colombia que en esta transición incluye una política de inclusión en su institucionalidad para personas que vienen de estas comunidades, y eso es un avance muy grande, porque si uno mira las instituciones del país ve una gran exclusión de estos pueblos y su representación en estas. Hoy vemos cómo dos de las macrorregiones de la Comisión de la Verdad son mayoritariamente de pueblos étnicos: la de la Amazonía colombiana, que comprende varios departamentos (Guaviare, Guainía, Vaupés, Caquetá), y la del Pacífico colombiano. Ambas son regiones donde hay una directora indígena profesional con una gran experiencia en el trabajo con las instituciones indígenas y el gobierno propio, así como con las instituciones estatales. Creo que la consulta es de los temas de inclusión más importantes que hoy la Comisión puede mostrarle al país.

7. ¿Cuáles fueron los principales acuerdos a los que llegaron los pueblos indígenas y la Comisión de la Verdad en la consulta previa sobre este tema?

Logramos la consolidación de la dirección étnica, que hace parte del gran acuerdo que se hizo y que comprende que los pueblos indígenas tenían un debate y es que ellos no eran un enfoque, sino que realmente son pueblo y es necesario que las instituciones del Estado hagan un esfuerzo muy grande de inclusión de esa otra Colombia, para lograr que esas comunidades puedan participar y acceder a sus derechos. Esta dirección étnica y el trabajo con los pueblos étnicos es fundamental para el caso colombiano, porque este conflicto se ha centrado en los territorios étnicos y, por ello, es muy importante la participación en este momento histórico, para que las narrativas de los pueblos étnicos, que han sido excluidas, puedan contribuir a la no repetición de estos casos de violencia en sus territorios.

Otro de los acuerdos es la mesa de trabajo permanente con los pueblos étnicos, desde la cual se trabajará con metodologías colectivas e individuales y a la vez se concertará, respetando las autonomías de cada órgano (Comisión y pueblos étnicos) sobre las acciones territoriales en conjunto y también sobre el trabajo de investigación, seguridad y toma de testimonios.

8. ¿Cómo trabajará la Comisión con los diferentes pueblos indígenas de Colombia?

Vamos a hacer un trabajo con las organizaciones y sus autoridades para hacer un proceso de formación, de capacitación e identificación de temas. La Comisión tiene una autonomía para desarrollar su proceso de esclarecimiento, pero vamos a realizar esfuerzos muy grandes para abordar asuntos como el reconocimiento de las víctimas, la convivencia y mirar acciones de reflexiones de diálogo nacional para contribuir a la no repetición.

9. ¿Qué papel jugarán los planes de vida y las cosmovisiones de los pueblos indígenas en la constitución del informe de la Comisión?

Los planes de vida son fundamentales porque en ellos está la visión de los pueblos indígenas. Hay planes de vida orales y planes de vida escritos. No obstante, cada uno de ellos es un esfuerzo de las comunidades y serán una base para analizar dentro del informe. Nosotros vamos a partir de sus actas, sus reuniones y de los instrumentos que han sido propios de ellos desde la tradición oral, pero también de sus escritos, asambleas, procesos de gobernanza, reflexiones colectivas para que todo esto sea importante en la construcción del informe y todo el trabajo de investigación.

10. ¿Cuáles son las funciones que le han sido asignadas para trabajar en la Comisión? ¿Qué departamentos le asignaron?

Yo tengo a cargo el acompañamiento al grupo de trabajo de la dirección étnica que aborda asuntos de los afrodescendientes, negros palenqueros, gitanos, raizales e indígenas; es decir, gran parte del territorio nacional. Estoy trabajando con la comisiónada afrodescendiente, Ángela Salazar. Trabajamos con el pleno, pero tenemos esta subcomisión donde acompañamos el proceso de las comunidades para que se cumpla con la metodología acordada. En mi caso, en particular, acompañé la macrorregión de la Amazonía colombiana y también del Pacífico colombiano, en temas referentes a las mujeres indígenas. También estoy encargada, junto con el presidente de la comisión (Francisco de Roux), de dirigir el grupo de contribuciones para la No Repetición.

11. ¿Cuál sería su mensaje a la sociedad colombiana para que abra las puertas a la Comisión de la Verdad?

Yo les invitaría a todos a pensar que nosotros, como colombianos, tenemos una oportunidad histórica; primero, para construir o empezar a construir un país donde se pueda superar la violencia y el conflicto armado, y segundo, que entendamos que ello requiere una reflexión muy grande de país, una reflexión honda que nos permita mirar por qué no hemos podido superar el conflicto. Es el momento de hacernos conscientes de lo que nos está afectando como seres humanos y creo que es nuestra responsabilidad, y la de esta generación, ayudar a que se puedan dar pasos importantes para la superación de este conflicto. Creo que esto es un ejercicio colectivo, se trata de construir un camino para mejorar las condiciones de vida de todos y cada uno de los colombianos.

Entrevistas a líderes comunitarios de Colombia

Entrevista a Liliana Pechené Líder y exgobernadora del Pueblo Misak – Silvia – Cauca¹

1. ¿Cuál ha sido el impacto del conflicto en los pueblos indígenas de Colombia?

Los pueblos indígenas hemos hablado y escrito bastante sobre nuestra memoria e historia, sobre nuestra forma de ser, de sentir y de pensar; y venimos protestando por años como víctimas de la marginación, la discriminación y la explotación sistemática por parte de terratenientes, el Estado y los grupos armados. Así mismo, hemos luchado por la tierra, para recuperar los cabildos indígenas que eran manipulados y también luchado y recuperado algunos de nuestros derechos llevándolos a la Constitución y a las leyes de Colombia que, aunque se ganaron aún no se respetan ni se implementan. En el caso del pueblo Misak, las violencias y conflictos no pueden ser transferidos solo a la invasión española o a un fragmento del tiempo bélico dentro de las llamadas “conquista y colonia”, sino que hoy es vigente, resultado de la existencia de un conflicto desencadenado en la memoria de siglos de dolor y violencias. También ha sucedido que desde la política y el Estado se determina la humanidad y el color en clases, argumento que ha llevado a la máxima crueldad al clasificar la inferioridad de las culturas “minoritarias”, llevando a pueblos y comunidades al exterminio o a la reducción como fue en el siglo xv y xvi, todo por ratificar el pensamiento, la lucha y la

¹ Líder indígena del pueblo Misak. Tiene formación académica en Comunicación en la DEWTCHE WELLE Bonn y Berlín, Alemania. Experta en Derecho Indígena, Derechos Humanos – DIH y Cooperación Internacional de la Universidad Carlos III de Madrid – España.

cultura ajena a la globalización y la clasificación de clases, como la imposición de una ruta estratégica y metodológica de “civilización”.

La naturaleza de nuestras reivindicaciones se agrupa en cuatro principios ancestrales básicos para comprender los intereses territoriales y cómo surgen los conflictos. Primero, el derecho que tiene la madre tierra y el deber y derecho que tenemos sobre nuestro territorio, del cual no hay duda y del que hablamos sin cesar. Segundo, lo relativo a dirigir por nosotros mismos, en forma libre, permanente y sin restricciones ni imposiciones (autoridad). Tercero, tener la capacidad jurídica y social de ejercer sin limitaciones los derechos territoriales, políticos y administrativos que nos corresponden, y de mantener nuestra vida social, económica y jurídica siguiendo la ideología y cultura que nos caracteriza como pueblos (autonomía). Y cuarto, obtener una reparación económica real y a largo plazo por los infinitos daños que nos han hecho los conflictos desde más de 500 años.

Los impactos del conflicto no son medibles debido a que las causas y sus efectos no son tangibles; lo cual representa un reto más complejo para la Comisión: ¿cómo identificar y guiar un proceso de reparación espiritual y cultural cuando para el Estado lo intangible carece de efecto legal? En el conflicto armado, el territorio fue el principal sujeto víctima de violencia ante los atentados a sitios sagrados, reservas naturales y ataques que asesinaron a espíritus naturales, y con ellos también asesinaron la relación compleja de los indígenas y la naturaleza: este relacionamiento es vital en el tejido constructivo de la conciencia colectiva, de las secuencias de pensamiento en torno a la unidad colectiva y a la apropiación de la identidad con relación al entorno.

Otro de los daños más difíciles es el desarraigo de la tierra, debido a que en el caso de nosotros como pueblo ancestral Misak, en el nacimiento entierran el cordón umbilical a la tierra, lo que conlleva a que la persona siempre esté ligado a un radar y espacio ilimitado, de lo contrario vendrán enfermedades, depresión cultural y, por ende, el exterminio cultural. A mi consideración, aún el Estado no construye lineamientos correctos de atención, solo se limitan a rellenar formatos técnicos y a la atención de psicólogos que desconocen nuestras formas antiguas de pensamiento.

2. ¿Qué piensan los pueblos indígenas, especialmente la comunidad Misak, de la creación de una Comisión de la Verdad?

Los Misak a través de la memoria somos mensajeros de la no violencia, debido a que en la transferencia lingüística de las mujeres en los primeros ciclos de vida se determina el complejo mundo filológico del *Pishi* (frío) y de lo *Pachik* (cálido); este hito del pensamiento antiguo desarrolla los espacios, personas, alimentos y tiempos en categorías ideológicas para determinar el estado y la función de la colectividad en los conflictos de las sociedades indígenas. Por ello, los procedimientos para solución

de conflictos encaminan un propósito ideológico para los Misak: la no violencia. Por ello, los Misak apoyaron el proceso de paz, no por oportunismos políticos ni para llenar la canasta de mercado, sino por una concepción antigua de restaurar la misión en nuestro planeta y evocar la tranquilidad territorial.

En este propósito, no es nuevo ni desconocido que los pueblos ancestrales, campesinos y afros en los territorios rurales, hemos cargado con la guerra y vemos cómo la indiferencia de las ciudades y sectores del país marca un fuerte derrotero en la acción pasiva a favor de la paz. Nos enfrentamos a una cruda realidad en un país que aún desconoce las regiones, las culturas, las víctimas, discriminan a un nativo cuando lleva su identidad en las venas, pareciese que fuésemos el motín folclórico. Aún no nos ven como país, ciudadanos y colombianos que luchamos por la cultura, tal como se conquistó en los derechos desde hace 27 años.

Ahí está el gran reto del pueblo Misak y la Comisión de la Verdad: establecer una ruta que visibilizar con dignidad las acciones más nefastas de nivel político, social y militar en los territorios indígenas, la verdad de las instituciones gubernamentales y eclesiásticas, la verdad de los proyectos de desarrollo y el origen de los grupos armados que existieron y aún persisten.

La verdad es una palabra llena de ambición y ambigüedad; para los Misak es fundamental contar el origen de los pueblos, no solo el origen cósmico sino el origen de preexistencia en estas tierras tal como lo manifiesta nuestro Derecho Mayor; no como víctimas, sino como luchadores defensores del territorio y la identidad. Para un Misak no puede haber reparación integral y colectiva sino hay justicia y verdad histórica y real.

3. ¿Qué significa el enfoque étnico de la Comisión y por qué resulta tan importante para el caso colombiano?

En nuestra historia aún vive la invasión y destrucción a raíz de los conflictos; desde el pensamiento occidental se pueden sacar algunas consecuencias lógicas sobre las causas y desarrollos de semejante proceder; pero preferimos hacerlo desde el nuestro, el Misak. Concluyamos entonces que esos cinco siglos nos han aportado nuevos “conjuntos” a nuestro conocimiento, esta vez producto de la experiencia y que son de gran importancia para seguir el recorrido analítico que nos hemos propuesto.

Para los Misak es importante no ser un “enfoque” étnico. Nuestro planteamiento involucra participación amplia respecto a la misión que tenemos en la política integral diferencial, y para tal efecto es importante: (a) Que la naturaleza y la historia nos muestren que no somos iguales a los llamados occidentales que han conformado la historia de Colombia y que buscamos caminos y objetivos diferentes en nuestras vidas. (b) Que los cambios que la evolución histórica va produciendo en nuestro pueblo a lo largo de los tiempos, nos muestran otra verdad irrefutable que debemos tener presente: que la identidad Misak, de la que decimos enorgullecer-

nos y que tanto aspiramos a conservar, no está solamente en el pasado, esperando ser rescatada y conservada, sino es y debe seguir siendo reconstruida permanentemente de acuerdo con los cambios que vamos teniendo como sociedad, a lo largo de nuestra propia evolución, como lo consagra la cosmogonía Misak tradicional. (c) Que no debemos estar esperando que el Estado, del que actualmente formamos parte, nos resuelva los problemas, sino que debemos luchar hoy y siempre desde nosotros mismos para la realización de nuestros sueños; por ello, el “enfoque” étnico que el Estado promulga no solo debe ser una promulgación para exigir derechos sino también para demostrar nuestra capacidad de desarrollar ejercicios propios que fortalezcan la prolongación del pensamiento y la cultura. Así, es necesario reivindicar la verdad de cada pueblo, recopilar y difundir como mecanismo de visibilización y empoderamiento la verdad indígena.

4. ¿Cuáles fueron los principales acuerdos a los que llegaron los pueblos indígenas y la Comisión de la Verdad en la consulta previa sobre este tema?

- » Crear una ruta de participación diferencial.
- » Recopilar la memoria y hechos relevantes de la comunidad en la línea del tiempo-espacio.
- » Crear una base de registros de los pueblos indígenas.
- » Crear un sistema y un tribunal para las mujeres víctimas indígenas del conflicto armado.

5. ¿Qué papel jugarán los planes de vida y las cosmovisiones de los pueblos indígenas en la constitución del informe de la Comisión?

Los planes de permanencia y la cosmovisión nos permiten pensar, explicar, hacer, recorrer, dirigir, fabricar y también crecer como pueblo y mejorar la vida de nuestra gente. Por eso la defendemos políticamente: porque debe ser nuestra forma de dirigirnos, de plantear nuestro crecimiento propio, la facultad de decidir nuestro destino; en definitiva, la capacidad y manera de gobernarnos nosotros mismos, sin patrones, mayordomos o gobernantes ajenos. Por ello, es importante que la Comisión pueda implementar el carácter complejo de las normatividades propias, la cosmovisión y la interpretación de los daños causados en las familias y en la colectividad en el desarrollo del conflicto.

Pero ¿cómo lo pensamos hoy? De una parte, como un destino a alcanzar; de la otra, como un camino de lucha por recorrer. En cambio, para los no indígenas parece ser solo una característica que deben tener los “derechos del hombre”, las nor-

mas con fecha de vencimiento o de la adjudicación contractual, de la que se habla en sus códigos, libros y tratados que pueden ser importantes, pero no involucran la verdad de los pueblos. De este modo, la forma y ruta de crear espacios reales y directos con los pueblos es involucrando sus visiones y propósitos colectivos.

6. ¿Qué esperan los pueblos indígenas de la Comisión de la Verdad?

No es fácil la tarea de recomponer la vida de un pueblo, exige esfuerzos en todos los aspectos. Sin embargo, por ahora proponemos una base para comenzar, aunque parezca una meta limitada y que deja esta gran tarea solo a la Comisión, cuando también es un deber de los pueblos reconstruir la memoria, tejer sus luchas y proyectar sus vidas en medio de las violencias y conflictos. Y nos parece que podemos comenzar a orientar o corregir los errores cometidos en la implementación de los sistemas administrativo, judicial, etc., que nos llegaron con los cambios derivados de la Constitución; buscando en cambio una política coherente con nuestro Derecho Mayor. En este sentido, podemos comenzar a actuar en los siguientes puntos:

- » Fortalecer y trabajar la comunicación y desarrollo del acompañamiento del núcleo familiar para la recuperación plena de la autoridad de nuestras propias familias y la reconstrucción de la autoridad colectiva, según los principios antiguos.
- » Definir criterios y estrategias para decidir cuándo hay que optar por lo propio, o combinado con lo externo para fortalecer lo propio; es decir, cómo debe funcionar la interculturalidad.
- » Investigar y recopilar los registros de la memoria histórica, los hechos de violencia y el ejercicio de la investigación, sanción, prácticas y saberes ancestrales sobre la justicia Misak, la sanación familiar y colectiva.
- » Diseñar estrategias claras y tácticas para impulsar la verdad de los pueblos y ejercer con discreción la autonomía Misak en los diferentes planos.
- » Concretar una política respetuosa de relaciones con los demás pueblos hermanos; defender el consenso como regla para determinar las decisiones políticas indígenas; y propender por el fortalecimiento de los espacios de encuentro de acuerdo con las rutas establecidas.
- » La prevención, promoción y fortalecimiento de la autonomía frente al Estado en el desarrollo de nuestra jurisdicción especial, para hacerla una justicia propia. Fortaleciendo de paso nuestra autoridad con políticas de trabajo, de administración y de ejercicio dentro de la jurisdicción indígena

7. ¿Cuál sería su consejo para los comisionados?

La misión de los pueblos indígenas es salvaguardar los mandatos naturales como guardianes del conocimiento y el territorio que se nos dio para su cuidado. Sin embargo, los conflictos y violencias que hemos padecido son nuestra fuerza; la Comisión de la Verdad es un escenario importante para visibilizar la realidad de los pueblos, la realidad indígena, porque aún Colombia no nos conoce, estas son algunas de las tareas por realizar. Por eso, constituyen nuestra bandera en este período de posconflicto, mientras logramos avanzar nuestros ideales y nuestra lucha por mantenernos en el tiempo. Es nuestra misión histórica rehacer en algo el daño que han causado a nuestros ancestros y a nosotros mismos. No se trata solamente de nuestra vida e intereses, se trata del porvenir entero de nuestro pueblo.

Entrevista a Neil Alfonso Quejada Mena¹ Sacerdote y líder de las comunidades afro de Colombia

1. ¿Cuál ha sido el impacto del conflicto armado en los pueblos afro de Colombia?

Son muy graves las consecuencias que ha provocado el conflicto armado en el desarrollo social, económico, espiritual y cultural de nuestra población afro: desolación, despojo, desplazamiento forzado, desterritorialización, miseria, indignación, atraso educativo, injusticia económica, deficiencia en la administración de justicia propia y del Estado, vacío social de derecho, desigualdad social, violencia contra la mujer, hambre e invisibilidad étnica, entre otras formas de violación a los derechos humanos, derecho internacional humanitario y de los derechos ancestrales del territorio.

2. ¿Qué piensan los pueblos afro de la creación de una Comisión de la Verdad?

Los pueblos afro, en el marco de su lucha histórica por la reparación, consideran que la creación de una Comisión de la Verdad es una oportunidad histórica de posibilitar el esclarecimiento de los patrones y causas explicativas del conflicto armado interno, que a su vez satisfaga el derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad, promueva el reconocimiento de lo sucedido, la convivencia en los territorios y contribuya a sentar las bases para la no repetición, mediante un proceso de participación amplio y plural para la construcción de una

¹ Sacerdote y líder de la comunidad afrocolombiana. Ha realizado estudios de Filosofía y Teología, Derecho Canónico, moral y alrededor de una docena de diplomados en temas sociales. Es licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, Antropólogo del Instituto Misionero de Antropología – IMA-, Especialista en Ética y Pedagogía de la Universidad Juan de Castellanos de Tunja y Magíster en Educación desde la Diversidad de la Universidad de Manizales.

paz dignificadora para estos pueblos. Incluso desde la Ley del 21 de mayo de 1851 o ley que puso fin a la esclavitud en Colombia, aún no se ha propiciado el esclarecimiento del crimen de la esclavitud y la anhelada indemnización y reparación a los pueblos afrocolombianos; el lastre de este despreciable crimen nacional e internacional se exige esencialmente para la consolidación de la paz digna para este país.

La Comisión de la Verdad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 588 de 2017, Artículo 2º, de acuerdo con el pueblo afrocolombiano deberá cumplir con las siguientes urgencias:

- » **Contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido**, de acuerdo con los elementos del Mandato y ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto armado, de tal forma que se promueva un entendimiento compartido en la sociedad; en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto, las conexiones de los múltiples actores victimarios y sus consecuencias, así como las implicaciones del impacto del conflicto interno armado en la niñez afrocolombiana, adolescentes, juventud y la violencia de género, entre otras formas de vulneraciones.
- » **Promover y contribuir al reconocimiento**, lo que conlleva al reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas étnicas que padecieron la vulneración de sus derechos humanos y la capacidad de ser sujetos políticos de importancia para la transformación de nuestra nación.
- » **Suscitar la convivencia en los territorios**, esto significa propiciar la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia desde la justicia ancestral afrocolombiana.

3. ¿Qué puede aprender la comisión colombiana de otras comisiones que ya han trabajado sobre la victimización de los pueblos afro (Sudáfrica)?

La Comisión de la Verdad colombiana puede aprender de las otras comisiones que ya han trabajado sobre la victimización de los pueblos afro lo siguiente:

- » La participación de las mujeres y sus justos clamores como principales víctimas de las violaciones de sus derechos.
- » La valoración de la cosmovisión/espiritualidad étnica, es del Ubuntu; dicha palabra proviene de las lenguas zulú y xhosa, cuyo significado es “soy porque somos”. El Ubuntu es una regla ética sudafricana tradicional, enfocada en la lealtad de las personas y las relaciones entre estas. Por ello, este aporte ético facilitó el perdón y la reconciliación en el país (Sudáfrica) impactando de manera notoria en la inspiración de la reconciliación por la hermandad en el

mundo. Figuras emblemáticas de esta ética mundial del Ubuntu son Nelson Mandela y Desmond Tutu, ambos Premios Nobel de Paz.

4. ¿Qué significa el enfoque étnico de la Comisión y por qué resulta tan importante para el caso colombiano?

El significado del enfoque étnico de la Comisión es propiciar que la verdad que reposa en los grupos étnicos sea visibilizada y aporte a la construcción de las narrativas históricas incluyentes. Por ello resulta tan importante para el caso colombiano, puesto que la participación de las etnias en la construcción del país se hace necesaria dado que el conflicto armado en Colombia ha impactado de manera sistemática a estos pueblos y a sus territorios.

5. ¿Cuáles fueron los principales acuerdos a los que llegaron los pueblos afro y la Comisión de la Verdad en la consulta previa sobre este tema?

El pasado 19 de diciembre de 2018 se llevó a cabo una reunión de la Comisión de la Verdad con la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas CNOA, espacio nacional conformado por mingas regionales de todo el país que se articulan para trabajar de manera conjunta los procesos afro, raizales y palenqueros. En dicho encuentro, se acordó de mutuo relacionamiento, articulado y dinámico, entre esta comisión y las organizaciones afrocolombianas raizales y palenqueras del país para facilitar la contextualización de la verdad del conflicto.

También se acordó, participar en la identificación de casos emblemáticos de violencia contra los pueblos afrocolombianos raizales y palenqueros.

El pueblo afro propone que la paz sea territorial, puesto que el camino de la auténtica democracia es descentralizada y es por ello que desde la ancestralidad se propone a la Comisión de la Verdad que sea en los territorios, en las comunidades, organizaciones públicas y privadas y grupos representativos de personas, donde se disponga de las herramientas y capacidades para celebrar de manera autónoma y en un ambiente democrático, pactos y acuerdos institucionales, sociales y políticos de convivencia y compromisos para que nunca más se repita lo ocurrido en el marco del conflicto armado en las comunidades afro.

6. ¿Cómo trabajará la Comisión con los diferentes pueblos afro de Colombia?

La Comisión trabajará con los diferentes pueblos afro de Colombia a través de la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas y los diferentes procesos y espacios organizativos representativos del país a través de un diálogo respetuoso,

que propicie el enriquecimiento de las narrativas propias ancestrales y técnicas de los informes de dicha comisión.

7. ¿Qué papel jugarán los planes de vida y las cosmovisiones de los pueblos afro en la constitución del informe de la Comisión?

El papel que jugarán los planes de vida y las cosmovisiones de los pueblos afro en la constitución del informe de la Comisión de la Verdad es de gran valor, puesto que estos son el marco de la inclusión étnica en esta Comisión, sin ellos, los grupos étnicos no estarían representados, dado que el derecho mayor y la ancestralidad constituyen la base de la cosmovisión de estas poblaciones de milenaria sabiduría que propone la armonización desde el territorio.

8. ¿Qué esperan los pueblos afro de la Comisión de la Verdad?

Que nuestras salvaguardas (como la Propuesta de Capítulo Étnico de la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales a la Mesa de Conversaciones de Paz de La Habana, acordadas como “derechos étnicos” a través de uno de nuestros espacios autónomos de paz permanente denominado CONPA, en el sentido en que el proceso de paz entre el Gobierno nacional de Colombia con las antiguas guerrillas de las Farc) se garanticen, y a través de este instrumento de esclarecimiento de la verdad se fundamenten de manera adecuada, para la comprensión de la verdad de las etnias y a sí mismo en la comprensión de toda la colombianidad.

Necesariamente debe satisfacer los derechos de las víctimas, comenzando por la medida más efectiva de protección y no repetición: poner fin al conflicto. Pero también en el sentido más amplio de garantizar por igual los derechos constitucionales de los colombianos en todo el territorio.

La preocupación evidente es que si en Colombia se vive un conflicto interno armado que se ha reducido en su alcance e intensidad para algunos territorios, los grupos étnicos esperamos que cumplan nuestras salvaguardas en la interpretación e implementación de lo contemplado en el ordenamiento jurídico del marco internacional, constitucional, jurisprudencial y legal, especialmente:

- » El principio de no regresividad (PIDESC)
- » No Discriminación (Declaración de Durban. 2001)
- » Derechos de la mujer (CEDAW)
- » Convenio 169 OIT
- » Declaración de ONU sobre Pueblos Indígenas.

Salvaguardas substanciales para la interpretación e implementación del Acuerdo:

- » Se respetará el carácter principal y no subsidiario de la consulta previa libre e informada y el derecho a la objeción cultural como garantía de no repetición, siempre que procedan.
- » Se incorporará un enfoque transversal étnico, de género, mujer, familia y generación.

En ningún caso la implementación de los acuerdos irá en detrimento de los derechos de los pueblos étnicos.

9. ¿Cuál sería su consejo para los comisionados?

Que tengan en cuenta que a las poblaciones afrocolombiana, raizal y palenquera les ha impactado el conflicto en grandes proporciones, al igual que el racismo de la concepción de país, sin la inclusión plena de estos pueblos.

- » Que sean facilitadores de la verdad desde los territorios.
- » Que propicien el esclarecimiento de los casos emblemáticos del conflicto interno armado que impactaron a los grupos étnicos.
- » Que, al finalizar la tarea de esta comisión, podamos saber que pasó en los territorios de manera más amplia.

10. ¿Qué opinión le merece y qué consejo le daría a María Angela Salazar, la comisionada que representa a las comunidades afro en la Comisión?

Angela Salazar es una persona afrocolombiana de raigambre ancestral, confiable, en favor de la comunidad; una mujer valiente, de grandes capacidades, luchadora desde la honestidad, conocedora en carne propia de los procesos de dignificación de las víctimas del conflicto armado interno en Colombia. Su presencia y aportes en este proceso es una gran esperanza. Posee una gran trayectoria en el proceso de dignificación de los pueblos; ella es un símbolo ético y gestora de esperanza desde la promoción de la justicia y la verdad es su diario vivir.

Le aconsejo a María Angela, la comisionada que representa a las comunidades afro en la Comisión, que haga uso de su experiencia de trabajo comunitario y siga escuchando a las organizaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras para que sea nuestra portavoz en este importante espacio. Y que nuestros ancestros y ancestros (*sic*) le sigan acompañando.

Entrevistas a psicólogos sociales sobre el trabajo de las comisiones de la verdad

Entrevista a
Juan David Villa Gómez¹

1. ¿Qué papel está cumpliendo usted en la Comisión de la Verdad?

En este momento, estoy trabajando en un convenio entre la Universidad Pontificia Bolivariana y la Comisión de la Verdad para apoyar la perspectiva y el enfoque psicosocial de la Comisión.

Lo estamos haciendo, primero, apoyando al equipo en ese componente, aunque todavía no se ha dado porque el equipo no ha arrancado en forma y está haciendo un trabajo de sensibilización con las comunidades; aún no ha empezado a recopilar testimonios, seguramente empezaremos muy pronto. Lo segundo, tenemos una investigación en la Universidad Pontificia Bolivariana en convenio con la Universidad de San Buenaventura y hemos invitado otras universidades del país para la segunda fase. La primera fase fue en Medellín y tres municipios del oriente antioqueño. La investigación se llama *Barreras psicosociales para la construcción de la paz* y es para mirar cómo y por qué en Colombia desde la sociedad civil, se ha generado una resistencia tan grande a la negociación política del conflicto armado. Es decir, dicen paz sí, pero no así, entonces de qué paz estamos hablando si no se negocia con los actores de la guerra. Es una contradicción.

¹ Profesor universitario. Filósofo, Psicólogo, magíster y doctor en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.

Nos encontramos con unas investigaciones en Israel de un psicólogo social llamado Daniel Bar-Tal, quien es un referente mundial en este tema. Al seguir el tema nos encontramos con cosas muy parecidas a las que han pasado acá. Hicimos una primera fase en Medellín y Antioquia que arrojó resultados preliminares. El año pasado en el seminario de psicología social al cual asistió el comisionado Carlos Martín Beristain, me dijo que estaban interesados en que la investigación sea un insumo para la Comisión. Ellos están tratando de comprender el conflicto, pero una de las cosas que también queremos comprender es por qué hay una oposición tan radical y tan fuerte no solo hacia la paz sino hacia los mecanismos de la justicia transicional como la JEP y la Comisión de la Verdad, con unos señalamientos y una estigmatización que parten del proceso de polarización que ha vivido el país.

Esto nos ha llevado a trabajar el tema de la polarización política que en el contexto de conflicto armado es muy fuerte. Martín Baró trabajó en los años ochenta en El Salvador y vio unas nociones al respecto. Cuando se habla de polarización normalmente usted se queda viendo los dos polos, pero lo que hay que mirar es lo que hay en los intermedios y lo que la gente va planteando en sus puntos de vista. Lo otro es propiciar desde la universidad la participación de algunos practicantes en el proceso y la generación de dos trabajos de posgrado, uno de maestría y otro de doctorado. Siempre desde una mirada psicosocial.

2. ¿Por qué considera usted que es importante que haya un enfoque psicosocial en las comisiones?

Si se pudiera hacer un rastreo, hay dos personas que son referentes en el mundo para que esto se haga de esa manera. Uno es Carlos Martín Beristain, porque él en el proceso en Guatemala cuando hacen el REMHI (Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica), la Comisión de la Verdad alternativa de la Iglesia católica, dice que hay que hacerlo con enfoque psicosocial y eso tiene dos componentes: primero, que no solamente se valoren los daños en términos materiales o físicos, pero los derechos frente al daño moral se olvidan. Y la forma como el derecho lo ha trabajado ha sido desde una mirada positivista: trastorno, patologías, etc. No podemos renunciar al derecho que lo mira de esa manera porque el derecho necesita pruebas objetivas. La mirada objetivista, propia del derecho, sigue siendo así en las comisiones, aunque no tiene una implicación en la justicia punitiva. Los casos que pasan allí no pasan a la justicia ordinaria ni a la justicia transicional. Pero sí es un mecanismo transicional que tiene un nivel de justicia, porque los tres derechos a la justicia, la verdad y la reparación son interdependientes.

La perspectiva era que no podemos hacer una valoración del daño en términos psicopatológicos porque desde la perspectiva psicosocial sabemos que la gente no está enferma. Ya lo decía Martín Baró en los años ochenta, “son reacciones normales a situaciones anormales”. Lo normal es la guerra; que la gente esté reaccionando de cierta manera puede ser normal. Y ponía ejemplos muy claros: cómo le puede

pedir usted a un desplazado, que lo vienen persiguiendo, que lo echaron de la tierra, que lo amenazaron de matarlo, que no tenga unos niveles de paranoia. En Colombia, cualquiera de nosotros no es sino que salga al extranjero para que se dé cuenta lo “anormal” que somos en términos paranoicos. Yo viví en España tres años y la gente se queda hasta las tres de la mañana en la calle o en un parque, uno aquí no hace eso o si lo hace es en ciertos puntos donde hay mucha gente. Nosotros tenemos unos niveles de paranoia, por lo que hay que ponerle un enfoque psicosocial a la Comisión en el que se pueda cuantificar la situación porque se requiere en términos jurídicos, pero lo que tenemos que hacer es una valoración mucho más amplia de lo que pasó. Ese es el primer paso.

El segundo componente es que la gente dé testimonio y cuente esa historia, cuando muchas veces no se ha hablado de esto. En el contexto de Guatemala no se había hablado de nada y Carlos Martín cuenta que cuando estaban negociando con las comunidades, un anciano le dice a toda la comunidad: “es momento de hablar”. Hablar de eso y traerlo a la memoria, recordarlo y reproducirlo genera un impacto emocional. En ese revivir y contar la historia se necesita un soporte y un apoyo. Cuando se hace sin ningún apoyo es muy doloroso. Lo que se había hecho anteriormente en este tipo de experiencias era que la gente iba, contaba la verdad y después se mandaba al psicólogo a una terapia, pero los psicólogos estaban en otro dispositivo. Lo que se hace con esta mirada es que el psicólogo haga parte del equipo de las comisiones y apoye y respalde este proceso.

El otro autor que trabaja esto es Brandon Hamber, que trabajó en la Comisión de Sudáfrica. Esta Comisión le hizo una promesa al país: “con esto se van a curar”. Desmond Tutu en su mirada de la fe tenía esa confianza y lo promovió en el discurso. La gente se acercó masivamente a la Comisión con esa esperanza. Hamber lo que observa es que ni dar testimonio cura, al contrario, mucha gente se afectó. Eso necesitaba una estrategia distinta. Él acompañó un proceso que se llamó Kulumali, el cual hace referencia a los lazos que se establecen en las relaciones entre las personas, haciendo alusión a la lealtad entre estas. Es decir, nos respaldamos mutuamente en este proceso. Muchas comunidades a partir del trabajo de ese equipo psicosocial que estaba asociado a la Comisión de la Verdad y a otras organizaciones sociales de base, generaron ese tipo de procesos para dar apoyo mutuo y que persistiera en el tiempo. Luego se intentó introducir esa mirada en la Comisión de Perú porque tuvo la asesoría de Carlos Martín Beristain, y en otras comisiones.

En Colombia, de entrada, se hace así, y se empieza a hacer una capacitación con todos los profesionales que van a recoger testimonios y que van a estar en el campo por la forma en que se debe realizar la entrevista, y mirar qué pasa en caso de que la persona tenga ciertas reacciones y cómo actuar frente a ello. Porque la mirada psicosocial no implica que tenga que haber psicólogo, sino que haya profesionales que tengan sensibilidad y que puedan apoyar este proceso. La cuestión es que en Colombia hemos hecho transiciones sin transición y parece que esta es otra

más por lo que se está dando. Tenemos una experticia muy grande en eso. Cuando hicimos el taller aquí con los compañeros de Bogotá, la mayoría del equipo sabía de qué estábamos hablando porque esa mirada del enfoque psicosocial se introdujo en proyectos del Estado y se volvió una moda, y al volverse así parece que todo el mundo tiene noción. Lo grave de eso es que todo el mundo cree saber de qué está hablando sin tener idea de lo que está hablando, porque se convierte en una palabra común. Ahora lo psicosocial ya no es tan solicitado, pero hubo una época, en el 2005, donde no había proyecto que no tuviera ese nombre; lo que generó esto fue la Ley de Justicia y Paz y la desmovilización paramilitar. En Colombia, las organizaciones que trabajaban esto lo hacían al margen de lo que estaba haciendo el Estado; se hablaba de desplazados, pero no de víctimas.

3. Desde el enfoque psicosocial, ¿cómo va a ser la relación con los comisionados, las víctimas y los responsables de acciones victimizantes?

Los comisionados no creo que tengan una incidencia directa, salvo una función simbólica, ir a algunos encuentros colectivos o asistir a audiencias públicas. Cada comisionado está encargado de algunos temas y tiene un equipo que está a su servicio. Hay nueve macrorregiones y cada macrorregión tiene tres o cuatro *casas de la verdad*. Lo que estaba programado eran 40 casas de la verdad, con el recorte quedaron 19. Por ahora lo que se ha hecho son talleres de sensibilización con las comunidades, pero no ha arrancado la misión concreta de la Comisión. Acaban de abrir una casa en Apartadó. En Medellín ya tienen casa y sede en el centro.

4. ¿Cómo se va a trabajar en los encuentros por la verdad y cuál es el papel que ustedes cumplirán allí?

Estos encuentros por la verdad ya se han hecho aquí por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica y por el trabajo que han hecho las ONG. Yo tengo un texto de investigación donde analizamos eso. Aquí la gente y los profesionales no se afectan tanto por escuchar esas historias, por duras que sean. Se afectan más por la forma cómo el Estado, los formatos, el reporte, la burocracia, las metas y todas esas lógicas tecno-burocráticas atraviesan una intervención que pasa por relaciones humanas y esto son relaciones instrumentales. Si uno lo pone en términos de filosofía es una razón más comunicativa. Incluso hay un texto de Amalio Blanco y Mauricio Gaborit que habla más de una relación compasiva. Es una relación donde juega la etiología de la liberación y el principio de misericordia, es decir, una relación de apoyo al sufrimiento, reconocer ese sufrimiento y darle un lugar testimonial en términos de lo que plantea Ricoeur y más desde un paradigma histórico hermenéutico, aunque también emancipatorio, pero se atraviesa un dispositivo netamente instrumental, técnico y tecno-burocrático, similar al modelo que Bauman presenta en *Modernidad y holocausto*. Ese dispositivo rompe la dinámica

que se quiere establecer en los procesos de reparación en la que los profesionales se afectaban en gran medida.

Frente a eso planteamos la investigación e hicimos una crítica a ese modelo. Uno de los temores con la Comisión de la Verdad es que esa lógica se atravesara y entonces no termina siendo dañino lo que escucharon sobre lo que pasó en la masacre de El Salado sino otros asuntos (aspectos). Si usted tiene las mediaciones de tipo afectivas de nivel personal, y hay reconocimiento social a ese trabajo que se está haciendo, normalmente estos son los soportes para que un buen enfoque psicosocial se pueda dar. Aquí tenemos todas las adversidades: los equipos no tienen tiempo y los dispositivos tecno-burocráticos hacen que ese tipo de relación con la gente se instrumentalice debido a que tienen que recoger ciertos testimonios. Eso es lo que genera que no se pueda procesar y transformar. Puede ser un riesgo.

La perspectiva psicosocial, al entrar al equipo, tiene como fin mediar en esas posibles variables que van a intervenir a generar daño, tanto en lo personal como en la gente. Porque si no se acoge a la gente, las personas van a salir diciendo que las utilizaron para hacer un informe. Y eso aquí ya ha pasado en anteriores trabajos de ONG o del Estado. La gente se siente utilizada porque no hay la posibilidad de que el dispositivo sea más humano y más de una relación compasiva y comunicativa, porque se termina instrumentalizando. En la reparación nos ha pasado eso y hemos publicado algunos textos al respecto. Uno de los textos es *Acción con daño*, en el que planteamos que no es una acción con daño solo para la comunidad sino para los profesionales también. Ambos lados se afectan, pero es porque llega ese dispositivo tecno-burocrático y atraviesa una relación que tiene que plantearse de otra manera. Este es uno de los riesgos que pueden tener los equipos de la Comisión.

Incluso, en la investigación, cuando hablamos con gente de la cooperación nos decían que los más afectados eran los del Centro de Memoria Histórica en comparación a todos los profesionales que estaban en el sistema de reparación de la Ley 1441, porque terminaba siendo demasiado instrumentalizado el testimonio para poder hacer los informes en el tiempo que se requería hacerlo, además, estos profesionales tienen unas condiciones laborales muy precarias y unas lógicas tecno-burocráticas, administrativa, empresarial y jurídica en las cuales se les exige cumplir un contrato porque si no, deben pagar una multa. Son todos estos elementos los que hacen que los profesionales se sientan atrapados en un dispositivo que es complicado. Los equipos se deben acoger y tener ese espacio para poderlo hacer. Hay conciencia, pero falta la aplicabilidad.

5. ¿Cómo deberá ser el acompañamiento a las víctimas que han vivido experiencias traumáticas en el conflicto?

Algo de lo que se está pensando es que los equipos puedan tener ese tipo de apoyo. Para las víctimas, lo que se busca es que los equipos puedan tener unas herramientas básicas de apoyo psicosocial para que cuando la gente dé el testimonio puedan tener un soporte

que los ayude. Es claro que después de los estudios que se han hecho no está la promesa de que si das testimonio ya estás libre. Hay algo claro y es que el componente de la verdad es un componente de reparación y se supone que el Estado debe generar los programas para hacerlo. Está el PAPSIVI (Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas) y está el proyecto de reparación colectiva e intervención psicosocial que se creó en la Unidad de víctimas, pero esos son un canto a la bandera: en el papel, maravillosos. Usted lee lo del PAPSIVI y es maravilloso, pero en la práctica no lo es. Yo le decía a Lina Rondón, de la Unidad de víctimas, una cosa es la física y otra la metafísica. Ustedes hacen metafísica: hablan muy bonito y ojalá se pudiera cumplir, pero en la vida real el sistema tecno-burocrático del Estado no permite que eso se cumpla y lo que pasa es todo lo contrario de lo que ustedes están predicando aquí. Y tanto los profesionales como las víctimas están saliendo más afectadas del proceso de reparación. Eso pondría a flote que el sistema de la verdad tendría que hacer un enganche con el sistema de reparación. Es más, parte incluso de las cosas que van a salir en la Comisión desde la perspectiva psicosocial que ya se están empezando a estudiar, es decir la verdad sobre esto: que no ha funcionado porque no ha habido reparación. Se ha indemnizado y no se ha llegado ni al 10% de las víctimas y eso es lo que mejor se ha hecho. Pero ya la indemnización está llena de acciones con daño.

Yo tengo un artículo que se llama *Consecuencias psicosociales de la participación en escenarios de justicia transicional en un contexto de conflicto, impunidad y no-transición*, en el cual cuento esas historias de las víctimas que se han desplegado a partir de la indemnización. Me contaron una historia de una señora que recibió 12 millones de pesos que era lo que daba el Gobierno Uribe en el 2008 cuando se (aumentó) implementó la reparación administrativa. La señora llevaba 10 o 15 años aguantando hambre y lo primero que se le ocurre es hacer un mercado de dos millones de pesos y lo que más compra es carne. Se sienta a comer con la familia y cuando se come el primer bocado se va a vomitar. Sentía que se estaba comiendo a su hermano. Esa historia la tengo dos veces registrada. Porque la gente siente que vendió a su hijo. Hay una señora que me dice “yo recibí esos doce millones de pesos y me fui con mis dos nietas y nos metimos todo el fin de semana en un centro comercial y nos gastamos toda esa plata porque esa plata es maldita, pero tampoco se la íbamos a regalar al Estado”.

En San Carlos nos decían que cuando iba la UARIV (la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas) era fin de semana de putas. Nos hablaban de una bonanza de las víctimas. Se generan expresiones como esas en torno a la indemnización que es lo que supuestamente hicieron mejor. En San Carlos, que es uno de los municipios que ha tenido mayor incidencia y trabajo, no han llegado a la indemnización y atención del 20% de las víctimas. Y es el municipio que muestran como prototipo y modelo.

La Comisión no alcanza a hacer el seguimiento a las víctimas. Se supone que el dispositivo psicosocial le debe decir a las víctimas “si se está sintiendo mal, vuelva”. Que haya un dispositivo para que la gente pueda tener un soporte mínimo; si es algo muy fuerte se debe hacer remisión. Estos profesionales estarán en las casas de la verdad.

Entrevista a Oscar Alfredo Muñiz¹

El profesor Muñiz ha participado como docente en procesos de Justicia Restaurativa, capacitando, en convenio con diversas instituciones, a líderes comunitarios del departamento de Antioquia. Además, fue líder en el proceso de capacitación para la implementación de la Justicia Restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes en Medellín. Desde el año 2005 viene participando en investigaciones relacionadas con la implementación de la Justicia Restaurativa.

1. ¿Cuál es el papel que deben jugar los profesionales de la salud mental en una sociedad que transita hacia procesos de postconflicto o postacuerdo?

Como psicoanalistas hacemos una crítica a la salud mental y es el hecho de que la concepción de salud mental está basada en atribuir los síntomas a causas ajenas al yo; los profesionales en la salud mental han logrado perfeccionar unas pruebas que tienden a predecir si el niño puede ser psicópata, perverso o un antisocial en la adultez. De alguna manera apuntan a objetivar la conducta del niño y a borrar al sujeto. ¿Y por qué pasa esto?, porque hay aspectos sociales, biológicos, hereditarios, siendo todas variables que apuntan a aspectos ajenos al yo, pero ninguna tiene en cuenta la dimensión ética del mismo, es decir, su elección. Por lo que cada vez más, como en la psicología, se “desresponsabiliza” al sujeto y en esta medida se atribuyen las responsabilidades a variables extrañas al mismo sujeto, el cual termina cada vez más deshumanizado y con menos responsabilidad.

¹ Profesor titular de la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia Bolivariana. Psicoanalista y Especialista en Psicología Clínica y Salud Mental de la UPB.

Este movimiento que los profesionales de la salud mental promueven está presente en la humanización del derecho, que se lleva a cabo con las influencias de Jeremías Bentham con el utilitarismo, que busca quitarle a la sanción penal todo lo que el acto tenía de cruel y va a buscar con el acto menos cruel posible el mayor beneficio posible. De ahí es donde surge la idea del panóptico, que es la máquina que busca lograr los mayores beneficios de la sanción penal. Entonces, a partir de allí, la sanción penal tiene dos dimensiones, una prevención específica y una general. La prevención específica es la privación de libertad que satisface un poco los deseos de venganza de la víctima con el castigo que se le da y permite, de alguna manera, brindar seguridad a la sociedad reteniendo al delincuente y reeducándolo; mientras que el castigo ejemplar tiene una función de prevención general, o sea, sirve para que nadie, viendo el castigo, se estimule a reproducir el crimen, es decir, que los demás se inhiban de cometer actos criminales. La sanción debe tener la justa medida, para que con la menor crueldad posible logre los mayores efectos posibles. Y con el panóptico, eso era maravilloso porque la gente podía ver el preso allá, la mirada de los otros era correctiva y se lograban todos estos efectos.

A partir de esta teoría del utilitarismo surge toda la modernización del derecho penal y Lacan va a decir que este movimiento que humaniza al derecho deshumaniza al victimario, porque le va quitando la responsabilidad. Dice Lacan que con eso se entra a una concepción sanitaria del sistema penal. Roxin, un dogmático del derecho alemán, que realiza una serie de reflexiones político-criminales sobre el principio de culpabilidad, permite tener claridad sobre los alcances de la sanción penal. El principio de culpabilidad consiste en que en esta modernización (humanización) del derecho, que solo podemos imputar responsabilidad a aquel sujeto que comete una conducta de manera voluntaria y libre. O sea, para que yo pueda imputar responsabilidad a un criminal, tiene que haber sido el acto criminal libre y voluntario, tiene que haber tenido la conducta algún grado de culpabilidad.

De ahí es donde surge todo lo que tiene que ver con la graduación de la culpa, si el sujeto hizo la conducta voluntariamente, es decir, yo saqué el carro para pisarte y matarte, la conducta es con dolo, máxima responsabilidad; si yo saqué el carro borracho y sin pase y te piso y te mato, ahí no hay dolo, es menor el grado de culpabilidad. Y, hay un tercer grado de culpabilidad en la conducta que es cuando yo cometo un acto y no miro las consecuencias del acto: “yo te quiero asustar, te empujo con el carro, te caes y te matas”, es decir, yo no estaba borracho y no tenía intencionalidad de matarte, pero lo hice, no calculé la dimensión de mi acto y eso se llama preterintención. Si es un castigo con dolo, el sujeto tiene la pena máxima por homicidio, si lo hace con culpa, tiene una regulación menor de la pena. Ahora bien, si no encuentran en tu conducta culpa, es decir, que se haya hecho libre y voluntariamente, no se te puede imputar responsabilidad, o sea, es como si el hecho no hubiese sucedido y así se acuña el término de inimputabilidad.

¿Quiénes son los inimputables?, aquellos a quienes no se les puede asignar inimputabilidad, porque han hecho los actos criminales en un estado de alienación mental. A los más peligrosos no los podemos privar de su libertad, con todos los beneficios que tiene la privación de esta, castigo ejemplar, proteger a la sociedad, reeducarlo y ser ejemplo para los demás, no se le puede aplicar la sanción. Pero ¿qué hacemos frente a esto?, si el más peligroso, el esquizofrénico quizá, hace una masacre, pues no lo podemos dejar libre, tampoco le podemos imputar el crimen, si lo ha hecho porque una voz se lo ha ordenado y él no puede conversar con esa voz como un hecho real, entonces ¿qué vamos a hacer?, vamos a aplicar medidas de aseguramiento y en esta medida no se respeta ningún derecho, o sea, al sujeto le aplican esta medida y pierde todos los derechos como sujeto: no puede celebrar contrato, andar solo, queda sometido a la disposición de los otros y ¿cuánto tiempo?, hasta que deje de ser un peligro para la sociedad... y surge el concepto de peligrosidad.

Toma carrera la medida y esta deshumaniza, porque lo único que nos hace humanos es ser responsables de nuestros actos y si le quitamos la responsabilidad lo estamos deshumanizando. Tiene más participación en el proceso penal el psiquiatra que el juez mismo, porque el juez para poder imputar cargos tiene que ver si la conducta fue culposa o no y eso lo decide el especialista en salud mental. Esto trae consecuencias graves. En el intento por humanizar el derecho lo que están haciendo es deshumanizar al victimario a pesar de que haya realizado un acto en estado de alienación. Los “desresponsabilizamos” cada vez más, uno va al bienestar familiar y escucha: “pero pobrecito, como no va a ser un criminal si mira, la mamá era tal cosa...” Es decir, se encuentran factores extraños que afectan la salud mental y que hacen que el sujeto no sea responsable de su acto. Al punto en que sujetos adolescentes que han estado vinculados a guerrillas o bandas no se le puede tomar como victimarios sino como víctimas.

Cuando el especialista en salud mental ayuda al juez en el proceso penal como perito, la inimputabilidad está ayudándolo en contra de la justicia restaurativa, porque le quita la responsabilidad al sujeto de su acto, porque está atribuyendo su acto a variables extrañas a su yo. Por ejemplo, una alucinación, ¿de quién sería la alucinación del psicótico sino es de él? Por ejemplo, el caso de Louis Althusser, presidente del Partido Comunista francés, tras haber asesinado a su esposa Hélène en un acto de locura; se le niega el derecho de compadecer en juicio para responder por su acto y es internado en el hospital de Santa Ana en París, por lo que dice que:

Sí, para librarme de la condición en que la gravedad extrema de mi estado me había situado [...] de mi crimen y también y en especial, de los efectos equívocos del mandato del no a lugar del que me he beneficiado, sin poder ni de hecho ni de derecho oponerme a su procedimiento. Porque es bajo la losa sepulcral del no a lugar, del silencio y de la muerte pública bajo la que me he visto obligado

a sobrevivir y a aprender a vivir" (Althusser, L. [1985] 1992. *El porvenir es largo*. Barcelona: Destino, p. 43).

Althusser denuncia el inhumano ostracismo al que fue sometido y responde diciendo que ante los efectos nefastos del *no a lugar* ha decidido explicar públicamente sobre el drama que ha vivido, pretendiendo, según sus palabras, "levantar la losa sepulcral bajo la que el procedimiento de no a lugar me enterró a perpetuidad para dar a todo el mundo las informaciones de que dispongo". Aún sin tener consciencia del acto cometido en estado de inconsciencia y aún sin arrepentirse de lo que hizo, se hace responsable de su acto escribiendo el libro "El porvenir es largo", que es una especie de autobiografía del drama de su existencia. Con esto denuncia que el estado de *no a lugar* si bien "protege al acusado a quien se juzga como no responsable de su acto", conlleva al estado de muerte del sujeto de derechos, que él describe como "la losa sepulcral del silencio" que él quiere levantar. En síntesis, esto quiere decir que se debe introducir en el derecho la responsabilidad subjetiva.

El espíritu de la justicia restaurativa es que los sujetos asuman la responsabilidad de sus actos, por lo que es necesario formar al sujeto en el uso responsable de sus derechos, asunto que está explícito en la Ley 1098 de 2006 sobre infancia y adolescencia, en la que se considera a los niños, niñas y adolescentes sujetos de derecho y por lo mismo responsables. A partir de los 14 años la Ley arbitra que los adolescentes son responsables penalmente sin desconocer la responsabilidad de los menores de esta edad, aunque, no responsabilidad penal.

No es posible que el niño ya no sea responsable de su comportamiento sino enfermo, con déficit de atención e hiperactividad. Ahora están diciendo cosas tan bárbaras como "saquemos a los muchachos de la privación de su libertad, por la Ley de infancia y adolescencia, que han cometido un delito mayor, entre los 14 y 18 años y mandémoslos al hospital mental a que se curen de la farmacodependencia, porque cometieron el delito debido a su enfermedad". Es más necesario en esos procesos gente que esté apoyando el proceso que responsabiliza al sujeto y no buscando la cura de la enfermedad. La cura de la enfermedad sería una consecuencia secundaria: "si yo cuando esté borracho, mato a mi esposa, me dirijo a una asociación de alcohólicos anónimos para no volver a tomar porque no soy capaz de contenerlo", pero sigue siendo él, no variables extrañas. No podemos disculpar al sujeto, podemos "desangustiarlo", pero nunca disculparlo. En el discurso del derecho solo será castigado aquel que es considerado responsable de una conducta que es culpable, el inimputable recibe un tratamiento; en ese sentido, la responsabilidad es el castigo, tal como lo deduce Lacan. Se suspende allí el sujeto de derecho, en cambio, en el psicoanálisis al extender la responsabilidad por los deseos inconscientes, porque estos producen efectos en mis acciones y mis sentimientos, extiende el concepto de culpa al inconsciente y considera que hay que dejar a los jueces su necesidad de recortar de una manera artificial la responsabilidad limitándola al yo oficial.

A diferencia del discurso del derecho, en el diálogo analítico se debe considerar lo inconsciente reprimido, que siendo del sujeto, este nada quiere saber desde su yo consciente en donde se manifiesta la culpa.

La intervención desde la justicia restaurativa complementa la responsabilidad formal, jurídicamente fundada, con el desarrollo de la verdad subjetiva sobre el acto en que está implicado, movilizándolo a la ley y posibilitando reconocerse en continuidad entre su posición de sujeto en el acto criminal y el sujeto del acto jurídico.

En este sentido se entiende que el castigo, tal como lo afirman Tendlarz y García en su texto *Psicoanálisis y criminología. A quién mata el asesino*: "no significa necesariamente prisión, sino una sanción que actúe de modo que el sujeto no quede por fuera de su acto y, al mismo tiempo, pueda apropiarse de aquello que produce una discontinuidad en su existencia". Asumir la responsabilidad va más allá del remordimiento y, más allá de la declaración de lo que sabe sobre los hechos que lo implican, además, debe confrontarse al daño causado y asumir el sentimiento de confrontar la vergüenza, afecto ligado a la puesta en escena de lo íntimo del ser implicado en su acto, es un sentimiento propio de quien hace un acto de reconocimiento por una falta cometida. Desde la institución se debe garantizar un espacio que posibilite concertar cómo reparar el daño causado y por este medio, se pasa del remordimiento que es un asunto del pensamiento, a la **reparación** del daño que es un acto, que implica al sujeto responsable definido como siendo aquel que responde por lo que es culpable. Consintiendo que debe pagar por lo que hizo y de esta manera la vergüenza que estigmatiza se transforma en reparadora.

Es que yo me pregunto lo siguiente: ¿cómo es posible que en Colombia haya tanto horror por parte de las víctimas y del lado de los victimarios lo que hay son héroes? Nadie es cruel. Entonces, quién es el sujeto que produjo el horror. Hay que develar el horror, y a ese punto hay que apuntar, no a lo que respalda la salud mental que es justificar el acto por la patología del sujeto, sino a que el victimario pueda utilizar esa vergüenza para repararse a él y a la víctima y es el equipo el que debe crear este espacio. Este punto falta en los procesos.

2. ¿Cuál puede ser el aporte de los profesionales de la salud mental en un escenario como el de la Comisión de la Verdad?

Podríamos cambiar la pregunta y decir: ¿cuál puede ser el aporte de los mediadores en la figura del Código de Procedimiento Penal?

Fuera del procedimiento penal los llamamos facilitadores de prácticas restaurativas, pero no nos referimos al papel de los profesionales, porque el que opera con el vínculo social para restaurar a la víctima y victimario y reparar el daño

causado no es un mediador tal como lo define el Código, sino que un facilitador entrenado en prácticas restaurativas.

Quiero intercalar un punto, retomando lo que decía acerca de mucho horror del lado de las víctimas y mucho honor del lado de los victimarios. Siempre pongo un ejemplo que no trata de la Comisión de la Verdad, sino sobre el libro *La guerra no tiene rostro de mujer* de Svetlana Alexiévich, quien escribe un texto de reportajes que ella hace a mujeres que estuvieron en la Gran Guerra Patria en Rusia. Su metodología de trabajo consta de realizar un libro que dé testimonio de lo que estas mujeres vieron, pero es un testimonio que no genera entusiasmo por la guerra, sino un testimonio que genere asco. Para eso, se juntaba con estas mujeres que estuvieron en la guerra como enfermeras o pilotos de avión o tanques de guerra -porque en Rusia, la mujer tenía el mismo rol y estatuto que el hombre; incluso en la infantería había mujeres-, y dejaba que hablaran tres o cuatro días de los actos heroicos y todo lo que simboliza el heroísmo de haber dado la vida por la patria, y ya cuando dejaban de hablar de ese tema empezaban a hablar de lo humano que hay en la guerra, de la mirada del que mató en combate que las conmovió, que les generaba pesadillas, no las dejaba dormir, del ruido que hacían los cadáveres cuando pasaban los carruajes y, la autora dice, de eso es lo que yo doy testimonio y no del discurso de la Gran Guerra Patria.

Cuando va a presentarle el libro al censor ruso, este le dice: “Debería usted buscar los ejemplos heroicos. En cambio, se dedica a sacar a luz la suciedad de la guerra. La ropa interior... ¿Qué pretende?” Ella responde: “busco la verdad”. A lo que el censor recrimina: “Para usted, la verdad está en la vida. En la calle. Bajo nuestros pies. Para usted es tan baja, tan terrenal. Pues se equivoca, la verdad es lo que soñamos. ¡Es como queremos ser!”. Detrás de la Gran Guerra Patria, dice Svetlana, de héroes y honores recibidos, se oculta el horror de la guerra, se olvida que “la guerra es un asesinato y, además, un duro trabajo”. Recrimina el censor “¡Esto es mentira!, es una difamación a nuestros soldados que salvaron a media Europa, contra nuestros partisanos, contra nuestro heroico pueblo. No necesitamos una pequeña historia necesitamos un Gran Historia. La Historia de la Victoria. ¡Usted detesta nuestra historia! ¡Usted detesta nuestros héroes! Detesta nuestras grandes ideas. Las Ideas de Marx y de Lenin. A lo que Alexiévich Svetlana responde. “Es verdad no me gustan las grandes ideas. Me gustan los pequeños hombres”.

De manera que se puede apreciar cómo los discursos recubren la crueldad del acto y eso es lo que sucedió en algunas audiencias de reparación en los procesos de justicia y paz, no solamente los militares y la guerrilla han matado en nombre de ideales. Los ideales recubren la crueldad del acto. Entonces ¿les vamos a permitir que se refugien en los ideales para ocultar la crueldad del acto frente a la víctima? ¿La revictimizamos?, pues tenemos que ir a buscar lo que Alexiévich buscaba con esta metodología, tenemos que ir a buscar lo humano que hay en ese acto y no las causas por las cuales lo hicieron, porque estas causas ocultan una

mentira, recubriendo el horror con el honor y hay que quitarle el honor para que pueda aparecer el horror y ahí es cuando en algunos se puede añadir el sentimiento de vergüenza por su acto. Este modelo lo siguen los paramilitares, militares, guerrilleros; es decir, la razón que dan desde su enunciado sobre la conciencia de su acto es que lo hicieron por defender valores ideales como la patria, el campesino, la clase obrera o cualquier otra. En todos los casos se oculta tras el enunciado sobre su yo lo que hay de verdad del sujeto en su acto, que en todos los casos es criminal. Claro que no desconozco que el crimen se legaliza y se justifica en la sociedad, pero creo que hay que considerar que ninguna causa por más justa que sea, se puede sostener si ella implica el sufrimiento o la muerte de una persona. No solo se trata de la verdad procesual u objetiva, se trata de lo que el sujeto implica en ese acto y una vez que lo hemos vaciado de los significantes ideales se puede dar paso a la verdad objetiva.

Con las audiencias públicas lo que se hacía era revictimizar a las víctimas. Por ejemplo, empezaban a decir: “lo matamos, porque le dimos un dinero para que sacara a alguien de la cárcel y él se lo gastó en perico”. Nunca se le debe preguntar en las prácticas restaurativas a un victimario por qué lo hizo, porque siempre hay razones desde el yo para justificar el acto y no hacerse responsable. Hay que hacer surgir la responsabilidad.

Hay un discurso del derecho que se complementa con el discurso del psicoanálisis, no son opuestos. No negamos que el derecho tenga que obrar como lo hace con el principio de culpabilidad, pero cuando usted tiene a un muchachito que no muestra ningún remordimiento al declarar que ha matado ya a varias personas, se ríe, se burla, pero mató a uno que lo miró y ni siquiera sabe por qué lo hizo; ese que mató se le aparece por la noche preguntándole ¿por qué me mataste?; no lo deja dormir y ya ha hecho intentos de suicidio; ahí tenemos un índice de un sujeto que puede asumir la responsabilidad, pero quien lo está juzgando no es el juez, es la voz de la conciencia moral, el superyó y de eso se tiene que hacer responsable. Vea usted que la sentencia, que identifica al responsable de un crimen posibilita que más allá de sus enunciados surja un sentimiento de culpa que abre el camino para que el sujeto pueda realizar un asentimiento subjetivo sobre su acto y la sanción correspondiente. La justicia restaurativa sería un complemento que permite que el sujeto asuma la responsabilidad penal o sanción penal y sepa que tiene que pagar por eso, arregle las cosas con la víctima y con la comunidad que también fue afectada por su acto y de esa manera vamos a tener un sujeto nuevo.

Finalmente, en cuanto a los facilitadores, estos tendrían que estar formados en prácticas restaurativas y no en salud mental, además, no necesita ser un abogado, ni un psicólogo, ni médico, sino que líderes comunitarios podrían estar formados en estas prácticas, para que los mismos líderes puedan gestionar estos espacios. Procesos así se están buscando dentro de la Comisión de la Verdad, pero también es posible acudir a un grupo de facilitadores en las prácticas restaurativas y lle-

varlos al Cauca, por ejemplo, para generar en el municipio unas zonas restaurativas, donde las cosas se regulen con los principios en las prácticas restaurativas. El primer principio es hacer las cosas con la gente y no para la gente, todos juntos; el segundo es introducir la concepción de lo humano en el conflicto, a partir de prácticas informales como las preguntas restaurativas, por ejemplo, nunca preguntar ¿por qué lo hiciste?, porque siempre va a haber una excusa, sino ¿qué sentiste en el momento en que lo hacías?, ¿en qué pensabas?, ¿qué crees tú que pensó el otro cuando hiciste eso? Y preguntarle a la víctima también ¿qué sintió?, es decir, introducir la dimensión de los afectos y pensamientos que han estado asociados al acto, más no la causa, porque detrás de la misma siempre está la justificación. Esto es necesario para mostrar el daño y poder repararlo. Después de un largo trabajo con las víctimas y con el ofensor, que se acuerde hacer un encuentro restaurativo, donde participen la víctima, el ofensor, la familia de la víctima, los que apoyan al ofensor y alguien que lea qué fue lo que hizo el victimario, y otro, lo que sintió la víctima. Eso se escucha, siempre bajo la consigna de que se está allí no para juzgar sino para reparar el daño que ocasionó su conducta y poder ayudarle a reparar el daño causado. Por lo que son prácticas que no necesariamente tienen que estar dentro del proceso penal, pero fuera de este también se pueden hacer prácticas restaurativas en las escuelas, las comunidades, entre otros espacios.

3. ¿Cómo deben relacionarse y trabajar estos facilitadores de justicia restaurativa?

Un facilitador de la justicia restaurativa sería alguien que genere y promueva encuentros restaurativos para que haya una conducta reparadora y se comienza con el reconocimiento de la responsabilidad, luego con el encuentro con la víctima en una acción reparadora junto con la comunidad para evaluar cuál es el daño causado, es decir, qué es lo que hay que reparar, porque lo que hay que reparar no es el teléfono que me robaron, lo que hay que reparar es la desconfianza que me generaron, la marca traumática que me dejaron al amenazarme con un cuchillo; no se trata de indemnización sino del hecho donde ofensor y víctima evalúan juntos, en el proceso restaurativo, cuál es el daño causado. El ofensor se hace cargo y juntos se comprometen para establecer de qué manera van a reparar las consecuencias de sus actos y, por último, se repara el lazo social, que también se ha quebrado con el acto ejecutado.

No se trata de una justicia que ponga a la víctima y al ofensor en posiciones de enemistad, es una justicia que apunta a crear el lazo de confianza. En general, no se ha hecho nada de esto, no se ha establecido una justicia donde no se ponga al uno contra el otro, sino que todos trabajen juntos para lograr el objetivo: que el ofensor pueda reparar el daño causado. Esto lo hacen algunas comunidades indígenas.

Frente a las comisiones pienso que requieren un acompañamiento, pero no es en salud mental, no es meterles una droga para que no les afecte lo que les afecta, sino mirar de qué manera la culpa está en nosotros. Se deduce de lo trabajado por

Freud acerca del sueño, que todo sueño es en contra de la ley, porque el deseo que se realiza en el sueño es un deseo reprimido del cual nada queremos saber desde nuestra consciencia, eso no nos hace criminales, pero sí nos hace tener un sentimiento de culpabilidad, sentirnos culpables sin saber cuál es la razón, cuando no hemos hecho nada malo. Entonces, el mal está en cada uno de nosotros. Por ejemplo, si fuésemos invisibles, pensaríamos en hacer algo que está por fuera de la ley, pero sin esa condición lo que aparece es la censura, que tiene que ver con lo que es la conciencia moral, porque yo espero que los demás me miren no como un criminal sino como un gran héroe y, lo malo se encubre y lo que se muestra es el honor. El mal no está por fuera, está en cada uno de nosotros.

Indudablemente, los comisionados se sienten culpables de la miseria del otro. Pero ¿qué me hace a mí sentir culpable, si yo estoy apoyando esos procesos? Creo que necesitan un proceso de apoyo, puede ser alguien que los pueda escuchar sin hacer juicios para que puedan hacer catarsis o también, pueden realizar grupos de apoyo. El dolor hay que confrontarlo, elaborarlo. Porque lo que escuchan les produce un dolor que habla de una verdad que está en ellos mismos, por eso necesitan confrontarlo, porque remueve muchas cosas.

4. Desde su experiencia y sus conocimientos, ¿por qué cree que en la mayoría de conflictos, especialmente el colombiano, la violencia es recurrente contra las poblaciones más vulnerables?

Se puede remitir al hecho de que hay unos sectores del poder que no quieren soltarlo. En general, hay leyes que apuntan al fortalecimiento de los más ricos y no de los más vulnerables. Yo creo que es una época que tiene que ver con el neoliberalismo y sus fundamentos, que es la acumulación de capital. Evidencia los orígenes de esta teoría económica en Lujine, adinerado comerciante prometido de la hermana de Raskólnikov, quien es puesto en escena por Dostoievski para mostrar las teorías de los intelectuales jóvenes de su época, para argumentar a favor de su comportamiento ético en lo referente a la economía.

Se han difundido ideas nuevas -dice Lujine- que son excelentes; obras desconocidas aún, pero de gran utilidad, sustituyen a las antiguas producciones de tipo romántico y sentimental. En una palabra, hemos roto definitivamente con el pasado, y esto, a mi juicio, constituye un éxito. Permítame recordar un pasaje de Dostoievski en *Crimen y Castigo*.

Le voy a poner un ejemplo. Hasta ahora se nos ha dicho: -Ama a tu prójimo.» Pues bien, si pongo este precepto en práctica, ¿qué resultará? -Piotr Petrovitch hablaba precipitadamente-. Pues resultará que dividiré mi capa en dos mitades, daré una mitad

a mi prójimo y los dos nos quedaremos medio desnudos. Un proverbio ruso dice que el que persigue varias liebres a la vez no caza ninguna. La ciencia me ordena amar a mi propia persona más que a nada en el mundo, ya que aquí abajo todo descansa en el interés personal. Si te amas a ti mismo, harás buenos negocios y conservarás tu capa entera. La economía política añade que cuanto más se elevan las fortunas privadas en una sociedad o, dicho en otros términos, más capas enteras se ven, más sólida es su base y mejor su organización. Por lo tanto, trabajando para mí solo, trabajo, en realidad, para todo el mundo, pues contribuyo a que mi prójimo reciba algo más que la mitad de mi capa, y no por un acto de generosidad individual y privada, sino a consecuencia del progreso general. La idea no puede ser más sencilla. No creo que haga falta mucha inteligencia para comprenderla. Sin embargo, ha necesitado mucho tiempo para abrirse camino entre los sueños y las quimeras que la ahogaban.

Esta cita tomada del texto de *Crimen y Castigo* evidencia lo que yo creo que está pasando, el asunto gira en torno a esa concepción del bien de la mayoría. Pienso que ahí está el asunto, que las personas no sienten remordimiento por lo que hacen, porque creen que lo están haciendo por el bien del otro y lo que generan es un mal y tienen estrategias comunicacionales para establecer ese tipo de golpes de Estado.

5. ¿Qué experiencia ha tenido como víctima desde su origen o nacionalidad argentina?

Por seis meses fui asistente de Videla y este nunca mostró un rasgo de crueldad ni de abuso de nada. Este hombre es el mal magnánimo, lo hace en nombre del bien de la mayoría. Un ejemplo del transcurrir cotidiano ejemplifica su ausencia de crueldad en el trato. En una ocasión en que me ordenó ir a hacer una cosa, que según su criterio no correspondía a mis funciones -llevar a su esposa a la peluquería-, se excusó y me ofreció que la esperara en una cafetería cercana al lugar de destino para evitarme el malestar que sufriría en el automóvil en ese frío día de invierno. No hubo ningún rasgo de crueldad en él en el trato diario, pero sí se evidenciaba una entrega absoluta a sus ideales y apego a la norma.



Cuando es sometido al juicio por la apropiación (rapto de niños y asesinato de sus padres), sostuvo que “no tenemos nada que ocultar, nada de qué avergonzarnos en ese sentido porque justamente eso ocurrió en defensa de los derechos humanos gravemente amenazado por los subversivos que pretendían cambiar nuestro sistema de vida”.

Nunca mostró signos de compasión por el que estaban matando, sobre todo, estaba la entrega al ideal. Habría que desmontar ese ideal para que pueda mostrar la otra cara. No fui víctima directa, pero vi como “chupaban” a una vecina y el estado en que la liberaron, entre otras cosas horribles. Estuve seis meses sin salir a la calle porque pasaban unos tipos que si encontraban alguna persona que tuviese aspecto sospechoso o lo buscaban porque habían encontrado algún vínculo con lo que ellos consideraban subversión -por ejemplo, ser estudiante de tal facultad, encontrar en la libreta de alguien el nombre de uno o el teléfono-, se lo llevaban y lo torturaban, y si después de diez o quince días no comprobaban sus sospechas, lo soltaban; de lo contrario, desaparecía. Teníamos terror a los automóviles Ford Falcon y el Torino cuatro puertas en los que se desplazaban por lo general tres personas.

Encima tuve una relación directa con el asunto y es que un amigo de la infancia se convirtió en uno de estos victimarios, un día llegó a mi casa y le dijo a mi mamá: “mira tía, estos son los papeles de X persona y lo vamos a quemar todo, pero si yo lo veo en algo de nuevo, no respondo”. Mi decepción fue con el viejo Perón cuando la gente volvió a votar por él, así que me dediqué al psicoanálisis a partir de allí.

Me tocó vivir cosas muy serias, porque estaba en la Universidad de Córdoba, donde se generaron muchas cosas de esta índole, al igual que en la Universidad de La Plata. En el 81, cuando le declaran la guerra a Chile, me fui para México y luego, por casualidad terminé aquí. La gente se reía, porque cuando se escuchaba la radio y tenía algo de contenido comunista, yo me alteraba, pero era por lo que se vivía en Argentina. Sentía angustia cuando estaba en la casa de alguien que tenía libros de Marx. Sentía pánico. No fui víctima directa, fui víctima como todos los jóvenes. Por la noche yo no soportaba el silencio, las noches silenciosas, incluso todavía a veces pasa, porque a veces soñaba que alguien rompía la puerta y entraba con hachas, me despertaba gritando, porque así era como encontraba uno las puertas cuando venían a “chupar” a alguien.

Pero se hizo justicia, aunque eso no quiere decir que los haya perdonado. Entonces sí, es posible decir que uno queda muy afectado.

 <p>Universidad Pontificia Bolivariana</p>	<p>SU OPINIÓN</p>	
<p>Para la Editorial UPB es muy importante ofrecerle un excelente producto. La información que nos suministre acerca de la calidad de nuestras publicaciones será muy valiosa en el proceso de mejoramiento que realizamos.</p> <p>Para darnos su opinión, comuníquese a través de la línea (57)(4) 354 4565 o vía correo electrónico a editorial@upb.edu.co</p> <p>Por favor adjunte datos como el título y la fecha de publicación, su nombre, correo electrónico y número telefónico.</p>		

¿Qué es una comisión de la verdad? ¿Cómo se han organizado las comisiones de la verdad en otros países? ¿Cuál ha sido la respuesta de las entidades públicas y privadas a los resultados de las comisiones de la verdad? ¿Cuáles son los debates que hasta hoy persisten en los países en los que existieron comisiones de la verdad? ¿Cuáles son los retos de la comisión de la verdad de Colombia? ¿Qué papel jugará la población civil colombiana en el informe final de la comisión de la verdad? Estas y otras preguntas son las que buscan resolverse en este trabajo, el cual ha sido un ejercicio riguroso, pensado pedagógicamente y enmarcado en un momento coyuntural para la historia colombiana.

Esta obra se publicó en archivo digital
en el mes de agosto de 2020.

